



—Es versión de la transcripción magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

12.^a D SESIÓN
(Matinal)

JUEVES, 08 DE JUNIO DE 2023

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA,
ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS

Y

DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el quorum para iniciar la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, han registrado asistencia 78 parlamentarios, el quorum para la presente sesión es de 64.

Con el quorum reglamentario continúa la Sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación el Acta correspondiente a la Undécima Sesión celebrada el 10 y 11 de mayo del 2023, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 y cuyo texto ha sido puesto oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Sin ningún congresista formula observaciones al acta se dará por aprobada.

Asistencia, ¿no? Ya, asistencia para la congresista Cortez, congresista Varas, también asistencia, congresista Alejandro Caverro, también asistencia.

-Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 11.^a Sesión celebrada el 10 y 11 de mayo del 2023, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, el acta ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de ley 3327. Se propone declarar día nacional del desembarco de la expedición libertadora, el 8 de septiembre de cada año, a fin de viabilizar, reconocer y valorar la importancia histórica del desembarco de la expedición libertadora en la gesta independista del Perú. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, aprobado en la

Sesión del Pleno del Congreso, celebrado el 27 de abril del 2023.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor ACUÑA PERALTA.— Muy buenos días, señor presidente, señores Mesa Directiva, colegas todos.

Me corresponde sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3327/2022, Ley que declara día nacional del desembarco de la expedición libertadora, el 8 de septiembre de cada año.

Este proyecto de Ley, Ley que declara Día Nacional del desembarco de la expedición libertadora, el 8 de septiembre de cada año, que fuera aprobado en primera votación en la Sesión del Pleno del Congreso del último 27 de abril del 2023.

Como dijimos en aquella ocasión, el objetivo de la presente iniciativa legislativa es impulsar la puesta en valor y la significancia cultural para la nación del 8 de septiembre, como día del desembarco de la expedición libertadora en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica.

Este desembarco ocurrió en el año 1820, año en el que, como sucedía en casi todo el continente americano, el Perú se encontraba en plena guerra por su independencia de la corona española.

En este contexto, el 8 de setiembre de aquel año, y luego de un viaje de varios días de navegación desde Valparaíso, las tropas de la expedición libertadora, bajo la dirección del general José de San Martín, logran iniciar el desembarco en la Bahía de Paracas, eecn lo que actualmente es parte de la provincia de Pisco en la región Ica.

El Instituto Nacional Sanmartiniano, organismo desconcentrado que depende del Ministerio de Cultura de la República Argentina y que se dedica a la investigación histórica y difusión de la vida, personalidad e ideario del libertador, general José Francisco de San Martín, señala que el desembarco en la Bahía de Paracas se llevó a cabo el 8 de setiembre de 1820, y tuvo una gran importancia militar y geopolítica.

En esa medida, el reconocimiento de esta fecha trascendental se encuentra plenamente justificado y tendría un impacto histórico y cultural positivo para el país.

En razón a lo anterior, señor presidente, solicito a usted someter a segunda votación el presente dictamen.

Señor presidente, con su venia, también aprovecho la oportunidad para saludar a todos los ingenieros del Perú, porque hoy día, 8 de junio, celebramos nuestro día.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No habiendo solicitudes de uso de la palabra, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 87 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3327, que propone declarar Día Nacional del Desembarco de la Expedición Libertadora el 8 de setiembre de cada año, a fin de viabilizar, reconocer y valorar la importancia histórica del desembarco de la Expedición Libertadora en la Gesta Independentista del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 83 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más el congresista Marticorena, 84; Moyano, 85; Olivos, 86.

Marticorena ya votó. 85 congresistas.

Más Sánchez, a favor, 86; Flores Ramírez, 87; Luna, 88.

88 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara Día Nacional del Desembarco de la Expedición Libertadora el 8 de setiembre de cada año, a fin de viabilizar, reconocer y valorar la importancia histórica del desembarco de la Expedición Libertadora en la Gesta Independentista del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Comercio Exterior y Descentralización. Proyectos de Ley 400, 917 y 1953. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone la promoción y desarrollo del turismo comunitario. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 7 de junio de 2023 acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Marticorena, treinta segundos.

Adelante.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, a nombre del alcalde del distrito de Paracas y del distrito de Pisco, el agradecimiento al Pleno del Congreso por aprobar una fecha histórica no solamente para Pisco, sino también para el país.

Creo que es una fecha importante que todos debemos recordar el 8 de setiembre, gesta del momento cuando la Expedición Libertadores desciende en Paracas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Comercio Exterior que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de Ley referida a la Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario.

Con relación al tema, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen en mayoría que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República.

Tiene la palabra el congresista Tello Montes, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

Adelante, congresista Tello.

El señor TELLO MONTES (BM).— Señor Presidente, buenos días.

Por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.

Exponer el dictamen de insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo, con relación a la Autógrafa de los proyectos de Ley 400/2021-CR, 917/2021-CR y 1953/2021-CR, que propone la Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario.

Señor Presidente, me permito recordar a la Representación Nacional, que en la sesión del Pleno del 22 de setiembre del año pasado se sustentó, debatió y aprobó el dictamen recaído en los proyectos de Ley 400/2021-CR, 917/2021-CR y 1953/2021-CR, que propone la Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario.

En dicha oportunidad se presentó el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo que me honro en presidir.

Con fecha 20 de octubre del año pasado el Poder Ejecutivo observó la Autógrafa de la Ley por las siguientes razones: reformulación de la terminología utilizada para hacer referencia expresa a los pueblos indígenas u originarios en el Texto Normativo de la Autógrafa.

Las definiciones que establece la Ley deben guardar concordancia con las definiciones señaladas en la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada por Decreto Supremo 03/2015-MC y en la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada por Decreto Supremo 009/2020-MC que define los términos "ciudadanía intercultural" e "identidad cultural".

La normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece concordancia con las disposiciones constitucionales y legales que corresponde a los sectores gobiernos regionales y gobiernos locales de esta forma, no corresponde incluir, tal como se hace al final del literal a) del artículo 7 de la Autógrafa de Ley que los gobiernos locales desarrollen proyectos de inversión pública en zona geográfica que se encuentre dentro del territorio de los gobiernos regionales; falta de justificación en los dictámenes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo y la Comisión de Descentralización, Regionalización y Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República que sustentan la Autógrafa de Ley, respecto a la medida normativa contenida en el literal b) de su artículo 8.

Desde el ámbito estrictamente presupuestario de los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de la Autógrafa de Ley es pertinente mencionar que conforme al numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, el titular de cada entidad es el responsable de la gestión presupuestaria que realiza con cargo a su presupuesto institucional.

Por tanto, conforme al Sistema Nacional de Presupuesto Público no corresponde establecer obligaciones específicas para la asignación de recursos, dado que ello, vulneraría lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Perú.

En el análisis costo-beneficio de la exposición de motivos del dictamen recaído en los proyectos de Ley 400/2021-CR, 917/2021-CR y 1953/2021-CR con texto sustitutorio que origina la referida Autógrafa de Ley se señala que, el proyecto de Ley propuesto no implica gastos adicionales al erario nacional, señalados en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de la referida Autógrafa de Ley las cuales conllevarían, entre otros, a la entrega de beneficios e incentivos para el desarrollo de los emprendimientos y productos turísticos, al desarrollo de proyectos de inversión pública en infraestructura e instalaciones turísticas, incentivos mediante fondos concursables y a la elaboración del Registro Nacional de Base Comunitaria en Turismo, no se incluye la evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que puedan ser destinados a su aplicación en el Año Fiscal 2022, como en los años subsiguientes de manera que demuestre la posibilidad de su implementación, financiamiento y sostenibilidad, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

En esa línea, la Autógrafa de Ley vulneraría las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en los incisos 3 y 4 del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley 31366, Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022.

El artículo 79 de la Constitución Política del Perú establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

Por tanto, la Autógrafa de Ley vulnera lo dispuesto en el citado artículo constitucional.

Analizando las observaciones en referencia, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo ha identificado que:

1. El concepto de comunidad es utilizado por el sector Turismo para identificar al universo de colectivos que realizan el turismo comunitario en el Perú, el cual tienen en común la gestión de base comunitaria de la actividad turística desde la población local con perspectiva territorial y para preservar el patrimonio natural y/o natural.

Por lo referido, el concepto de comunidad para el sector de Turismo, no es sinónimo y se restringe al termino "comunidad campesina", "comunidad nativa", o "pueblo indígena u originario", ello sí, a partir de la definición de "comunidad" para el turismo comunitario, en el Perú se comprende a los pueblos indígenas u originarios, así como al pueblo afroperuano, las comunidades locales titulares de conocimiento tradicionales vinculados al acceso a los recursos genéticos y otras formas de organización de base comunitaria que tiene fines colectivos relacionados con la preservación del patrimonio cultural y/o natural.

En este sentido, cabe destacar que conforme lo dispone la Primera Disposición Complementaria Final de la Autógrafa de Ley, el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Comercio Exterior y Turismo, debe aprobar su reglamento, el cual incluirá expresamente a los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, en conformidad con lo dispuesto por la normativa nacional supranacional e internacional sobre la materia, y en cuya elaboración participarán los entes rectores competentes en la materia como en este caso, es el Ministerio de Cultura.

2. Las definiciones ciudadanía intercultural e identidad intercultural del artículo 3 de la Autógrafa de Ley, son las contenidas en la política nacional para la transversalización del enfoque intercultural aprobada mediante el Decreto Supremo 003-2015-MC, lo cual es de obligatorio cumplimiento en todos los niveles y sectores gubernamentales.

3. El artículo 7 de la Autógrafa de Ley en su literal a), obliga a los gobiernos locales a priorizar proyectos de inversión pública en la materia que se regula para establecer únicamente los parámetros que deben seguir, solo sin ejercicio de sus propias funciones optan por desarrollarlos en el ámbito de su jurisdicción, en conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, en particular por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, cabe destacar que conforme lo dispone la Primera Disposición Complementaria Final de la Autógrafa de Ley, el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Comercio Exterior y Turismo, debe aprobar su reglamento, el cual precisará y dará mayores alcances al respecto, con la

participación de los entes rectores competentes en la materia, como en este caso, lo es el Ministerio de Economía y Finanzas.

4. El artículo 8-B de la Autógrafa de Ley al disponer como una de las funciones del gobierno regional, liderar y gestionar la actividad turística en cada región en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se hace en el ámbito de su jurisdicción, el regional y en coordinación con el ente rector en el ámbito nacional, el MINCETUR, por consiguiente esta función se establece en el marco del ordenamiento jurídico vigente en particular la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es en razón de lo referido que se encuentra acorde con el equilibrio ante la rectoría temática en el ámbito nacional que ostente exclusivamente el MINCETUR, y la autonomía de dicho nivel del gobierno descentralizado.

5. La Autógrafa de Ley no dispone en ninguno de sus artículos la priorización de gastos, limitándose a viabilizar las funciones de los distintos niveles gubernamentales en turismo comunitario, en conformidad con lo regulado por la normativa vigente, respetando la autonomía de los gobiernos subnacionales y la rectoría que tiene la materia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En este sentido, a modo de ejemplo, con relación al citado artículo 9, el MINCETUR en ejercicio de sus funciones y del cumplimiento de sus objetivos creó el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo, mediante Resolución Ministerial 149-2022-MINCETUR, del 1 de junio de 2022.

Al respecto se precisa que el MINCETUR, en su calidad de ente rector del sector Turismo, el artículo 4 de la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, establece entre sus objetivos promover el desarrollo de la actividad turística como un medio para contribuir el crecimiento económico y al desarrollo social del país.

Por consiguiente, la Autógrafa de Ley no establece obligaciones específicas para la asignación de recursos, únicamente incorpora parámetros que deben de seguirse, si el gobierno en sus distintos niveles, opta por intervenir en materia de turismo comunitario.

Asimismo, cabe destacar conforme lo dispone la Primera Disposición Complementaria Final de la Autógrafa de Ley, el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Comercio Exterior y Turismo, debe aprobar su

reglamento, el cual precisará y dará mayores alcances al respecto, con la participación de los entes rectores competentes en la materia, como en este caso, lo es el Ministerio de Economía y Finanzas.

6. La Autógrafa de Ley únicamente visibiliza las funciones propias del gobierno en sus distintos niveles, disponiendo que en materia de turismo comunitario estas deben ser dirigidas al universo de los inscritos en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo y siempre y cuando se contribuya al logro de los objetivos establecidos en su artículo 4 y las normas complementarias que se dicten sobre la materia. Por consiguiente, no se obliga a incurrir en gasto adicional alguno.

7. La Autógrafa de Ley no dispone la implementación de proyectos de inversión pública, fondo u otro mecanismo específico adicional a lo que dispone el marco jurídico vigente. Por consiguiente, no contraviene el principio de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y en el inciso 1), del numeral 2.1, del artículo 2, del Decreto Legislativo 1440.

Asimismo, cabe destacar que conforme lo dispone la primera disposición complementaria final de la Autógrafa de Ley, el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Comercio Exterior y Turismo debe aprobar su reglamento, el cual precisará y dará mayores alcances al respecto, con la participación de los entes rectores competentes en la materia como en este caso lo es el ministro de Economía y Finanzas.

8. Por las razones sustentadas en los puntos precedentes, en ningún del texto de la Autógrafa de Ley se dispone la creación de aumento de gastos públicos e inclusive la referencia que se hace el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo, este fue creado por el Mincetur mediante Resolución Ministerial 149-2022-Mincetur, del 1 de junio de 2022, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de sus objetivos dispuestos en el artículo 4 de la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Por consiguiente, la Autógrafa de Ley no vulnera lo dispuesto por el artículo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, le vamos a dar un minuto más para terminar, ya ha tenido dos ampliaciones.

Adelante, continúe.

El señor TELLO MONTES (BM).— Por consiguiente, la Autógrafa de Ley no vulnera lo dispuesto por el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda insistir en los mismos términos de la autógrafa observada.

Por lo expuesto, doy por sustentado el dictamen en debate, esperando el apoyo de la Representación Nacional con su voto aprobatorio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, Presidente; por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Señor Presidente, la Comisión de Descentralización aprobó el dictamen recaído en la Autógrafa de Ley que promueve el desarrollo del turismo comunitario, autógrafa que fue observada por el Poder Ejecutivo.

Al respecto, la comisión ha evaluado las observaciones y recomendaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y, en virtud del análisis realizado, se ha identificado que la Autógrafa de Ley fortalece y desarrolla el turismo comunitario dentro del marco legal vigente.

Sin perjuicio de ello, esta comisión considera necesario precisar algunos términos en atención a las observaciones del Poder Ejecutivo.

Sobre la observación de la definición de ciudadanía intercultural, la remisión a los términos pueblos indígenas u originarios, la precisión sobre el pueblo afroperuano y el contenido de la definición de conocimientos tradicionales. La comisión se allana a lo señalado por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, esta comisión se allana a la observación del Poder Ejecutivo sobre la aplicación de una normativa con pertinencia cultural y lingüística, por lo que se ha incluido en el texto legal, específicamente en el literal c), del artículo 5, la referencia textual a la pertinencia cultural y lingüística en el marco del turismo comunitario.

Por otro lado, en relación a las funciones de los gobiernos locales que propone la autógrafa de ley en el artículo 7, esta comisión considera que las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo no resultan atendibles debido a que lo observado podrá ser resuelto mediante el desarrollo del reglamento de la ley, el carácter el artículo es título enunciativo y se ha agregado una regulación específica sobre la consulta previa.

Por lo tanto, no corresponde realizar ninguna modificación a algunos de los literales anteriormente expuestos y se insiste en su redacción en tanto se enmarcan dentro de las competencias de los gobiernos locales.

De otra parte, en cuanto a la falta de justificación en los dictámenes, señalada por el Poder Ejecutivo, cabe precisar que la función atribuida a los gobiernos regionales en el citado numeral es conforme a lo establecido a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la Ley de Organización y Funciones del Mincetur.

De tal modo, esta comisión considera que la competencia señalada en el literal b), del artículo 8, de la Autógrafa de Ley, desarrolla las funciones asignadas a los gobiernos regionales en la normativa vigente que le otorga la calidad de competencia compartida, conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Descentralización y el artículo 9 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En ese sentido, esta comisión no considera viable la observación realizada por el Poder Ejecutivo, en este extremo y se insiste en la redacción de la autógrafa de la ley.

Finalmente, en la observación recaída en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de la autógrafa de ley, sobre materia presupuestal, el Poder Ejecutivo argumenta que se vulneraría las reglas de estabilidad presupuestaria, el principio de equilibrio presupuestario y el artículo 79 de la Constitución, que impide a los congresistas tener iniciativa de gasto. Al respecto de la revisión de los artículos 6, 7 y 8, se evidencia que las funciones son generales, no implicando la necesidad de un Presupuesto adicional. Además, sobre los incentivos y/o beneficios referidos en el literal c del artículo 6, no se expresa que estos sean monetarios, por lo que pueden tener otro tipo de carácter que no implique la demanda de Presupuesto adicional.

En lo que concierne al artículo 9, sobre el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo, este fue creado mediante resolución ministerial en el marco del artículo 2 de la Ley 27790, por ende, al estar bajo la

rectoría de Mincetur, el Presupuesto que se requiera estará a cargo de ese ministerio.

Por último, en relación al artículo 10, sobre los beneficios e incentivos a las organizaciones de base comunitaria y sus unidades productivas y emprendedoras, que la conforman, esta comisión considera que dicha norma no establece una obligación específica en cuanto a la asignación de recursos públicos por parte del Mincetur, los gobiernos locales, regionales y otras entidades públicas involucradas, debido a que los beneficios e incentivos pueden ser de un carácter distinto al monetario.

Señor Presidente, es necesario que el turismo comunitario cuente con una legislación que lo promueva y regule, con el objetivo de impulsar su desarrollo dentro del respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural, es importante que las comunidades beneficiadas con el turismo comunitario vean garantizados sus derechos desde el uso del lenguaje para identificarlos, de ahí lo valioso de la precisión en los términos pueblos indígenas y originarios, así como del pueblo afrodescendiente.

Asimismo, incorporar la consulta previa, conforme lo recomienda el Poder Ejecutivo, permite un mejor diálogo entre la población y otros actores públicos y/o privados que intervengan, reduciendo la posibilidad de un conflicto social que impida o limite el desarrollo económico y social de las comunidades a través del turismo.

Finalmente, la coordinación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con la participación de los gobiernos locales, regionales y otros actores involucrados que faciliten el turismo comunitario, coadyuvará a fortalecer la presencia del Estado al interior del país, y que, a su vez, este genere herramientas y sea un impulsor y de las comunidades a través del turismo.

En tal sentido, Ley que fortalece y desarrolla el turismo comunitario, permitirá que este tenga un marco regulatorio coadyuvando al desarrollo económico y social de las comunidades, sin perder el enfoque intercultural y de respeto a la diversidad cultural con un trabajo conjunto de las comunidades y el sector público y privado.

Por ello, señor Presidente, pido la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, el dictamen de la Comisión de Comercio Exterior ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto, cada grupo tiene un máximo de dos minutos para exponer su posición.

Bien, señores congresistas, se ofrece la palabra.

Concluido rol de oradores, tiene la palabra la congresista González Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Señor Presidente, solicito pasar al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Tello Montes, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor TELLO MONTES (BM).— Señor Presidente, solicito que vayamos al voto y esperando el respaldo de todos los presentes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Comercio Exterior, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo he dispuesto en el artículo de 108(sic) del Reglamento del Congreso de la República.

Señores parlamentarios, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 98 congresistas.

Más la congresista Camones, 99 parlamentarios.

Al voto.

Se requieren 66 votos para que sea aprobado.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la presidencia de la República, recaída en los Proyectos de Ley 400, 917 y 1953, que propone la Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Más Cortez, 98; Ilich, 99; Camones, 100.

100 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidencia de la República, referida a la Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere votación. Wilson Quispe, a favor, 101.

—El texto de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Más Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República el ministro de Energía y Minas, señor Óscar Electo Vera Gargurevich, quien concurre al Pleno para dar respuesta al pliego interpelatorio, contenido en la Moción de Orden del Día 6346.

Con dicho fin, se le va a invitar a ingresar a la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

—Ingresa a la Sala de sesiones el señor Óscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas.

—Se reanuda la sesión a las 10 horas y 14 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su más cordial saludo al ministro de Energía y Minas, señor Óscar Electo Vera Gargurevich.

Se va a dar lectura al artículo 131 de la Constitución Política del Perú y al artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 131. Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación, esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo."

"Reglamento del Congreso de la República

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

Artículo 83.— El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante Moción de Orden del Día, firmada por no menos del 15% del número legal de congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los ministros contesten la interpelación, lo que les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo. La interpelación no puede realizarse, en ningún caso, antes del tercer día siguiente a la votación ni después del décimo. Si fuera necesario se cita, para este efecto, a una sesión especial."

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo, en la sesión celebrada el día 6 de junio de 2023.

El tiempo de debate será de una hora con treinta minutos sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas No Agrupados, tendrán cuatro minutos para poder intervenir ente todos sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

Señores congresistas, les voy a agradecer que se sirvan colocarse en sus lugares.

Gracias.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate. Tiempo de debate hora y media.

Fuerza Popular, diecisiete minutos.

Perú Libre, doce minutos.

Acción Popular, diez minutos.

Alianza Para el Progreso, ocho minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, siete minutos.

Cambio Democrático Juntos Por el Perú, siete minutos.

Renovación Popular, siete minutos.

Avanza País, siete minutos.

Podemos Perú, seis minutos.

Perú Bicentenario, cuatro minutos.

Somos Perú, cuatro minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Antes de continuar, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate se inscriban a través de sus portavoces.

Señores congresistas, el procedimiento a seguir en la interpelación será el siguiente:

El señor relator dará lectura a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 6346, las cuales serán respondidas inmediatamente por el ministro de Energía y Minas señor Oscar Electo Vera Gargurevich.

Cabe señalar que, en esta etapa, por práctica parlamentaria no se conceden interrupciones.

Señor relator, dé lectura a la primera pregunta del pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 6346.

El RELATOR da lectura:

Pliego interpelatorio que deberá responder el ministro de Energía y Minas señor Oscar Electo Vera Gargurevich, preguntas relacionadas a información pública sobre la conducta de un funcionario de rango ministerial.

Pregunta 1:

Para que diga usted: según un informe del Programa Dominical Panorama emitido el 7 de mayo de 2023, se reveló que usted no declaró en su hoja de vida su cargo de gerente en Petroperú destacado a Iquitos en el año 2020, ¿por qué usted no asignó esta información en su hoja de vida?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor ministro, tiene la palabra.

Señor ministro de Energía y Minas.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor Presidente del Congreso de la República, señores miembros de la Mesa Directiva, señoras y señores congresistas.

En atención a la primera pregunta, señor Presidente, partiendo del principio de la verdad, es la realidad.

Debo señalar que el programa periodístico televisivo, respecto a mi persona y la gestión sectorial que dirijo, no ha informado la verdad y ha apelado lamentablemente a la distorsión de la realidad, divulgando hechos alterados intencionalmente con el propósito de afectar mi imagen, mi honor y mi prestigio personal, profesional, social y hasta familiar, como lo voy a probar en forma documentada el día de hoy, agradeciendo su atención y, por su intermedio, la de los señores congresistas.

En Iquitos, señor presidente, desempeñé el cargo de subgerente y no el puesto de gerente que, es lo que manifiesta la conductora y no el año 2020, como sostiene dicho programa, sino en el periodo comprendido entre el año 2017 y 2019.

Además, debo informar a la Representación Nacional que el cargo de subgerente fue declarado y consignado en mi hoja de

vida, en cumplimiento de mi obligación funcional, lo cual contiene en mi Declaración Jurada de Intereses presentada ante la Contraloría General de la República, alcanzo y puesto en pantalla.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— A usted, señor presidente, copia de dicha declaración jurada, donde se consigna con suma claridad el cargo de subgerente que prueba la falsedad, la intencionalidad y el oscuro propósito de dañar la honra y destruir la gestión que dirijo en el sector Energía y Minas.

Ahí, como ustedes pueden ver, de acuerdo al documento, el puesto es: subgerente.

Esa sería mi respuesta a la primera pregunta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 2:

Para que diga usted ¿Por qué usted cuando asume el cargo de ministro omitió en su declaración jurada dar cuenta sobre las sanciones que lo llevaron hacia la suspensión cuando ejercía funciones como gerente en Petroperú en Iquitos?, ¿Sabe que este acto va contra la Ley y que está sancionado?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, debo precisar que he cumplido escrupulosamente, como funcionario público, en presentar hasta tres declaraciones juradas que, son las que determina la Ley.

Primero, he presentado mi Declaración Jurada de Nombramiento ante la Presidencia del Consejo de Ministros.

Segundo, presenté la Declaración Jurada de Intereses ante la Contraloría General de la República.

Y, tercero, he cumplido con presentar mi Declaración Jurada de Bienes, Ingresos y Rentas ante la Contraloría General de la República.

Estas tres declaraciones juradas, señor presidente, son documentos públicos que, por su propia naturaleza, constituyen documentos de libre acceso a todos los peruanos.

Sin embargo, me permitiré alcanzar a usted copia de los mismos, como prueba de lo que estoy afirmando, para los fines correspondientes.

Ahí puedo mostrar las declaraciones juradas firmadas y entregadas, tanto al Consejo de Ministros, como a la Contraloría y tengo copia de los documentos que se los voy a poder hacer llegar.

Esas son las tres declaraciones juradas ¿no?

Señor presidente, debo remarcar que ninguna de estas tres declaraciones juradas presentadas en cumplimiento del mandato legal, han sido observadas, cuestionadas, objetadas o devueltas por los organismos competentes del fiscalización y control gubernamental posterior.

Respecto a la Declaración Jurada de Nombramiento que es el documento que el programa dominical ha utilizado para sostener que se había configurado omisión, debo informar que esta fue presentada el 22 de diciembre de 2022, subsanando las declaraciones juradas anteriores en las que, por cierto, no se consignaron las acciones administrativas a las que se refiere el programa dominical, presentándola como si se tratara de una omisión funcional.

Señor presidente, solo se puede hablar de omisión cuando no se haya presentado la declaración jurada o cuando no se ha cumplido en consignar los datos requeridos en el formato de la declaración, es decir, cuando se incumple esta obligación, cuando se pasa por alto esta disposición o se prescinde de ella. Pero este hecho omisivo, presidente, no ha sucedido, no se ha presentado, no se ha configurado, porque los datos que exigía el formato de declaración jurada fueron consignados a manera de subsanación, conforme se puede verificar en la declaración jurada del 22 de diciembre de 2022 -si podemos mostrar- que es la declaración jurada vigente y registrada por la autoridad competente sin que se haya producido alguna observación u objeción.

Es importante señalar que, el formato de declaración jurada es confuso, porque mientras en un recuadro pide se llene con información de sanciones administrativas y/o disciplinarias, en el recuadro siguiente pregunta si se tiene o ha estado en curso en procedimientos administrativos sancionadores y/o disciplinarios deduciendo que si se declara una sanción administrativa consentida, ya no es necesario volver a

declarar que se ha tenido un procedimiento administrativo sancionador y/o disciplinario.

Como cualquier funcionario, podría incurrir en un error o simplemente interpretar la existencia o no, de un procedimiento sancionador o disciplinario en curso, aún más, en el rubro de estado de dicho formato se consigna tres posibilidades: Con recurso impugnatorio, firme, rehabilitado, posibilidades que no se aplican en los términos de Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Petroperú, en la que trabajé, en donde se califica las sanciones como sanción leve, suspensión y despido, donde las faltas atribuidas corresponden a suspensiones de a uno, tres y cinco días, en la que no se configuró ninguna falta grave, todas fueron atribuidas a interpretaciones administrativas.

El formato establecido como se ajusta al régimen disciplinario de Servir, que difiere el régimen del Decreto Legislativo 728, que es el que rige Petroperú, como es el caso de la aplicación de términos como: Procedimientos administrativos disciplinarios del Servir, procedimientos administrativos sancionadores Ley 27444, y sanciones administrativas término únicamente utilizado en el ámbito público, sin embargo, el Congreso de la República con legítima razón me pregunta: ¿Por qué entonces, no se consignó estas sanciones administrativas en el primer formato de la declaración jurada?

Todos los funcionarios que hemos tenido la experiencia de llenar formatos de declaraciones juradas, somos conscientes que estos exigen datos, fechas y períodos exactos que en mi caso no se encontraban en ese momento a mi disposición, teniendo en cuenta que se trataba de hecho administrativo de casi 4 años atrás y cuya notificación y sus documentos resolutivos no estaban en mi poder, lo que me impidió trasladar esos datos exactos a formato de declaración jurada.

Este es la razón y explicación que hoy he venido a ofrecerles en claro respeto a la majestad del Parlamento Nacional, y su función fiscalizadora.

Otro factor que influyó en el hecho es que dicho formato, me fue entregado casi en el momento en que se iba a llevar a cabo la juramentación en Palacio, es decir, previa a la juramentación, me entregaron el formato y no tenía ninguna información disponible para llenar lo que estoy mencionando.

¿Cuál sería la razón para no consignar los datos exactos de las sanciones administrativas menores que me impusieron?, si estas sanciones era puramente administrativas que no representaban, ni representan causales de inhabilitación, ni impedimento alguno para ejercer el cargo público de ministro

de Estado, como podrán advertir no existen razón, ni justificación, ni explicación alguna para ocultar información administrativa que además, es de carácter público y que no generaba impedimento alguno para mi designación.

La subsanación la hice en forma inmediata y voluntaria, apenas obtuve la información detallada exacta y precisa conforme lo exige el formato de declaración jurada, como se puede evidenciar la periodista no le brindó al país la información completa o simplemente no indagó sobre los hechos reales.

Señor Presidente, en mi modesta opinión, cuando una información incompleta se subsana, no puede configurar en incumplimiento, mucho menos omisión funcional, puedo llamarle si gustan información tardía, demora o retraso, pero no cabe definirlo como omisión, tal como ha pretendido presentarlo el periodista.

Por otro lado, señor Presidente, debo indicar que la declaración jurada de intereses fue presentada como lo he señalado ante la Contraloría General de la República, dentro del plazo de ley y su directiva y como podrán verificarse estas declaraciones contienen no solo la información de los cargos públicos que he ocupado, sino además, la relación detallada de mis familiares descartando cualquier conflicto de interés o acto de despotismo.

De igual forma, la declaración jurada de bienes, ingresos y rentas fue presentada ante la Contraloría General de la República, en el plazo señalado por la normatividad vigente conteniendo la información referida a mis bienes, muebles e inmuebles, ingresos remunerativos y rentas, pero además, debo remarcar que durante mi trayectoria personal y profesional no tengo, ni mantengo proceso ni sentencia alguna de orden judicial y penal, ni antecedente policial, pero claro esto no lo consideró el programa televisivo.

De manera que en las tres declaraciones juradas, que les he mencionado, he cumplido con consignar todos mis datos personales y de función pública desempeñada, así como la información respecto de mi ejercicio profesional, bienes, rentas e ingresos.

Eso es todo, cuanto tengo que decir, respeto a esa pregunta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 3:

Para que diga usted, de acuerdo con el Informe del citado Programa Dominical, la primera sanción sucedió cuando usted trabajó en Petroperú y se encontraba destacado en Iquitos, esta data es del 8 de julio de 2019, y la sanción sería por una remodelación de una casa de Petroperú en la que usted vivía, pese a que no podía tomar o firmar decisiones de una empresa del Estado que lo favorecía directamente. ¿Nos podría dar detalles de esta información?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor Presidente, gracias.

El programa dominical en su propósito ha distorsionado la verdad durante todo su reportaje.

La sanción administrativa que se me impuso mediante Carta GDCN-5057 —es el número ahí, pero no se nota— 5057-2020, del 6 e agosto de 2020, se refirió a la aprobación de reparaciones menores solicitada mediante Solicitud de Pedido 1009137, del 8 de julio de 2019, se refiere a esa orden de trabajo, ¿no?, y no sobre la remodelación de la casa de Petroperú como afirmó el programa periodístico.

Las reparaciones que se hicieron fueron reparaciones menores, referidas a mantenimiento y reparación de 12 000 soles, reencauche vulcanizado de llanta de 1000 soles y equipo automotriz, 2000 soles; y reparación del sistema de desagüe de 5000 soles.

Es decir, fueron reparaciones menores, pero no corresponden a una remodelación de una vivienda como se mostraron en las fotos, no es pues ese gasto, es mucho más.

Como ustedes pueden observar, estos trabajos no corresponden a una remodelación de la vivienda, tal como menciona dicho programa periodístico, sino a mantenimiento y reparaciones menores necesarias que, además, forman parte de las obligaciones de los trabajadores para mantener los activos en forma operativa por ser propiedad de Petroperú, evitando su deterioro prematuro*.

El ROF que tenemos indica que debemos preservar los activos de la empresa en buenas condiciones, estos son reparaciones menores con ese fin.

Sin embargo, el periodista muestra en su reportaje que la remodelación de la vivienda fue para la causa de mi sanción

administrativa, lo cual, como ustedes pueden advertir, es totalmente falso.

Si bien es cierto, durante mi permanencia en dicha vivienda se realizaron una serie de modificaciones, estas formaron parte del programa de mantenimiento que la gerencia de Servicios Generales de Petroperú, con sede en Lima, preparada y presupuestada con un año de anticipación, y no la realiza la subgerencia que yo tenía a cargo en Iquitos.

También debo informar que para confundir al país el programa periodístico ha mostrado fotos y vídeos de imágenes de otros inmuebles como son el Club de Refinería Iquitos, que está en la parte superior derecha, donde se ve que estoy con ropa deportiva; la propiedad de uno de mis familiares ubicado en otra ciudad que no tiene relación, como se ve en la parte inferior, presentándolo como remodelaciones realizadas en la vivienda de Petroperú, materia de la sanción administrativa que se me impuso.

La sanción administrativa tuvo el propósito de opacar el trabajo y el resultado de la gestión de la refinería Iquitos, periodo en el que se implementaron proyectos importantes para la automatización de procesos y acercamiento a las comunidades nativas del entorno a la refinería, las cuales semanalmente visitábamos llevándoles programas de apoyo y desarrollo, que permitió una armonía con las comunidades del entorno.

Aquí podemos ver algunas fotos de actividades que se hacían permanentemente en la selva y que, digamos, muestra parte de la gestión realizada en la selva, ¿no?

Aquí hay más fotos que podríamos ver de diversas actividades que se realizaron durante mi etapa en la que fui subgerente de la refinería Iquitos.

Eso es todo cuanto tengo que decir respecto a la pregunta 3.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 4:

Para que diga usted, otro acto que habría merecido sanción disciplinaria sería que usted habría avalado procesos administrativos irregulares vinculados a un viaje al extranjero de dos funcionarios. ¿Puede confirmar si esa información es cierta y dar los detalles respectivos?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Gracias, señor Presidente.

No es verdad que haya avalado procesos administrativos irregulares vinculados a un viaje al extranjero de dos funcionarios.

Si bien es cierto, el procedimiento de autorización de viajes y de disposición de viáticos se realizaron con cinco días de anticipación a la sesión del directorio por tratarse de un viaje al extranjero, mi despacho dispuso la suspensión del viaje al tomar conocimiento que el directorio no había aprobado dicho viaje.

Sin embargo, los dos funcionarios viajaron sin autorización correspondiente del directorio, motivo por el cual se les descontó los días de su viaje a cuenta de vacaciones y la devolución del pasaje Iquitos-Lima, que fue lo que autoricé con anticipación de acuerdo al procedimiento establecido en la operación que indica que autorizan los viajes una semana antes de la ejecución.

Aquí se puede mostrar en ese documento, que es una de las cartas que se le envió a uno de los servidores donde se queja de la acción tomada, justamente, porque se le se les hizo pagar sus pasajes, y también, se les consideró día de vacaciones más no de viaje de trabajo, debido a que ellos ya estaban en el extranjero y no había forma de poder sancionarlos.

Entonces, en el caso de que podría ocurrir algo y no había sido autorizado por el directorio, se les consideró como periodo de vacaciones, que son las acciones que se podían hacer en ese momento consumado el hecho, tal como se dieron.

Dos años más tarde, posterior a los hechos, una nueva administración, señor Presidente, revisa la documentación del periodo en que estuve elaborando en Iquitos y me sancionan sin valorar las pruebas y documentos que presenté como descargo, violando los principios del debido procedimiento y la legítima defensa, extrañamente el programa periodístico consideró como relevante y noticia nacional la suspensión de 1, 3 y 5 días sobre hechos administrativos menores, sucedidos hace 4 años, ahí puedo mostrar brevemente que las sanciones se dan en el año 2020, mi periodo de permanencia en Iquitos fue del 2017 al 2019, en ese momento llegó una nueva administración a Petroperú, me bajó de categoría, y luego, lógicamente trataron de justificar el por qué y buscándome o dándole forma de

sanción a acciones de ese periodo y esos tres aspectos fueron los que encontraron.

Como ven, el periodo de sanción es en el 2020, y también para los primeros días del 2021, y corresponden a años anteriores, que no es usual, normalmente debieron haberme sancionado mi gerente de ese periodo, pero no, fue otra administración dos años después que vinieron a darle forma de sanción a algo que justifique el por qué me habían bajado de gerente, bueno, eso sucedió.

Eso es lo que tengo que comentar respecto a la pregunta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 5.

Para que diga usted, indique usted cuántas veces se reunió con el expresidente Pedro Castillo en Palacio de Gobierno ¿Cuál es su relación con el exmandatario y qué temas abordaron?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor Presidente, asistí a Palacio de Gobierno en dos oportunidades, la primera fue el 30 de agosto del 2021 y la segunda el 5 de septiembre 2021, también.

A la reunión del 30 de agosto del 2021, ingresé con los especialistas en hidrocarburos Jorge Pesantes Escalante, Luis Felipe González Cruz, Iván Alexis Anca Quispe y Víctor Huerta Quiñones, con quienes coincidimos al ingreso de Palacio de Gobierno por la puerta de Desamparados; y además, con el señor José Nenil Medina Guerrero, el mismo que se presentaba como asesor de Hidrocarburos del presidente Pedro Castillo, y fue quien nos convocó.

En la segunda, ahí como podemos ver, en la misma hora de ingreso y la misma hora de salida, no es como se mostró en el programa de dos personas, sino eran grupos de técnicos, todos son ligados al sector Hidrocarburos, técnicos, incluso uno de ellos profesor universitario y otros técnicos que trabajaban en el sector.

En la segunda reunión del 5 de septiembre, ingresé con los técnicos especialistas de Hidrocarburos, también, señor Jorge Pesantes, Felipe González y Víctor Huertas, a la que se sumó

el señor Nenil Medina, entonces asesor en Hidrocarburos del expresidente Pedro Castillo; el señor Iván Merino, quien era el ministro de Energía y Minas y se encontraba en el interior; y al señor Abel Jenin Cabrera, que figura en los registros de Palacio, no lo conozco.

Alcanzo a usted, señor Presidente, copia del registro oficial de visitas del Despacho Presidencial, el mismo que es de público conocimiento a través del Portal de Transparencia de Palacio de Gobierno.

En ambas reuniones se abordaron únicamente temas de hidrocarburos. Señor Presidente, no tengo relación personal alguna con el expresidente Pedro Castillo, más allá de mi participación como profesional con 39 años de experiencia en hidrocarburos y haber sido integrante de la Comisión de Transferencia en materia de Hidrocarburos.

Eso es lo que puedo responder respecto a la pregunta 5.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 6:

Para que diga usted, en sus visitas a Palacio de Gobierno, usted fue en compañía de Abel Cabrera y José Nenil Medina, indique, qué relación tiene con estas personas, cómo los conoció y/o quién se los presentó.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Mi llegada a Palacio de Gobierno en ambas visitas, no fue en compañía de Abel Cabrera y José Manuel Medina, sino de manera individual; debo precisar, que al señor Abel Cabrera no lo conozco y consecuentemente no me une ninguna amistad o enemistad con él.

Respecto al señor José Nenil Medina, debo informar que fue él quien me contactó por recomendación de un grupo de profesionales de hidrocarburos de la refinería Talara, que eran naturales de Cajamarca y que habían estudiado con él en la Universidad Nacional de Ingeniería.

El señor José Nenil Medina, se presentó como asesor de Hidrocarburos del expresidente Pedro Castillo, quien me invitó a la reunión de Palacio de Gobierno, conjuntamente con un grupo de técnicos especialistas en hidrocarburos.

Esa es la pregunta 6.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 7:

Para que diga usted, ¿en condición de qué y quién lo invitó al almuerzo con el señor Evo Morales? ¿Podría indicar quién coordinó la reunión y qué temas trataron?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, el día del citado almuerzo fui convocado, por el señor Nenil Medina, a una reunión para tratar el tema referido a posible adquisición de gas natural de Bolivia hacia la región Puno, en la que participarían dos expertos de gas que habrían trabajado en la empresa YPFB de Bolivia.

Ante mi pregunta: ¿Por qué me convocaron si yo no conocía mucho el tema?

En ese momento la respuesta fue que no tenían a nadie que conociera sobre el tema de gas. La idea era conocer la posibilidad de que Bolivia pueda venderle gas al Perú en las mismas condiciones que se vendía en Bolivia. La reunión fue en un hall del hotel Westin.

Y, para dar mayores precisiones, recurrimos por vía telefónica al señor Jorge Ramos, entonces gerente de Gas Natural de Petroperú.

La conversación concluyó cuando los señores bolivianos manifestaron que las condiciones de comercialización de gas boliviano serían de acuerdo a los marcadores internacionales.

Luego de ello, me invitaron a almorzar a una conocida cevichería en La Victoria. Cuando llegamos había mucha gente. Y en una mesa larga, en el segundo piso, se encontraban los invitados y me senté a un extremo. No conocía a ninguno de los presentes y observaba de lejos que el señor Evo Morales bromeaba con los mozos y las personas cercanas a él.

No tuve conversación alguna con el señor Evo Morales ni con su entorno.

Al término del almuerzo salimos todos, como se muestra en el vídeo, en el reportaje. En el reportaje aparezco con mascarilla, porque en esa época el Covid-19 nos obligaba a usar mascarilla.

Esa es la respuesta número 7.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 8:

Para que diga usted, en la reunión a la que usted asistió con Evo Morales, ¿también se encontraba el expresidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Óscar Barriga?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, reitero que la denominada reunión fue un almuerzo, y la asistencia de Evo Morales para mí fue una sorpresa.

No podría precisar si alguno de los señores que estuvieron en aquel almuerzo responde al nombre de Óscar Barriga, a quien no conozco.

Esa sería la pregunta 8.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura.

Pregunta 9:

Para que diga usted, cuando usted asume el cargo de ministro, según fuentes periodísticas, habría recibido en su despacho documentación relacionada con la eliminación de dos discos duros que tenían imágenes de las cámaras de seguridad, claves para la investigación contra Hugo Chávez Arévalo, exgerente general de Petroperú. ¿Nos podría informar al respecto?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, nunca he recibido en mi despacho documentación relacionada con la supuesta eliminación de discos duros ni ningún otro tipo de informe o información que podrían tener imágenes de las cámaras de seguridad del

referido Hugo Chávez Arévalo ni con respecto a ninguna otra persona.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 10:

Para que diga usted, cuando usted visitó Palacio de Gobierno en agosto de 2021, ¿qué cargo ocupaba en Petroperú y con quién se reunió?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, en agosto de 2021 ocupaba el cargo de Supervisor de Proyectos en la Refinería Conchán y era miembro del directorio, representante de los trabajadores de Petroperú. Me reuní con el entonces presidente de la República, Pedro Castillo, y los profesionales especialistas en hidrocarburos, que he indicado en la respuesta de la pregunta 5.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 11:

Para que diga usted, ¿quién lo convoca a ser parte del gabinete ministerial del gobierno de la presidenta Dina Boluarte?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, mi presencia en el gabinete ministerial, al igual que todos los señores ministros, se produce de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 122 de la Constitución Política del Perú, el mismo que expresamente establece que el presidente de la República nombra y remueve a los ministros a propuesta y con acuerdo, respectivamente, del presidente del Consejo de Ministros, es decir, que se siguió el precepto institucional.

Fui, entonces, convocado por el presidente del Consejo de Ministros a ser parte del gabinete como técnico, avalado por mis 39 años de experiencia profesional en el sector hidrocarburos.

Soy ingeniero químico, egresado el año 1983 de la Universidad Nacional de Trujillo; asimismo, cuento con un MBA en Administración de Negocios Globales de Energía y Desarrollo Sostenible de la Universidad de Calgary de Canadá.

También tengo el grado de magister en Administración de Negocios Globales de Energía y Desarrollo Sostenible, de la Universidad de Calgary de Canadá. También tengo el grado de magister en Administración de Negocios Globales y Energía de Centrum de la Universidad Católica del Perú.

Labor en el sector Hidrocarburos ocupando puestos de jefe de guardia, superintendente de refinación, subgerente de Refinería Iquitos, gerente de la Refinería Talara y otros cargos, ¿no?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 12:

Para que diga usted: ¿Antes de asumir la cartera del Ministerio de Energía y Minas, usted informó a la presidenta de la república o al presidente del Consejo de Ministros sobre su hoja de vida o su supuesta cercanía al expresidente Pedro Castillo?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, debo referir a la Representación Nacional que mi hoja de vida es un documento público y de público conocimiento. Pero, además, precisar que mi hoja de vida ha sido entregada no solo a la Presidencia del Consejo de Ministros, sino que, además, que encuentra consignada en la Declaración Jurada de Intereses, presentada a la Contraloría General de la República.

En cuanto a que si informé a la señora presidenta respecto a la supuesta cercanía al expresidente Pedro Castillo, debo aclarar que la supuesta cercanía al expresidente Pedro Castillo es solo "supuesta", porque ya he explicado que me he entrevistado con el expresidente Castillo en Palacio de Gobierno en forma oficial y en calidad de miembro integrante de la Comisión de Transferencia, en mi condición de técnico especialista en hidrocarburos. No hay, por lo tanto, cercanía, amistad ni relación personal con el expresidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 13:

Para que diga usted: ¿Es usted militante de Perú Libre o tiene afinidad con ese partido político? ¿Participó en la campaña política de ese partido en las elecciones 2021?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, no soy militante de Perú Libre ni de ningún otro partido del país. No tengo afinidad, simpatía ni antipatía por ese partido ni por algún partido político del Perú. Respeto a todos los partidos políticos de mi país y a su líder de representantes. Soy consciente de que constituyen el eje fundamental de la democracia.

Soy un profesional del subsector Hidrocarburos al servicio de nuestra nación.

Declaro, asimismo, que no he participado en campaña política de Perú Libre en las elecciones del 2021 ni en alguna otra elección política.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 14:

Para que diga usted: ¿Quién lo convoca a ser parte de la comisión de transferencia del Ministerio de Energía y Minas cuando el expresidente Pedro Castillo ganó la segunda vuelta electoral?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, fui contactado telefónicamente por el señor José Nenil Medina, quien se presentó como asesor de hidrocarburos del expresidente Pedro Castillo, y me manifestó que tenía referencias profesionales de mi persona, que fueron proporcionadas por un grupo de ingenieros cajamarquinos especialistas en hidrocarburos que laboraban en la Refinería de Talara. Dijo que se conocieron en la Universidad Nacional de Ingeniería.

Posteriormente, me convoca a integrar la comisión de transferencia en el subsector Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 15:

Para que diga usted: Su despacho ministerial recientemente ha designado como secretario general a Ricardo Velásquez Ramírez, ¿cómo conoce a este funcionario o quién se lo presenta, sabiendo que el referido ciudadano fue propuesto por la bancada Perú Libre para el cargo de defensor del pueblo?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, al concluir la designación de la exsecretaria general, con fecha 6 de mayo de 2023, revisé distintas hojas de vida que el gabinete de asesores hizo llegar a mi despacho, entre ellas la del doctor Ricardo Velásquez Ramírez, a quien entrevisté y, posteriormente, tomé la decisión de designarlo, además de que dentro de su hoja de vida poseía la experiencia de haber ejercido el cargo de secretario general en otro sector.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Preguntas en relación a la posición del ministro para que Petroperú asuma los lotes petroleros cuyos contratos culminan:

Pregunta 16:

Para que diga usted ministro, usted sostiene que Petroperú asuma los lotes I, VI y Lote Z-69 y respecto al Lote X no hay una decisión clara. Además, con la llamada integración vertical, se aspira a que de manera directa se entregue a Petroperú los lotes cuyos vencimientos se den en el futuro.

Al respecto se consulta:

a. ¿En el caso de los contratos próximos a vencer entre octubre-noviembre del presente año, Perupetro y Petroperú tienen definidos los planes y programas para el desarrollo de

estos lotes, sobre todo para evitar que la producción siga declinando?

b) ¿La calificación de Petroperú como operador de estos lotes significará que cumplirá los mismos requisitos que se le exigen al sector privado?

¿Hay algún sustento sobre si esta decisión es más rentable que si se ampliaran los contratos a las empresas operadoras actuales?

c) Para la exploración se requiere inversión, los lotes con reserva comprobada, para hacerlos producir, necesitan inversión, ¿la empresa estatal tiene fondos para esa inversión?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor Presidente, voy a tener la oportunidad de presentar, digamos, cómo se ha venido desarrollando la explotación de los lotes en los últimos treinta años.

El cuadro que mostramos, desde los años 1993 hacia adelante, muestran cómo la producción ha declinado, de valores de cincuenta mil a valores de veinticinco mil, actualmente.

Es importante saber que la declinación corresponde a 66% de lo que se tiene. Esa es la realidad.

En los últimos treinta años con la operación de los lotes ha tenido esa declinación, que es algo que nos preocupa a todos, porque —como sabemos— la idea es que los lotes sigan produciendo la misma cantidad o más. Pero eso es lo que tenemos como referencia.

El otro cuadro, también las reservas. O sea, los yacimientos tienen también reservas no solamente en la producción, sino también reservas.

Normalmente en los campos el petróleo que se extrae hace disminuir las reservas; sin embargo, el productor tiene la obligación de hacer otros pozos de desarrollo, denominado desarrollo para compensar lo que se está retirando.

Y como vemos ahí, en el país se ha venido declinando significativamente, va hacia abajo la reserva. Esto es del año 1989 a 2021, lo que muestra todo ese gráfico.

Acá también podemos observar la evolución de la inversión en exploración y explotación de petróleo. Las líneas rojas se

refieren a inversiones en explotación y las líneas azules se refieren a lo que es exploración.

Entonces, normalmente cuando hablamos de hacer pozos de desarrollo, son pozos donde el riesgo es mínimo ya que están ubicados en la misma zona donde están los yacimientos. Y los pozos exploratorios van mucho más allá donde el riesgo es mayor, que es lo que realmente, ahora como vemos, prácticamente no hay, no ha habido inversión en pozos exploratorios, más que todo de explotación, a fin de que se mantenga la producción.

Sin embargo, en los números, como son evidentes, han ido disminuyendo significativamente.

Aquí podemos ver la producción de hidrocarburos no solamente en petróleo —que es el verde oscuro— también tenemos en condensados que nos trae Camisea, que casi se mantiene por ahí y lo que es gas. Eso es como información general, digamos, que así se va verificando y se evalúa cómo van las reservas.

Bueno, los lotes por vencer que se mencionan, ahí mostramos alrededor de nueve lotes, de los cuales el Lote 1 debe vencer el 21 de octubre. Ese lote actualmente lo opera Petroperú desde hace año y medio más o menos y tiene una producción de quinientos barriles.

El Lote 5, que es el otro lote pequeño de cien barriles, lo opera la Empresa UNNA Energía que era Graña y Montero antes, que también vence en el mes de octubre.

De igual manera, los lotes 6 y 7, que los tiene a cargo la Compañía SAPET, con producciones de tres mil quinientos barriles; en total, mil para el Lote 7 y dos mil quinientos para el Lote 6, que también vencen en el mes de octubre.

Y el Lote que está en el Zócalo, que es el Lote Z-2B que también vence en noviembre de este año, está produciendo seis mil barriles.

Más o menos esos son los lotes a los que se refiere. Hay otros lotes que vencen más adelante, el Lote 2 y también el Lote 15 que vencen más adelante.

También ahí mostramos el Lote 8 que debe vencer en el 2024, que es un lote que está en la selva.

Es importante saber que nosotros en el país tenemos lotes exploratorios donde la inversión puede darse y, por suerte, gracias a la labor que se viene haciendo en el ministerio,

están llegando inversionistas interesados en invertir en el Perú.

Como usted sabe, el hidrocarburo es fundamental, ya que nosotros somos importadores, o sea, lo que se produce en el país de hidrocarburos no alcanza para el consumo. Actualmente, estamos produciendo entre lo que es la selva y Talara, alrededor de 40 000 barriles diarios y la demanda es de 250 000 barriles del Perú, es decir, todo lo importamos prácticamente ¿no? casi todo, entonces, a nosotros como país, nos interesa que se hagan inversiones en campos exploratorios y acá tenemos alrededor de 31 áreas que se ha propuesto y que estamos difundiendo desde este año, en un evento que se realizó en Estados Unidos, llamado NEIP, se expuso y actualmente ya tenemos explorando en la zona Salaverry los lotes 61, 62, 63 una de las empresas más grandes del mundo Anadarko que está trabajando y que a está pasando a la segunda de exploración. También han llegado seis propuestas en Tumbes, una; en Loreto, dos; Ucayali, tres desde el lanzamiento que se hiciera en NEIP. O sea, es decir, ahorita ya tenemos inversionistas en desarrollar esos lotes que son para hidrocarburos o gas que es lo que, según lo que se encuentre ¿no? es decir, en el país sí tenemos opción para la inversión privada para poder seguir produciendo petróleo que nos interesa para dejar de ser importadores de petróleo, como lo somos ahora.

Bien.

¿Algo más?

Bueno, esto es un preámbulo para poder comentar, digamos, la pregunta que se me hiciera ¿no? respecto a los lotes.

Bueno, es importante saber. Nosotros en el Ministerio de Energía y Minas tenemos adscritas dos instituciones que tienen autonomía ellas son: Petroperú y Perupetro y cada una cumple sus funciones, ellos son entes técnicos y definen en función de, digamos, de la situación como está el país, las mejores opciones técnicas, en este caso, si hablamos de los lotes, para recuperar la producción, como vemos está cayendo, entonces, ellos hacen evaluaciones técnicas y determinan finalmente las acciones a tomar. Nosotros, en general, somos normativos, como ministerio, pero el ente técnico es el encargado de proponer, digamos, las mejoras, los cambios. En este caso, es función de Perupetro definir los programas de trabajo que debe desarrollar un contratista en un determinado lote. Perupetro ha definido los programas de trabajo para los lotes I-6 y 69, el Z-2B que vencen entre octubre y noviembre de este año, estos programas de trabajo se definen teniendo en cuenta el potencial hidrocarburífero y la extensión de cada

área de contrato. Los programas de trabajo acordados son de cumplimiento obligatorio para los contratistas. Respecto al programa de trabajo para el lote 10, se encuentra en evaluación técnica, económica y financiera debido a que el contrato vence en el año 2024, a fin que la producción no decline se ha incluido en los programas de trabajo las actividades exploratorias orientadas a incorporar nuevas reservas de hidrocarburos y actividades de desarrollo para garantizar los niveles de producción. Esto es con respecto al acápite a) de la pregunta.

En lo que corresponde al acápite b), señor presidente, que indica sobre la calificación de Petroperú como operador de estos lotes ¿no? la respuesta es la siguiente: Perupetro, quien realiza la calificación, lo efectúa en estricto cumplimiento del reglamento de calificación de interesados para la realización de actividades de exploración y/o explotación de hidrocarburos, quien tenga que operar estos lotes deberá cumplir estrictamente lo establecido, teniendo como objetivo, incrementar la producción y reservas. Los contratos próximos a vencer cumplirán el plazo máximo de 30 años, está establecido en la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, de tal manera que, Petroperú, perdón, que Perupetro no está facultada para ampliar el plazo de los contratos, tal como la pregunta efectuada ¿no?

Y, en el acápite c) donde dice: Para la exploración se requiere inversión, los lotes con reserva comprobada para hacerlos producir necesitan inversión, ¿la empresa estatal tiene fondos para esta inversión?

Bueno, es importante saber, por lo que venimos mencionando, que los lotes por sí mismos generan liquidez inmediata que permiten oportunamente continuar con las operaciones y cumplir los compromisos contraídos con Perupetro, es decir, el petróleo está saliendo en forma permanente y es como que está saliendo dinero, porque ese petróleo ya está vendido a la refinería, es decir, genera en forma inmediata la liquidez ¿no? las empresas que lo operen, lógicamente, antes de que lo operen, de acuerdo a las funciones del reglamento que maneja Perupetro, las empresas que lo operen, lógicamente antes de que lo operen de acuerdo a las funciones del reglamento que maneja Perupetro, las empresas que lo operen demostrarán su capacidad económica y financiera ante Perupetro al momento de su calificación, acorde con los programas de trabajo de cada lote, de conformidad con el reglamento de calificación. Es Petroperú quien define, si cumple o no cumple la capacidad económica, ¿no?

Eso sería la respuesta, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, la siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 17:

Para que diga usted, señor ministro, usted ha señalado que el país apuesta por la integración vertical, sin embargo, el modelo funciona siempre que se garantice que la participación de Petroperú es sobre todo rentable y se daría en igualdad de condiciones, es decir, a Petroperú se le exija lo mismo que al sector privado, ello con el objeto de asegurarse los mayores beneficios.

Se consulta:

a. ¿Para que Petroperú califique como operador cumpliendo los mismos requisitos que se le exige al sector privado, es decir, buscando cumpla las condiciones técnicas y económicas más beneficiosas para el país, se requiere de organizarlo, reformarlo o repotenciarlo?

b. ¿El brindarle capacidades para participar en igualdad de condiciones para que por ejemplo, pueda hacer inversiones de riesgo en exploración, significa incrementar su presupuesto?, ¿cuánto más le va a costar Petroperú al país y al tesoro público?

c. ¿Por qué considera que Petroperú es una empresa confiable para asumir actividades de exploración y explotación de los lotes a vencer si hemos conocido de los susceptible que es actos de corrupción, malos manejos y decisiones que han causado que en el pasado crisis financiera, al punto de que una empresa auditora como PwC no quiera ni auditarlo hasta lograr la reducción de su calificación de riesgo como empresa?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor Presidente.

Respecto al acápite a). Para que califique como operador de un contrato de licencia Petroperú, deberá ser evaluado, por Perupetro de acuerdo al establecido en el reglamento de calificación y la normatividad vigente.

Como cualquier otra empresa interesada en algún lote, no es necesario reorganizar, reformar o repotenciar a Petroperú. En cuanto al personal que se dé a cargo de las operaciones, según los usos y costumbres de la industria de los Hidrocarburos son contratos por el nuevo operador para mantener la continuidad

de las operaciones del lote y así garantizar la producción de Hidrocarburos, es así que la empresa quien opere podrá contar con el personal necesario para asumir las operaciones en cada lote según corresponde.

Las cifras reales muestran que la actividad de producción petrolera, es tan rentable que inclusive compañías estatales de otros países se encuentran extrayendo petróleo, crudo del suelo peruano desde hace más de 30 años.

Por su parte, Petroperú viene demostrando estar técnicamente capacitado para asumir la operación de los lotes de Hidrocarburos, lo cual se evidencia con el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Lote 1. Ahí podemos ver, ese es el resultado de la operación del Lote 1 con una producción de 500 barriles diarios, ha tenido utilidades, una ganancia neta del ejercicio de casi siete millones de dólares el año pasado, ¿no? Esta es información oficial.

En el artículo 4 del Decreto Legislativo 1292, faculta a Petroperú a participar como socio, sea o no, en calidad de operador en la exploración y explotación de Hidrocarburos según lo acordado en los contratos que se suscriben en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos con sujeción a las restricciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 30130, que señala que Petroperú puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecte la garantía del PMRT que es la nueva Refinería y no demanden recursos del tesoro público.

Cabe reiterar que los lotes con contratos próximos a vencer, se encuentran en producción y generan ingresos inmediatos, lo que facilitará asumir las inversiones requeridas pudiendo asimismo, contar con diferentes fuentes de financiamiento y con los ingresos de la venta de productos terminados, obtenidos a través de los procesos de refinación.

Los Lotes del Noroeste Peruano, tienen una producción de crudo de aproximadamente 25 000 barriles por día, los Lotes cuyos contratos están por vencer, el Lote 10, Lote 6 y Lote 69, así como el Lote 1, que viene siendo operados por Petroperú tienen una producción de 16 777 barriles por día, lo significa una reducción aproximadamente de costos de doscientos veinte millones de dólares al año, en comparación con la adquisición de este petróleo crudo al precio internacional, este valor reducido permitiría ser inyectado como inversión.

Esos números que menciono, prácticamente, lo que las empresas privadas actualmente están ganando, ¿no?, y ese dinero va fuera del país, ¿no?, casi 220 millones de dólares al año.

Bien, eso sería con respecto a la parte a).

Respecto a la parte b), sobre brindarle capacidad para participación en igualdad de condiciones para que, por ejemplo, pueda hacer inversiones en riego exploración, significará incrementar su presupuesto, cuánto más le va a costar Petroperú al país.

Bien, tal como lo establece la norma, el contratista que tiene los lotes está obligado a llevar su contabilidad y su tributación de manera separada por cada lote y está obligado a cumplir con el pago de canon, sobrecanon, regalías y el fondo social para proyectos de inversión de las localidades de influencia, que actualmente no están en los contratos por vencer.

Actualmente, para el caso de pozos de exploración, Petroperú buscaría un socio estratégico que asuma la inversión de riesgo como es en el caso del Lote 192, Petroperú está en proceso de asociación con una empresa que operará el mismo, ¿no?, como sabemos, el Lote 192 por ley, que emitió el Congreso, está en este momento trabajando para iniciar los trabajos de explotación de ese lote.

Actualmente, Petroperú compra crudo y productos gravados con IGV, de los cuales se obtienen productos que son comercializados en la selva no gravados con IGV, en aplicación de la Ley de la Amazonía, lo que ha conllevado a tener un crédito fiscal del IGV por un monto de 1900 millones de soles por el fondo de estabilización de precios que tiene que recuperar 240 millones de soles. Asimismo, se ha contribuido al Estado con 1600 millones que provienen del IGV que se pagó por la adquisición del PMRT. Es decir, la actividad de Petroperú genera grandes ingresos al Estado.

Acá podemos ver recursos generados por Petroperú al Estado entre 2004 y el año 2022. Normalmente se habla de que Petroperú genera pérdidas, pero en realidad esto es lo que le genera el Estado. Petroperú genera recursos para el Estado, aporte al fisco, impuestos a la renta, derecho de importaciones, alícuotas de Osinergmin y OEFA, FISE e ITF; y como agente recaudador del Impuesto Selectivo de Consumo, IGV, Impuesto la Renta Retenido, impuesto al rodaje, retenciones, percepciones y contribuciones retenidas al personal.

En los últimos 19 años ha generado aporte al fisco de 20 000 millones de dólares. Eso es lo que ha generado Petroperú para el fisco por su funcionamiento.

Es importante que conozcamos esta información, porque a veces nos referimos a lo del año pasado, pero esto es el historial.

Sigamos.

En la parte c) dice: ¿Por qué considera que Petroperú es una empresa confiable para asumir actividades de exploración o explotación de los lotes a vencer si hemos conocido de los susceptible que es a actos de corrupción, malos manejos y decisiones que han causado en el pasado crisis financiera, al punto que una empresa auditora como PwC no quiera ni auditarlos hasta lograr la reducción de su calificación?

Señor presidente, sobre esto, Petroperú en la actualidad es una empresa confiable para realizar actividades de explotación de hidrocarburos, porque cuenta con personal altamente especializado, que son profesionales de carrera, con amplia trayectoria y experiencia en la industria de los hidrocarburos, tanto a nivel nacional como internacional.

Es con este personal que se viene trabajando con metas y objetivos concretos demostrados en la operación del Lote 1, como hemos visto, la operación del Lote 1 significa ganancias importantes, en este caso, para la empresa que es para el país, ¿no?

En esta línea, la principal empresa del Estado que le pertenece a todos los peruanos, como muchos países del mundo que tienen sus propias empresas estatales de hidrocarburos y que inclusive operan o han operado en el Perú como privados, como es el caso de Copetrol, de Colombia; CNPC y Sapet, de China; Petrobras, de Brasil; Petrovietnam, de Vietnam; KNOC, de Corea; Sonatrach, de Argelia, entre tantas otras.

La operación de los lotes de hidrocarburos beneficiará a nuestro país manteniendo una posición estratégica sobre los recursos energéticos y reduciendo la dependencia de cierto volumen de petróleo y de sus productos derivados.

Asimismo, parte de los ingresos que genere la producción de estos lotes permitirá contribuir con el rol subsidiario que consiste llevar combustible a los lugares más distantes de la selva y la sierra del país.

Es importante comentar, señor Presidente, si me lo permite, señores congresistas, Petroperú en su actividad que viene realizando en todos estos años, el últimos 40 años que vengo trabajando en ella, puedo comentar, durante la etapa de guerra que tuvimos conflicto con el Ecuador, el hermano país de Ecuador, la refinería tenía que trabajar porque necesitaban los combustibles nuestros aviones, nuestros barcos, nuestros vehículos y nosotros en esas etapas que hemos tenido de conatos en Talara vivíamos, nos apagaban la luz, sonaban las sirenas, es decir, vivíamos la guerra misma y teníamos que

operar para poder tener los combustibles para nuestras Fuerzas Armadas.

Igual, cuando ocurrió los fenómenos del Niño, nosotros muchas veces nos embarcábamos en balsas con cilindros de combustible para llegar a los lugares donde no había acceso y eso solamente lo hacía la empresa del Estado, que es Petroperú, corriendo todos los riesgos que se tienen que correr para ello, es probable que muchos señores congresistas quizás deben conocer, hay actividades y labores que realizamos, por ejemplo en la Selva, en la Selva tenemos personal trabajando 24 horas en la refinería y tienen ellos que atravesar el río Amazonas todos los días, en el turno del día, tarde, madrugada, con todo lo que demanda viajar a través de un río en la noche, en el día, con troncos, a veces con neblina y con tormenta, porque eso demanda la necesidad de seguir produciendo los combustibles, es decir, se realizan muchas actividades donde normalmente se pone en riesgo la vida y es la labor que hacen peruanos en esos lugares.

Les comento, yo mismo he estado muchas veces en los derrames, que tanto se comenta, derrames que se producen en la Selva y nosotros como empresa tenemos que estar cuando ocurre ello, con la idea de minimizar el impacto, y a veces días y noches durmiendo en carpita de un metro en la misma Selva, porque es nuestra función como empresa del Estado, cuidar, digamos, la naturaleza, a nuestros ciudadanos, entonces, son actividades que se realizan en la empresa y donde llegamos a lugares donde prácticamente no llega el Estado, y eso es lo que es claro, debemos saber que eso hace Petroperú, y en todo ello, genera un costo, un gasto, que solamente lo hace la empresa del Estado, no hay ninguna empresa privada que hace ese papel en esos lugares tan distantes, eso es bueno e importante que también sepamos.

Y, con respecto a la parte c, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Empresa auditora.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Desde enero de este año, la consultora Arthur D. Little-ADL, viene preparando lo dispuesto en el DU 023-2022, en el artículo 4, que se refiere al objetivo de mantener la continuidad de las operaciones de Petroperú, como actor estratégico en la cadena de valor del sector Hidrocarburos, para ello, la consultora ADL, debe presentar un plan de reestructuración con el objetivo de reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera y de las operaciones de la empresa.

Cabe precisar, que la empresa auditora Pricewaterhouse Cooper, viene afectando desde inicios de abril de este año, la auditoría de estados financieros del 2022 de Petroperú.

Eso sería respecto a la 17.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente, señor relator, siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 18:

Para que diga usted, señor ministro, en su gestión se busca que Petroperú asuma la operación de distintos lotes petroleros, es la gran propuesta de su ministerio, sin embargo, usted es trabajador con licencia de esta empresa estatal, y también, lo ha sido su viceministro de Hidrocarburos ¿No es esto actuar en un conflicto de intereses, utilizando su cargo para beneficiar a la empresa con la que tiene una relación laboral y de cuyas utilidades usted se beneficiará como trabajador?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor Presidente, la Resolución de Contraloría número 158-2021-CG, que reglamenta la Ley número 31227, define el conflicto de intereses como la situación en la que los intereses privados del obligado colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose, que cualquier actuación que realiza el sujeto obligado debe estar dirigida a asegurar el interés público y no a favorecer intereses personales o de terceros.

Como se aprecia el texto de la norma indicada en el párrafo anterior, no existe ningún interés privado, ni particular de mi persona, que colisione con el interés público, es más, puedo asegurar que las funciones que desarrollo, la realizo con la mayor dedicación, honestidad y transparencia, siempre orientadas a servir a mi país y asegurar el interés público.

La Ley número 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, establece como función rectora, entre otras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles del Gobierno.

No existe, por tanto, intereses en conflicto en ninguna de sus formas ni conflicto de interés real ni potencial ni aparente.

Todas las acciones, medidas y disposiciones propuestas y emitidas por el Ministerio de Energía y Minas, así como las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo directamente o impulsadas por el Minem en materia de hidrocarburos, han tenido y tienen como finalidad el interés nacional, propiciando un adecuado y óptimo clima de inversión, teniendo como fin supremo el bienestar de la persona humana y el desarrollo nacional, en estricta aplicación de las normas aplicables vigentes.

Por lo antes señalado, se descarta cualquier afirmación referida a que alguna de las medidas propuestas o aprobadas por el sector Energía y Minas, a mi cargo, tengan como finalidad favorecer intereses privados, personales o de terceros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 19:

Para que diga usted, ¿considera usted que Petroperú pueda hacerse cargo de otros lotes petroleros cuando ni siquiera ha podido poner en operación los Lotes 192 y 64, donde Petroperú es operador, siendo que el primero dejó de operar en febrero de 2020 y el segundo aún no se concreta un proyecto para desarrollar las reservas probables de petróleo, estimadas en 55 millones de barriles, perjudicando a la población que vive de dicha actividad en las regiones donde se ubican?, ¿y qué acciones ha tomado para su pronta puesta en operación?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, debemos precisar respecto a la afirmación, que el Lote 192 fue asignado por Ley 30357, aprobada por el Congreso de la República; y el Lote 64 corresponde a una cesión contractual de la empresa Geopark.

El contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192, ha sido suscrito entre Perupetro y Petroperú el 28 de febrero de este año, fecha en que esta última asumió la operación de dicho lote.

En el referido contrato se ha previsto un periodo preoperativo de hasta ocho meses, con el propósito de efectuar el mantenimiento de la infraestructura que se encuentra en campo, de tal manera que permite iniciar la producción en el lote. Como ustedes saben, esto es en la selva.

Y después de que se abandonó el lote, prácticamente todo eso se ha cubierto con la misma naturaleza, el efecto de la naturaleza. Y en eso se está trabajando, en habilitar las carreteras, todo lo previo.

Respecto al contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos del Lote 64, corresponde señalar que el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2016 y el 14 de noviembre de 2021, la empresa Geopark Perú tuvo la calidad de operador en dicho contrato, con una participación del 75%. Y a partir del 15 de noviembre de 2021, Petroperú asumió el cien por ciento de participación con el citado contrato, con la condición de operador, y se encuentra tramitando en este momento su Instrumento de Gestión Ambiental, denominado IGA, para iniciar las operaciones para producción de hidrocarburos

Como se aprecia en la información que antecede, en el Lote 192 se están realizando trabajos para su puesta en operación, de acuerdo al contrato, y paralelamente Perupetro está evaluando la calificación del potencial del socio operador, ya que iba a ir con un socio operador que debe hacer la inversión.

Y con relación al Lote 64, Petroperú viene tramitando su Instrumento de Gestión Ambiental para entrar a la etapa de desarrollo de campo. Próximamente, iniciará el proceso de selección de su socio operador.

Sería la pregunta 19.

—Asume la presidencia la señora Silvia María Monteza Facho.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Relator, siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 20:

Para que diga usted, la información de los estados financieros de Petroperú disponibles al mes de febrero de 2023 muestra que la pérdida neta acumulada de los últimos 12 meses continúa deteriorándose, pasando de 1074 millones de soles a fines de 2022 a 1709 millones de soles a febrero de 2023.

Todos los indicadores de rentabilidad son negativos, a ello se debe agregar que la deuda de Petroperú es de 2.8 veces su patrimonio, sumamente elevada para una empresa de esta envergadura.

Con la magnitud de pérdidas financieras y sobreendeudamiento de Petroperú, ¿bajo qué argumentos económicos y financieros considera usted que Petroperú podría hacerse cargo de nuevos lotes petroleros?

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señora presidenta, este cuadro muestra los estados de resultados, la utilidad bruta de Petroperú, hemos tomado el periodo 2016-2022. En realidad, Petroperú nunca ha perdido.

Todos nos referimos a lo sucedido en el año 2022 donde hubo problemas que voy a mencionar que sucedió. Sin embargo, ahí vemos, en azul, lo que son los ingresos por ventas, deducidas las compras, y también vemos el valor de inventario en la parte superior, que es positivo todo, y en la parte inferior, que son los gastos netos. Es decir, la utilidad bruta que ha tenido Petroperú, como vemos ahí, siempre ha sido positivo, salvo... Bueno, aún en el año 2022, donde se produjo el problema económico que tuvimos a raíz del cierre de la línea de créditos, si vemos el valor todavía ha sido positivo, ¿no?

Entonces, las mayores pérdidas se originan ya en el año 2022, que es el año que se hace referencia. En realidad, se observan las siguientes situaciones:

La baja de la calificación crediticia derivada de no contar con una sociedad de audite los estados financieros del año 2021 en la fecha establecida originó el cierre de la línea de crédito en los bancos. En consecuencia, en adelante, los financiamientos para obtener el capital de trabajo se obtuvieron con una mayor tasa de interés, lo cual generó mayores gastos.

Es importante saber en esa oportunidad que nos bajan la calificación, todos los bancos del país nos cierran la línea de crédito y nos quedamos sin capital de trabajo. Y es por eso que el gobierno reaccionó apoyando con los mil millones de dólares que se entregó, porque no teníamos cómo pagar a los buques que estaban esperando para bajar combustible, y eso hubiera generado escasez de combustible en el país, ¿no?

Entonces, luego de ello, como se necesitaba capital de trabajo, se tenía que hacer préstamos a otros bancos y, lógicamente, en la situación en que se estaba, las tasas de interés eran mucho más altas. Eso ocasionó también problemas.

En este período se tuvo que adquirir alto volumen de crudo. Coincidentemente, el año 22 teníamos el problema del arranque de la Nueva Refinería Talara, y en el arranque de la Nueva Refinería Talara necesitábamos comprar crudo. Todos los tanques de Bayóvar se tuvieron que llenar de crudo, que era el que se iba a usar, que es el crudo napo, que solamente lo vende Ecuador, porque con ese crudo se había diseñado el modelo de la refinería, y había que comprar ese tipo de crudo y tenerlo para empezar el arranque, porque es un tema de oportunidad y también generó gastos importantes. Por eso vemos ahí 375 millones en inventarios, que corresponde al crudo disponible, ¿no?

Bien, en este período —como dije— se tuvo que adquirir altos volúmenes de crudo para procesar el arranque de la Nueva Refinería Talara.

La puesta en marcha de la Nueva Refinería Talara en el período de arranque consume crudo de alto precio del mercado internacional, donde se obtiene alto volumen de producto residual.

Es importante saber, cuando nosotros... Lo que tenemos en Talara es un complejo de unidades, entre las primeras unidades solamente se destila los productos livianos, es decir, si hablamos de un cien por ciento de carga, prácticamente se destila la mitad, que son los livianos, la otra mitad queda como residuo, y ese residuo se va a procesar más adelante cuando arrancan las unidades de alta conversión, que son las que están arrancando en este momento en Talara. En ese momento se ve la realización del negocio cuando todo el crudo desaparece y se transforma en productos, el crudo más o menos de 70, 80 dólares se transforma en productos de 130, 140 dólares, ¿no?

Actualmente, estas refinerías de alta complejidad, que está arrancando desde el año pasado, son más de 5000 equipos que se están arrancando, más de 30 000 instrumentos que forman parte de ese gran complejo. Quienes han ido a Talara habrán visto la magnitud, es un megaproyecto y, lógicamente, de acuerdo al proceso de arranque demora.

Como idea, lo que es la Refinería de Cartagena duró dos años y medio su arranque, y nosotros vamos ya por año y medio, y ya estamos casi en un 90%. Es probable que a fines de este mes de junio ya estemos con todo arriba, y ahí vamos a ver la realización del crudo y en cuánto va a generar de ganancia para la refinería, en este caso para Petroperú y para el Estado.

Es importante que sepamos que la complejidad que tiene esa planta nos va a generar casi cinco veces más de lo que se ganaba con la refinería antigua, por el nivel de complejidad que tiene, que puede procesar crudos de bajo valor, muy pesados, y lo transforma en productos muy livianos de alto valor. Entonces, eso nos va a ayudar significativamente para reducir importaciones en grande volúmenes, con productos de altísima calidad, de acuerdo a lo que exige la norma ambiental.

Entonces, los números que estamos mostrando ahora, probablemente, van a subir significativamente a tres veces por lo menos. Lo que estamos viendo en este momento en azul.

Comentaba que en este periodo se tuvo que adquirir altos volúmenes de crudo para el proceso de arranque de la nueva refinería.

La puesta en marcha de la nueva Refinería de Talara, en el periodo de arranque, consume crudo de alto precio del mercado internacional donde se obtiene alto volumen del producto residual de bajo precio de realización, lo cual ocurre debido a que no ingresan a servicios las unidades de alta conversión. Y eso también impactó el estado de los resultados del año 2022.

A marzo de 2023, este año, la pérdida neta es de 641 millones y tuvo su origen en el menor volumen de venta en el mercado interno debido a la coyuntura del proceso de arranque de la misma Refinería de Talara y a los problemas de abastecimiento de combustibles al interior del país, por las movilizaciones sociales que todos conocemos.

Mayores exportaciones de residual originado por el proceso de arranque de la nueva refinería debe ser dispuesto por capacidad de almacenamiento, los cuales se venden por debajo del costo de producción.

Como comentaba, el crudo que se adquiere a 70, 80 dólares y más o menos la mitad, me queda de residuo que todavía no lo puedo procesar. Esto se exporta a valores de 50 dólares; o sea, todavía este periodo de alto costo así está establecido en los cálculos que se hicieron en el diseño, pero muy pronto eso ya no a haber y va a generar más bien ingresos importantes.

Mayores costos de venta derivados de la operación no optimizada de la nueva Refinería de Talara, al encontrarse en periodo de arranque progresivo por los gastos asociados a su consumo de energía y puesto en servicio de nuevas unidades de

proceso, así como el registro de la depreciación de los activos han sido capitalizados desde finales de 2022.

Es importante saber que esta refinería de alta complejidad ya no va a adquirir gas, el gas lo va a generar, cuando hace, una de las unidades llamada FLEXICOKING, digamos, destruye las moléculas y parte de los productos que sale es gas.

Ese gas se va a utilizar en unas turbinas que generan electricidad, que ya están funcionando; es decir, ya no vamos a adquirir electricidad, no vamos a adquirir gas, y más bien vamos a tener excedentes de electricidad que posiblemente se ingrese al sistema interconectado. Se está viendo si eso se va a donar a Talara o a los pueblos cercanos, en fin, se va a buscar algo para poder compartir esto que genera la propia refinería.

Entonces, hay muchos gastos que ya no se van a dar como se daban en la refinería anterior.

El otro aspecto fueron los mayores gastos financieros derivados de la deuda para capital de trabajo, así como el Registro de Intereses de Bonos y Préstamos S que corresponden a la proporción de las unidades capitalizadas en la nueva Refinería de Talara, que al haber concluido su construcción ya no forman parte del costo del activo; es decir, se han hecho algunos pagos, se están haciendo algunos pagos de los préstamos que nos han hecho para la construcción.

Estos resultados mejorarán con la puesta en marcha integral de la nueva refinería, que se estima sea en el tercer trimestre de 2023. Hablamos de este mes.

El arranque está pasando por un periodo de estabilización y obtención de productos en especificación y, por ello, esta etapa absorbe los costos que originan un margen de bruto negativo.

Con la entrada de la producción total del proyecto, los flujos de efectivo de las actividades, permitirán incrementar sus márgenes de rentabilidad y generar suficiente efectivo para atender sus obligaciones y revertir el actual capital de trabajo negativo en el mediano plazo.

Los beneficios más relevantes que brindará el proyecto al país son: la posibilidad de refinar crudos pesados del mercado nacional que no pueden ser procesados con la tecnología actual, incrementar la capacidad de refino, mejorar la balanza comercial de hidrocarburos, reducir el riesgo de desabastecimiento de combustibles por producción de combustibles independientes de factores externos,

sostenibilidad del negocio, generación de mayores ingresos al Fisco y lo demás es sostenibilidad energética.

Eso sería respecto a la pregunta 20, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Relator, la siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 21:

Para que diga usted: Señor ministro, usted debe saber que Petroperú, para financiar la Refinería de Talara, se ha sobreendeudado con una magnitud que es de 4 156 000 de dólares y debe realizar pagos anuales por servicios por esta deuda para el 2023 de 341 millones de dólares, ¿considera usted que Petroperú está en capacidad de conseguir recursos financieros de largo plazo para explotar nuevos lotes petroleros?

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Gracias, señora Presidente.

Debemos conocer que Petroperú viene realizando el proceso de arranque gradual de la refinería, habiendo a la fecha logrado el arranque de las unidades de destilación primaria a vacío, plantas de hidrotratamiento.

Actualmente, estamos en proceso de arranque de la unidad de craqueo catalítico y la unidad de flexi coquen que son las últimas unidades ¿no? lo cual estaría programado al término de este fin de mes.

Acá, quisiera mostrar brevemente, señora presidenta, si me lo permiten, un pequeño vídeo de la refinería para que sepamos de qué más o menos...

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Autorizado, señor.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Gracias.

Volumen.

Podría poner el audio, por favor.

—Se reproduce vídeo.

-Fin del vídeo.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señora presidenta, si usted desea continúo y lo dejamos el vídeo para el final.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Sí, ministro, puede continuar.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Estudios realizados por compañías como Wood Mackenzie, Artos Deloitte, cuyo informe último por la reestructuración de Petroperú ejecutado a raíz del Decreto de Urgencia 023 señala la importancia del retorno al upstream, así como diversas calificadoras de riesgo, el retorno de los lotes a Petroperú que significaría una mejora en los flujos de Petroperú que ayudarían justamente con el pago de la deuda asumida para la ejecución de la nueva refinería.

El total de compras de crudo de Petroperú a las empresas que operan los lotes de la costa norte y el zócalo continental de Talara en el periodo 1994-2021 asciende a 12 866 millones de dólares, es lo que se ha comprado en ese periodo en crudo a las empresas de Talara.

La compra de crudo representa más del 80% del costo operativo de la nueva refinería de Talara y contar con el crudo de los lotes petroleros de Talara reduciría los costos financieros y mejorará la liquidez, debe remarcar que los lotes petroleros de Talara se encuentran en producción y no representan inversiones de riesgo.

En Talara todo se diseñó configurado para que todos los campos petroleros de la región, vayan directamente hasta la misma refinería, las tuberías, las bombas, todo está directamente, es decir, la actividad de producción con el suministro es una sola operación continua, solamente se tiene personal para cuidar los equipos que no se vayan a dañar y tengan digamos su buena performance.

Por otro lado, Petroperú viene tomando acciones para mejorar su situación económica financiera resaltando las siguientes acciones: La operación optimizada de la nueva Refinería de Talara, la cual permitirá incrementar los márgenes de refinación, la flexibilidad de la estructura de costos y la estabilidad en los flujos económicos de la empresa, permitiendo optimizar la producción y obteniendo combustible de mayor valor económico. Su operación plena está estimada para este segundo semestre.

Perdón, hay un gráfico. La recuperación de los volúmenes de venta con la producción de la nueva Refinería de Talara y contribución de la mejora del margen. Aquí podemos ver cómo varía EBITDA en este último período, hablamos de febrero, marzo, recordemos lo que pasó en febrero, marzo ya EBITDA ya se recupera hacia arriba y es lo que debemos hacia adelante, estamos, los valores ya son más positivos y tenemos proyecciones al respecto, ¿no?

Optimizar los costos de operación hacia actividades que permitan mantener la continuidad operativa de las diferentes unidades de negocio; contar con el Plan de Reestructuración para reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera y operativa de Petroperú, lo que permitirá fortalecer su estrategia corporativa y su eficiencia. Este plan viene siendo desarrollado por la Consultora Especializada Internacional Arthur D. Little LLC en Consorcio con Columbus HB LATAM, y será presentada a la Junta General de Accionistas como máximo el 31 de julio de este año en estricto cumplimiento a lo establecido por el DU 023-2022.

De acuerdo con las evaluaciones técnicas y económicas, los Lotes del Noroeste son operaciones en producción y de larga data de explotación, con doscientos tres millones de reservas probadas de petróleo y setecientos diecisiete miles de millones de pies cúbicos de gas natural, por lo que la participación de Petroperú en su operación no significaría mayor riesgo.

El EBITDA que generaría este negocio está estimado en el orden de los trescientos millones de dólares anuales, que permitiría cubrir las inversiones y además, contribuir con el cumplimiento de los compromisos financieros de Petroperú.

Eso sería respecto a la pregunta 21, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor relator, la siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 22:

Para que diga usted, a febrero de 2023 las líneas de créditos de la Banca Local e Internacional continúan restringidas para Petroperú estando en la mayoría de ellas en proceso de evaluación debido a la rebaja de calificación de la deuda el 2022. ¿Cuál es la estrategia y acciones que realizaría para conseguir nuevos recursos financieros de crédito de corto plazo, a fin de que Petroperú pueda inyectar recursos para la explotación de los lotes petroleros?

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Bien. Presidenta, gracias.

Debe considerarse que los Lotes del Noroeste Peruano cuentan con una proyección de crudo aproximada de 25 000 barriles por día, de los cuales los contratos de los Lotes 1, 5, 6, 7, Lote Z2B, próximos a vencer tienen una producción de 17 000 barriles por día. Si consideramos que Petroperú compra la totalidad de la producción de los Lotes Noroeste, se puede sostener que solo el año 2022, Petroperú ha desembolsado ochocientos ochenta y dos millones de dólares a las empresas que operan los Lotes de Talara. Con el retorno a Petroperú de los lotes señalados, considerando únicamente el costo de producción de 45 dólares por barril, se tendría un ahorro aproximado de doscientos veinte millones de dólares al año versus el escenario de adquirir este petróleo crudo a precio internacional.

Este ahorro podrá ser utilizado para la operación normal de los lotes y para las necesidades de inversión, producto de las actividades de exploración.

Adicionalmente, se tiene previsto que los fondos para cubrir mayor inversión, pueden ser gestionados con banca, dado que la Banca Especializada financia este tipo de operaciones hasta el 50% del valor de la reserva del petróleo si fuera necesario.

Es preciso indicar que con la puesta en marcha y operación integral de la nueva Refinería de Talara, permitirá obtener mayores ingresos de refino, los cuales se estimado que alcance como mínimo los veinte dólares por barril, que generarán mejores condiciones económicas para la empresa.

Si hablamos de una producción de 100 000 barriles estaríamos hablando de, más o menos, por día ganancias por el orden de los 2 millones de dólares, es lo que debe de generar la nueva refinería, más o menos, ¿no?

Por otro lado, importante que las estrategias generadas deban adaptarse a la situación específica de Petroperú, considerando factores como su perfil financiero, la condiciones del mercado y las regulaciones aplicables.

Además, es fundamental contar con un análisis detallado de viabilidad financiera y evaluar los riesgos asociados a cada opción de financiamiento antes de tomar decisiones.

Diversificación de fuentes de financiamiento, explorar alternativas de financiamiento diferentes a la línea de

crédito tradicionales, como buscar acuerdos de financiamiento con entidades financieras no tradicionales, buscar inversores estratégicos o considerar esquemas de financiamiento colaborativo.

Mejora de la calificación crediticia, implementar medidas para mejorar la calificación crediticia en Petroperú como fortalecer la gestión financiera, mejorar la rentabilidad operativa, reducir costos, implementar mejores prácticas de gobernanza corporativa y mantener una comunicación transparente y efectiva con las agencias calificadoras.

Negociación con instituciones financieras, mantener conversaciones y negociaciones con instituciones financieras locales e internacionales para buscar soluciones de financiamiento adaptadas a las necesidades de Petroperú, tener en cuenta su situación financiera y los planes, inversiones o en los lotes petroleros.

Optimización de la gestión financiera, continuar implementado medidas para mejorar la eficiencia y la rentabilidad de Petroperú, controlar los costos, gestionar eficazmente los recursos financieros disponibles.

Es decir, hay muchas opciones, ¿no?

Como se ha mencionado, de acuerdo con las evaluaciones técnicas y económicas los lotes del noroeste son operaciones en producción y de larga data de explotación con 203 millones de reservas probadas de petróleo y 717 miles de millones pies cúbicos de gas natural.

La participación de Petroperú no significaría mayor riesgo, el Ebitda que generaría este negocio está estimado en 300 millones de dólares anuales que permitirá cubrir sus inversiones y además contribuir con el cumplimiento de los compromisos financieros de Petroperú.

La operación de los lotes del noroeste será rentable con flujos de caja que autofinancien las inversiones requeridas, por lo que no representaría mayor endeudamiento para la corporación, por el contrario, contribuiría con fortalecerla y garantiza el abastecimiento de la nueva refinería de Talara y, por lo tanto, afianzar la seguridad energética del país.

Eso sería la segunda pregunta, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor relator, la siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Para que diga usted: Fitch Rating ha señalado que el apalancamiento de Petroperú es elevado o insostenible. Señala que las acciones del gobierno para apoyar a la empresa en 2022 se dirigieron a la atención de necesidades de liquidez inmediatas de la empresa, y que no enfrentaron el problema estructural de endeudamiento alto de Petroperú. En este sentido, indica que se requiere un apoyo adicional a la empresa, dados los altos niveles de endeudamiento. ¿Dada esta crítica e insostenible situación económica y financiera de Petroperú, con qué argumentos usted puede sostener que la empresa estatal puede hacerse cargo de los nuevos lotes financieros, acaso pretende continuar usando al Estado para que destine más recursos públicos que provienen de impuestos ciudadanos, para mantener una Empresa Estatal insostenible financieramente?

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señora Presidenta, debe precisarse que la misma constructora Fitch Ratings, a través de su calificadora asociada Apoyo & Asociados, señala que la integración vertical de Petroperú con el regreso upstream, permitirá reforzar la posición estratégica de la empresa en el negocio de hidrocarburos, pero además calificadoras como Pacific Credit Ratings sostiene que el retorno al upstream contribuirá a reforzar la posición estratégica de Petroperú en el sector de hidrocarburos para maximizar su valor como empresa.

Y en la misma línea, la consultora Standard & Poor's destaca la importancia de la integración vertical y pone como ejemplo la estatal de ENAP de Chile, sobre la cual refiere que la consolidada división de exploración y producción de ENAP brinda flexibilidad financiera a la empresa, a ello debe agregarse los estudios realizados por la compañía Wood Mackenzie y la compañía Deloitte, a raíz del servicio de reestructuración de Petroperú, en que señala la importancia del retorno al upstream por parte de Petroperú.

Si bien es cierto, los resultados de Petroperú han sido impactados por el COVID-19, la guerra Rusia-Ucrania, etcétera, esta situación viene siendo revertida por la actual administración de Petroperú con acciones específicas destinadas a garantizar su sostenibilidad operativa y financiera.

La operación plena de la nueva refinería de Talara permitirá incrementar los márgenes refinación, la flexibilidad de la estructura de costos y la estabilidad de los flujos económicos

de la empresa, optimizando la producción y obteniendo combustible de mayor valor económico.

Su operación plena está estimada para el segundo semestre del 23, estimándose una vida para el año 2023, ya, de cuatrocientos cincuenta millones de dólares y seiscientos cincuenta millones de dólares para el 2024, esa es la proyección estimada. A la fecha, Petroperú adquiere la totalidad de la producción de los lotes de Talara a precio internacional, producción que es procesada íntegramente en la refinería de Talara.

Si Petroperú asumiera la operación de los lotes del Noroeste, le permitiría una mayor flexibilidad operativa y financiera, no necesitándose mayor inversión para su continuidad, ni representar inversiones de riesgo. Pregunta 23.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor relator, la siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 24.

Para que diga usted ¿Cuál es su canal de comunicación oficial con Petroperú, la presidencia del directorio, la gerencia general u otros funcionarios o personal directamente? ¿Usted se ha reunido con personal de Petroperú directamente? ¿Con quiénes se ha reunido y qué temas han tratado o le expusieron? ¿A qué gerencias pertenecen estas personas? ¿Se reunieron con conocimiento de sus superiores de la gerencia general? ¿Tiene usted conocimiento sobre si estas personas con las que se han reunido, están vinculadas con la desaparición de pruebas del caso de biocombustibles?

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señora Presidenta.

Cabe mencionar, señor Presidente, que todos los ministros de Estado se comunican con las empresas estatales vinculadas al sector correspondiente, a través de los canales formales y jerárquicos existentes, la presidencia del directorio, la gerencia general o responsable de unidades orgánicas designado para tal o cual tema a tratar institucionalmente.

Debo precisar, que en mi calidad de ministro y presidente de la Junta General de Accionistas de Petroperú, me encuentro facultado oficialmente para reunirme con directivos y personal

de la empresa, a fin de recoger de manera directa sus inquietudes y percepciones sobre el avance de la gestión y el desarrollo de sus actividades, sí me he reunido con personal de Petroperú al inicio de mi gestión, solicité el soporte técnico de tres trabajadores de Petroperú para realizar la transferencia de cargo y posteriormente recibí en mi despacho a tres supervisores quienes me informaron que estaban siendo procesados con acusaciones falsas, con la posibilidad de despido, ha dicho pedido no tomé ninguna acción, ya que esto era una actividad interna, cuya solución correspondía a su administración.

También, me he reunido con representantes sindicales en el marco del diálogo de sostenibilidad social, todas estas reuniones están registradas en el portal de transparencia, los técnicos, quienes apoyaron a la transferencia de cargo, pertenecían a la gerencia de Talara y los trabajadores supervisores pertenecían a la gerencia de seguridad; los técnicos, quienes apoyaron a la transferencia, contaban con las autorizaciones de su gerencia, mientras que los trabajadores supervisores de seguridad se apersonaron de una manera independiente, no tengo ningún conocimiento que las personas de Petroperú con las que me he reunido, hayan estado vinculadas a la desaparición de pruebas del caso de biocombustibles. Esa es la pregunta 24.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor relator, la siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 25:

Para que diga usted, Petroperú debe cumplir con los principios de buen gobierno corporativo ¿Por qué siendo miembro del directorio, avaló que un director, el señor Hugo Chávez Arévalo, fuese designado gerente general de Petroperú? ¿Cumplía el señor Hugo Chávez Arévalo con el perfil para ser gerente general de Petroperú? ¿El haber designado a un miembro del directorio como gerente no generaba un conflicto de intereses para ese señor?

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señora presidenta, debo indicar que el artículo 13 del Decreto Legislativo número 43, Ley de la empresa Petróleos del Perú - Petroperú, establece que el gerente general es nombrado y removido por el directorio, siendo que de conformidad con el artículo 11 de dicha norma, este órgano

colegiado está conformado por seis miembros, cinco designados por la junta general de accionistas y uno designado por los trabajadores de la empresa mediante elección universal.

Al constituir un órgano colegiado, las decisiones se adoptan por la mayoría de sus miembros, siendo que en mi caso correspondía uno de seis votos.

Sobre ello, cabe precisar, que todas las decisiones colegiadas son previamente sustentadas en informes técnicos y legales emitidos por los órganos competentes de Petroperú, quienes someten a consideración del directorio de la empresa para la adopción de acuerdos y recomienda luego la evaluación respectiva a la toma de decisiones.

En el presente caso, el gerente general fue propuesto por el entonces presidente del directorio, dicha propuesta estaba avalada por la opinión técnica del secretario general, respecto a que un director podría ocupar el puesto de gerente general.

La hoja de vida del director Hugo Chávez Arévalo, quien fuera designado miembro del directorio por el MEF, fue expuesta por el presidente del directorio, quien era un exgerente de reconocido prestigio en Petroperú y trabajó en las operaciones de Talara, que dio a conocer la formación profesional y académica del mencionado director, propuesto para el cargo de gerente general.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor relator, la siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 26:

Para que diga usted, siendo usted miembro del directorio de Petroperú, ¿por qué aceptó ser gerente de Operaciones y luego de la Refinería de Talara?, ¿acaso eso no es un conflicto de intereses con su función de director?, ¿tenía algún interés en asumir el liderazgo de la gerencia de la Refinería de Talara, donde estaba próxima a iniciar sus operaciones?, ¿le interesaba figurar en la foto del inicio de las pruebas?

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señora presidenta, acepto ser gerente de Operaciones porque lo tomé como un reto profesional, dada la magnitud del proyecto. No es un conflicto de intereses ser

director trabajador y gerente a la vez, de conformidad con la normativa vigente y aplicada a la de Petroperú.

Petroperú adoptó la política de participación de los trabajadores en la gestión de la empresa, asignando un cargo en el directorio para ser representado por un trabajador, el mismo que debe ser elegido democráticamente, pudiendo desarrollar ambas actividades: la de director o miembro del directorio, y la de trabajador.

Ante ello, fui elegido miembro del directorio de Petroperú como representante de los trabajadores, conforme a lo que establece la normativa vigente y aplicable.

Acepté el cargo, porque soy un profesional con 39 años de experiencia y con la suficiente capacidad técnica para asumir no solo esos cargos.

Como lo he señalado, no existe conflicto de intereses entre ocupar el cargo de miembro del directorio, representante de los trabajadores; y un cargo ejecutivo, como el de gerente, corroborado por el respectivo acuerdo de directorio.

Mi larga trayectoria técnica y profesional me calificaba para liderar los equipos de trabajo desde una gerencia operativa, ya que había trabajado en las diversas operaciones como jefe y/o gerente de Operaciones.

Para el caso de la Refinería de Talara, mi liderazgo y amplia experiencia, reconocida por el personal, me calificaba para asumir la dirección de dicha operación, a propuesta del directorio, y que fue aceptada por mi persona.

La decisión del directorio me permitió lograr la puesta en marcha de la Refinería de Talara.

Cuando ingresé a las gerencias, las labores de construcción estaban prácticamente paralizadas por una de las contratistas, y mi labor se centró en reiniciar cuanto antes las labores de construcción de las unidades auxiliares, ya que las pérdidas por las paralizaciones eran cuantiosas para la empresa y el país.

Asimismo, me permitió contribuir en la planificación y puesta en marcha de las unidades, en las que se dispone de personal profesional joven. Muchos de ellos nunca han participado en el arranque de una refinería, que es de alto riesgo y de alta complejidad; más aún, siendo la más moderna del mundo ya que puede procesar los crudos más pesados.

Eso sería.

-Reasume la presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 27:

Para que diga usted, en su gestión como ministro vemos que con frecuencia usted continuamente viajaba a Talara y visitan las operaciones. ¿Cuántos viajes a Talara a visitar las operaciones de la Refinería de Talara ha hecho durante el ejercicio del cargo de ministro?, ¿eso se encuentra dentro de sus funciones?, ¿estas visitas no afectan el normal desarrollo de las operaciones, distraendo al personal que debe estar enfocado en la puesta en marcha al cien por ciento de la refinería?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.- Señor presidente, debo informar que, como parte de las funciones de supervisión en mi condición de ministro de Estado, he realizado durante mi gestión cuatro viajes a la provincia de Talara donde se ubica la nueva Refinería de Talara, la principal unidad operativa y la más grande empresa del Estado que gestiona el megaproyecto más importante de la historia del país, con más de 5000 millones de dólares en inversión, y sobre el cual depende el futuro de toda la corporación

Debo mencionar que, incluso, la Comisión de Energía y Minas de este Parlamento realizó una sesión descentralizada en la provincia de Talara el 27 de marzo de 2023, en la cual se me invitó para exponer la política del sector, que represento

Pero debo precisar también que no solo los viajes a la provincia de Talara fueron para visitar la Refinería, sino que también he cumplido una agenda de actividades de carácter público en diferentes distritos y coordinadas con otros sectores del Ejecutivo

En la misma línea de gestión he realizado cinco viajes al Cusco, dos viajes a Loreto, cinco viajes a La Libertad, entre otros, Apurímac, Huancavelica, Ucayali, Cerro de Pasco, Huánuco, Moquegua, Arequipa, Madre de Dios, Piura.

Señor presidente, no encuentro una sola razón que sostenga que estos viajes a la Refinería de Talara afecten o hayan afectado

el normal desarrollo de las operaciones ni haya ocasionado la distracción del personal de dicha refinería. Creo que los ministros debemos salir al interior del país a supervisar, verificar y evaluar el desarrollo de las actividades y el avance real de sus proyectos de infraestructura y otros. Más aun habiendo sido gerente de este proyecto de suma importancia para el país, se requería mi opinión técnica para una mejor supervisión de los trabajos de dicha refinería.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 28:

Para que diga usted: ¿Usted actualmente es empleado con suspensión o licencia sin goce de haber en Petroperú? ¿Su viceministro de Hidrocarburos, ingeniero Bisetti, también? ¿Cuántos años ha trabajado en Petroperú? ¿Dicha condición supone que usted volverá a trabajar en Petroperú cuando termine su gestión? ¿Considera que existe conflicto de interés que en su condición de ministro de Estado y presidente de la Junta de Accionistas de Perupetro y de Petroperú, usted esté gestionando la emisión de normas que permitan el otorgamiento directo de lotes petroleros a Petroperú? ¿Considera que existe conflicto de interés al emitir normas que aminoren los requisitos de capacidad técnica y económica que faciliten la calificación de Petroperú como operador de dichos lotes? ¿Considera que existe conflicto de interés cuando usted como empleado de Petroperú, recibirá a través del mecanismo de participación de los trabajadores en las utilidades, beneficios derivados de la futura producción de dichos lotes?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, poseo, en efecto, una licencia sin goce de haber en mi condición de trabajador de la empresa estatal Petroperú, con 39 años de labores, desde el año 83.

En efecto, al ingeniero Antar Enrique Bisetti Solari, actualmente no es viceministro de Hidrocarburos. Según declaración jurada de intereses ha laborado en distintos años en Petroperú y, de igual manera, en el Minem. Alcanzo a ustedes copia de su declaración jurada de intereses del funcionario.

Mi condición laboral está sujeta al marco de la ley, y me someteré como cualquier ciudadano peruano a lo que determine la ley. No puedo decidir sino dentro de lo que la ley dispone.

En cuanto a mi retorno, una vez que deje el ministerio, debo señalar que, respetuoso de la norma, me sujetaré a lo que la normatividad vigente establece en materia de prohibiciones e incompatibilidades de funciones y servidores públicos que cesan en sus cargos de confianza en el Estado.

Ser ministro de Estado significa representar sectorialmente al Estado peruano. Petroperú es una empresa del Estado, no hay, por tanto, conflicto alguno, ciñéndome a las normas, disposiciones y procedimientos legales, reglamentarios y administrativos que rigen para Petroperú en su relación institucional y orgánica con el Ministerio de Energía y Minas.

Declaro bajo juramento, señor presidente, que durante mi gestión no he gestionado ni emitido norma o disposición alguna que permita la calificación o el otorgamiento directo o indirecto de lotes petroleros a favor de Petroperú; además, esa no es nuestra competencia como Ministerio de Energía y Minas, y son atribuciones propias de Perupetro en el marco de que la capacidad técnica y económica de Petroperú como operador de lotes petroleros no es calificada por el Minem.

Esta es la pregunta 28.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Última pregunta.

Pregunta 29:

Para que diga usted: ¿Considera usted que existe conflicto de interés, si acaso no se configura delito, cuando un ministro de Estado emite dispositivos legales que favorecen y/o enriquecen a su empleador? ¿Considera que, al ser Petroperú una empresa pública de régimen privado, lo exonera de tales conflictos de intereses?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, reitero que el Ministerio de Energía y Minas, bajo mi cargo y gestión, no ha emitido ni emitirá norma alguna que aminore los requisitos de capacidad técnica y económica que faciliten la calificación de Petroperú. Repito que la calificación como operador la realiza Perupetro y no el Ministerio de Energía y Minas.

Como ha sucedido con muchos ministros y viceministros que me han precedido, cuento con una actividad profesional, siendo natural que para asumir la posición que actualmente ostento haya solicitado la respectiva licencia sin goce de haber.

Soy un ministro que ha laborado en la principal empresa del país, que además es del Estado peruano. He laborado por casi 40 años en Petroperú, desde el año 83, iniciándome como personal supervisor y pasando por posiciones de jefatura de unidad, jefatura de guardia, superintendencias, gerencias de departamentos, gerencia corporativa, lo que me ha permitido conocer de primera mano la realidad del subsector Hidrocarburos en el país, y así ser elegido durante el año 2021, con una abrumadora mayoría, como representante de los trabajadores en el directorio de Petroperú.

Rechazo tajantemente las afirmaciones sobre posible conflicto de interés. Y descarto absolutamente haber emitido normas y disposiciones que aminoren los requisitos de calificación de Petroperú como operador de dichos lotes.

Resulta, sí, extraño que la capacidad técnica y económica que se le exigía a los antiguos y actuales operadores de lotes petroleros, a lo largo de los años, haya conllevado a preocupante situación de disminución galopante de la producción de hidrocarburos en el país hacia mínimos históricos.

Igualmente, es raro que hoy se hable de exigencias técnicas ante la impunidad de algunas empresas que han causado pasivos ambientales que se eximen de su responsabilidad social y ambiental.

Con lo anteriormente señalado, no quiero decir que Petroperú no tenga aspectos que mejorar; por el contrario, tiene, y muchos, pero a diferencia de muchos operadores, Petroperú es una de las pocas empresas que viene haciéndose cargo de sus pasivos ambientales que, lamentablemente, no es informado.

Tampoco se informa que Petroperú es la única empresa que atiende las necesidades de combustibles en la sierra, selva peruana y en las zonas más alejadas del país, viéndose obligado a vender sus productos por debajo del costo de producción y sin considerar el IGV, el mismo que muchas veces no es devuelto o reconocido de manera oportuna.

Se habla de rol subsidiario del Estado, y esta no es otra cosa que el principio participe de actividades empresariales que puede ser provista de manera más eficiente por privados para enfocarse en actividades esenciales para el bienestar social.

Señores congresistas, la producción de hidrocarburos en el país no ha sido provista de forma eficiente por los actuales operadores privados, y hemos visto que desde el año 1993 la producción de hidrocarburos ha disminuido sostenida y dramáticamente.

Me pregunto: ¿cómo no puede ser de interés social la producción de hidrocarburos en el país si pagamos uno de los precios más caros de la región?

¿No influye acaso el hecho de que Petroperú pague a precio internacional el crudo producido en territorio peruano y que solo el año 2022 hayamos pagado más de 800 millones dólares a los actuales operadores de los lotes de Talara y que en los últimos treinta años haya representado un desembolso para Petroperú de 12 866 000 de dólares más de dos veces el costo del Proyecto de la Nueva Refinería de Talara?

Mi despacho no ha adoptado ni propuesto ninguna decisión que tenga como fin enriquecer o favorecer a ninguna empresa pública o privada, sino que todas las decisiones adoptadas han conllevado al beneficio de millones de peruanos en situación de pobreza y vulnerabilidad.

En tal sentido, reafirmo nuevamente lo indicado que, desde mi despacho en el Ministerio de Energía y Minas, no se ha gestionado propuesta normativa alguna que permita el otorgamiento directo de los lotes petroleros en favor de Petroperú o que aminoren los requisitos de calificación de dicha empresa, a no ser medidas acordes con el marco normativo y constitucional.

En ese sentido, reafirmo también que mis decisiones siempre han sido amparadas en propiciar el interés público y el desarrollo nacional y descarto categóricamente que, durante mi ejercicio profesional, hubiese tomado una decisión para mi beneficio o interés personal o de terceros.

Señor Presidente, señores congresistas, espero haber demostrado con documentos y argumentos que no he cometido infracción alguna y haber satisfecho las legítimas inquietudes y preocupaciones de la Representación Nacional, ante la que me permitió absolver respondiendo cada una de las veintinueve preguntas del pliego interpelatorio.

Concluyo esta exposición, señor Presidente, reflexionando en voz alta con mucha humildad para expresarles que no me arrepiento de haber asumido esta alta responsabilidad de conducir uno de los sectores más importantes para el desarrollo de la economía del país.

Soy consciente como funcionario público que me encuentro sobreexpuesto al control político que ustedes ejercen en nombre del pueblo al que representan, pero también soy consciente de nuestra impostergable obligación de contribuir con nuestro tiempo, nuestro sacrificio, nuestro conocimiento y experiencia al cierre de brechas y a la reducción de la pobreza y extrema pobreza de nuestra Patria.

Quedó pendiente, señor Presidente, mostrar un vídeo de la nueva refinería.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Aprobado.

—Proyección de vídeo.

La señora .— El Perú pondrá próximamente en operación una de las refinerías más modernas de Latinoamérica, la Nueva Refinería de Talara, construida bajo los más altos estándares internacionales por sus características y tecnologías. La refinería se encuentra cumpliendo las etapas de prueba.

El señor .— En el mundo, las refinerías toman meses en arrancar. Cuando hablamos de una refinería de una complejidad como la de la Nueva Refinería de Talara, estamos hablando de nueve meses, diez meses, doce meses y en algunos casos hasta dos años. Solo de maniobras y puesta en servicio lo que conocemos...

—Se interrumpe reproducción del vídeo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento, que comience, que comience.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Desde el inicio, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Desde el inicio, señor.

—Se reanuda reproducción del vídeo.

(Música).

El señor.— Este año si...

(Música).

La señora.— El Perú pondrá próximamente en operación una de las refinerías más modernas de Latinoamérica, la nueva Refinería Talara, construida bajo los más altos estándares internacionales.

Por sus características y tecnología, la refinería se encuentra cumpliendo las etapas de prueba.

El señor.— En el mundo de las refinerías toman meses en arrancar. Cuando hablamos de una refinería de una complejidad como la de la nueva refinería de Talara, estamos hablando de nueve meses, 10 meses, 12 meses y en algunos casos hasta dos años. Solo de maniobras y puesta en servicio lo que conocemos como arranque gradual y progresivo.

El señor.— Este año sin lugar a dudas, hemos completado la totalidad y la disponibilidad de los servicios agua, nitrógeno, agua desalinizada, electricidad y tenemos todos los elementos para que la puesta en servicio de la nueva Refinería Talara.

El señor.— Como parte de la secuencia del arranque gradual y progresivo las unidades van poniéndose en servicio, entran en servicio una a una y se van obteniendo productos.

La señora.— Con 16 unidades de proceso, cinco paquetes de unidades auxiliares y servicios complementarios, dos muelles de carga líquida y 21 tanques nuevos de almacenamiento la nueva Refinería Talara será una de las refinerías de conversión profunda más modernas de Latinoamérica.

Nueva Refinería Talara, la energía que mueve al Perú.

—Fin de reproducción del video.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Señor presidente, es todo lo que tenía que decir respecto a las preguntas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, ministro.

Bien, señores congresistas, habiendo concluido el ministerio, el ministro de Energía y Minas con absolver el pliego interpelatorio, se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana Cavides, Alianza para el Progreso, cuatro minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor presidente.

Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, el Ministerio de Energía y Minas es uno de los ministerios más importantes para la economía nacional.

Por eso, es importante la presencia del señor ministro, quien saludo, por intermedio suyo, presidente, porque tenemos que reflexionar sobre lo que hemos venido haciendo en los últimos años en relación a los recursos estratégicos y los recursos vitales que tiene el país gracias a la naturaleza, presidente, para ponerlos al servicio del desarrollo y de la población.

La Minería, aporta, presidente, o, el sector en general, no menos del 30% al PBI nacional. Un factor importante para el ingreso de divisas corresponde a este sector, presidente, genera trabajo, genera desarrollo industrial, genera canon y regalías que en muchos casos, como discutimos acá, muchas veces no se utilizan y no se invierten en las regiones del país y vemos como las poblaciones, comunidades rurales y caseríos del Corredor Minero, por ejemplo, toman las carreteras, reclaman con justo derecho, presidente, que la riqueza que nosotros generamos o que se genera con estos recursos del país, no se ponen al servicio para solucionar los problemas vitales que tienen en la vida cotidiana.

Quiero referirme, presidente, a estos temas. En el sector Hidrocarburos que ha hecho referencia el señor ministro, hoy producimos, presidente, 40 000 barriles diarios de petróleo, pero la demanda es de 240 000, o sea, el Perú es un importador neto de petróleo y la guerra de Europa, Presidente, nos desnudó en esta grave falencia que tenemos como país que pretende salir del atraso y de la pobreza, los precios se incrementaron, una economía frágil, subió la inflación y ahora estamos en 8.5% la perspectiva de este año y eso es el principal castigo para la gente pobre del país, porque subieron los alimentos y eso obviamente deteriora las condiciones de vida.

El año 2010, Presidente, teníamos 35 contratos de exploración petrolera, hoy según la exposición del ministro tenemos solo 6, es decir, la perspectiva en los próximos años es mala, negativa, negra. Y, lo peor es que tenemos reservas y tenemos yacimientos probados explorados de gas y petróleo, y según la exposición del ministro tenemos petróleo en el Zócalo Continental, tenemos petróleo en la selva, tenemos gas, Presidente, en reservas muchos mayores a los de Camisea. Yo estaba viendo la exposición que me la han entregado físicamente y por ejemplo, solo en Madre de Dios, tenemos 8.6 TCF trillones de toneladas de gas en Madre de Dios que es cerca de la mitad de Camisea, y si le sumamos a lo que existe en las zonas adyacentes a Camisea y parte de Ucayali llegamos al doble de Camisea, pero qué estamos haciendo en todo caso para poner esta riqueza que está en el subsuelo en valor. Escuchamos aquí las discusiones de presupuesto en la comisión respectiva, las exigencias permanentes de todos los

congresistas, pero los recursos de ¿dónde van a salir? Evidentemente tienen hacer el trabajo de la inversión, del desarrollo, de la explotación de los recursos y en el caso de este gas...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, a su bancada le quedan cuatro minutos. ¿Cuánto? Le quedan cuatro aún en su bancada. ¿Un minuto? ¿Dos minutos? Dos minutos de la bancada de Alianza Para el Progreso.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Entonces, Presidente, por ejemplo, en el tema del gas de Madre de Dios está ubicado lamentablemente en Áreas Naturales Protegidas, entonces, necesitamos abrir un debate nacional, abrir un debate que nos permita a todos los actores involucrados tomar una decisión en bien del país, en general. Por ejemplo, se filtró una información de que había un proyecto de ley de una entidad del Estado, con la finalidad de permitir la explotación de estos recursos en Áreas Naturales Protegidas, y ya se levantaron algunas voces vinculadas al sector ambiental exigiendo Presidente, que se respete las normas actuales que prohíbe la explotación de Hidrocarburos y de cualquier otro recurso en Áreas Naturales Protegidas.

Eso es un tema que hay que discutirlo, hay que discutirlo con todos los actores Presidente, porque tal como pasó en Ecuador, por ejemplo, con el Parque Yasuní, que el Presidente Correa le pidió al sector Ambiental Internacional, le dijo, no quiere que se explote petróleo de esta reserva, denos en compensación tres mil quinientos millones de dólares y saben ustedes, cuánto recaudó ese presidente del norte del país vecino, ciento diez millones de dólares, ni el 0.2% exigido por él en su momento y él tomó la decisión patriótica y nacional de explotar ese petróleo como lo están haciendo ahora, y Ecuador actualmente tiene autonomía en el tema de Hidrocarburos.

Yo lo que creo que hay que hacer Presidente, es abrir el debate, discutirlo, ver las ventajas, la tecnología ha avanzado tanto, ver si lo hacemos solo en petróleo, solo en gas, pero tenemos que tomar una decisión, porque estos recursos tienen que ponerse al servicio de la población y del país, Presidente.

También creo, Presidente, y necesitamos saber qué estrategia está haciendo para el tema de los grandes...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quedan dos de la bancada, pero tengo entendido acá que son para el congresista Soto Reyes.

Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hilda Marleny Portero, tres minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor Presidente, por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional, a nuestro ministro y a todos sus funcionarios presentes.

Señor Presidente, por su intermedio, saludo el estar aquí al señor ministro.

Soy Marleny Portero, representante de la región de Lambayeque, y es mi anhelo que tome un compromiso con las poblaciones más alejadas y vulnerables, que son aquellos que sufren por la falta de energía eléctrica y que no tienen la empatía de sus funcionarios para difundir los programas que de alguna manera ayudaría a mejorar las condiciones de vida de la población.

Señor ministro, y por su intermedio, señor Presidente, invoco y exijo al señor ministro a que difunda, promocióne y mejore el cambio de la venta de energía en bloque e individualizada, informando a la población los beneficios de este desde el punto de vista económico y de ordenamiento les son más favorables a la población.

Cada vez que recorro los lugares más alejados de mi región durante mi Semana de Representación la gente me aborda por los constantes problemas de la venta de energía centralizada y que genera problemas sociales y de reclamos debido al desborde, mediante el cual algunos pobladores no pagan el servicio y perjudican al resto de los pobladores de las comunidades.

Un llamado también a interpretar una estrategia que permita implementar la energía trifásica en aquellos lugares que tienen población que necesita mejores condiciones para sus actividades productivas.

Señor ministro, por su intermedio, señor Presidente, si lo llamaron para interpellarlo y usted ha aclarado aquí con sus respuestas, considérelo una oportunidad para tomar nuestros pedidos y ponerse manos a la obra. Asimismo, tomar un verdadero liderazgo para con los prestadores de servicio y niveles de gobierno, usted es rector en materia de energía, caso contrario, que no le quepa la duda, por su intermedio, señor Presidente, yo seré la próxima en gestionar cuestionamientos a su gestión.

Por favor, con sus coordinadores parlamentarios, sus viceministros, sus directores, les pedimos, señor ministro, que sean empáticos, que nos dé soluciones, no más mesas de trabajo ni reuniones sin respuestas, es nuestro pueblo, para

eso están para servir desde su ministerio, a mejorar y cerrar brechas en electrificación.

Lo invito a recorrer las regiones con todos nuestros colegas y así visualizar los problemas en electrificación.

Y también para las ollas comunes el bono FISE, que todos estos proyectos lleguen verdaderamente a todos nuestros hermanos peruanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, Bernardo, tres minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidente, no podemos volver a la historia negra, nefasta, de saqueo de la soberanía de nuestro país, donde se vendieron, se entregaron, no solamente lotes con recursos probados, no solamente grifos, no solamente buques, no solamente refinería como el caso de La Pampilla.

No podemos volver a reprivatizar nuestros pozos petroleros, que como sabemos el día de hoy tenemos que pagar precios internacionales. De qué sirve que privatizamos porque tenemos nosotros en nuestro territorio nuestro propio petróleo, lo tenemos que pagar a precios referenciales.

Oiga, eso es alta traición a la patria, a la soberanía, de nuestro país, sobre todo a la soberanía energética. Dónde están los defensores de la patria en este país, que no se puede seguir permitiendo el entreguismo de nuestros recursos.

Y tenemos que plantear claramente que esos pozos petroleros tienen que revertirse al Estado, porque esos pozos ya están en explotación.

De qué nos sirve que nos digan que va a hacer más exploración, cuando en 30 años no hicieron absolutamente nada, hoy cero pozos petroleros en exploración.

Qué hacen las empresas privadas, como Repsol, que derramaron el petróleo y hasta la fecha no pagan absolutamente nada, y aquí quiero alertar al país entero, que Petrotal en el 2020, el 8 de agosto, masacró al pueblo de Cocama de Puinahua, en la provincia de Requena, en Loreto, y hoy nuevamente se pretende hacer lo mismo, porque dicen que la prefectura se está ahí reuniendo la Policía y la Marina, para reprimir a la población. Alerto al país, respecto a lo que pueda pasar en Loreto, porque es la forma como actúan las empresas privadas.

Y, también, queremos señalar claramente aquí, que las empresas mineras que se quieren instalar en la región Arequipa, como es el caso Zafranal, que tiene observaciones de impacto ambiental, que no tuvo la participación de la población, que va a ser afectada, que hoy ni siquiera tiene la propiedad de las tierras en las que va a afectar, así es que, Zafranal no va, escúchelo bien.

De igual forma, tampoco pueden ir a Arequipa a decir Tía María o La Tapada van, porque el Valle de Tambo se respeta a 15 000 hectáreas de agricultura, que es para todo el país y necesitamos, también, soberanía alimentaria y no vamos a permitir que sigan haciendo persecución política como el dirigente Jesús Cornejo, que el día de hoy, también lo Han detenido, así es que Tía María no va.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Flores Ramírez Alex, dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, Presidente.

Es bueno recordar de que en la historia del entreguismo y las tradiciones de nuestros recursos naturales, cuando se habla de los pozos petroleros de Talara, viene hacia un siglo y empieza todavía en el gobierno de los años 20, de Leguía, desde entonces están presentes las empresas extranjeras, que han sacado provecho, pero que no han aportado y no han dejado desarrollo a estos pueblos, tuvo que venir un gobierno patriota como de Juan Velasco Alvarado, para recuperar y nacionalizarlo.

Y, aquí hay que decirlo con claridad, Petroperú funcionó bien, hasta que llegó el apátrida de Alberto Fujimori y lo regaló, privatizó a precio de ganga a sus socios.

El trasfondo de esta interpelación, señores congresistas, es esa, es que el 2024 vencen las concesiones de los cuatro lotes petroleros y aquí lo que quieren hacer muchos congresistas de derecha, es garantizar de que esto continúe en manos de extranjeros, y creo que, el día de hoy aquí queda clarísimo, de que el único funcionario que tiene este gobierno autoritario, que sí conoce y que sí está haciendo algo a favor de la patria, quieren interpelarlo, bueno, lo están interpelando y quieren censurarlo.

Por lo tanto, señor Presidente, no vamos a creer nosotros, aquellos congresistas que llamaron para interpretarlo, no están haciendo realmente un control político, porque están cumpliendo con su función congresal, no, porque lo han demostrado claramente, que aquellos ministros que asesinaron en Ayacucho, en Puno, no fueron interpretados, ni mucho menos

censurados, ni retirados, así, que aquí, las cosas vamos a hablar con claridad y...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, pongo en vuestro conocimiento, que se encuentran en las Galerías del Hemiciclo, la delegación del Comité de Apoyo Social de la Municipalidad de San Borja, presidida por la señora Teresa Ramírez de Álvarez y los presidentes de las juntas vecinales comunales del distrito de San Borja, que están realizando una visita guiada a Palacio.

Bienvenidos, vecinos de San Borja, buenas tardes.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista José Luna Gálvez, Podemos Perú, cuatro minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, acá hay temas trascendentales de la exposición del ministro y uno de ellos es un tema eminentemente empresarial y financiero, que es la línea de estrategia financiera para que una empresa pueda tener posibilidades de ser eficiente y ser rentable, Petroperú puede ser rentable, pero si los insumos que tiene y los materiales que procesa la refinería los tiene a la mano. Y si le permiten aprovechar el material que tiene, entonces, la refinería va a ser rentable.

Cualquier economista serio se proyecta y traza la línea y, entonces, definitivamente podría ser rentable.

Y hay un tema importante, que se tendrá que armar alguna comisión para que investigue, porque unos pozos fueron vendidos en el año 1997 a 220 millones, y esos pozos le vendieron petróleo a la refinería Petroperú por 6830 millones. Pero decían el argumento de que no había y estaban secos, y que no iban a producir petróleo.

Este tipo de negocios, este tipo de lobbies que se dan con los funcionarios del sector Energía y Minas, que en algún momento se tendrá que investigar, esto no se puede volver a repetir

Tenemos que ver cómo hacemos que la refinería que ha costado más de 5000 millones sea rentable, y es rentable si se les deja el material para que procesen y no se deja que sean otros por una entrega que nos vendan nuestro propio petróleo a precio internacional de ganancias muy, muy grandes de esos lobbies empresariales, que hasta ahora están.

Por eso, yo digo, tengamos muy en cuenta lo que viene y lo que está ocurriendo, que nunca más vuelva a ocurrir que no nos demos cuenta.

Que hagamos análisis serios financieros empresariales para tomar una determinación. Esta determinación no tiene sesgo político. Es eminentemente financiero el análisis que se tiene que hacer para ver la capacidad, para recuperar los más de 5000 millones que hemos gastado en la refinería que está allá en el norte.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Morante Figari, Jorge. Cinco minutos, Fuerza Popular.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenas tardes, señor presidente.

Buenas tardes, a los colegas.

Escuchando al señor ministro, quisiera, primero, saber algo, ya que él habla que se votó favorablemente en el directorio de Petroperú para nombrar al señor Chávez Arévalo como gerente general, y que se había visto su currículum y sus capacidades.

Si acaso sabía, por ejemplo, que el señor Chávez estaba metido en todo tipo de negocios, como los que hemos venido sabiendo al día de hoy, y que el caballero por eso está el día de hoy detenido.

Por otra parte, no hacen más que llevar también o mantener en el cargo como viceministro de Hidrocarburos a alguien que era, prácticamente, la mano derecha del señor Chávez.

Ciertamente, ya fue retirado el señor viceministro, pero durante muy buen tiempo estuvo ahí. Y lo tuvieron y lo ratificaron, porque él venía, incluso, de la gestión anterior.

Por otra parte, señor presidente y queridos colegas, se habla, por ejemplo, de que las declaraciones juradas que presentó el ministro eran muy difíciles de llenar y muchas cosas.

El señor ministro nos ha señalado expresamente que tiene 39 años de experiencia en la gestión pública en la empresa Petroperú, es decir, es una persona que entiende, conoce y que sabe de los procedimientos administrativos. Y creo que no es muy difícil poder evaluar en un documento, si te preguntan sobre un procedimiento administrativo si está en impugnación,

en cosa juzgada o aún no ha sido rehabilitado, no es muy difícil intuir cuál puede ser la respuesta con respecto a eso.

Después nos comentan que le entregaron las declaraciones juradas momentos antes de juramentar, sin embargo, la exigencia de estas declaraciones juradas es por ley, y ley publicada hace mucho tiempo, norma que perfectamente debería conocer antes de siquiera aceptar el cargo ni bien lo proponen. En el cargo debe conocer perfectamente qué es lo que tiene que presentar para poder asumirlo.

O sea, esa respuesta me parece bastante ilógica.

Yendo al tema meramente petrolero, presidente, el señor ministro nos habla permanentemente de que prácticamente el manejo de los lotes por parte de Petroperú va a ser, pues, la panacea, va a ser una cosa extraordinaria, maravillosa, ya que simple y llanamente el dinero que sale de ahí va a salir prácticamente para todo, es decir, va a salir para pagar la refinería, va a salir para pagar los intereses de la refinería, va a salir para pagar la operación de los propios lotes, va a salir para poder incluso invertir capital en capital de riesgo para exploración. Nos habla, por ejemplo, que sino, por último, se asociarán con alguna empresa privada para que entre al tema de la exploración. Bueno, ¿en qué condiciones? Si la empresa privada va a entrar en exploración, luego, ¿qué va a decir? O sea, "yo exploro, consigo determinados recursos petroleros", ¿y qué va a pasar? ¿Simple y llanamente los va a operar Petroperú, y la empresa que va a hacer el gasto de la inversión para la exploración en qué va a quedar?

El día de hoy, Petroperú no ha podido solucionar para nada, todavía, ni siquiera los temas de la asociación que debe tener con una empresa para poder operar el Lote 192, y la ley que le da el Lote 192 a Petroperú es del año 2015. Estamos en el 2023.

En el 2017, Petroperú no alcanzaba ni siquiera la posibilidad de calificar como empresa para poder ser contratista petrolero. El día de hoy, hoy día, no en marzo de este año, no en febrero de este año, hoy, ¿Petroperú cumple los requisitos para poder ser calificado o certificado por Perupetro como una empresa contratista? No, no lo cumple.

El día de hoy Petroperú va a tomar o está tomando, ha tomado el Lote 68, el lote que dejó [...?]. El lote que se dejó fue un lote que simple y llanamente pasó por sección de posesión contractual a Petroperú, ¿Petroperú ha hecho algo?... Perdón Geoparks fue que dejó ese lote.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, dos minutos. Luego, el congresista...

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, dos minutos, a cargo de mi bancada, por favor.

Presidente, dos minutos, a cargo de mi bancada, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— ¿Tengo los dos minutos, presidente?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento.

Sí, sí tiene los dos minutos, congresista.

Adelante.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Además, Petroperú... en ese momento el ministro nos habla de una serie de gastos que se hacen por los barriles de petróleo a precio internacional.

El precio internacional es referencial y toma como valor el precio de un barril de petróleo de alta calidad. El barril de petróleo que tenemos en el Perú es de muy baja calidad, salvo el Lote 64, que tenía una calidad extraordinaria, la verdad.

Pero, ¿qué pasa? Cuando uno compra petróleo que tiene mucha menor calidad, esa menor calidad castiga el precio internacional. Es decir, los barriles de petróleo que se compran no se compran a 80 dólares, se compran a un precio mucho menor, el margen es mucho menor, y prácticamente nos dicen que Petroperú, el día de mañana, cuando tenga los lotes petroleros, básicamente va a entregar los barriles a precio de costo a la refinería.

Entonces, si lo entrega a precio de costo a la refinería, yo me pregunto, ¿de dónde va a salir el canon petrolero para las regiones de Tumbes, Piura y las demás regiones que van a darle los lotes a Petroperú?, ¿de dónde va a salir ese dinero? Ese dinero sale del Impuesto a la Renta que paga cada lote, y si el lote va a entregar sus barriles a precio de costo, no va a

haber ningún tipo de utilidad, y la renta se va a perder y no va a haber canon en las demás empresas. No va a haber canon en las empresas, no va a haber canon en los lotes, no va a haber canon en las regiones ni en los municipios. Esa es otra cosa que ni siquiera nos dicen ni nos señalan. Eso va a perjudicar directamente la posibilidad de ejecutar obras y proyectos.

Por otra parte nos dice "Petroperú durante tantos años ha generado impuestos, impuesto a la renta, IGV..." , bueno, eso lo genera cualquier empresa privada que trabaje en el mercado, o sea, esa no es ninguna novedad.

Realmente malo sería que no pagara IGV, que no pagara su impuesto al rodaje y que no pagara las retenciones a los trabajadores por el Seguro Social y demás.

Son una serie de falacias que venimos escuchando cuando, además, hemos visto que Petroperú tiene al día de hoy pérdidas y tiene al día de hoy una sobre...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, dos minutos. Luego el congresista Jorge Marticorena.

Adelante, congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Esta moción, colegas congresistas, tiene como único propósito eliminar cualquier posibilidad de que el Estado Peruano maneje un sector altamente estratégico, como es el sector de Hidrocarburos con la Refinería de Talara y Petroperú.

El ministro aquí presente, está interpelado por mostrarse a favor de Petroperú y que asuma los lotes petroleros del noreste del país.

Colegas congresistas, es vital e importante que Petroperú asuma estos activos estratégicos y que Talara refine y ponga en venta combustibles más baratos en beneficio de los peruanos.

Todos nos hacemos la pregunta, ¿por qué cuesta tanto, tan caro el combustible? La respuesta es simple, porque lamentablemente lo seguimos importando, seguimos comprando petróleo del extranjero a precio, a precio ganga.

Hasta la fecha REPSOL comercializa casi el 80% del combustible a nivel nacional generando casi un monopolio en el mercado de los combustibles.

REPSOL es aquella empresa responsable de la contaminación de diez mil hectáreas del mar peruano y hasta la fecha no se responsabiliza de nada, hasta la fecha se ríe de todos los peruanos y de todos aquellos que han sido afectados por esta contaminación.

Asimismo, se ha anunciado la existencia de grupos económicos quienes se sienten...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un minuto más, congresista. Quedan tres en su bancada.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias.

Asimismo, se ha anunciado la existencia de grupos económicos quienes se sienten afectados por la renovación de estos contratos petroleros.

A estos grupos no les interesa los peruanos que consumen combustible a precios altos y que debido a ello los precios de alimentos, como el pollo y todos los demás alimentos, están por las nubes poniendo en peligro la seguridad alimentaria de los que más necesitan. Estos grupos lo que buscan es boicotear a Talara y Petroperú para seguir llenándose los bolsillos fácilmente.

Colegas congresistas, es importante tomar la referencia de otros países, por ejemplo, sin ir muy lejos está Chile, Colombia, Venezuela y Ecuador, donde su combustible es nacional, donde es administrado por sus propios países.

En estos momentos, por ejemplo, ellos están mejores que nosotros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena. Luego el congresista Soto Reyes.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Quiero empezar y compartir con las frases que yo he recogido cada vez que hago visitas a mi región y a algunas regiones.

Primero, los pescadores artesanales, los mineros informales, los pequeños y medianos agricultores, los peruanos que quieren sanear un predio que vienen ocupando hace muchos años, señala: no estamos en contra de la inversión privada.

También estamos de acuerdo que es necesaria la inversión privada, pero cuando esa inversión privada no genera desarrollo ni igualdad de posibilidades para los peruanos, obviamente hay que poner reparos.

En este caso, el recurso que se genera en la Región de Piura debe ser un recurso manejado por el Estado, por una situación estratégica de la energía en el Estado.

He conversado en Piura, con dirigentes, de lo que está pasando y hay dos cosas que yo quiero acá reflejar qué es lo que está pasando en los lugares donde la inversión privada viene extrayendo recursos del Estado.

Marcona, distrito de Ica donde se extrae recurso minero por empresas transnacionales, lo mismo que ha venido pasando en Talara, obviamente, tanto en Marcona, como Talara son distritos que muestran la pobreza y el abandono y que la empresa privada no contribuyó al desarrollo ni a resolver los temas más álgidos que ha tenido la población, como es agua, luz.

Entonces, es importante señalar, acá no se está hablando de exploración, sino de explotación, los pozos ya están explotándose y esa es la "manzana de la discordia".

En razón a eso, creo que el Estado debe mantener el control de los recursos naturales, en el caso de Energía, a efectos de que genere la competitividad que mucho hablamos acá. Hoy día mismo, el petróleo que compramos por Petroperú, es más barato que el petróleo de las empresas privadas, esa es una muestra de realmente lo que se venía. Es necesario que haya competitividad y que el Estado también tenga control y participe también.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Soto Reyes, dos minutos.

Luego, el congresista Germán Tacuri.

Adelante.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo quiero que el señor ministro le responda al sur del país respecto al proyecto de masificación del gas denominado "Gasoducto Sur Peruano" un proyecto que el Estado contrató a las empresas brasileñas Odebrecht, Aena Gas y a una empresa peruana que es Graña y Montero. Estas empresas tienen tuberías botadas en las alturas de Calca en Amparaes; en Chancamayo, en la provincia de La Convención. La obra está

paralizada desde el 2016 y se ha contratado a una empresa colombiana Estudios Técnicos SAS, a quien se le está pagando nada más y nada menos que 187 millones de dólares para cuidar una tubería inservible.

Presidente, tantas veces a cuántos ministros han venido acá se le ha pedido que quienes somos del sur del país, merezcamos una respuesta y nunca hemos recibido una respuesta.

Hoy día, espero que el ministro le responda, no al congresista Alejandro Soto, no al hemiciclo, al sur del país que reclama esa masificación del gas, ese Proyecto Gasoducto Sur Peruano encargado a una empresa brasileña que le ha robado al país y que actualmente una empresa colombiana que ha subcontratado a otras empresas, viene cobrando 187 millones de dólares por cuidar una tubería inservible que está botada en las alturas de Calca, en el Cusco.

Presidente, necesitamos una respuesta concreta ¿qué ha hecho el sector del ministro acá presente para cortar, reanudar o ejecutarse esa obra paralizada desde el año 2016?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri.

Luego, el congresista Pedro Martínez.

Dos minutos, congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, señor presidente, por su intermedio, lo saludo al ministro.

Hubo una época en que todo se hablaba de privatizar, privatizar, privatizar, porque se decía que el administrador peruano, la administración de empresas peruanas no tenían la capacidad de realizar una buena gestión y que eso implicaba que hay que dejar a la empresa privada y se dio facilidades, se dieron normas y leyes para ese propósito, en muchas de las empresas se ha logrado el desarrollo, se ha logrado alcanzar, pero en la mayoría de las empresas no se tiene nada de ello. Con decirles que, de acuerdo a las normas y las leyes que se han promulgado, por ejemplo, del 18% que se paga en IGV, en realidad, el 18% no llega al erario público, porque hay deducciones que se realizan. Y, entonces, la empresa en realidad, no devuelve el 18%, sino 12 u 8% que, en realidad, se da.

Pero ahora esta empresa que podríamos decir de la Refinería de Talara ¿tiene una buena proyección para que sea realmente

rentable? se quiere hacer creer que hay una mala administración y que finalmente no va a dar los resultados que se requiere. Si no va a ser así, entonces, que se privatice.

Tantos se han hecho ejemplos, por qué no darle la oportunidad para que Petroperú administre y que realmente se haga una buena administración, valga la redundancia que permita el desarrollo de la sostenibilidad energética. Se dice, hay que garantizar la sostenibilidad energética, es ahora donde tenemos que invertir...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Pedro Martínez, un minuto treinta, luego congresista Vivian Olivos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidente.

El éxito de una empresa está en la honestidad y en la eficiencia de sus trabajadores, honestidad que lamentablemente en el aparato nacional no se da. No se da, porque seguimos no siendo ejecutivos, sino siendo amigos, siendo compadritos y metemos al Estado a trabajar gente que no tiene la idoneidad suficiente como para manejar una política económica saludable en bien del país.

Seguimos regalando el gas a México; se habló muchísimo de la masificación del gas, pero tenemos muchísimos pueblos aquí en Lima, en Arequipa, en todo el país que no gozan con la masificación del gas, mientras seguimos regalando a México nuestro gas.

Hemos hablado de que el país requiere formalizarse, pero hace muchísimos años no se puede formalizar la minería ilegal, y estamos engordando esa explotación supuesta hacia Bolivia.

Ministro, así nunca vamos lograr el desarrollo del país. No queremos que haya inversión minera formal, pero sí propiciamos la minería ilegal. Decimos no a Zafranal, pero sí estamos tajando en diferentes cerros y llevando el oro hacia Bolivia, y eso...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, la congresista Vivian Olivos, tres minutos, luego congresista María Agüero.

Congresista Mery Infantes.

Tiene la palabra, la congresista Mary Infantes, dos minutos, luego congresista Agüero.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenas tardes, señor Presidente, queridos colegas.

Muy apenada, en verdad, por el desamparo hacia nuestro departamento de Amazonas.

Señor ministro, con todo el respeto que usted tiene a través del señor Presidente, quiero decirle que nosotros hemos entregado una documentación justo en sus propias manos señor ministro del problema que se está suscitando en nuestra provincia, sobre todo en Condorcanqui en lo que respecta al río Cenepa, perdón, al río Santiago y al río Cenepa.

Nosotros tanto mi colega también, el congresista de la zona y la que habla hemos ido, y somos testigos, señor ministro, de la contaminación donde Petroperú hasta la fecha no se ha pronunciado sobre este hecho. Queremos que usted a través de hoy día, que nuestra voz que está manifestándose de todo el pueblo, queremos que usted nos entregue qué se está haciendo, se están rompiendo los tubos del ducto petrolero, no es que la población lo rompa, se están destruyendo por el mismo tiempo, ya han caducado y Petroperú tiene que hacerse presente en la zona; el agua sigue, perdón, el petróleo sigue filtrando por la parte baja de los subsuelos, contamina el río y hasta ahora no se hace presente Petroperú. La contaminación es grande, yo sé que si estuviera esa contaminación acá Lima, todos hubieran lanzado su voz de protesta, pero como se trata de mi pueblo Condorcanqui, nadie decimos nada, todo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista María Agüero Gutiérrez, luego congresista Varas Meléndez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, Presidente, por su intermedio, al señor ministro, con soberanía vamos a recuperar y administrar nuestros recursos estratégicos, dentro de ello nuestros recursos petroleros.

La estabilidad económica de muchos países, de todos los países que tienen nacionalizado sus recursos petroleros, tienen estabilidad económica, está demostrado. Estando nacionalizados han demostrado tener estabilidad económica.

Por su intermedio, Presidente, al señor ministro de Energía y Minas, desde la región Arequipa, desde el valle de Tambo, le decimos este mensaje: que el proyecto minero Tía María, la Tapada, no va, cobró tres vidas en el gobierno de Ollanta Humala. Dina Boluarte y Pedro Castillo ofrecieron, firmaron y dijeron que este proyecto es inviable técnica, legal, social,

ambientalmente. Ollanta Humala asesinó también con este señor Otárola a cinco hermanos en el valle de Tambo defendiendo el derecho número uno, que es el derecho a la vida.

Le decimos con firmeza que no somos antimineros, pero estos proyectos inviables a tajo abierto no van. Y por eso que el lema de la región Arequipa y de otras regiones donde hay estos proyectos mineros a tajo abierto dicen: "Agro, sí; Mina, no. Petroperú, sí; trasnacionales, no".

Con firmeza creo que ha llegado el momento de recuperar los recursos naturales para los peruanos. Basta ya que las empresas trasnacionales se enriquezcan y nos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, luego congresista Francis Paredes.

Adelante, congresista Varas, un minuto y medio.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, comunicar e interrogarnos todos los peruanos: ¿Y qué de la soberanía energética? La soberanía energética si nuestro Perú históricamente creamos la primera hidroeléctrica, si nuestro petróleo fue explotado en Zorritos, en Tumbes, en el año 1860, 1866, con precisión, fuimos el primer país que explotó en Sudamérica petróleo. La hidroeléctrica de, en este caso, de Mantaro es la más grande que tenemos en el país.

Y la pregunta, señor ministro: ¿qué de la soberanía energética, por qué todos nuestros pueblos no tienen luz eléctrica si tenemos 64 hidroeléctricas operativas y algunas en mantenimiento actualmente, si tenemos petróleo, si tenemos gas, si desde el año 1948 la empresa estatal en el país explota el petróleo?

Y yo me pregunto, todos esos mafiosos que han pasado por Petroperú y aquellos que nos quieren hacer creer que no es viable el tema de la administración estatal, pues acá tiene que sentar las bases bien claras, la refinería de Talara y de Petroperú es exitosa y tiene que ser exitosa, porque los peruanos no tenemos que estar en el lobbismo en el tema de los pozos petroleros.

En ese sentido, señor ministro, tiene que usted demostrarle al país que la refinería...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, Presidente; por su intermedio, saludar al señor ministro.

Y que bueno que el día de hoy hagamos esta interpelación, porque hay mucho por preguntar y una de las preguntas es: ¿a favor de quién estamos? ¿A favor de los contratos que sigamos ampliando a los privados o a favor de la empresa estatal Petroperú?

Es cierto, estimados colegas, que la lucha que se tiene en estos momentos es por dar en concesión los lotes petroleros que están próximos a vencer, ¿a quién o para quién?, es la pregunta que nosotros nos hacemos. Pero aquí somos conscientes, señor presidente, por su intermedio, al señor ministro, que lo que nosotros buscamos ahora, señor ministro, es que estos pozos petroleros puedan ir a manos de Petroperú. Y si tiene que ir con un socio estratégico, que se vaya pues con un socio estratégico pero con menos acciones para que pueda tener mayor rentabilidad.

Quién, señor presidente, quién no tiene conocimiento, si estos barriles que compramos en estos momentos no solamente tiene un costo de treinta dólares, si compraríamos directamente a la empresa, pero lamentablemente nosotros, disculpen, venimos comprando a precios internacionales, lamentablemente a ochenta dólares de producción ¿Eso quién sabe? ¿Eso a quién beneficia? ¿Beneficia a los peruanos o beneficia a las empresas privadas?

Es por ello, Presidente, que nosotros aquí, queremos aclarar que estas informaciones malintencionadas, que se tenían de algunos medios y que incluso se viene interpelando al señor ministro, lamentablemente salió del contexto, ya que la declaración jurada que se daba de manera oportuna, ninguna ha sido observada.

Entonces, yo me pregunto, ahora, señor ministro ¿Qué va a pasar con los lotes 10, 6 Z69, ubicados en Talara? ¿Qué va a pasar, estimados colegas? Aquí, digámonos de frente, digamos al Perú ¿Qué es lo que estamos buscando ahora? ¿Si estamos buscando hacer los lobbys o estamos buscando...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Elvis Vergara, luego congresista Carlos Zeballos.

Congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, Presidente.

Uyuyuy, hay 1, 2, 3, 4, 5 lotes, según tengo información, ojalá que sea la certera, que están por vencerse Uyuyuy, buen

negocio, la pregunta es cuál es la motivación, cuál es la motivación para poder arrinconar a un ministro, habría que ver, no estoy defendiéndolo, por cierto, señor Presidente, a través suyo al señor ministro, de ninguna manera, porque de hecho Petroperú es una empresa estatal que está en rojo, todos lo sabemos y si está en rojo es porque ha habido errores administrativos en el proceso, en la conducción de esta empresa, lo sabemos, tampoco podemos tapar el sol con un dedo, pero no es casual, pues nadie da puntadas en falso, sobre todo aquellos que están años en este negocio.

Entonces, hay que tener mucho cuidado, colegas, hay que tener mucho cuidado, la ciudadanía que está viendo ¿Cuál es el trasfondo de este tipo de interpelaciones?

Y, señor ministro, tiene usted muchos pendientes, la electrificación rural, no permita, pues, que le pongamos una interpelación por algo que realmente es de su competencia, usted no es gerente general, ni presidente de directorio en este momento, usted es ministro de Energía y Minas, si vamos a hacer todo un pliego interpelatorio por el tema de Petroperú ¿Por qué no llamamos mejor a la Comisión de Fiscalización? ¿Al presidente ejecutivo de Petroperú? ¿No sería más fácil? ¿No nos ahorraríamos más tiempo y estaríamos debatiendo cosas que realmente suman?

Y, de hecho, me llamó mucho la atención una de las preguntas, si es partidario de Perú Libre, por favor, hay que tener más cuidado al momento de hacer los pliegos interpelatorios, a trabajar, porque sí le vamos a presentar una interpelación por la electrificación rural, usted lo sabe.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene... perdón, ¿qué alusión, congresista?

Adelante, congresista Juárez, por alusión.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

Yo, lo que le voy a pedir en general al congresista Vergara o a los congresistas, es que este pliego interpelatorio responde a un ejercicio de control político y no puede señalar o en alguna manera inferir, que existiera algún interés, porque eso es lo que ha dicho, cuál es el interés, cuál es la intención, y eso es absolutamente, digamos, es un tema que tenemos que rechazarlo, porque definitivamente lo que a nosotros nos ha llevado a presentar este pliego interpelatorio, y felicito que ahora ya algunos han regresado a ser oficialistas, bueno, eso es bien importante en este momento, pero lo que nos ha llevado simplemente es nuestra preocupación por volver a un estado

empresario, que todos sabemos que lo que ha significado han sido pérdidas, pérdidas, millonarias pérdidas para el Estado.

Entonces, gracias a los oficialistas por sus intervenciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Carlos Zeballos, un minuto.

Treinta segundos, congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí, presidente.

En todo caso, al que le caiga el guante, pues, que le chante, yo no estoy, no he mencionado absolutamente a nadie, no he mencionado a nadie, solamente estoy mencionando que, ahí hay unos pequeños errores que se pueden maximizar, si ustedes quieren, en otro momento, pero vamos a hablar con claridad al momento de presentar las mociones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, terminó.

Vamos a continuar, vamos a continuar.

Congresista, no golpee la... No golpee, la... No, no.

Adelante, congresista. Treinta segundos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Lamento, presidente, la falta de caballerosidad del congresista, del colega.

Realmente, yo no, digamos, podría decir también que el ladrón juzga a todos de su misma condición, pero no me atrevería a decirlo porque, la verdad, es que sí tengo respeto por mis colegas.

Así que, bueno, es lamentable que se exprese así de esa manera el congresista Vergara, y sus dichos lo pintan de cuerpo entero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, terminamos.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos. Un minuto.

Luego, la congresista Chacón Trujillo.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludo a la representación nacional y la presencia del ministro.

Señor ministro, quiero aprovechar esta interpelación para ver el tema de Amsac.

Se ha descubierto en la Contraloría de la República que han contratado 41 empresas, muchas de ellas dedicadas a la informática. ¿Qué se tiene que hacer al respecto, señor ministro?

Amsac, tiene un papel importante en remediar los efectos al medio ambiente que han sido ocurridos por diferentes mineras a nivel nacional, y también petroleras.

En ese sentido, señor ministro, pedimos desde el Congreso de la República que se tome cartas en el asunto, porque Amsac no puede ser un nido de personas que estén haciendo lo que les da la gana.

Yo pienso que Amsac tiene que resolver los problemas de lo que es el medio ambiente y necesitamos en este momento, señor ministro, respuestas al respecto; porque si esta interpelación se está haciendo por diferentes temas, es oportuno hablar del medio ambiente. Porque el medio ambiente se está dejando a un lado y el Ministerio de Energía y Minas tiene que responder por muchos pasivos ambientales a nivel nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Nilza Chacón. Dos minutos.

Luego el congresista Waldemar Cerrón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, a todos mis colegas presentes en el hemiciclo.

Señor presidente, cuando hablamos del tema de Petroperú, tenemos la presencia del señor ministro de Energía y Minas, estamos hablando de una entidad la cual ha sido financiada por más de 5000 millones de soles.

Tengo una pregunta, a través suyo, señor presidente, al señor ministro, que está dirigida referente a los lotes y pozos petroleros, que están concesionados por el Estado, cuyos contratos están próximos a vencer y la posibilidad que sea Petroperú quien lleve a cabo las actividades de hidrocarburos.

Si bien ha indicado el señor ministro que se cuenta con autonomía económica, financiera y administrativa, lo cierto es que la exploración de los lotes petroleros, señor presidente,

es una actividad de muy alto riesgo que implica altísimas inversiones y procedimientos estándares técnicos.

El ministro ha dicho aquí que no tiene también ninguna afinidad con ningún partido político, sin embargo, he revisado algunas leyes de las bancadas de Izquierda, pero no solamente las actuales, sino que también bancadas anteriores, y se repite la argumentación sobre la integración vertical de Petroperú, porque supuestamente es el único modelo para asegurar la soberanía energética del país.

Y terminan planteando que sea Petroperú quien asuma la explotación y exploración de todos los lotes petroleros.

Señor presidente, a través de usted, quisiera saber si es que el señor ministro ya tiene algún análisis técnico, económico y financiero, más que todo financiero, para que permita que Petroperú esté realmente en condiciones de incursionar la exploración y explotación del recurso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón. Dos minutos.

Luego el congresista Luis Kamiche.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, colegas.

Señor ministro, desde la última semana de mayo se han iniciado conflictos en el departamento de Iquitos, hay entendimiento de dos barcas que pueden estar siendo retenidas por algunas organizaciones indígenas.

Incluso, este 6 de junio del presente podrían haber sido víctimas de ataque algunas embarcaciones que contienen 40 000 barriles de petróleo, y otra barcaza de nacionalidad brasileña.

Podría generarse, señor ministro, un daño ambiental a los ríos y a la Reserva Nacional de Pacaya-Samiria.

Hasta el momento, esta explotación de petróleo siempre ha servido al país, y debe servir al país desde una mirada estatal.

Nosotros decimos a veces, colegas, que cómo es posible que una empresa estatal gaste tanto en contra del Estado.

Yo le pregunto, ¿la privada trabaja para el Estado? La privada trabaja para la privada, y esto también, pues, un mínimo porcentaje le dará al Estado peruano. Pero el resto, la privada trabaja para la privada. No nos olvidemos de ese principio, pues de eso viven.

Señor ministro, quisiera que tome algunas acciones respecto a este tema de esta tripulación que pudiera estar siendo víctima de algunos temas de retención.

Muchísimas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche. Luego, el congresista Guido Bellido.

Dos minutos, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPPP).— Gracias, señor presidente.

Esta moción por la cual se interpela al ministro de Energía y Minas es claramente evidente, por los autores, que está motivada por una supuesta relación con el expresidente Pedro Castillo.

La moción no cuestiona en sí la eficiencia y efectividad del ministro en el manejo de la política del sector, sino en una supuesta y no demostrada relación del ministro con el anterior presidente.

La moción —en mi opinión— tiene la intencionalidad de que el nuevo ministro —en caso se apruebe esta moción— tenga influencia y control de los contratos de lotes petroleros que van a vencer a partir de octubre. Esta intencionalidad me parece grave y contraria a la ética e imagen del Congreso.

Por último, considero que las prioridades del debate del Congreso en el sector Energía y Minas deben ser temas de importancia e interés nacional como, por ejemplo, proyectos sobre energía renovable y nueva matriz energética, la industrialización del litio que puede impulsar un efectivo desarrollo nacional que, sin embargo, quienes deciden la agenda no consideran proyectos importantes.

La aprobación, señor presidente, al desaprobado mayoritariamente la gestión de este Congreso, quizás nos quiere dar el mensaje de que prioricemos el desarrollo nacional, el debate sobre proyectos que mejoren la calidad de vida de los peruanos modernizando el Estado, la violencia del crimen organizado, la prevención del cáncer y no mociones como la que está en debate, que solo causan conflictos innecesarios y no dejan lo que es realmente importante sobre el país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Guido Bellido. Un minuto.

Luego, el congresista Bernardo Pazo.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

A través de la mesa, señor ministro, nosotros solicitamos que se pare con el saqueo de nuestros recursos naturales. No vamos a permitir los peruanos que la Refinería de Talara pase a manos privadas. No vamos a permitir que los privados sigan haciendo grandes fortunas de los recursos que tienen todos los peruanos.

Es lamentable tener el combustible, el gas licuado de petróleo a precios internacionales, y quienes la sufren, quienes la pagan es nuestro pueblo, ellos son los que realmente están siendo saqueados, sus recursos.

Por tanto, señor ministro, exigimos que ponga mano dura y que esos pozos petroleros pasen a manos del Estado.

Y, por favor, retome la renegociación del gas de Camisea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Bernardo Pazo. Luego, la congresista Elizabeth Medina.

Congresista Medina.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina. Tres minutos. Luego, el congresista Ilich López.

Adelante, congresista Elizabeth Medina.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Presidente, buenas tardes. Bernardo Pazo, el congresista Bernardo Pazo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, esperamos.

Congresista...

El señor PAZO NUNURA (SP).— ¿Hola, Presidente?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Pazo. Cuatro minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, Presidente. Por su intermedio, a la Representación Nacional y al pueblo peruano que en este momento está mirando por los medios de comunicación y escuchando al respecto sobre las preguntas que se le ha hecho al señor ministro de Energía y Minas.

Yo creo que nos está quedando claro que no han sido, digamos, aclarados ciertos cuestionamientos de conflicto de intereses que puedan existir.

Y no es posible, señor Presidente, que nuestro país, siendo productor de petróleo, tengamos el combustible más caro de la región y precisamente dentro de la explotación de los recursos naturales, no renovables y renovables, como lo precisa nuestra Constitución Política del Estado y donde, precisamente, el Estado tiene que aplicar políticas, principalmente, de las regiones productoras donde, lamentablemente, muchos pueblos en estos años aún no cuentan con el agua y alcantarillado.

Aquí vemos provincias como Talara, que pertenece a mi región, distrito como El Alto, Los Órganos, Paita, también donde en su momento se ha extraído el petróleo y donde, actualmente, no debemos olvidar colegas congresistas, de que, lamentablemente, a través de las dos últimas décadas, los últimos años, a través del ministerio, se pretende favorecer a empresas transnacionales, entre ellas a Savia, ayer Petro Tech, y, precisamente, a otras empresas, como también lo hizo el señor Pedro Pablo Kuczynski, a una hora antes de renunciar al cargo, firmó cinco Decretos Supremos, también favoreciendo a la empresa Tullow Perú con cinco lotes, los cuales son: la 64, 65, 66, 67 y 68; y que, lamentablemente, tuvo que corregirlo el Congreso de la República porque estaba favoreciendo a esta empresa transnacional.

Y eso se lo digo con toda la claridad, porque se pretende instalar en este momento plataformas petrolíferas y se vienen haciendo talleres informativos, desde los pueblos de las hermanas regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash; donde se pretende, de manera parcializada, tratar de beneficiar, que si bien es cierto la minería, el petróleo, la

extracción del petróleo aporta mucho al Erario Nacional, pero también debería transparentarse los actos cómo se adjudican.

Y, en ese contexto, no podemos olvidar, señor Presidente, o ¿acaso ya olvidamos nosotros que en el gobierno del señor García hubo un escándalo de las famosas aceitadas, a través de los petroaudios, que protagonizaron el señor Quimper y el señor León? En los famosos petroaudios donde todo el pueblo peruano supo esta triste realidad de cómo se maneja, cómo se adjudican los lotes petroleros, sino vemos también allí en los pueblos de la selva.

En ese contexto, señor Presidente y colegas parlamentarios, yo, directamente, le digo al señor Ministro de Energía y Minas: los frentes de defensa, dirigentes de la base de pescadores del litoral norte del Perú de las regiones que he manifestado se quieren reunir con él. Incluso, a través de mi despacho, hace dos meses, aproximadamente, se le viene pidiendo una audiencia y, lamentablemente, hace caso omiso a esta situación. Indudablemente, eso requiere más bien un análisis porque no se le escucha al pueblo peruano y después se genera un enfrentamiento entre ellos.

Por eso, señor Presidente, quiero dejar en claro esta ...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista, tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, luego el congresista Ilich López.

Tres minutos, congresista Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias Presidente, colegas congresistas.

Hoy iniciamos este Pleno con las excusas para la interpelación al Ministro de Energía y Minas ¿y por qué digo excusas, señor Presidente?

Por los siguiente hechos que vamos a exponer.

Primero. La omisión de sanciones administrativas en su declaración jurada como ministro contraviniendo a los principios de transparencia y probidad. Esto ya fue subsanado el 22 de diciembre del mismo año 2022.

Considero que es importante las declaraciones juradas de altos funcionarios, pero ante un error que el mismo funcionario lo subsanó, es un gesto que hay que reconocer. Apoyaría este argumento para interpelar, si el Ministro no hubiese subsanado el error, pero lo hizo de inmediato, a los 15 días.

Segundo. En referencia a la reunión en Palacio, Presidente, es normal para muchos expertos en diferentes materias que sean invitados a diversas reuniones en entidades estatales para debatir sobre su temática.

Con esta mentalidad, ningún profesional técnico asistiría a una reunión alguna porque sabrá que está expuesto a ser censurado injustamente.

Tercera, que es la verdadera razón de la interpelación, la posición del ministro, a favor de recuperar los pozos petroleros a favor de Petroperú. Por lo que dicen que es que también se busca un socio estratégico, Presidente. Eso no hablan, de que se está buscando un socio estratégico para poder impulsarlos. A eso se llama modelo de negocio de integración vertical.

Además, debo dejar en claro que existen tres proyectos, Presidente, de la ley acumulados, que acaban de ser aprobados en mayoría en la Comisión de Energía y Minas, sobre la recuperación de los lotes petroleros, porque el verdadero debate se tiene que hacer así, Presidente, en las comisiones y luego acá en el Pleno, y no utilizar interpelaciones para tratar de hacer retroceder la posición del Ejecutivo.

Asimismo, también, colegas congresistas, les pido que tenemos que separar las inversiones, que hay que tener en cuenta los costos logísticos que están teniendo los de Talara y los de la Selva, el riesgo de inversión es muy bajo por las razones estratégicas que se debe de tener en cuenta.

Los equipos, maquinarias, personal, es fácil llevado por la carretera Panamericana, que existe en la parte de Talara, en el puerto de Paita y la refinería, que está junto a los lotes petroleros diferentes, que es de Transportes, con lo que hoy mencione.

En Talara es un crudo muy liviano y los de la selva es muy pesado, estas empresas, Presidente, no han logrado los supuestos de la privatización, de los cientos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Ilich López Ureña, un minuto treinta; luego congresista Portalatino.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Buenas tardes, señor Presidente.

Por su intermedio, a los colegas y al señor ministro.

La empresa Calificadora de Riesgos Fitch ha emitido un informe respecto a Petroperú. ¿Ya se hizo algo al respecto?

¿Cómo es que esta gestión del ministerio va a mejorar esos niveles tan altos de riesgo que tiene esta empresa?

Y como el tiempo es corto, referirme básicamente a la gestión integral del ministerio.

Por su intermedio, señor Presidente, el ministro de Energía y Minas sigue respaldando a personas que están dentro de las empresas del Estado en materia energética, generando problemas a estas empresas. ¿Cómo es posible que las empresas distribuidoras se presten plata, señor ministro, para pagar los dividendos que tienen que darle cada año al Estado?

¿Cómo es posible que saquen préstamos de la banca privada más de 8%, cuando tienen que sacar préstamos a largo plazo sin que usted diga una sola palabra?

Por tanto, señor Presidente, por su intermedio, cuando se quiere hacer algo se plantea alternativas de solución y lo que parece estar escurriendo es ponerse una venda en los ojos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Portalatino.

Dos minutos, congresista Portalatino, perdón, congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Dos minutos, congresista Portalatino, perdón, congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— No somos oficialistas, pero sí vamos a representar y a evitar que se siga explotando de forma incorrecta un recurso, un sistema energético que por décadas ha sido explotada de forma irregular, incorrecta, abusando los derechos fundamentales de todos los peruanos.

Señor Presidente, hace 30 años, cuando se privatizó este sistema energético de nuestro Perú, Petroperú producía aproximadamente 190 000 barriles por día y nuestro consumo interno era de 150 000, es decir, suficiente para poder nosotros exportar.

Ahora, hoy en día la producción genera 40 000 barriles por día, pero nuestro consumo es más de 270 000 barriles. Es decir, señor Presidente, dónde está la inversión de aquellas empresas privadas que tienen los lotes y de las cuales falta poco para que terminen estos contratos ley y ahora

probablemente pretendan ampliar estos contratos ley, generando dolo a todos nuestros hermanos.

Sin embargo, señor presidente, nosotros queremos demostrar que el Lote 1 cuando fue privatizado producía 500 barriles, ahora en manos de Petroperú produce mil barriles por día, entonces, ¿dónde está la incapacidad de la gerencia o es acaso que queremos tapar el sol con un dedo, señores? No es así.

Por lo tanto, estamos en contra de ampliación de los contratos ley y por supuesto vamos a generar, reservar nuestros recursos naturales a favor de los más vulnerables.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, luego el congresista Víctor Flores.

Congresista Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Hay que destacar el papel vital de Petroperú, la empresa estatal de petróleo, en la soberanía energética del Perú.

A través de su gestión de los lotes petroleros, Petroperú juega un papel clave en la economía del país, generando ingresos para el gobierno, creando empleo y ayudando a asegurar la autosuficiencia energética.

En mis visitas a la Refinería de Talara y también a sus distritos, como representante de la región Piura, he visto las grandes ventajas tecnológicas y ambientales, mejorando la calidad de vida de todos los peruanos, lo que no solo traerá progreso para la región Piura y el país.

Quisiera, colegas, que consideren ese aspecto porque es muy importante. He visitado in situ la refinería y puedo decir que trae grandes beneficios y va a traer grandes beneficios, no solamente para la región Piura, sino para todos.

Pero, también he tenido el alcance que las empresas que explotan los lotes de Talara, según sus autoridades locales, faltan a sus compromisos sociales en las zonas, a pesar de que obtienen grandes ganancias, ya que la Refinería de Talara asegura la compra de su producción petrolera a dichas empresas.

Muchas de ellas, su costo de producción es de nueve a quince dólares por barril, extraídos en pico de pozo,

aproximadamente, el cual venden a precio internacional, como son el caso de 76 dólares el día de hoy, pero en momentos de crisis bordea los 117 dólares, como es el caso de la Guerra con Ucrania.

En medio de los debates sobre la administración de los lotes petroleros, es importante recordar la contribución económica significativa.

Por ello, presidente, considero a toda la Representación Nacional, que es importante que consideren esos aspectos.

No quiero terminar, antes de decirle que así como hay ministros que están haciendo bien su trabajo, hay otros que no.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, dos minutos. Luego la congresista Rivas Chacara.

Adelante, congresista Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Artículo 60 de la Constitución: el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial.

Me parece que no necesita mayor cantidad de esfuerzo para entenderlo.

El Estado es el que garantiza a nivel nacional todas las operaciones, todas las transacciones, todos los contratos. Ese es el papel del Estado, facilitar que la libre empresa siga adelante y salga hacia adelante.

Aquí han dicho, por ejemplo, que en muchos países que tienen empresas del Estado, son los países más adelantados del mundo, y esos países son Estados Unidos, Australia, Canadá, Brasil y Sudáfrica. ¿Cuál de ellos tiene empresas del Estado? ¿Cuál de ellas?

Si me podrían explicar, sería excelente.

Entonces, la idea es justamente que el Estado tenga que darle facilidades a la empresa para poder extraer, manejar, exportar esa riqueza que se llenan la boca diciendo, somos un país rico. Rico, ¿pero de qué? Rico de expectativas, rico de promesas, rico de quimeras.

No, señor, tenemos que empezar a vivir de realidades. Nuestro país tiene que usar esos recursos justamente para favorecer a la población, no al revés.

Entonces, por lo tanto, esa es mi preocupación hoy en día con la presencia del ministro. Saber si efectivamente la Refinería de Talara, por ejemplo, da resultado, ¿cuánto ha gastado?, ¿cuánto nos ha costado?, ¿cuánto nos está costando?, y ¿cuánto nos va a costar más adelante?, y si realmente se va a poder convertir en activos para el Estado y en ganancias para el Estado, porque el Estado somos nosotros y somos la población que nos está viendo.

Por su intermedio, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Janet Rivas Chacara. Un minuto.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, es necesario precisar que durante la sustentación de las respuestas del Pliego Interpelatorio por parte del señor ministro de Energía y Minas, no han estado presentes sus interpeladores, aquellos colegas que han firmado esta moción no han estado presentes, para escuchar las respuestas y esto es una vergüenza para el Congreso.

Cuando se supone que, si se presenta una interpelación es porque se tiene el interés de conocer las respuestas y con el objetivo de poder defender nuestros recursos del Estado.

Queda demostrado, entonces, presidente, que no se tiene el interés del bienestar de nuestro país. Queda demostrado que solo se interpela por molestar o por satisfacer sus apetitos personales. Queda demostrado que la hipocresía política está enquistada en el Poder Legislativo.

Por otro lado, presidente, esta moción de interpelación basada en preguntas subjetivas, como quién lo invitó a almorzar, se reunió con Pedro Castillo, eso no es de Perú Libre, como si fuesen preguntas de control político, como que esto le interesara...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, quedaron 30 segundos.

Sí, adelante.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente, para culminar.

A través de la exposición que ha proyectado el señor ministro, queda demostrado que nuestro país tiene la capacidad de administrar nuestros recursos petroleros.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Revilla, César. Luego, congresista Flores Ancachi.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas tardes, por su intermedio saludar al señor ministro.

Presidente, primero hay que dejar en claro para algunos colegas que no sé cuál es la intención y ya hasta parece un poco un sentido de cobardía mencionar al presidente Fujimori durante sus intervenciones, mencionando como apátrida al mejor presidente del país, el presidente que nos ha librado de la lacra del terrorismo y que muchas personas, pues, el día de hoy quieren reivindicar a través de líderes como la camarada Cusi de Ayacucho.

Pero bueno, presidente, basándonos en el punto, hasta el momento no escuchamos cómo va a atender Petroperú o el Ministerio de Energía y Minas, cómo va a intervenir para que esta Refinería sea exitosa.

Llevamos tiempo visitas y mucha paciencia, para ver cómo se va a operar y en el mismo video que nos ha mostrado el señor ministro, siguen diciendo lo mismo, plazos y plazos y que demora y que es complejo, complicado y demás.

Eso es preocupante, señor presidente, porque también tendríamos que aclarar que hubo un fallecido en esa Refinería y hasta el día de hoy no está claro qué pasó si hay alta tecnología, si se siguen todos los estándares, fue un accidente de trabajo, ¿qué paso?, señor presidente.

Y, lo que más preocupa, presidente, es que se sigue engañando al pueblo de Talara, presidente, porque no se le está dando ninguna muestra clara de cómo va a mejorar su situación.

Presidente, con todo lo que se ha invertido y con lo que se le ha tenido que prestar a Petroperú, cuánta agua, desagüe, cuánta electrificación se pudo haber colocado en todos esos distritos de la provincia de Talara.

Presidente, es preocupante la falta de responsabilidad, para mencionar lo real y lo que puede hacer y lo que verdaderamente va a gestionar.

Lo que queremos saber, presidente, es todos tenemos el sueño y la intención y las ganas de la independencia energética, lo que queremos saber, es claro, ¿cómo se va a hacer?, ¿en qué tiempo?, ¿cómo va a disminuir el precio de los combustibles?, ¿cómo se van a manejar el canon, el sobre canon?, ¿cómo se va a poder mantener todo este modelo económico con plazos y con acciones reales?, presidente, eso es lo que preocupa y eso es lo que llama la atención, la irresponsabilidad de lo que estamos dejando todo al azar, simplemente, con discursos bonitos y con situaciones emotivas, pero no estamos pensando del daño que vamos a causar.

¿Qué queremos?, ¿Caminar hacia Venezuela? ¡Miren lo Lindo que está Venezuela y la inflación que tiene! ¡Y Dios mío, la independencia energética!, ¿no?

Ojalá, presidente, que reflexionemos y que pensemos en el fondo y en el daño que vamos a causar si no tomamos políticas claras. Y que los gestores que están al frente se les quiere mencionar claro y preciso, que nos digan cómo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Flores Ancachi; dos minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, la percepción de la población y de algunos de mis colegas sobre la refinería, es que es un elefante blanco y un gasto inútil e innecesario para el país.

Diga usted cuál es su opinión al respecto, por favor.

Señor ministro, ¿usted cree que la Política Subsectorial de Hidrocarburos va camino hacia la pronta autonomía energética?

Señor ministro, ¿por qué Petroperú no instalado en cada provincia un grifo que regule el precio local de los combustibles?

¿Por qué razón las empresas operadoras no han cumplido durante 30 años en explorar nuevos pozos?

¿Cuál es nivel óptimo de producción y en qué período se calcula para recuperar la inversión de la Refinería de Talara?

Finalmente, teniendo en cuenta que usted ha cumplido con presentar las tres declaraciones juradas, ¿ha recibido de parte de la Contraloría General de la República o de la Presidencia del Consejo de Ministros alguna observación o alguna objeción respecto a su contenido?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña (No Agrupados); dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor presidente, colegas.

Mi participación es para realmente llamar la atención y sumarme, ¿no?, a la falta de gestión del señor ministro; me refiero, tenemos reglamentación de la Ley 31595, que tiene que ver con el descableado.

Como ustedes, colegas, conocen, fue publicada esta ley; y hace 153 días no ha sido reglamentada; está en el Despacho del señor ministros, le hemos reiterado en varias oportunidades que tenga la amabilidad o tenga la responsabilidad de que sea reglamentada, pero hasta la fecha es caso omiso. Y no solo es esta ley, tenemos, como ustedes conocen, una cantidad de leyes que no se han reglamentado.

Por tal motivo, también hemos propiciado que realmente podamos tener la oportunidad de que los ministros sean sancionados. Ya tenemos la aprobación, ya tenemos un dictamen aprobado para que los ministros sean sancionados por la falta la reglamentación.

¡Realmente es una situación muy preocupante de que por falta de reglamentación las leyes no tengan el efecto, las leyes sean letra muerta!

Entonces, señor ministro, realmente pedimos que cumpla con la reglamentación, porque realmente es increíble que tengamos; por decir, una Ley 30477 del 2016, más de siete años sin reglamentar. Y ahora nuevamente tenemos la Ley 30477 que tiene que ver el descableado; más bien me gustaría que hubieran puesto...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

Debió haberlo pedido, congresista.

Ya está autorizado.

Regrese a las dos o tres fotos que pasaron.

—Se autoriza la proyección de imágenes expositivas.

El señor ACUÑA PERALTA.— Por favor, señor presidente, en verdad para refrescar la memoria, ¿no?, de los colegas que con tanto esfuerzo, con tanta dedicación aprobaron...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Le queda tiempo de No Agrupado, congresista; puede hacer uso de un minuto más.

El señor ACUÑA PERALTA.— Así es, señor presidente, como yo mencionaba, realmente este es un proyecto de ley muy esperado, creo, no solo por los 130 congresistas, es por toda la población.

Es increíble que, en estos períodos de emergencia, día a día vemos cuántas personas, cuántos ciudadanos y todos nosotros que caminamos por todo el país vemos este enmarañado.

¡No es posible que estas empresas realmente se encubran en una reglamentación y no puedan cumplir con retirar esos cables que son de su entera responsabilidad!

Gracias, señor presidente.

Señor ministro, está en sus manos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el ministro de Energía y Minas, señor Oscar Electo Vera Gargurevich, para referirse a las intervenciones de los señores congresistas.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oscar Electo Vera Gargurevich.— Bien.

Señor presidente, con su permiso me dirijo a los señores congresistas, he tratado de copiar rápidamente todos sus pedidos. Si alguno faltara, me comprometo a hacerle llegar la respuesta en el caso que no figuren mis respuestas.

Respecto a la pregunta sobre masificación en zonas altoandinas y Ucayali. Para la primera etapa de la masificación de gas natural se tiene a las regiones de Ucayali, Cusco y Ayacucho;

como segunda etapa se tiene a las regiones de Junín, Apurímac, Huancaavelica y Puno. Para lo cual, en el 2023 se ha presupuestado 150 millones de soles.

Para las mismas regiones se ha incluido una proyección de recursos para el periodo 2023-2027 por un monto de 800 millones de soles para el desarrollo de infraestructura de masificación de gas natural. Con fecha 6 de mayo de este año se aprobó el procedimiento para la ejecución del proyecto de masificación de gas natural en el marco de los programas de promoción de suministros de gas natural financiado por el FISE, el mismo que permitirá a través de licitaciones iniciar con la construcción de la infraestructura de gas natural en dichas regiones.

De acuerdo al cronograma, se espera culminar con el proceso de licitación para el mes de septiembre de este año e iniciar las obras finales a diciembre de 2023. Para el 2023 respecto a las regiones concesionadas, Piura, Lima, Callao, Ica, La Libertad, Lambayeque, Cajamarca, Ancash, Charequipa, Moquegua y Tacna, se cuenta con un presupuesto de 1512 millones de soles para ampliar la infraestructura de gas natural, lo cual beneficiará a más de 305 600 usuarios residenciales, 60 mil vehículos convertidos de gas natural a gas natural vehicular, 1920 kilómetros de redes y 10 hospitales.

Respecto a las preguntas del congresista Alejandro Soto sobre el Sisgas, es el proyecto del gasoducto del sur. MINEM ha instruido a Proinversión para que proceda con la etapa II del estudio de preinversión del Proyecto Sisgas, con el objetivo de verificar los requisitos de viabilidad en el marco de la normatividad del invirtiente. Cabe mencionar que el MINEM ha asegurado un presupuesto inicial de 1 554 982 soles para la contratación del consultor técnico que permitirá desarrollar la etapa II, considerando lo avanzado en la etapa I, concluida por la empresa McDonalds, donde se concluyó que la mejor alternativa es el gasoducto interior.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, el MINEM mantiene abierta la posibilidad de recibir solicitudes de concesión para el gasoducto del sur del país a través de una empresa privada. Ya tenemos una oferta de una empresa privada que tiene interés en venir a invertir en ese gasoducto.

Respecto a las intervenciones del congresista Morante sobre el señor Chávez Arévalo. La hoja de vida del director Hugo Chávez Arévalo, quien fue designado miembro del directorio por el MEF, fue expuesto por el presidente del directorio quien era un exgerente de reconocido prestigio de Petroperú y trabajó en las operaciones de Talara. Se va a conocer la formación profesional y académica del mencionado director propuesto para

el cargo de gerente general. Como saben, esto se hizo al inicio de su gestión, lo que conocemos ahora se conoce al final de su gestión.

Sobre la declaración jurada de nombramiento. El formato establecido solo se ajusta al régimen disciplinario de SERVIR que difiere del régimen que se rige en Petroperú al ser una empresa estatal de derecho privado, como es el caso de la aplicación de los términos como procedimientos administrativos, disciplinarios, aplicados en la ley SERVIR, procedimientos administrativos sancionadores de la Ley 27444 y sanciones administrativas, términos únicamente utilizados en el ámbito público.

Efectivamente, la hoja nos entregaron en el momento que íbamos a hacer la juramentación, no nos entregaron el documento el día anterior, ni siquiera el día anterior porque fue algo rápido.

Sobre el pago de regalías.

Si Petroperú participa en la operación de los lotes, ese porcentaje, sea el volumen de producción de petróleo y gas pasará a la refinería sin desembolso alguno por la adquisición. Por ese mismo volumen Petroperú va a pagar las regalías en base a una canasta de precios internacionales.

Las regalías y el canon no van a ser afectados como señalan, además, el pago del canon y regalías se realizan en el marco del contrato de Perupetro quien establece las condiciones.

La participación de Petroperú en los lotes noroeste tendría un efecto positivo por las inversiones en el sector petrolero, generación de empleo, afianzamiento de la seguridad energética y ofrecimiento de precios competitivos de combustibles a nivel nacional. Esto permitiría que Petroperú cumpla de manera más efectiva sobre su rol estratégico como empresa del Estado.

Bien, sobre el derrame de Condorcanqui.

El 30 de mayo se tomó conocimiento de una nueva fuga de crudo provocada por terceras personas en el kilómetro 392 + 483 del tramo 2 del Oleoducto Norperuano, cerca de la comunidad nativa Kusumatak, ubicada en el distrito Santa María de Nieva, provincia de Condorcanqui, en Amazonas. Este nuevo evento se encuentra cerca de la contingencia también causada de manera intencional.

Los derrames son causados por actos intencionales de terceros y no están relacionados con problemas estructurales de la

tubería. Como saben, el Oleoducto en esa zona todavía no funciona desde hace buen tiempo.

De inmediato, el mismo día Petroperú desplazo personal con los equipos necesarios quienes como parte de las primeras acciones del "plan de contingencia" colocaron una grapa metálica para contener la fuga y han instalado barreras de contención para evitar un desplazamiento mayor de hidrocarburos en la zona.

Según los hallazgos identificados por el personal y contratistas de la empresa se encontró una perforación en el ducto originada por terceras personas, quienes habrían hecho uso de herramientas mecánicas, Petroperú ha informado los acontecimientos dentro del plazo que regulan las normas vigentes, al Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería OSINEGMIN y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA y presentado la denuncia correspondiente al Ministerio Público.

Con este ya son cinco los ataques a la tubería del Oleoducto Norperuano en lo que va del presente año, los anteriores se registraron en los kilómetros 390; 399; 400 y 358 por lo que Petroperú ha reiterado el cese inmediato de estos ataques que atentan contra el ambiente y las comunidades dañando la integridad de este activo crítico nacional.

Se dice que Petroperú vuelve al upstream se resolverá todo. En la cadena de producción de petróleo el eslabón donde se obtienen las mayores ganancias, la renta petrolera es el upstream, que es la parte de exploración y explotación. Extraer un barril de petróleo en el noroeste tiene un costo aproximadamente entre 15 a 20 dólares mientras que la venta al precio internacional está en el rango de 70 a 80 dólares, permite captar una renta de 50 dólares por barril aproximadamente a la empresa del Estado se garantizaría cumplir con el pago de regalías, impuesto a la renta, invertir los compromisos de la empresa.

El MINEM tiene identificados 78 contingencias ambientales, los últimos derrames han sido ocasionados por terceros no se trata de cuestión ideológica pensar en la nación frente a un recurso estratégico que garantice autonomía energética, la patria señor no es de izquierda ni de derecha, la patria está por encima de todo. Perupetro por mandato de ley no puede ampliar contratos.

Sobre el tema de lo que indico el congresista Ilich, señor presidente.

Sobre el Distriluz, el FONAFE tiene como función supervisar y evaluar el desempeño de las empresas públicas de distribución

eléctrica, el MINEM ha expresado su preocupación por las deficiencias en la gestión de estas, en una visita que realizaron al ministerio. Luego, realizó hace dos meses una propuesta inicial de renovación de los directorios, pero aún no se agenda este punto.

Sobre lo que indica el señor congresista Carlos Zeballos, en las reuniones convocadas que depongan la medida de fuerza, esto se refiere al problema de Petrotal que se tiene con la comunidad. Este problema se genera a raíz de que se vuelve a establecer un fondo 2.5 % para que quede en la localidad. Se formó un comité en el cual uno de los miembros eran los representantes de las comunidades o de la federación.

Luego de los acuerdos que han tomado -por mayoría, entiendo- los señores representantes de la federación no han estado de acuerdo con el resultado y su reacción ha sido la que todos vemos, de bloquear y tomar las embarcaciones que vienen de las operaciones de Petrotal.

El ministerio en este momento ha coordinado ya reuniones con la idea que los miembros del comité se vuelvan a reunir a fin de que puedan zanjar este problema y definir la continuidad o no de las instituciones como Petrotal o Perupetro en estas reuniones. Porque, en realidad, el tema es ese fondo que ya está generando alrededor de un millón de dólares mensuales, quién lo va a manejar. De hecho, la comunidad desean manejarlo ellos y el problema colinda con las otras instituciones de la localidad que en su opinión el interés es hacer obras.

Ese es un problema que esperamos resolver entre hoy y mañana, en esto también está participando el gobernador regional de Loreto con la idea de llamarlos a dialogar y poder zanjar este tema que se está tornando complejo.

Es probable que haya otras preguntas que me comprometo... aunque acá me han llegado otras respuestas.

En lo referido a lo que preguntó el congresista Soto, el arbitraje internacional de Enagas y Odebrecht. Enagas SLU demandó al Estado peruano el pago del valor contable de los bienes de la concesión, ascendentes a 540 millones de dólares con fecha 17 de enero de 2022. Enagas presentó ante el Ciadi la réplica a la réplica de las objeciones jurisdiccionales que presentó el Estado peruano en su oportunidad.

Asimismo, es preciso indicar que del 19 al 23 de setiembre de 2022 se realizaron las audiencias de pruebas. A la fecha se encuentra en evaluación del tribunal del Ciadi para emitir su decisión final, que podría realizarse en el cuarto trimestre de 2023.

Sobre lo que es Odebrecht-Latinvest, la citada empresa demandó al Estado peruano el pago del valor contable de los bienes de la concesión de 1200 millones de dólares. En el marco de la preparación del escrito de dúplica del Estado peruano, el Estudio Arnold & Porter, con fecha 17 de enero de 2023 identificó determinados documentos relevantes de la carpeta de colaboración eficaz para la defensa del Estado peruano, por lo que solicitan a las autoridades competentes la autorización expresa para su presentación en el presente arbitraje internacional iniciado por Odebrecht-Latinvest contra la República del Perú.

Sobre la custodia y preservación de los bienes del proyecto mejora de la seguridad energética del país y desarrollo del gasoducto del sur, se refiere a la tubería, a través del Decreto de urgencia 001-2017, denominado "Dictan medidas urgentes y excepcionales para preservar el valor de los bienes de construcción del proyecto Mejora de la seguridad energética del país y desarrollo del gasoducto sur peruano, de fecha 1 de febrero de 2017, se dictaron medidas urgentes para preservar el valor de los bienes de la concesión del ex proyecto gasoducto del sur peruano, a efectos de cautelar los bienes, con el propósito de evitar deterioro, pérdida y/o depreciación.

En el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia 01-2017 se encargó a Osinergmin la contratación directa de un administrador de los bienes de la concesión del proyecto gasoducto sur del Perú hasta su transferencia al sector privado, en cuyo proceso, realizado por el Osinergmin, resultó ganadora la empresa Estudios Técnicos al presentar una menor propuesta económica.

Tal es así que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia 01-2017, el Estado peruano viene custodiando y conservando los bienes al exproyecto gaseoducto del sur del Perú hasta su entrega al titular o a quien corresponda.

Sin perjuicio de ello, a la fecha la Procuraduría Pública del Minem ha presentado una demanda de consignación judicial a efectos de devolver los bienes del exproyecto a la empresa liquidadora del gaseoducto del sur peruano.

Eso es lo que tengo, señor presidente.

Y como le decía en una pregunta que no he respondido, me comprometo hacerle llegar a su Mesa.

Eso sería todo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, señor ministro.

La presidencia y la Mesa Directiva agradecen la presencia del ministro de Energía y Minas, señor Óscar Electo Vera Gargurevich, y le invitan a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo considere conveniente.

Señores congresistas, se suspende por breve término la sesión.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 51 minutos.

—El señor Ministro de Energía y Minas, Oscar Electo Vera Gargurevich, se retira de la Sala de Sesiones.

—Se reanuda la sesión a las 13 horas y 53 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han sido aprobadas.

Señores congresistas, antes de retirarnos quiero hacerles dos anuncios, a partir del momento van a quedar abierto los aplicativos para poder continuar la sesión, están abierto los aplicativos y luego la Mesa Directiva del Congreso de la República tiene el agrado de invitar a los señores congresistas para este sábado 10 de junio a las 10 y 30 de la mañana, una visita al réplica de la casa del embajador de Japón y una unidad del Ejército del Perú de Fuerzas Especiales, y les van a llegar la tarjeta que les envía la Mesa Directiva, es a las 10 y 30, el ingreso va a estar jalonado por croquis y van a entrar de frente, o los que deseen pueden ir en un bus que saldrá a las 9 de la mañana de la Plaza Bolívar, los detalles van a estar en la invitación.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las 16 horas.

–Se suspende la sesión a las 13 horas y 54 minutos.

–Se reanuda la sesión a las 16 horas y 20 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Buenas tardes, señores congresistas.

Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, con fecha 5 de julio del 2023, se ha presentado una moción de interpelación a la ministra de Salud, señora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 6656

De los congresistas Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Salud, Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos. Moción presentada el 5 de junio de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la Moción de Interpelación.

Tiene la palabra, congresista Alfredo Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).– Señor Presidente, por su intermedio, quisiera pedir a la Representación Nacional un minuto de silencio por el fallecimiento del Suboficial Jesús Chávez Palacios, quien fue asesinado en cumplimiento de su deber en la ciudad de Satipo por unos cobardes extranjeros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, invito a la Representación Nacional a un minuto de silencio.

—La Representación Nacional, presente en la Sala de Sesiones, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del Suboficial Jesús Chávez Palacios.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Descentralización e Inclusión Social. Proyectos de Ley 648, 1125, 1264 y 2266, autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone fortalecer el Sistema Nacional de la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), creado por la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la autógrafa de ley que fortalece el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, creado por Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Con relación al tema, la Comisión de Inclusión Social ha presentado un dictamen, por unanimidad, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidencia de la República.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, Presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

La Comisión de Descentralización aprobó, por unanimidad, el dictamen de insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que fortalece el

Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), creado por la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Las observaciones y recomendaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley fueron remitidas a la Comisión de Descentralización y a la Comisión de Inclusión Social y personas con discapacidad para su estudio y dictamen.

ES necesario señalar que el dictamen que antecede a la autógrafa fue aprobado, por unanimidad, por el Pleno del Congreso de la República.

Las observaciones del Poder Ejecutivo se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Modificar los objetivos de la Ley.

- Extender la protección a las personas con discapacidad en situación de dependencia.

- Identificar a los responsables de promover la formación continua de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia a personas con discapacidad.

- Analizar lo dispuesto sobre la acreditación de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia a personas con discapacidad.

- Respetar el principio de separación de poderes.

- Considerar la estabilidad presupuestaria.

- Y otros aspectos relacionados con la participación de las entidades correspondientes a la atención a las personas con discapacidad.

Sobre modificar los objetivos de la Ley que se formula respecto a los artículos 1 y 2 de la Autógrafa de Ley, la Autógrafa establece como objetivo, el fortalecimiento del Sinapedis a fin de mejorar sus procesos para asegurar la efectiva prestación de servicios y asistencia personal en favor de las personas con discapacidad.

Es decir, toma un enfoque hacia la gestión pública de las políticas o acciones de mejora para esta población en situación de vulnerabilidad.

En esa línea, se rechaza la recomendación del Poder Ejecutivo, en cambiar este objetivo por el de reconocer el derecho de las personas con discapacidad a recibir servicios de asistencia

personal y de cuidado para asegurar que realicen sus actividades con la mayor autonomía e independencia posible, ya que no muestra precisión ni responsabilidades que deben ser asumidas con el fortalecimiento del Sinapedis y su ente rector Conadis, sobre extender la protección a las personas con discapacidad en situación de dependencia que se formula respecto de los artículos 1, 2 y 4 de la Autógrafa.

El Poder Ejecutivo señala que la Ley debe ser general para favorecer a la totalidad de personas con discapacidad en situación de dependencia que requieran asistencia personal.

Por lo que la Comisión considera viable la observación y se allana en el extremo de que la norma permita el acceso a todas las personas con discapacidad en situación de dependencia que requieran de asistencia personal, para lo cual se eliminó de todo el texto legal la palabra severa.

Sobre identificar a los responsables de promover la formación continua de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia a las personas con discapacidad que formula el artículo 5, la comisión acepta las sugerencias sobre la identificación de los responsables de realizar estas actividades y se allana modificando el artículo 5, para que los gobiernos regionales y locales promuevan la formación continua de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia a personas con discapacidad.

Y el Conadis en coordinación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y otros que considere pertinentes, desarrollen los contenidos, para garantizar una formación continua y adecuada de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia a personas con discapacidad.

Sobre analizar lo dispuesto sobre la acreditación de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia a personas con discapacidad, que formula el artículo 6.

Esta comisión considera que el Conadis podría desarrollar un sistema de acreditación, al encontrarse dentro de sus funciones como ente rector. Sin embargo, resulta importante señalar que la acreditación es el resultado de un proceso de evaluación y seguimiento sistemático de las capacidades adquiridas y la calidad del producto, asistencia personal que ofrece.

De otro lado, antes de la acreditación se requieren, no solo de entes especializados en realizarla a nivel nacional, sino de fuentes de información sobre el universo de personas que realizan este servicio, tanto de forma privada que lo realizan

técnica o profesional, como de aquellos que forman parte del grupo familiar que lo realizan por necesidad y por lazos de consanguinidad.

En consecuencia, la comisión se allana a la observación, indicando que previo a la acreditación se requiere de registro y formación continua a las personas que por diversos fines realizan estas labores.

Sobre resaltar el principio de separación de poderes. El Poder Ejecutivo sugiere no considerar cambios en los artículos 11, 72 y 74 de la Ley 29973, relacionados a incorporaciones al objetivo y alcance del Sinapedis, calificado como un sistema funcional, dado que afectaría la reserva de competencia en favor del Poder Ejecutivo, restringiendo su libertad para determinar la forma cómo se organiza para implementar las políticas públicas como conductor de la política general de gobierno.

En esa línea, considera que al tener la facultad de presentar iniciativas de ley para la creación de sistemas funcionales, según el artículo 43 de la LOPE, también tiene exclusividad en presentar proyectos de ley para modificar dichos sistemas.

Sin embargo, como se desprende de la literalidad del artículo 43 de la LOPE, los sistemas, incluyendo los sistemas funcionales, como es el caso materia de análisis, únicamente puedan ser creados por Ley, independientemente de su proponente. Sin embargo, es necesario que cuenten con la opinión favorable de PCM.

La Autógrafa observada reconoce el principio de separación de poderes y esta no invade ninguna función específica del Ejecutivo, toda vez que no propone la creación de un sistema funcional, sino que busca fortalecer, sin que ello implique una modificación sustancial en la estructuración de un sistema ya existente.

En ese sentido, además se debe señalar que el Poder Legislativo cuenta con la competencia para poder legislar estableciendo modificaciones específicas a las normas que regulan sistemas funcionales existentes, no existiendo ninguna limitación expresa ni implícita para el cumplimiento de esta función constitucional del Parlamento.

Por ello, no se recoge la observación planteada por el Ejecutivo en este extremo y se insiste en el texto contenido en la autógrafa.

Sobre considerar la estabilidad presupuestaria, las observaciones del Poder Ejecutivo se pueden dividir en dos:

aspectos sobre el uso del presupuesto de las entidades e incentivos tributarios.

Sobre el uso del presupuesto de las entidades, la comisión ha identificado que todas las previsiones presupuestales se encuentran enmarcadas en la Ley 29973 ya que, en su primera disposición complementaria final, establece que la Ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Por otro lado, respecto a la vigente ley, el artículo 6.1. obliga al Estado a asignar progresivamente los recursos presupuestales necesarios para la promoción, protección y realización de los derechos de la persona con discapacidad, más aún, conforme el artículo 64-B, el Conadis está obligado a promover que los presupuestos sectoriales destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre cuestiones relativas a la discapacidad, incluso, los gobiernos regionales y locales, deben prever los recursos necesarios conforme a los artículos 69 y 70, respectivamente. En ese sentido, no son atendibles las observaciones formuladas.

Sobre incentivos tributarios el Poder Ejecutivo sugiere no considerar cambios en el numeral 50.3. a fin de no incluir a los cuidadores como generadores de Rentas de Tercera Categoría en la deducción adicional del pago del Impuesto a la Renta en porcentaje fijado por decreto supremo por el MEF.

Sin embargo, es cierto que a la falta de un registro y al no poder dimensionar, ni precisar la cantidad de personas que realizan cuidados, no se cuenta con una evaluación del impacto tributario y costo fiscal de esta medida.

En ese sentido, la comisión se allana en ese extremo y se elimina el texto legal la modificación del numeral 50.30. del artículo 50 de la Ley 29973.

Sobre otros aspectos relacionados con la participación de las entidades correspondientes a atención a las personas con discapacidad, respecto al texto sugerido sobre el rol del Conadis en el artículo 3, esta comisión considera que más allá de brindar lineamientos generales, este ente rector debe promover continua y activamente la participación de los sectores público y privado, dado que aún hay brechas por atender para generar condiciones y un adecuado tratamiento de las personas en situación de discapacidad en el país.

Respecto a la observación sobre la incorporación del segundo párrafo al artículo 72 de la Ley 29973, que en opinión del

Poder Ejecutivo significaría señalar textualmente cada uno de los derechos reconocidos a las personas con discapacidad, debemos señalar que esta incorporación busca que el Sinapedis, efectivamente promueva las condiciones que garanticen el derecho a la igualdad en favor de las personas con discapacidad severa en situación de dependencia que requieran de asistencia personal, por ello, no se acepta la observación y se insiste en el texto.

En cuanto a la observación que formula respecto del artículo 38, para que las universidades, institutos y escuelas superiores públicos y privados, se establezcan condiciones flexibles para posibilitar la permanencia de las personas cuidadoras.

Cabe señalar que, el artículo 38 se ubica estructuralmente en el Capítulo V de la Ley 29973, Educación y Deporte, cuya finalidad es colocar en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad que estudian o practican deporte, por lo que, si bien la sugerencia puede ser razonable, no guarda armonía con el espíritu de este capítulo. Por tal motivo, no es atendible la observación.

Finalmente, en el artículo 2, se conserva el texto original de la autógrafa en cuanto a la denominación actual del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

Señor presidente, en aras de fortalecer el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad y brindar las condiciones para favorecer a las personas con discapacidad en situación de dependencia, que requieran de asistencia personal, contribuyendo a su inclusión social y económica en igualdad de condiciones, pido a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Dictamen de insistencia recaído en las Observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que propone la Ley que fortalece el Sistema Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - Sinapedis, creado por la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Ha ingresado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, los siguientes proyectos de ley.

El presente dictamen de insistencia fue aprobado por unanimidad con la dispensa del Acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 4 de abril de 2023. Se debatió y aprobó el presente dictamen con el voto unánime de los presentes.

La Autógrafa del Proyecto de Ley 648, 1125, 1264 y 2266, mediante el Oficio 14-2023-PR, ingresado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el día 19 de enero de 2023, mediante el cual el Poder Ejecutivo, en uso de la atribuciones previstas en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, alcanza las observaciones formuladas a la Autógrafa de Ley que fortalece el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis), creado por la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

La Comisión realizará un análisis de cada uno de los puntos observados y sus fundamentos:

A) En Relación a la primera observación, artículo 1, 2, 3 y 4:

De acuerdo a su finalidad, el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) debe asegurar la implementación de políticas públicas en materia de discapacidad. Para ello, el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis), en su calidad de ente rector en la materia de discapacidad, y del Sinapedis, realizan las acciones de articulación, seguimiento y asistencia técnica, a efecto de asegurar que las entidades públicas implementen de manera adecuada el servicio de asistencia personal, en cumplimiento de las obligaciones adoptadas por el Estado peruano, garantizando el derecho a la vida, independientemente de las personas con discapacidad.

Asimismo, se organiza y coordina a nivel nacional con el Conadis, a nivel regional con los gobiernos regionales a través de las Oredis, y a nivel local con los gobiernos locales a través de la Omaped.

Al respecto, el Ejecutivo observa que dentro de la Autógrafa de ley solo busca proteger a las personas con discapacidad severa en situación de dependencia, dejando fuera a las demás personas con discapacidad que también requieren una protección especial.

Asimismo, considerando que el Sinapedis es creado como un sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orienten la intervención del Estado en materia de discapacidad, se entiende que debería velar por el cumplimiento de las referidas políticas de todas las personas de discapacidad; resultando que, si hacemos referencia únicamente a personas con discapacidad severa, se limitaría su alcance a las demás personas con discapacidad.

Sobre el particular, tomando en consideración la observación formulada por el Poder Ejecutivo, se plantea la ampliación de la norma, en la cual la finalidad o abarque únicamente a las personas con discapacidad Severa en situación de dependencia, sino que alcance a las personas con discapacidad en situación de dependencia que requieran asistencia y cuidados, para lo cual se formula la siguiente modificación en los artículos 1, 2, 4 de la autógrafa de ley:

“Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis), a fin de mejorar sus procesos para asegurar la afectiva prestación de servicios de asistencia personal en favor de las personas con discapacidad en situación de dependencia que lo requieran.

Artículo 2. Finalidad

A través del fortalecimiento del Sinapedis se busca garantizar el desarrollo personal, integral, con la mayor autonomía posible de las personas con discapacidad en situación de dependencia que requieran de asistencia personal, así como brindar facilidades para promover el desarrollo laboral, educativo y económico de dichas personas y de aquellas que brinden el servicio de asistencia personal o que realicen funciones de cuidadores en lo que corresponda.

Artículo 4. Servicio de asistencia personal

Se entiende por servicio de asistencia personal al servicio prestado por un cuidador que realice o colabore en las tareas de la vida cotidiana, realizadas dentro o fuera del hogar, que contribuyan con el bienestar físico, biológico y emocional de las personas con discapacidad en situación de dependencia que

requieran de asistencia personal. Pueden ser actividades de aseo e higiene, alimentación y toma de medicamentos, vestido, acompañamiento y ayuda en el desplazamiento, apoyo en la comunicación, actividades de recreación o deporte, entre otras".

Por lo tanto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, tomando en cuenta la observación planteada por el Poder Ejecutivo, rechazando parcialmente las observaciones planteadas y* la insistencia del contenido de la autógrafa.

B) En relación a la segunda observación, artículo 5:

Sobre el artículo 5 de la autógrafa de ley, consideramos que es importante individualizar a los responsables de promover la formación continua de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia a personas con discapacidad. Asimismo, siendo que los gobiernos regionales y locales promueven la formación de las personas que brinden cuidados o servicios de asistencia a personas con discapacidad son los llamados al desarrollo de dicha tarea, encargando al CONADIS que supervise y brinde apoyo de capacitación a los gobiernos regionales y locales, considerando que estos tengan un registro de las personas cuidadoras.

Al respecto, tomando en consideración las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo para abarcar las funciones y competencias que corresponda, se plantea las siguientes modificaciones al artículo 5 de la Autógrafa de Ley:

Artículo 5.- Formación de los cuidadores.

El Estado promueve mediante los gobiernos regionales y locales la formación continua de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia a personas con discapacidad, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en coordinación con el Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y otros que considere pertinentes, desarrolla los contenidos para garantizar una formación continua y adecuada de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia a personas con discapacidad.

Por lo tanto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad tomando en cuenta las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo, rechazando parcialmente las observaciones, plantea la insistencia del contenido de la autógrafa.

C) En relación con la tercera observación, el artículo 6 de la Autógrafa de Ley de la Comisión de Inclusión Social y Personas

con Discapacidad, insiste en que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a través del CONADIS sea quien establezca los procedimientos y mecanismos para la acreditación y registro, así como la definición de los perfiles de los cuidadores, debiendo coordinar con los Ministerios de Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Salud, de ser el caso.

Por lo tanto, en este caso, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad insiste en el contenido del artículo 6 de la Autógrafa.

D) En relación a la cuarta observación, disposiciones complementarias modificatorias.

Las disposiciones complementarias modificatorias según el manual de técnica legislativa del Congreso de la República son las normas que modifican o derogan el derecho vigente cuando no forman parte del objeto principal de la ley, su uso es excepcional. La modificación es precisa y expresa, indica la norma, o parte de ella que se modifica, consigna la categoría normativa, número y título de la ley, en ese orden.

La modificación se refiere a la ley original y no solo a las modificatorias. El texto de la norma modificada va entre comillas en caso de que la modificación sea parcial, la disposición contiene el texto íntegro del artículo, incluyendo la parte modificada.

Sobre la observación formulada.

Tomando en cuenta las observaciones del Ejecutivo, se plantea la ampliación de la norma en estos extremos, buscando que la finalidad no abarque únicamente a las personas con discapacidad severa en situación de dependencia, sino que alcance a las personas con discapacidad en situación de dependencia que requieran asistencia y cuidados. Por ello, se realizan los ajustes respectivos, retirando la exclusividad de que se precisaba únicamente a favor de las personas con discapacidad severa.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, de conformidad con el Acuerdo N°80-2023-2024-CONSEJO-CR, insiste en el texto de la Autógrafa de la Ley aprobada con el allanamiento de algunas observaciones del Poder Ejecutivo a la fórmula legal. Texto sustitutorio que se encuentra en el Portal del Congreso.

Estimados congresistas, solicito su apoyo para aprobar la presente insistencia del Proyecto de Ley 648.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión de Descentralización ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Kira Alcarraz, dos minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Gracias, presidente. Muy buenas tardes, colegas.

Solamente, para decirles que las personas con discapacidad y sus familias vienen esperando por años la creación de un Sistema nacional para la asistencia personal y de cuidados en el país. Este debate ha sido postergado por el propio Estado en perjuicio de miles de personas.

Esto, colegas, porque el propio Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través de un último estudio, ha determinado que el 18% de peruanos se encuentra en situación de dependencia, lo cual amerita una respuesta urgente del Estado. No podemos ser indiferentes ante esta grave problemática.

Como autora del proyecto de ley, saludo el importante trabajo que han realizado las comisiones de Descentralización e Inclusión Social, quienes han aprobado sus dictámenes recogiendo las observaciones del Ejecutivo.

Si bien no se está creando un sistema propiamente dicho se está fortaleciendo el marco jurídico vigente para la asistencia personal de las personas con discapacidad lo cual beneficiaría a miles de familias en el país. Recordemos colegas que la asistencia personal tiene como objetivo principal que las personas con discapacidad alcancen su plena autonomía y desarrollo, los asistentes personales no tienen ningún vínculo afectivo ni consanguíneo con la persona que requiera de asistencia, por lo cual, es necesario su regulación y reconocimiento.

Finalmente, colegas congresistas, al aprobar este dictamen estaremos dando un paso importante en la lucha por los derechos de las personas con discapacidad que son uno de los sectores más vulnerables y olvidados del país. No les podemos dar la espalda y de verdad espero contar con el voto para poder ser esto de unanimidad por ser un derecho para estas personas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, saludar a toda la representación nacional.

Señor presidente, por su intermedio saludo a toda la representación nacional y agradezco que se haya incluido en agenda del Pleno este tema tan importante para una población tan desatendida por décadas como son las personas con discapacidad y sus cuidadoras, a efectos que se logre aprobar este proyecto de ley del cual también soy parte y de esto estoy segura que este proyecto de ley que se ha encontrado en consenso de muchos de ustedes colegas.

Señor presidente, este proyecto de ley promueve el reconocimiento de aquellos hombres y mujeres, seres humanos casi siempre olvidados e ignorados, que dedican su vida al cuidado permanente de personas con discapacidad severa y que están dispuestos a dejar y sacrificar su propia vida para cuidarles y darles calidad de vida.

Generalmente el espíritu de esta norma radica que el Estado reconozca esta loable labor, otorgándole las posibilidades de poder desarrollarse personalmente a estos cuidados que muchas veces dejan sus trabajos y vida personal para cuidar a sus pacientes.

Por ello, exhorto a un acto de conciencia y respaldo a las personas con discapacidad, queridos colegas, a apoyarnos con sus votos y no cesaré en mis esfuerzos hasta el último momento que este aquí para seguir ayudando a las personas con discapacidad en mi Perú y especialmente de mi región, y a aquellas madres que son parte de las personas con discapacidad.

Discapacidad, no es incapacidad y el Congreso del Bicentenario está marcando la historia en reivindicar a nuestras personas con discapacidad del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Como segunda comisión, me allano a la primera comisión de la congresista Diana para llamar a votación, por favor, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, la congresista Gonzales Delgado presidente de la comisión de descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Y una vez más, en aras de fortalecer el Sistema nacional de integración para la persona con discapacidad, solicito el apoyo de la Representación Nacional con su voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Descentralización, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República. Esto es 66 votos.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista López Morales.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a la Escuela Nacional Superior de Folclor José María Arguedas, al celebrar el 74 aniversario de su creación, reconociendo la vehemencia y entrega de sus docentes y personal administrativo.

Del Congresista Mita Alanoca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Palca, de la provincia de Tacna, departamento de Tacna, al conmemorarse este 8 de junio del presente año su 64 aniversario de creación política, y hace votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Cruz Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo al centro poblado Huancho Lima por conmemorarse este 1 de junio del presente año sus 100 años de fundación de la República Tawantinsuyana del Perú, con su capital Ciudad de las Nieves, y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y desarrollo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 105 congresistas. Más la congresista Portalatino, Camones 107, Lizarzaburu 108, Agüero 109, Ventura 110.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señor presidente, Lizarzaburu, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, a favor; Agüero, a favor; Ventura, a favor; Camones, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, recaída en los Proyectos de Ley 648, 1125, 1264 y 2266, que propone fortalecer el Sistema Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad, creado por Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas, más Lizarzaburu, Ventura, Camones y Agüero, 105 congresistas.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 106 con Portalatino.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 107 con Salhuana; Picón, 108; en contra cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República que fortalece el Sistema Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad, creado por Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Flores Ruiz, mediante el cual solicita la reconsideración de la votación por la cual se aprobó el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746, 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085, 2231 y 2314, que propone la reforma constitucional que restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, realizada en la sesión del Pleno del 15 de julio de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Flores Ruíz, sobre la votación del texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de Ley 660, 723, 792, y otros, reforma constitucional que propone restablecer la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Señor presidente, habiendo conversado con las bancadas aquí presentes, solicito que ponga usted a voto esta reconsideración de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 117 congresistas.

Más los congresistas López, Portalatino, Lizarzaburu, 120 congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, 28 en contra, y dos abstenciones, la reconsideración a la votación del texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746, 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085, 2231 y 2314.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señor presidente, Lizarzaburu a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Ureña, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, en contra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, López Ureña, no sé si consideró mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, está a favor, López Ureña.

Han votado a favor 85 congresistas. Más Lizarزابuru y López Ureña, 87. En contra, 28. Más Portalatino, 29. Abstenciones, dos.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración a la votación del texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 660, 724, 792, y otros, reforma constitucional que propone restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República.

En consecuencia, se reabre el debate del texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 660, 724, 793, y otros, reformas constitucionales que proponen reestablecer la Bicameralidad en el Congreso de la República.

Tiene la palabra, congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Si, señor presidente.

En primer lugar, agradecer esta votación que es producto de conversaciones con varias bancadas y producto de reflexiones, y de un debate amplio que se ha tenido.

Yo voy a pedir un breve cuarto intermedio, para recoger algunas sugerencias adicionales, aunque debo decir que el equipo de la Comisión de Constitución, ha estado conversando bastante a detalle con voceros y representantes.

Quiero comentar de todas maneras, aprovechar antes de ir al cuarto intermedio, presidente con su venia, para comentar los cambios principales que ha tenido este proyecto de ley; antes quiero mencionar, que se han tenido una serie de mesas de trabajo con especialistas y la mayoría de los especialistas, casi de manera unánime, constitucionalistas de diferentes tendencias han opinado que el Perú necesita regresar a la Bicameralidad, que no solamente fue una forma...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Guerra García, por favor, cinco segundos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Si, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A los señores asesores que se encuentran en los corredores, hacerme

el servicio de hablar y/o coordinar en voz baja, no se escucha, lo que se está tratando.

Continúe, congresista.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Muchas gracias, presidente.

Le decía, presidente, que si no la unanimidad, por lo menos la mayoría de los constitucionalistas de diferentes tendencias, han opinado que el Perú debe regresar a la Bicameralidad, y muchos han dicho, quiero citar la palabra de uno de ellos dijo, "nunca vamos a encontrar el momento adecuado, siempre habrá cuestionamientos si es ahora el momento o no"

Pero, creo que es una tarea que este Congreso puede afrontar y podemos terminar nuestro periodo congresal diciéndole que le hemos entregado al país una nueva estructura que permita mejorar nuestra castigada democracia.

Quiero pedir la autorización, presidente, para poder hacer algunas proyecciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Quisiera hacer un resumen de lo que significa la Bicameralidad y, en primer lugar, vamos a la siguiente transparencia.

Quiero referirme al proceso de elaboración de esta norma, acá vemos lo que se propone.

Se propone tener dos cámaras, como es en la mayoría de los países del mundo, son muy pocos los países que ahora tienen una sola cámara.

Se propone tener una Cámara de Diputados y un Senado, y repartir las funciones del Senado entre el Senado y la Cámara de Diputados con diferentes especialidades, evitando que una cámara tenga preminencia sobre la otra.

Respecto al proceso de discusión que se ha tenido, quiero recordar que esto se ha discutido desde el anterior periodo legislativo y cuando presidió la Comisión de Constitución la congresista Patricia Juárez; se han tenido sesiones descentralizadas, se han consultado con estos constitucionalistas: Domingo García Belaunde, Francisco Eguiguren, Samuel Abad García, García Toma, Carlos Hakansson, Ernesto Álvarez, Natale Amprimo, Ernesto Blume. Todos coincidiendo en que necesitamos regresar a la Bicameralidad.

También se hicieron foros con diferentes representaciones de la Academia y de la Sociedad Civil, hemos contado con la participación del Consejo Privado de la Competitividad, la Asociación Civil Integridad, IDEA Internacional, Coalición Ciudadana, Transparencia, *CIES, la Conferencia Episcopal, el Acuerdo Nacional y diversos colegios profesionales. Coincidiendo la mayoría de ellos, acá de manera unánime, si no me equivoco, con que deberíamos de retornar a la bicameralidad.

Adicionalmente, se consultó, no solamente con constitucionalistas, sino con especialistas, como el doctor Martín Tanaka, Virgilio Hurtado, el doctor Fernando Tuesta Soldevilla, Carlo Meléndez Guerreño, Marianela Ledezma, César Landa Arroyo, constitucionalistas algunos, politólogos otros, que coincidieron también que nuestro país debía ir al retorno a la bicameralidad, y que los tiempos nunca van a ser perfectos, porque nunca hay tiempos perfectos en la política.

Adicionalmente, la Comisión de Constitución se ha reunido en diversas oportunidades, con todas las bancadas que así lo han solicitado.

Yo me he reunido personalmente con los voceros de las bancadas, les hemos explicado los cambios que ahora voy a detallar igual.

Y también no solamente con voceros, sino con diversos congresistas que han estado en la Comisión de Constitución o que están en la Comisión de Justicia y que tienen también una visión jurídica del tema.

Siguiente, por favor.

¿Cuál es la propuesta? La propuesta señala que debemos de mantener el número de congresistas actualmente, pero ahora convertidos en Diputados 130 y 60 Senadores.

Se deja abierta la posibilidad de que una Ley orgánica pueda incrementar el número en ambos.

Hay en la actualidad en la Comisión de Constitución proyectos que proponen aumentar el número de congresistas, porque estamos subrepresentados, señor presidente.

Tenemos menos representantes, menos parlamentarios de lo que tenía el Perú el año 80, y tenemos casi el doble de población.

Tenemos 33 millones y antes teníamos 17 millones de habitantes.

Teníamos, inclusive, más parlamentarios el año 79, porque si sumábamos a los 180 diputados y los 60 senadores, nos daba 240 parlamentarios.

Hoy día tenemos 130 parlamentarios y 33 millones de habitantes, esto ¿qué hace?, señor presidente, que los ciudadanos se sientan no representados.

Y esto incide también en la opinión que tienen los ciudadanos sobre el trabajo de nosotros, los congresistas.

Si nos sienten lejanos, si sienten que no podemos llegar, si sienten que son pocos en una región, si sienten que hay subregiones dentro de un departamento en la que no hay congresistas; entonces, esto aleja a la población, a los ciudadanos del Primer Poder del Estado y debilita la democracia.

Una democracia debe tener un número adecuado de parlamentarios, sin embargo, no lo hemos aumentado acá mucho, porque sabemos que hay cuestionamientos, a lo que esto podría costar; y, entonces, hemos decidido mantener el número en diputados y tener los senadores.

Siguiente, por favor.

Esto nos da un poco el esquema de diputados y senadores de países en la región.

Vemos, por ejemplo, cómo Bolivia tiene una Cámara Bicameral, tiene el número parecido al nuestro, aunque tiene muchísima menos población.

En Argentina se rige por cada miles de habitantes, por 33 000 habitantes, lo que le dan un número variable siempre.

En Brasil, que tiene mucha más población, tienen 513; en Chile, que tienen menos población que nosotros, son 155 representantes en la Cámara de Diputados y 43 senadores.

Y así podemos ver en varios países de nuestra región.

Siguiente, por favor.

En el mundo, en algunos países que tienen bastante más población que nosotros, las cámaras pueden sobrepasar la mayoría sobre los 300 con parlamentarios elegidos. Igual que en las cámaras del senado.

Siguiente, por favor.

En cuanto a las circunscripciones que es un tema que se conversó mucho, lo que estamos proponiendo es que los diputados sean elegidos por Distrito Electoral Múltiple, similar a como hemos sido elegidos nosotros.

Mientras que, en el caso del senado, para buscar que cada región pueda tener por lo menos un senador, se está poniendo que exista un senador por lo menos por cada región, y los restantes, es decir, tendríamos 25 senadores y los restantes senadores para cumplir los 60 son elegidos por Distrito Único Nacional.

Antes se elegían a los senadores solamente por Distrito Único Nacional, pero eso les quitaba representación a las regiones, de esta manera estamos buscando que las representaciones de las regiones siempre tengan representaciones, aunque tengan una población menor.

Respecto a los requisitos para postular, señor Presidente, para ser Diputado es similar a como es en la actualidad y se busca, pues, asegurar que la Cámara de Diputados tenga una representación, porque la Cámara de Diputados es la cámara política. Vamos a verlo después en las funciones.

La Cámara de Diputados es donde existe la discusión y donde se tiene iniciativa de ley. El Senado no tendrá iniciativa de ley, será una cámara revisora.

Para el Senado se propone que se cuente con más de 35 años, contar con cinco años de experiencia profesional en el sector público y, en su defecto, haber ejercido cargo a elección popular.

En esto también nos han hecho una sugerencia, de que se suba la edad, pero dejar abierto a quienes hayan sido elegidos como congresistas antes. Es decir, puede alguien tener 30 años, pero si ha sido congresista o parlamentario podría ser senador.

De manera de que acá hay una revisión última que nos han propuesto.

Siguiente, por favor.

Los candidatos a senadores o diputados pueden ser a la vez candidatos a la presidencia o vicepresidencia de la República, como era antes, Presidente.

Esto asegura que los líderes de los partidos pueden estar presentes en las cámaras y esto le da fortaleza a los partidos y fortaleza también al debate político. De manera que los

ciudadanos puedan ver a sus líderes que no fueron elegidos en un desempeño como congresistas, si así lo desean.

El tema de reelección inmediata lo estamos modificando, porque estamos viendo que deberíamos de mantener el texto actual, que señala que no hay reelección inmediata en el cargo y solamente se mantendría si existe una elección que va de Senador a Diputado.

Acá hay otra sugerencia que nos han hecho a último momento.

Siguiente, por favor.

El Congreso, todo el Congreso son las dos cámaras, pero, actualmente como tenemos una Comisión Permanente, la Comisión Permanente estaría compuesta por igual número, tanto de congresistas como de senadores.

La Comisión Permanente tiene la función de juntarse y de reunirse cuando el Congreso está en el receso. No tiene necesariamente las funciones que tiene actualmente la Comisión Permanente, que es acusar, por ejemplo, porque esas funciones irían al Senado, es el Senado quien hace la Acusación.

Siguiente.

¿Quién tiene función legislativa? Los diputados. Los diputados pueden tener iniciativas de ley que se ven en la Cámara de Diputados y luego es el Senado quien revisa esto.

El Senado puede devolver y decir que se mejore, que se modifique lo que actualmente se ha desnaturalizado, porque nosotros como tenemos una sola cámara, lo que se hace es: se aprueba una ley y había una semana de reflexión, Presidente.

Pero, ahora pedimos con exoneración de la segunda votación. Cuando decimos "con exoneración de la segunda votación" es que estamos quitándole ese pedido de reflexión que las leyes siempre han tenido, y una Nación tiene que tener leyes que se reflexionan.

Acá lo que va a suceder es que se aprobarán leyes en la Cámara de Diputados y el Senado las revisa, las ve, las puede devolver o puede estar de acuerdo con ellas.

Y cuando el Poder Ejecutivo solicita delegación de facultades legislativas, son ambas cámaras las que tienen que juntarse y debatir al respecto.

La Cámara de Diputados es la que tiene control político; es decir, es la que hará comisiones investigadoras, la que puede

llamar a interpelar a ministros; mientras que la cámara de Senadores lo ejerce solamente sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo, es decir, sobre las normas que emiten.

En la acusación constitucional es la Cámara de Diputados la que asume el rol acusador y la Cámara de Senadores el rol de juzgador, que es la función que ahora tiene la Comisión Permanente.

Para elegir a altos funcionarios, se propone como es, en la mayoría, por unanimidad, en las Cámaras Altas del mundo, son los senados los que eligen a los altos magistrados, al Defensor del Pueblo, a los directores del Banco Central, todas estas funciones que actualmente tiene el Congreso porque somos una sola cámara, y designa al Contralor de la República, no lo elige, acá no se está haciendo cambios, sino que solamente esto lo ve el Senado.

Siguiente, por favor.

Las reformas constitucionales que se hagan tienen que ser debatidas y aprobadas por ambas cámaras.

Siguiente.

Las acciones de inconstitucionalidad pueden ser interpuestas ante el Tribunal Constitucional, por el 25% de senadores o el mismo número de diputados.

Siguiente.

La disolución del Congreso, como lo fue históricamente, como es en todos los países del mundo, solamente se puede disolver la Cámara de Diputados, no se puede disolver el Senado, que hace las funciones como acá, se disolvía el Congreso, pero se mantenía la Comisión Permanente, porque la Comisión Permanente actualmente es casi, casi como si fuese, digamos, un remedo, una parte de lo que quedó del Senado.

Siguiente, presidente.

Este, quizás, es el único tema en el que se está proponiendo eliminar algo más específico, que es la cuestión de confianza obligatoria, la primera cuestión de confianza. Cuando el presidente de la República nombra un primer gabinete, ese gabinete no tiene que pasar por una cuestión de confianza, esto lo han señalado varios constitucionalistas, altera el tema político, pone tensión, y en realidad el presidente de la República debería tener el derecho a formar su propio gabinete, su gabinete y no ser sometido al Congreso.

Esta es una figura que hemos heredado y que se puso de los gobiernos parlamentarios, donde el origen de primer ministro es de la Cámara, para ser primer ministro uno tiene que venir de la Cámara.

Acá no, el presidente viene de un voto popular, tiene un propio origen, de manera que no debería someter a su gabinete a este tema.

Siguiente.

Esto es lo que quería exponer, señor presidente.

Vamos a poner un cuarto intermedio para poder conversar con los diferentes voceros que así lo deseen.

Y le pido a usted, por favor, que nos conceda ese tiempo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cuarto intermedio, concedido.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, presidente.

Yo creo que por transparencia, sería importante que se coloque en consideración pública, ¿cuál es el texto? ¿Cuál es el texto? Que se suba.

Porque, el presidente de la comisión ha expuesto, no tenemos ni siquiera el PPT. O sea, ahí él ha planteado varias cosas, pero no sabemos si eso está reflejado en un texto o no texto.

Entonces, creo que lo primero que tiene que hacer, más allá que hable con los voceros que deseen o que se considere, yo creo que es importante que hay un texto y se ponga al servicio en las pantallas correspondientes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí, por supuesto, yo dije que iba a hacer este resumen, vamos a alcanzarle el texto y sobre eso vamos a conversar.

Transparencia siempre ha habido en esta gestión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Entonces, conforme a lo dicho, se concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 4710. Se propone la Resolución Legislativa que apruebe el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, Acuerdo de Subvenciones a la Pesca.

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Adelante, congresista Alva.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, voy a sustentar el proyecto de Resolución Legislativa 4710-2022 del Poder Ejecutivo.

Como la Representación Nacional sabe, el Acuerdo de Marrakech, es el Tratado Constitutivo de la Organización Mundial del Comercio. Se denomina así, por la ciudad en la que se adoptó, Marrakech. Ese acuerdo fue adoptado en el año 1994 y es obligatorio para el Perú desde el año 1995.

Este acuerdo es un tratado que está formado por un texto principal y por un conjunto de anexos que son parte integrante del mismo, así los anexos del Acuerdo de Marrakech son obligatorios para todos los estados miembros de la OMC.

Ahora bien, en esos anexos del Acuerdo de Marrakech se incluyen un conjunto de acuerdos comerciales multilaterales que forman parte integrante de este acuerdo y que pese a llamarse acuerdos, no son tratados en sí mismos.

Uno de los anexos del Acuerdo de Marrakech, el Anexo 1-A, lleva el título de Acuerdos Multilaterales sobre el comercio de mercancías y abarca un conjunto de 14 acuerdos comerciales multilaterales.

El proyecto de Resolución Legislativa 4710-2022 del Poder Ejecutivo, que ahora se presenta, propone la aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, que busca incorporar el Anexo 1-A antes citado. Un acuerdo multilateral adicional a los 14 ya existentes.

Ese acuerdo adicional que se busca incorporar se denomina Acuerdo sobre subvenciones a la pesca.

Señor presidente, el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar este Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Marrakech, de autoría del Poder Ejecutivo, ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores para estudio y dictamen el 13 de abril del presente año.

Luego de un amplio debate iniciado en la décima séptima sesión ordinaria efectuada el 15 de mayo del presente año, se aprobó su dictamen en la décima octava sesión ordinaria realizada el 22 de mayo del presente año, tras un conjunto de exposiciones en las que funcionarios de los sectores involucrados en la temática del proyecto, presentaron sus informes técnicos. Así se presentó y se explicó la opinión favorable del Ministerio de la Producción, del Ministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondapes y del Instituto del Mar del Perú - Imarpe.

Señor presidente, es importante señalar que mediante oficio de Relaciones Exteriores 3039 de fecha 26 de mayo del presente año, que acompaña al oficio 147-2023 de Presidencia, de la misma fecha, la presidenta de la República, Dina Boluarte, el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola y la ministra de Relaciones Exteriores, Ana Cecilia Gervasi, señalaron precisiones al texto de la Declaración Unilateral que el Perú formulará al momento de manifestar su consentimiento en obligarse por el referido Protocolo de Enmienda, la cual es parte integrante de la mencionada resolución legislativa y ha sido recogida en su integridad en la fórmula legal del presente dictamen.

Como he señalado, a través del Protocolo de Enmienda presentado para la aprobación de la Representación Nacional, se busca incorporar al Anexo 1-A del Tratado Constitutivo de la OMC, un acuerdo adicional a los 14 que ya contempla, denominado Acuerdo sobre subvenciones a la pesca.

Este Acuerdo sobre subvenciones a la pesca establece criterios para la eliminación de subvenciones que afecten la sostenibilidad de los océanos, es decir, prohíbe subvenciones a aquella pesca que tiene efectos perjudiciales sobre los stocks pesqueros y, en ese sentido, brinda a la industria pesquera la posibilidad de un crecimiento sostenible y prolongado porque protege los recursos que la sustentan.

En esa línea el acuerdo prohíbe las siguientes subvenciones: subvenciones a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada; subvenciones a la pesca de poblaciones sobre explotadas; y, subvenciones a la pesca o a las actividades relacionadas con pesca en zonas no reguladas de alta mar.

Señor presidente, es importante, por eso, tomar en consideración que la Agenda 2030 de la ONU incluye entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible la Meta 14.6. que busca eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Con este acuerdo se contribuiría al logro de esta meta. Además, el acuerdo es también un hito histórico para la OMC, porque es el segundo alcanzado en el marco de esta organización desde su creación y el primero que siendo de naturaleza comercial, incluye un enfoque de sostenibilidad.

En esa línea la aceptación del acuerdo fortalecerá el compromiso del Perú con el Sistema Multilateral del Comercio y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Además, se debe tomar en consideración que la regulación de las subvenciones a la pesca es un tema sensible a la agenda internacional, por lo que es un gran logro la adopción de este acuerdo, luego de más de dos décadas de negociaciones en las cuales el Perú ha sido un participante activo.

Señor presidente, la fórmula legal de la resolución legislativa que se propone aprobar incluye una declaración que sería presentada por el Perú.

El objetivo de esta declaración es única y exclusivamente dejar sentada la posición histórica del Perú en relación con su dominio marítimo.

Esa declaración no busca modificar ni excluir los efectos jurídicos de las disposiciones del acuerdo sobre subvenciones a la pesca, y es consistente con lo establecido en nuestra Constitución, así como con sus criterios de interpretación.

Ahora bien, debemos tomar en consideración que el acuerdo sobre subvenciones a la pesca que se estaría incorporando al

Tratado Constitutivo de la OMC, es importante por muchas razones.

El Perú como potencia pesquera favorece en los foros globales las iniciativas orientadas a contribuir a la sostenibilidad de los océanos y sus recursos, particularmente a aquellas que luchan contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, así como la pesca de poblaciones sobreexplotadas y toda actividad de pesca ilegal en altamar.

Además, el Perú es un país que históricamente ha sido afectado por potencias pesqueras que sobreexplotan recursos en zonas aledañas a su dominio marítimo, lo que resulta muy grave si se toma en consideración que en nuestro país más de 101 000 familias dependen de la actividad pesquera, según la Encuesta Nacional de Hogares del año 2022.

En esa línea, la eliminación de subsidios bajo los términos de este acuerdo beneficiará en general a los ecosistemas marinos y a las comunidades humanas costeras, favoreciendo la sostenibilidad de la actividad pesquera.

Por tanto, es una medida comercial que genera un beneficioso impacto ambiental y social.

Señor presidente, el acuerdo requiere 110 ratificaciones para entrar en vigor; y actualmente cuenta con siete, efectuadas por Suiza, Singapur, Seychelles, Islandia, Estados Unidos, Canadá y Emiratos Árabes Unidos.

En esa línea, el Perú aspira a ser el primer país latinoamericano en aceptar el acuerdo que, como he señalado antes, fortalecerá nuestro compromiso con el sistema multilateral del comercio y con los objetivos de desarrollo sostenible en la Agenda 2030 de la ONU.

Finalmente, es de suma importancia aclarar que, el hecho que el Perú acepte este acuerdo, no afectará su capacidad de continuar brindando apoyo económico a la pesca artesanal en los términos en los que viene haciendo el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero; es decir, no afectará los créditos que otorga actualmente el Fondepes.

Señor presidente, en atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4710-2022 del Poder Ejecutivo, con el texto siguiente:

Artículo único. Objeto de resolución legislativa

Se aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdos sobre Subvenciones a la Pesca, adoptado el 17 de junio de 2022, en la ciudad de Ginebra-Suiza, con la siguiente declaración:

La República del Perú declara que dado que no es Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas o el Derecho del Mar de 1982, cualquier mención a dicho tratado y a los espacios marítimos que este consagra en el acuerdo sobre subvenciones a la pesca, solamente será aplicable al Perú en aquello que constituya derecho internacional consuetudinario o refleje principios generales del derecho.

La presente declaración no tiene por objeto modificar o excluir los efectos jurídicos de las disposiciones del referido acuerdo, sino busca dejar constancia de la posición del Perú sobre las cuestiones señaladas.

Señor presidente, por lo antes esgrimido, solicito a la Representación Nacional su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo solicitudes de uso de la palabra y habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor presidente.

Solicitaría, por favor, que pudiéramos ir a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señor presidente, Lizarzaburu; asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, presente.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Ureña, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, presente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, Camones, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones, presente.

Han marcado asistencia 116 congresistas, más Lizarzaburu, López, Mita, Moyano y Camones; 121 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señor presidente, Lizarzaburu, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, en contra.

Agüero, a favor.

Agüero, en contra.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Disculpe, señor presidente, por si acaso Lizarzaburu, a favor.

El señor .— (Fuera de micro) Este de acá no han habilitado.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, Camones, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 84 votos a favor, 23 en contra y seis abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 4710, que propone la Resolución

Legislativa que apruebe el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, Acuerdo de Subvenciones a la Pesca.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 84 congresistas, más los congresistas Moyano, Lizarzaburu y Camones 87, en contra 23, más los congresistas Mita y Agüero 25, abstenciones 6. Jeri, a favor.

88, ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 4710.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República el proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de ley 3343. Se propone incorporar dentro de las funciones notariales de los funcionarios consulares la designación de personas de apoyo para la persona adulto mayor y/o personas con discapacidad que reside en el exterior. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Adelante, congresista.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley 3343-2022 del Congreso de la República propone incorporar dentro de las funciones notariales de los

funcionarios consulares la designación de apoyos para las personas adultas mayores.

Fue decretado este proyecto de ley a la Comisión de Relaciones Exteriores en calidad de única comisión dictaminadora el 21 de octubre de 2022.

Luego del estudio técnico y el debate respectivo en el pleno de la comisión el dictamen fue aprobado en mayoría en la décimo sexta sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores llevada a cabo el 24 de abril del presente año.

Para el estudio y posterior dictamen se solicitó opinión al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Justicia y a la Presidencia del Consejo de Ministros, quienes emitieron opinión favorable, pero con sugerencias, las mismas que fueron incorporadas al texto sustitutorio del dictamen.

Se precisa que la opinión favorable del Ministerio de Justicia recae en el Consejo del Notariado y la opinión de la Presidencia del Consejo de Ministros recae en el informe adjunto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El objeto de este proyecto de ley, señor presidente, recoge nuestra legislación nacional la figura de apoyos, y se encuentra, por ejemplo, en la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, el Decreto Legislativo 1417, que promueve la inclusión de las personas con discapacidad, entre otros dispositivos legales que recogen la figura de la designación de apoyos para las personas adultas mayores que ejercen el cobro de pensiones relacionadas con jubilación, viudez, invalidez y otros; la devolución de aportes económicos o subvenciones otorgadas por el Gobierno, como Pensión 65 y otros programas sociales, siendo estas personas nombradas como apoyos y soportes que facilitan al adulto mayor el cobro de estos y otros beneficios, pero en el territorio nacional.

En ese sentido, se pretende legislar el apoyo para los adultos mayores y personas con discapacidad que viven en el exterior, para lo cual el dictamen de la comisión define como "apoyo" la forma siguiente: Apoyo es aquella persona natural que facilita el cobro de la pensión y devolución de aportes económicos designada en favor de un adulto mayor o discapacitado que vive en el exterior y que no pueda manifestar su voluntad de manera fehaciente; por tanto, dicha persona presta su apoyo en base a la manifestación de la voluntad de la persona adulta mayor que incluye la comunicación, comprensión de actos jurídicos y sus consecuencias, la manifestación e interpretación de la voluntad de quien requiere el apoyo, así como la administración del dinero que recibe la persona adulta mayor.

En nuestra legislación, esta figura de apoyo persigue formalidades que deben cumplirse en vía notarial o judicial, siempre y cuando la persona adulta mayor no pueda manifestar su voluntad de forma fehaciente, aún después de haber realizado esfuerzos reales, considerables y pertinentes, cuyos efectos jurídicos son en el territorio nacional; por tanto, las mismas formalidades también son recogidas para que cumpla la persona de apoyo que va a asistir al adulto mayor y/o discapacitado que reside en el exterior.

En consecuencia, esta misma figura de designación de apoyo para personas adultas mayores que residen en el exterior y que tengan la calidad de pensionistas o son beneficiadas de devoluciones de aportes económicos que no puedan manifestar su voluntad de manera fehaciente se incorpora dentro de las funciones notariales de los funcionarios consulares a fin de que tengan la facultad de designar apoyos.

Señor presidente, el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo 76-2005-RE, en su artículo 433, señala que los funcionarios consulares en su función notarial no tienen competencia para tramitar los asuntos a que se refiere el artículo 1 de la competencia notarial en asuntos no contenciosos.

El texto sustitutorio del dictamen, en la segunda disposición complementaria y final, ordena la adecuación del reglamento, y la tercera disposición obliga la derogación de cualquier norma que se oponga a la presente ley.

Señor presidente, debo precisar que este dictamen se adecua a la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores del cual el Perú es Estado parte, por ende, se obliga a promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona adulta mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Además de adoptar y fortalecer las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia, a fin de garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos, entendiéndose que desarrollarán enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez en relación con la persona mayor en condición de vulnerabilidad.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas y encontrándose el dictamen publicado en el Portal del Congreso,

solicito a la Representación Nacional su voto a favor, por las consideraciones antes esgrimidas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

¿Algún congresista?

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señor presidente, Lizarzaburu.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Lizarzaburu, tiene la palabra. Dos minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero explicar a nuestros colegas, específicamente el Proyecto de Ley 3343, que ha comentado la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Esta iniciativa de mi autoría tiene como objetivo incorporar, dentro de las funciones notariales que tienen los funcionarios consulares, la facultad —como bien ha dicho la presidenta de Relaciones Exteriores— apoyos para las personas adultas mayores de 60 años que se ubiquen dentro de su circunscripción y que no puedan manifestar su voluntad de manera fehaciente.

A la fecha hemos visto personalmente el inconveniente que se vienen presentando en consulados esta práctica para adultos mayores de 60 años, entonces se ven imposibilitados de manifestar su voluntad. Entonces, para designar un apoderado, se inician todo lo que ha comentado la presidenta, procesos que tardan y estos procesos resultan ineficientes debido a los tiempos procesales, entonces se vulneran los derechos de la persona adulta mayor para hacer cobro de los montos que le permiten cubrir parte de su manutención, salud y procurar que tengan una vida digna.

Entonces, señor presidente, por ello este proyecto de ley pretende solucionar este problema a través de una figura que ya se viene aplicando dentro del país, pero que no ha considerado las personas adultas mayores que se encuentran residiendo en el exterior, las cuales en muchos casos se encuentran en estado de vulnerabilidad porque ya no trabajan y no cuentan con un monto de pensión que coadyuve a su sustento en un país ajeno.

Esto genera que sean los familiares quienes deban afrontar el total de los gastos que requiere la persona adulta mayor para su manutención impactando directamente en la economía familiar.

En ese sentido, resulta necesario otorgar facultades a los funcionarios consulares para que puedan llevar adelante un procedimiento de designación de apoyos que resulta adecuado, oportuno y eficiente para las personas adultas mayores que residen en el exterior, no existiendo ningún impedimento legal para que dichos funcionarios puedan ejercer esta facultad.

Espero el voto a favor de mis colegas congresistas en favor de nuestros compatriotas en el exterior, que son adultos mayores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor presidente.

Por favor, le pediría que si pudiéramos ir al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, presente.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Ureña, presente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, Camones, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones, presente.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Zea, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Óscar Zea, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zea, presente.

Alva, presente.

Congresista Alva, sí.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Señor presidente, de acuerdo a lo coordinado, una pequeña precisión.

Por técnica legislativa, solicitaría (salto de grabación) disposición complementaria y final, de acuerdo a lo coordinado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, el texto de bicameralidad se encuentra ya publicado en el Team. Ahí ustedes pueden revisarlo.

Han marcado asistencia 117 congresistas. Más Lizarzaburu, Mita, López Ureña, Camones, y Zea, 122 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Ureña, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

El señor ACUÑA PERALTA Segundo Héctor.— Héctor Acuña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, a favor; López Ureña, a favor; Héctor Acuña, a favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones, a favor.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flor Pablo, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de ley 3343, que propone incorporar dentro de las funciones notariales de los funcionarios consulares, la designación de personas de apoyo para la persona adulta mayor y/o persona con discapacidad que reside en el exterior.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 112 parlamentarios, más los congresistas López, Mita, Acuña Héctor, Camones, y Flor Pablo, 117 congresistas, Lizarzaburu, 118, en contra cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores que incorpora dentro de las funciones notariales de los funcionarios consulares, la designación de personas de apoyo para la persona adulta mayor y/o persona con discapacidad que reside en el exterior.

Congresista Ventura, 119.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Mary Carmen Alva.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Si, presidente, por favor, podríamos ir a la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MITA ALANOCA (PL).- Mita, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Mita, a favor.

El señor ACUÑA PERALTA.- Héctor Acuña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Acuña Héctor, a favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Presidente, Camones, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- López Ureña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- López Ureña, a favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Camones, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Camones, a favor.

Valer, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 115 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de ley 3343, que propone incorporar dentro de las funciones notariales de los funcionarios consulares, la designación de personas de apoyo para la persona adulta mayor y/o persona con discapacidad que reside en el exterior.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 115 parlamentarios, más los congresistas Mita, Acuña, López, Camones y Valer, cinco, 120 congresistas a favor, cero en contra, cero... Jeri, a favor, 121. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de ley 3850, 4143 y 4155, se propone crear la Ley para el fomento de un Perú conectado. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, respecto al Proyecto de Ley 4143, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de Agenda.

-Asume la presidencia el señor Alejandro Muñante Barrios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del proyecto de ley.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su décimo sexta sesión ordinaria semipresencial, de fecha 26 de abril del presente año, aprobó por unanimidad el presente dictamen, que tiene como origen las iniciativas legislativas planteadas por el grupo parlamentario Acción Popular, con el Proyecto de Ley 3850, y también del grupo parlamentario Avanza País, con el Proyecto de Ley 4143, el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, con el Proyecto de Ley 4155.

Esta iniciativa propone fundamentalmente, colegas parlamentarios, lo siguiente:

1. Incentivar para que progresivamente y de acuerdo a las capacidades de infraestructura instaladas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones implemente la renovación tecnológica con redes de nueva generación, en el servicio de acceso a internet de banda ancha fija y móvil, que faciliten una mejor conectividad del servicio de telecomunicaciones en las zonas rurales y de prioritario interés social.

En efecto, la pandemia por el COVID-19, evidenció que en nuestro país la desigualdad en acceso a internet y tecnología de información aún está presente.

Esta brecha digital, señor presidente, ha provocado que se pierda la oportunidad de contar con un desarrollo económico sustancial, que beneficie a todos los ciudadanos por igual.

La brecha digital ha conllevado a que las personas menos favorecidas queden aisladas del desarrollo, y no puedan

acceder a empleos dignos, limitando de esta manera, sus posibilidades de mejora en la calidad de vida.

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística Informática, solo en el año 2021, uno de cada 10 alumnos de las zonas rurales tenía conexión a internet, así como un medio tecnológico para conectarse.

En el caso de Lima Metropolitana, por ejemplo, de cada 10 personas 6 contaban con acceso a internet y solo 5 tenían un ordenador.

Una realidad lamentable que aún debe ser revertida por el Estado en alianzas, sabemos bien, con el sector privado. Fundamentalmente en las zonas rurales donde se sigue careciendo de una conectividad de calidad, ya que son las zonas donde se producen las tasas más altas de desempleo, señor Presidente, y consecuentemente deserción escolar.

La comisión que presido ha considerado oportuno incluir en el texto sustitutorio, que alcanzamos, una disposición modificatoria a la Ley 30228, Ley que modifica la ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones.

Esta modificación considera que los procesos de implementación para reducir la brecha digital en el Perú no deben ser considerados como un régimen especial y temporal, como lo determina la Ley vigente, sino más por el contrario, que el régimen debe ser uno de vigencia permanente en el tiempo, de tal manera que se permita y garantice una continua modernización de las tecnologías que se vayan a instalar en un futuro en nuestro país.

Es necesario, señor Presidente, manifestar que en términos prácticos un país con un brecha digital significativa, como sucede en el caso del Perú, pierde oportunidades para prosperar no solo en el tema económico, sino también en aquellas áreas que están vinculadas a la calidad de vida, acceso a mejores trabajos, educación, salud y comunicaciones.

Por ello, es necesario establecer incentivos para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de sus capacidades instaladas, progresivamente vaya renovando las tecnologías en el internet con la implementación de redes de nueva generación que vayan apareciendo en el mercado mundial, situación que está considerada en el presente dictamen.

Finalmente, señor Presidente, debo manifestar a usted que se someta a debate el presente dictamen, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow como autora por cinco minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Creo que el Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha explicado perfectamente bien la necesidad de mejorar el tema de infraestructura y conectividad.

Hemos visto que a través del tiempo y en pandemia especialmente vimos la falta que había de este sistema de conectividad.

Hay que resaltar que en este proyecto de ley se quiere garantizar el 70% en beneficio de todos los usuarios del servicio.

Nosotros hemos estado en la semana de representación en San Martín, en la región de San Martín y hemos visto los esfuerzos que también está haciendo el MTC para poder poner antenas o infraestructura de última tecnología.

Creo que es el momento que todos acá en el Congreso podamos unirnos para poder tener la facilidad de que la población más vulnerable pueda tener este acceso tan necesario para poder tener una mejor convivencia y actualización social.

Solamente eso, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien.

Muchas gracias, señora congresista.

No habiendo más oradores...

Congresista Luna Gálvez, tiene la palabra, dos minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, como está la redacción del artículo 3.3, que dice: "los servicios de internet de

banda ancha que soporten redes de acceso a tecnologías de nueva generación, siempre que sean compatibles con la infraestructura existente y en función de sus características técnicas que lo permitan", esta redacción deroga en la realidad lo que habíamos aportado con Defensa al Consumidor el 19, el 20, que aprobó la Ley 31207, que garantiza velocidad mínima de 70%.

Yo pido que se retire esto, porque si no la garantía mínima del 70% sutilmente es retirada.

Por eso, le pido que se retire ese artículo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, como autor, por cinco minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente, por intermedio suyo a toda la Representación Nacional.

La presente Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el acceso al servicio de internet en todo el Perú, que incluye el proyecto de ley 4155/2022-CR, de mi autoría, tiene como objeto promover e incentivar el acceso a internet en todo el Perú, particularmente en las zonas más alejadas y vulnerables del territorio nacional, declarando de interés nacional y necesidad pública el acceso a internet, de tal manera que se promueve el despliegue de redes de nueva generación, con el fin de brindar mejores oportunidades de desarrollo.

El internet al día de hoy, señor presidente, se volvió una fuente principal de información y comunicación para todas las personas en general, en especial para los trabajadores, estudiantes en todos los grados educativos, poblaciones rurales y pequeños productores, al permitirles buscar oportunidades para su crecimiento.

También, colegas congresistas, se debe considerar que el año 2011, ratificándose en el 2016, el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas, reconoció al acceso de internet como un derecho humano, al establecer que el acceso a la información en internet procura un sinfín de oportunidades para una educación asequible e inclusiva a nivel nacional e incluso mundial.

En ese sentido, es sumamente necesario el facilitar a todos los peruanos la cobertura y el acceso equitativo a los servicios de internet y promover de ese modo el desarrollo educativo, técnico y profesional de la población rural del territorio nacional, en especial de los menos favorecidos, reforzando la política nacional distributiva de acceso a la información, que es un derecho fundamental.

Finalmente, señor presidente, exhorto a mis colegas congresistas, a votar a favor de esta presente Ley, que beneficiará a los pobladores de las zonas rurales del país, brindando una conexión de internet eficiente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo quisiera que el presidente de la comisión, un poquito nos pudiera aclarar la propuesta que está planteando en la disposición complementaria modificatoria.

Lo que se está planteando en esta disposición única, es que se establece la vigencia indeterminada de la Ley 30228, y precisamente esta Ley 30228, que tiene varios artículos y varias disposiciones que habla sobre temas de infraestructura en telecomunicaciones, porque tiene además en varios temas, competencia de gobiernos locales.

Esta Ley, lo que establece es su vigencia por un periodo de 10 años y que luego se va renovando. Entonces, acá se está planteando que sea indeterminado.

Entonces, yo quisiera solicitar que nos explique, ¿por qué razón está decidiendo que la Ley 30228 sea indeterminada y no tenga este plazo que planteaba inicialmente la norma, que era de un periodo de 10 años?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, la comisión está alcanzando un texto sustitutorio, que voy a dar lectura de la siguiente manera:

Texto sustitutorio del proyecto de ley 3850/2022, Ley para el fomento de un Perú conectado.

Recoge, por supuesto, las iniciativas legislativas de los autores de los proyectos de ley.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto implementar progresivamente la renovación tecnológica de redes de nueva generación en el servicio público de Internet de Banda Ancha Fija y Móvil que faciliten una mejor conectividad en las zonas rurales y de prioritario interés social.

Artículo 2.— Finalidad.

La presente ley tiene por finalidad reducir la brecha digital de los servicios públicos de telecomunicaciones asegurando la velocidad mínima garantizada de Internet de Banda Ancha Fija y Móvil, sin impactar en la cobertura del servicio que permita mejores condiciones económicas, productivas y sociales en las zonas rurales y de prioritario interés social.

Artículo 3.— Medidas para incentivar la implementación de las redes de nueva generación en Internet de Banda Ancha Fija y Móvil.

Las medidas para incentivar la implementación de las redes de nueva generación en Banda Ancha que considere el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones disponibles son las siguientes:

- a) A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la normativa que tenga por objeto regular el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la conectividad en Banda Ancha, requerirá de un análisis de impacto regulatorio, ex ante, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1310, decreto legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- b) Se dispone que, en un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia en vigor de la presente ley, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel, realice una revisión integral del marco regulatorio vigente con miras a su simplificación, a la eliminación de regulaciones u obligaciones que no se adecúen a los principios de eficiencia, efectividad, necesidad y proporcionalidad.

c) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de facilitar la implementación progresiva de mejores servicios de telecomunicaciones identificará las zonas rurales y de prioritario interés social beneficiarios, para ello, evalúa de forma integral las condiciones técnicas y económicas de las áreas en atención, tomando en cuenta sus características geográficas y el despliegue de infraestructura realizado, así como el despliegue de redes de transporte y de acceso que faciliten la operatividad al Internet de Banda Ancha con redes de nueva generación.

d) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de facilitar el acceso a mejores servicios de telecomunicaciones en zonas rurales y de prioritario interés social, evalúa las condiciones técnicas, económicas y contractuales que permitan sustituir obligaciones derivadas de la prestación de servicios de telefonía pública, por servicios móviles o fijos de Banda Ancha.

e) Las obligaciones de velocidad mínima garantizada del 70%, así como de simetría y la simetría máxima entre la relación de carga y descarga dispuestas en la Ley 31207, Ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a Internet y monitoreo de la prestación del servicio de Internet a favor de los usuarios, son aplicables a las contrataciones de los servicios de Internet de Banda Ancha que soporten redes de acceso a tecnología de nueva generación y que sea compatible con la infraestructura en telecomunicaciones instalada en función a las características y limitaciones técnicas que así lo permitan. La supervisión de las obligaciones de velocidad de Internet se realiza basándose en la comparación de los promedios de velocidades instantáneas de la región, siempre que las infraestructuras tecnológicas instaladas sean iguales.

Finalmente,

Artículo 4.— Creación de la Ventanilla Única Digital para acelerar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones crea la Ventanilla Única Digital para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones como único canal para la tramitación de sus permisos, para ello coordina con el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente, a fin de integrar los requisitos y condiciones necesarias para obtener las autorizaciones que permitan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

Disposición Complementaria Final

Única.— Reglamentación.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transportes, reglamenta la presente ley dentro de los 60 días calendarios contados desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Asimismo, se establece de 60 días calendario para que el Osiptel adecúe su marco normativo, incluyendo el Reglamento de Calidad de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición complementaria modificatoria

Única. Modificación del artículo 2 de la Ley 31456, Ley que amplía la vigencia de la Ley 30228, Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones.

Se modifica, ¡ojo!, el artículo 2 de la Ley 31456, Ley que amplía la vigencia de la Ley 30228, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, en los términos siguientes:

Artículo 2. Ampliación del plazo establecido en el artículo 6 de la Ley 30228, Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones

Se establece la vigencia indeterminada de la Ley 30228, Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Señor presidente, solicito la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, solicito el voto, la votación a la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Sí, congresista Esdras Medina, tiene dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, no se ha absuelto mi consulta, porque se está estableciendo la vigencia indeterminada.

Yo creo que sí hay que prestarle atención, colegas, porque en esta redacción no se trata solo de la Ley 30228, se habla

además del artículo 6 de esta ley que ha sido modificada, de la Ley 29022.

¿Y qué dice este artículo 6 de esa ley? Dice:

Uso de áreas y bienes de dominio público

A partir de la entrada en vigencia del presente régimen, el uso de las áreas y bienes de dominio público, incluidos el suelo, subsuelo, aires de caminos públicos, calles y plazas, por parte de los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones, para el despliegue, mejoras y/o mantenimiento de la infraestructura instalada o por instalarse, es al título gratuito..

Eso con la Ley 30228, se renueva cada 10 años. Ahora se le está dando indeterminado.

Yo creo que eso sí amerita una reflexión; o sea, no podemos dar de manera indeterminada.

El legislador a previsto un plazo establecido y estamos hablando de espacios de calles; incluso aquí en el mismo Congreso en un momento se aprobó una ley por ejemplo del tema de los cables que se manejaban, y se planteó e incluso hasta ahora sigue trabajado porque ni siquiera se puede reglamentar.

Entonces, a mí no me parece adecuado que de pronto una norma que establecía 10 años, ahora le demos de manera indeterminada la vigencia.

Esa es mi objeción a este punto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Medina..

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Sí, tiene dos minutos, congresista.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Solicité la palabra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Tiene dos minutos, congresista.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Solicito se sirva acumular mi Proyecto de Ley 1433/2021-CR, ley que promueve la inversión pública para el acceso libre y gratuito a internet.

Eso sobre la gratuidad a internet. Está en el Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Solicito, a través suyo, al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones,

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, no habiendo oradores; congresista Aragón Carreño, por favor, para que precise lo que se va a votar.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, solicito la votación respectiva del texto sustitutorio que hemos expuesto hace unos minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Congresista, le han solicitado una acumulación ¿No la acepta?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Solicito el voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Se va a dar lectura al texto remitido por el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Proyecto de Ley 3850. Ley para el fomento de un Perú conectado.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto implementar progresivamente la renovación tecnológica de redes de nueva generación en el servicio público de internet de banda ancha fija y móvil que faciliten una mejor conectividad en las zonas rurales y de prioritario interés social.

Artículo 2.— Finalidad.

La presente ley tiene por finalidad reducir la brecha digital de los servicios públicos de telecomunicaciones, asegurando la velocidad mínima garantizada de internet de banda ancha, fija

y móvil, sin impactar en la cobertura del servicio que permitan mejores condiciones económicas, productivas y sociales, en las zonas rurales y de prioritario interés social.

Artículo 3.— Medidas para incentivar la implementación de las redes de nueva generación en internet de banda ancha fija y móvil.

Las medidas para incentivar la implementación de las redes de nueva generación en banda ancha que considere el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones disponibles, son las siguientes:

a) A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la normativa que tenga por objeto regular el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones para la conectividad en banda ancha, requerirá de un análisis de impacto regulatorio de conformidad con los dispuesto en el Decreto Legislativo 1310, Decreto legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.

b) Se dispone que un plazo de seis meses contados a partir de la entrada de vigor de la presente ley, el Organismo Supervisor De Inversión Privada En Telecomunicaciones (OSIPTEL) realice una revisión integral del marco regulatorio vigente, con miras a su simplificación, eliminación de regulaciones u obligaciones que no se adecuen a los principios de eficiencia, efectividad, necesidad y proporcionalidad.

c) El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a fin de facilitar la implementación progresiva de mejores servicios de telecomunicaciones, identifica las zonas rurales y de prioritario interés social beneficiarias, para ello evalúa de forma integral las condiciones técnicas y económicas de las áreas en atención, tomando en cuenta sus características geográficas y el despliegue de infraestructura realizado, así como el despliegue de redes de transporte y de acceso que faciliten la operatividad al internet de banda ancha con redes de nueva generación.

d) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de facilitar el acceso a mejores servicios de telecomunicaciones en zonas rurales y de prioritario interés social, evalúa condiciones técnicas, económicas y contractuales, que permitan sustituir obligaciones derivadas de la prestación de servicios de telefonía pública por servicio móviles o fijos de banda ancha.

e) Las obligaciones de velocidad mínima garantizada del 70%, así como de simetría y asimetría máxima entre la redacción de

carga y descarga dispuestas en la Ley 31207, Ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y monitoreo de la prestación de servicios de internet a favor de los usuarios, son aplicables a las contrataciones de los servicios de internet de banda ancha que soporten redes de acceso a tecnología de nueva generación que sea compatible con la infraestructura de telecomunicaciones instalada en función a las características y limitaciones técnicas que lo permitan.

La supervisión de las obligaciones de velocidad de internet se realiza basándose en la comparación de los promedios de velocidades instantáneas de la región, siempre que las infraestructuras tecnológicas instaladas sean iguales.

Artículo 4.- Creación de la ventanilla única digital para acelerar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones crea la ventanilla única digital para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones como único canal para la tramitación de sus permisos, para ello coordina con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Ambiente a fin de integrar los requisitos y condiciones necesarias para obtener las autorizaciones que permitan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

Disposición complementaria final.

ÚNICA.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones reglamenta la presente ley dentro de los sesenta días calendario, contados desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano. Asimismo, se establece un plazo de sesenta días calendario para que El Organismo Supervisor De Inversión Privada En Telecomunicaciones (OSIPTEL) adecue su marco normativo, incluyendo el reglamento de calidad de servicios públicos de telecomunicaciones a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición complementaria modificatoria.

ÚNICA.- Modificación del artículo 2 de la Ley 31456, Ley que amplía la vigencia de la Ley 30228, Ley que modifica la Ley 2922, Ley para la expansión de infraestructura de telecomunicaciones. Se modifica el artículo 2 de la Ley 30456, Ley que amplía la vigencia de la Ley 30228, ley que modifica la Ley 29022, Ley de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, en los siguientes términos.

Artículo 2.- La ampliación del plazo establecido en el artículo 6 de la Ley 30228, ley que modifica la Ley 20022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, se establece la vigencia indeterminada de la Ley 30228, ley que modifica la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.

Congresista Aragón Carreño.

Presidente de la Comisión de Transportes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios)..- Finalizado el debate sírvanse marcar asistencia.

El Presidente de la Comisión de Transportes, quiere hacer una precisión.

Por favor, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP)..- Si, señor presidente.

Acogemos la acumulación del proyecto 1433 del congresista Medina Minaya.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios)..- Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora CAMONES SORIANO (APP)..- Presidente, Camones, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios)..- Camones, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL)..- Mita, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios)..- Mita, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Presidente, Kelly Portalatino, presente.

-Reasume la presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Portalatino, presente.

Han marcado asistencia 115 congresistas, más Camones, Mita y Portalatino, 118.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A favor, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Kelly Portalatino, a favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, Camones, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones, a favor.

Montalvo, a favor, asistencia.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, siete en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyecto de ley 3850, 4143 y 4155, que propone crear la Ley para el fomento de un Perú conectado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 96 congresistas, más Mita, Portalatino, Camones y Montalvo, 100 parlamentarios a favor, 7 en contra y 8 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la comisión de Transportes, referido a la Ley para el fomento de un Perú conectado.

Barbarán, a favor, 101; Robles, a favor, 102.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, vamos a votar la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, Camones, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones, a favor; Portalatino, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, a favor.

Montalvo, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 98 votos a favor, seis en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyecto de ley 3850, 4143 y 4155, que propone crear la Ley para el fomento de un Perú conectado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 98 congresistas, más Camones, Portalatino, Mita y Montalvo, 102 congresistas a favor; 6 en contra, 8 abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Congresista Guerra García, tiene la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, señores asesores, que se encuentran en los corredores, hacer el servicio de no hablar en voz alta.

Adelante, congresista Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

El texto que hemos puesto y publicado contiene cambios al primer texto que se pidió reconsideración, los señores congresistas así lo han revisado, hemos conversado con otros voceros y otras bancadas, y quiero enumerar la lista de cambios respecto del texto aprobado el 15 de julio de 2022.

El artículo 82 es uno de los primeros cambios, dice: respecto de la elección del Contralor General de la República, se había propuesto que dicho funcionario sea elegido por el senado con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros y removido por igual número de votos.

Como habrán visto en el texto, se ha retornado a la fórmula vigente en el artículo 82. En general, hemos buscado tratar de mantener muchas de las fórmulas y no hacer grandes cambios.

Entonces, se retorna a la fórmula vigente en el artículo 82 de la Constitución en la que el contralor es designado por el Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo, pudiendo ser removido por el Congreso por falta grave; como es en la actualidad.

El artículo 86, en cuanto a la ratificación del presidente y elección de los miembros del Banco Central de Reserva, igual se retorna a la fórmula vigente de la Constitución y se precisa el órgano encargado de su elección; es decir, el senado.

Asimismo, se equipara el número de votos requeridos para su remoción con lo necesario para su nombramiento.

El artículo 87 respecto del mencionado artículo, se está adecuando el segundo párrafo precisando como órgano de ratificación al senado, la fórmula normativa vigente en la Constitución.

En el artículo 90, se modifica la regla estableciendo un número mínimo para la conformación del senado, el cual se mantiene en 60, pudiendo incrementar dicho número por ley orgánica, de acuerdo al incremento de la población, lo mismo en la Cámara de Diputados.

Se elimina las circunscripciones diferenciadas y se incrementa la edad requerida para ser senador a 45 años, o haber sido congresista o diputado; es decir, se pone el tema de edad, pero se abre la posibilidad de experiencia de un congresista que pueda tener menos de esa edad y que pueda haber tenido la experiencia en el Congreso.

Eliminándose el requisito de experiencia, en el texto anterior se pedía que tenía que tener experiencia, y esto se ha eliminado, precisándose además la circunscripción de organización, territorio, de región a departamento; porque las circunscripciones todavía son de departamento y no de regiones.

En el artículo 107 respecto de la iniciativa legislativa, se precisa que esta es exclusiva de los diputados. En el anterior texto, el senado podía tener iniciativa legislativa también.

En el artículo 118.2, se está precisando que se debe dar cuenta al Congreso de la República en cuanto al nombramiento de embajadores y ministros plenipotenciarios; solamente dar cuenta.

En el artículo 130, se elimina la cuestión de confianza obligatoria, como lo mencioné.

El 135, se concuerda la redacción con el artículo 130 respecto de la eliminación de la cuestión de confianza obligatoria, lo dispuesto por el inciso 9 del artículo 102-A.

El artículo 139, por sistematicidad se modifica la redacción del numeral 2 del artículo 139, precisando al Congreso de la República como el encargado de ejercer el derecho de gracia.

El artículo 206, se concuerda la redacción del mencionado artículo con el artículo 107, en cuanto a la iniciativa legislativa de reformar constitucional de los diputados.

Y el artículo 102-A, se concuerdan los incisos 3, 5 y 6 con lo señalado en los artículos 82 y 86 de la Constitución, y se elimina el inciso 11, renumerándose y concordándose con el artículo 56.

Y se modifica la primera disposición complementaria final.

Se está acumulando con esto el Proyecto de Ley 3744 del congresista Flores Ancachí.

Solicito, señor presidente, por tanto, ponga en debate este proyecto y posteriormente ponerlo al voto, esperando contar en

esta ocasión con el voto de la mayoría y lo que se necesita para esta modificación.

Quiero terminar, señor presidente, subrayando lo que dije en la primera intervención.

Creo que este es un importante legado que puede dejar este Congreso, al que tanto se le ha cuestionado y en el que llegamos muchísimos de nosotros sin experiencia.

Creemos que le podemos demostrar que, así como hemos tenido la madurez de elegir a miembros del TC, a los miembros del Banco Central de Reserva, podemos devolverle a nuestro país un sistema bicameral como es en la mayoría de los países democráticos del mundo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se ofrece la palabra, y se inicia el debate.

Tiene la palabra, congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, en realidad, todavía no he terminado de revisar el texto sustitutorio.

Es importantísimo poder poner a debate y exhorto, además, a los colegas a que podamos aprobar este proyecto de ley.

Si bien es cierto existen muchos proyectos de ley en la misma línea, de hecho, mi persona también presentó uno que no ha sido considerado, lo entiendo porque tiene algunas divergencias.

Creo que, por encima de ello, lo más importante es darle al país una estabilidad jurídica y política que se requiere, para que no se repita lo mismo que en los últimos siete años ha venido repitiéndose, esta falta de gobernabilidad.

Este Congreso, no los que conformamos el Congreso propiamente, sino la institución misma, está bastante débil y tenemos que reforzarlo.

De hecho, una doble cámara permitirá un mayor análisis de varios proyectos de ley.

Muchas veces hemos cuestionado el abundante contenido de proyectos declarativos en la agenda.

Muchas veces hemos cuestionado, particularmente yo lo hice en el seno de la bancada y también en este hemiciclo, que se haya abusado de la exoneración de la segunda votación, que es un tema excepcional en razón de la eliminación de la Cámara de Senadores, y una cuestión excepcional que la hemos convertido en costumbre.

La segunda votación era precisamente un mecanismo para repensar lo ya aprobado, para darnos un tiempo de análisis y posteriormente votar con un estudio mejor respecto a los proyectos aprobados. Y no se ha tocado de esa manera, sino más bien se ha hecho una regla general.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

Sin duda necesitamos hacer cambios estructurales en el país, porque estamos en una crisis en todos los aspectos. Pero de esta manera, me parece la forma más inadecuada. Son 53 artículos de la Constitución que se están cambiando.

Hemos venido planteando desde un primer momento, desde el debate en plena campaña, la necesidad urgente de hacer cambios en la Constitución, para poder hacer profundas reformas en lo que significa el sistema político en el país, para ponernos a debatir respecto a esos problemas, pero yo les quiero decir, de las 13 constituciones que hemos tenido a lo largo de la etapa republicana en el país, 9 constituciones con Bicameralidad, hasta una Constitución la de 1824, perdón, la de 1826 de Tricameralidad, y hemos también tenido 3 constituciones de Unicameralidad.

El problema no es Unicameralidad, Bicameralidad, lo que estamos viendo a lo largo de la historia, los probarlas se han continuado arrastrando, los problemas de nuestro país, de que la pobreza se acrecienta, de que la población no se siente representada realmente, de que vemos el saqueo permanente de nuestros recursos naturales, en que vamos perdiendo permanentemente soberanía de nuestro país, en el que no tenemos la capacidad de determinar los destinos de nuestro país; se han visto a lo largo de la historia y hemos tenido las experiencias de la Unicameralidad y la Bicameralidad.

Así es que, eso no significa una solución al problema y, por lo tanto, no estoy de acuerdo con la Bicameralidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, muy buenas tardes.

Creo que, si respetamos al soberano, deberíamos recordar lo que en el referéndum del 2018, el referéndum nos dijo: no, a la Bicameralidad y más aún, cuando estamos en una crisis institucional, en donde llegamos a un 5% de aceptación por parte del pueblo peruano, por todos los acontecimientos y también de la forma cómo hemos blindado a un Gobierno que lo que ha hecho es tener sus manos manchadas de sangre, si no respetamos al soberano, entonces a quién vamos a respetar, señores.

El pueblo decidió el 2018, que no, Bicameralidad, y qué estamos haciendo el día de hoy, de manera así fortuita, queremos imponerle al pueblo peruano la Bicameralidad, por favor, seamos más reflexivos, si hoy el pueblo nos repudia como institución y como personas también, estamos nosotros a pulso, ganándonos más aun ese desprecio por parte del pueblo peruano.

Para qué hacer un referéndum, entonces, para qué consultarle al pueblo, si después el propio Congreso se va a reír de eso, creo que el pueblo decidió y lo que el pueblo ha decidido, se tiene que respetar y el Congreso no puede hacer lo que se da la gana.

Estoy en contra de la Bicameralidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Wilson Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchísimas gracias, saludo a todos los congresistas presentes.

Señor presidente, y como miembro titular en la Comisión de Constitución.

Yo he presentado también el Proyecto de Ley de mi autoría, el 1708, gran parte ha sido recogido por el presidente de la Comisión de Constitución.

Señor presidente, desde la bancada de Acción Popular, nosotros siempre hemos sido partidario de la Bicameralidad a lo largo de las últimas cuatro décadas, mis correligionarios han presentado varias iniciativas legislativas a favor de la Bicameralidad.

En ese sentido, dado que, señor presidente, hasta el año 1992, nosotros teníamos el sistema Bicameralidad, si bien es cierto, en aquel año teníamos doce millones de electores, actualmente

señor presidente, somos casi veintiséis millones de electores, y tenemos treinta y tres millones de peruanos, efectivamente, en el Perú estamos subrepresentados, un caso cercano aquí en el país vecino Uruguay, mira cuatro millones y medio de habitantes, tiene señor presidente, 100 senadores señor presidente, hay doble cámara.

Entonces, si vamos hay un derecho comparado, en otros países, señor presidente, existe la Bicameralidad, yo creo que es importante, que de las diferentes fuerzas políticas que hayamos llegado a consensos. Es importante, señor presidente, que habíamos llegado a consenso, y el presidente de la Comisión de Constitución nos ha hecho llegar el texto consensuado.

Entonces, en ese sentido, desde la bancada de Acción Popular, nosotros a vamos respaldar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra, congresista Ruth Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP)..- Gracias, presidente.

Presidente, yo tengo en realidad una observación de fondo, porque creo que, para nadie, somos claros, de que necesitamos si una reforma de fondo, y una reforma estructural del sistema de representación política.

El tema es, si esa propuesta tiene o no tiene la legitimidad que se necesita.

Y aquí en el Congreso, hay mucha resistencia para que la población le dé un voto ratificatorio. No se quiere.

Por eso es que se ha detenido, con la reconsideración desde casi un año, lo hemos votado hoy día.

No quieren darle la ratificación a la población, y eso me parece muy mal.

Porque la mejor forma de generar una ratificación y legitimidad, es que la población apruebe esta reforma si se quiera. Eso, por un lado.

Pero lo segundo, es esta fórmula que además han puesto en el artículo 90, que para mí parece una formula un poco engañosa, en el cual dicen: para ser elegidos senador, se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido 45 años al momento de la postulación, o haber sido congresista o diputado.

Es decir, aquí hay una reelección camuflada.

Tanto así, que ni siquiera se dan cuenta que existe ahorita en la actual Constitución, el artículo 90, A, donde dice: que los parlamentarios no pueden ser reelegidos por un nuevo periodo.

Entonces, aquí abre, digamos, una formula, no es cierto, donde en el fondo se está hablando de una reelección.

Pero, como vuelvo a decir, el tema de fondo tiene que ver con la legitimidad.

Y una reforma estructural de esa naturaleza, si necesita en este contexto, que la población tome una decisión.

Podrá este Congreso votarla, pero el problema de esta reforma es, que no va a tener legitimidad, y en un escenario que venga, lamentablemente, esta reforma va a caer tarde o temprano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra congresista, Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (SP)..- Presidente, buenas noches a través suyo, a todos los parlamentarios y el Perú en general.

Nunca pensé escuchar, en una noche tan importante, la consulta que hizo un hombre que mató a miles de peruanos, que es el expresidente Vizcarra, quien convocó a una consulta popular sobre la bicameralidad y otros asuntos.

Lamento mucho que mis compañeros socialistas -yo soy social liberal, como saben- estén esta noche aplaudiendo esa consulta popular que se hizo en un momento que, lamentablemente, se encaminó hacia la destrucción de la democracia, hacia la destrucción de la bicameralidad.

Hay gente que tiene miedo a la reelección, son aquellos que no hicieron nada por sus pueblos, son aquellos que no hacen nada por las regiones en donde fueron electos, presidente.

Los que hacemos algo, y proyectos de luz, electrificación, agua potable, etcétera, gestiones con el gobierno que sea, desde este escaño no tenemos miedo a la reelección, presidente.

Por el contrario, la bicameralidad siempre dio decencia, equilibrio, de razonabilidad a los proyectos de ley.

Empecemos a reconocer a aquellos grandes hombres del comunismo, Jorge del Prado, Breña Pantoja, Cáceres de Puno; de Acción Popular, Manuel Ulloa Elías; Ramiro Príale del APRA, Luis Alberto Sánchez del APRA, etcétera, presidente.

Esta noche, si tenemos que decir al pueblo del Perú, que la bicameralidad debe ir, presidente, no solamente para fortalecer la democracia, sino para fortalecer los partidos políticos, y la desaparición de los movimientos regionales.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista, Alfredo Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio para dirigirme a la población nacional.

Paradójicamente el año 90 se interrumpe la democracia para generar la actual Carta Magna, implantar esa dictadura que hasta hoy sigue dándose.

Y hoy, igualmente ese régimen desea continuar, y tenemos bancadas que están respaldando también, de poder restablecer la democracia, de generar mayor debate a través de las dos cámaras.

Estimados colegas, el pueblo mayoritario, el pueblo combativo, ese pueblo que produce, que trabaja, no pide bicameralidad, ese pueblo pide que se cambie este modelo económico que hoy usufructúan, viven la Confiep, las empresas transnacionales, Norteamérica.

Eso pide el pueblo, recuperar sus riquezas, cobrar a estas tremendas empresas que no pagan, y ese dinero dárselo a ellos, eso piden.

Señor Presidente, vayamos pues a la capital de las regiones y planteemos esta agenda, ahí conversamos. Ahí quisiera verlo sustentar que, efectivamente, vamos a hacer esta modificatoria.

Queremos dos cámaras, vayamos. ¿Por qué nos encerramos aquí? ¿Por qué somos aquí de repente muy abiertos? ¿Queremos despreciar a este pueblo heroico?

No pasará esta iniciativa. Necesitamos una reforma...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo a todo el Parlamento y al país también.

En realidad, como Congreso responsable necesitábamos ordenarnos mejor para abordar el tema, Presidente.

Tenemos, a través de los mecanismos directivos que tiene el Parlamento, nuestra forma de organizar nuestras agendas y priorizamos algunos temas que consideramos que son primero para el país, y este tema no está en la agenda prioritaria.

Entonces, cualquier persona, cualquier peruano con sentido común dirá: "oiga, por qué ponen temas que, de sorpresa, como a nosotros, en el caso de Perú Libre, nos toman un poco de sorpresa con el tema".

No hubo, lamentablemente, una oportunidad de deliberar, de debatir mejor, de tener un empoderamiento técnico del tema a nivel de bancada. Y, entonces, hoy como que, actuando un poco por la emoción, la circunstancia, bueno, a ver, pues, si podemos incidir y que voten a favor.

No podemos, porque primero respecto al pueblo, el pueblo ahora, además de ese referéndum que pasó, hay una ley que lo puede habilitar, lo que sea. Pero el pueblo más que nunca hoy no tiene en su agenda el tema bicameralidad, y en medio de esta ley hay reelección y otros más.

Todos estamos chocando con el pueblo y eso no está bien, Presidente. Pensamos que en semanas posteriores se pondría este tema.

El señor .— ¿Y cómo lo sabes?

El señor CRUZ MAMANI (PL).— nosotros como [...] lo tenemos claro.

Si hay que discutir, si no fuera malo la bicameralidad, en una próxima Asamblea Constituyente la proponemos, la debatimos.

Quizá hay temas que como, por ejemplo, reclama el país, un referéndum por una nueva Constitución, por qué no, pero nada de eso se habló, Presidente,...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA.— Presidente, muchas gracias.

Buenas noches.

Bueno, yo en primer lugar quiero saludar la propuesta que ha presentado la comisión de Constitución, creo que recoge muchos los aspectos que habíamos señalado, como dudas, preocupaciones de la versión anterior.

Creo que igual hay dos aspectos que yo quisiera señalar, uno es en el artículo 90, creo que hay que retirar el señalamiento a que parte de los requisitos para postular tenga que haber sido diputado o senador. Perdón, haber sido congresista o diputado, porque ahora lo que dice el artículo 90 es que para ser elegido senador hay que tener 45 años o haber sido congresista o diputado, y hace una alusión directa a los que estamos ahorita en el Congreso. Y creo que debe quedar a la ciudadanía claramente que, si bien apoyamos la bicameralidad, no apoyamos la reelección de este Congreso.

Creo que ese es un gesto con la ciudadanía, que nos daría y ganaríamos en legitimidad como Congreso y ganaríamos en la reputación de nuestra institución, que lamentablemente está tan venida a menos.

El otro tema es agregar en el mismo artículo 90, algo que ya estaba en la anterior versión, es que los pueblos indígenas y originarios puedan tener por lo menos una representación en la Cámara de Diputados y una en la de Senadores, conforme a la Ley.

Creo que haciendo esos ajustes y dando la oportunidad que no se vea, no se haga la votación hoy día. Creo que no estaba en la agenda, no se ha colocado, pero hay que tomarnos el tiempo de discutir, hay que hacer la votación en la siguiente sesión.

Creo que la bicameralidad es una propuesta interesante, positiva dentro de las reformas políticas, estamos ahí de acuerdo la mayoría, pero no podemos en unas horas tomar una decisión de esta magnitud sin ganar algo de respaldo de la ciudadanía.

Así que mi pedido es que se pueda discutir hoy día y votar en la siguiente sesión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores.

Tiene la palabra el congresista José Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, he escuchado la propuesta del congresista Guerra García y desde la bancada de Somos Perú, y a título personal, porque yo voté en abstención la vez anterior, no porque no creyera en el modelo bicameral, porque evidentemente tiene múltiples ventajas, algunas de las cuales han sido recogidas por el señor presidente de la Comisión de Constitución.

Yo voté justamente porque consideraba que no era el momento adecuado. De esa fecha hasta ahora, casi un año aproximadamente, el momento político es distinto.

Pero, sin que sea distinto, tenemos que hacer una reflexión.

Mucho se ha criticado al Congreso por diferentes situaciones y seguramente se le seguirá criticando. Dentro de esas críticas, a veces válidas, otras veces invalidas, está el tema de cómo se representa a nuestro país, a las regiones.

Y este planteamiento en un sistema bicameral, no solamente implica mejorar la calidad de representación y distribuir las funciones, sino que además garantiza que haya más representantes que, en el caso de algunas regiones, puedan ser mejor escuchados y mejor atendidos. En buena cuenta, mejores intermediarios, porque eso es lo que somos los congresistas, una intermediación de representación.

Entonces, yo que voté en abstención y entendiendo que hay plantear una alternativa que por lo menos permita mejorar o al menos creer que puede mejorar la calidad de representación y mejorar el modelo político que tenemos en la actualidad, voy a cambiar mi voto de abstención a favor.

Y en la votación de la bancada, estoy convencido que también va a ir en esa línea, toda vez que la votación anterior no hemos reflejado así.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro.

Adelante.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Efectivamente, una de las principales críticas al sistema unicameral, ha sido que en algunos momentos el solo hecho de tener una mayoría en una sola Cámara, podía propiciar una serie de decisiones apresuradas o incluso hasta el abuso de ciertas mayorías y de ciertas decisiones.

Eso ha sido una crítica, sobre todo de la izquierda, en muchos momentos de estos 30 años de unicameralidad.

Justamente, lo que hace la bicameralidad, presidente, es, divide el control dentro del Congreso, y ahora van a ser dos cámaras en las que tengan que tomar decisiones y controlarse unas a otras.

Por lo tanto, siguiendo el principio de separación de poderes dentro del Parlamento, abusar del poder o utilizar el poder arbitrariamente dentro del Parlamento, va a ser más difícil en un sistema bicameral, presidente.

Y esa es la gran virtud de la bicameralidad, controlar el poder y controlar los abusos dentro del Parlamento, dando mayor reflexión con una segunda Cámara.

Y además, de más reflexión y ponderación, presidente, lo segundo que trae la bicameralidad es mejor calidad legislativa, porque obviamente nos ahorraríamos la cantidad de demandas de inconstitucionalidad u observaciones del Poder Ejecutivo, con la existencia de una segunda Cámara que pueda darle mayor reflexión y mayor calidad a aquello que hacen, teniendo obviamente ambas cámaras, presidente, composición distinta.

Y lo último que quiero decir a la ciudadanía, presidente, es que es mentira que un Parlamento bicameral tenga que costar más que un Parlamento unicameral.

De hecho, el Parlamento bicameral del año 90, tenía 180 diputados y 60 senadores y costaba bastante menos de lo que cuesta hoy este Congreso con 130 parlamentarios.

Creo que, tranquilamente, podemos reestructurar aquí el gasto y darle a la ciudadanía, mejor representación, mejor calidad legislativa y todo a un menor costo.

Vamos a votar a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchísimas gracias, presidente.

También para manifestar nuestro apoyo a esta iniciativa que es sumamente necesaria, se ha reclamado muchas veces que este Congreso no es capaz de hacer reformas y creo que hoy es la

oportunidad para demostrar a la ciudadanía que sí podemos ponernos de acuerdo, para hacer reformas estructurales y necesarias a la vez.

Hay que corregir lo que está mal presidente, no podemos seguir insistiendo en lo que no ha funcionado y las preguntas que en su momento se hicieron con el referéndum del señor Vizcarra, hoy vacado, inhabilitado y procesado penalmente, no pueden ser motivo para rechazar esta propuesta.

La misma Ley de Participación Ciudadana habilita que después de dos años, se pueda volver a tramitar o insistir con una propuesta de esta naturaleza, así que estamos dentro del margen legal y constitucional, es sabido la crítica que hoy tiene la Junta Nacional de Justicia, es sabido las críticas que hoy tiene la no reelección de congresistas, como también el financiamiento a los partidos políticos y así mismo, también el tema de la bicameralidad y creo que en este momento tenemos la enorme oportunidad, todos los congresistas aquí presentes de poder corregir aquello que se hizo mal y por esa razón presidente, yo exhorto a mis colegas congresistas de hacer un voto consciente en estos momentos, para devolverle al país esas dos cámaras que va a representar una mejora en nuestra calidad legislativa y además, va a otorgar mayor representación política a la ciudadanía.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Yo quiero recordarles a mis amigos que indican que el pueblo no quiere bicameralidad.

¿Qué no fue el pueblo soberano quien disolvió el Poder Legislativo, en cuanto a Cámara de Senadores y Diputados?

Que la memoria no nos traicione y, yo no creo que al pueblo le choque el hecho de tener diputados y senadores. Yo creo que lo que le choca al pueblo, es que de pronto, algunos políticos mediocres estemos vendiendo nuestra conciencia.

Eso es lo que le preocupa al pueblo, que de pronto hay unos políticos que enamoran, consiguen el objetivo y luego traicionan al pueblo, porque la ideología pesa más que el verdadero trabajo en bien del pueblo soberano.

Es necesario que haya diputados, que es ese fervor político apasionado y que haya senadores que es un status en el cual se analiza, es la cátedra dentro del Parlamento.

No debemos tener miedo a la reelección, porque la reelección es experiencia, no es corrupción, sino dense cuenta claramente, los novatos caen fácilmente en corrupción, porque no tienen experiencia, no tienen madurez política que se requiere para cargos públicos de vital importancia. No podemos seguir engañando al soberano.

Hay que hablar con la verdad y hay que ser valientes y leales con uno mismo y hay que hablar públicamente, no entre dientes. Entre dientes hablan aquellos que no tienen la valentía y la hidalguía de enfrentarse en su propio pueblo a las dificultades que muchas veces se presentan en el camino de los políticos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, la congresista Silvana Robles.

Adelante, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidente, lo que he podido oír de las bancadas promotoras de la bicameralidad, son tantas bondades en realidad, que lo que se puede ver desde otro aspecto, es una bicameralidad definitivamente tramposa.

En algún momento escuché al presidente, en su alocución anterior, hablar sobre que esta bicameralidad sería conveniente para los congresistas. Pues si hablamos de reelección, habría que remitirnos al referendun emitido el año 2019, donde el pueblo contundentemente le dijo no a la bicameralidad.

Y en este momento lo que se pretende en realidad es garantizar que ciertas cúpulas partidarias vayan por una reelección indefinida.

Esta sería la tercera vez que un Congreso desprestigiado con más de un 90% de desaprobación, pues, pretenda aprobar este dictamen.

Definitivamente, presidente, existen ciertas castas reeleccionistas que van a alegar falacias, como por ejemplo la experiencia para poder promover una reelección.

Presidente, para ser coherente, yo no voy a entrar a un debate de fondo, porque sería convalidar la trampa que trae consigo este dictamen.

Es por eso, por estas consideraciones que votaré en contra para no ser cómplice de una seudo reforma.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, lo que deseo, mi participación va a obedecer a hacer un poco de historia y de los mecanismos de cómo hemos ido seleccionando o cambiando ciertos criterios.

Todos recordamos que la Constitución del 79 nace por la Asamblea Constituyente, presidente. En esa Asamblea Constituyente se planteó una Constitución que tiene una vigencia hasta el año 93, donde efectivamente se consideraban las dos cámaras.

Pero, ¿qué paso en el año 92? La historia del país dice lo siguiente: que un grupo mafioso que estuvo en el Gobierno, para concentrar el poder, generó un Congreso con una sola cámara. El año 92; y fíjese, se dio después de un CCD.

Ahora nosotros que estamos en el Congreso, queremos cambiar nuevamente a bicameralidad. Y yo digo: la historia no se puede equivocar, tenemos que hacer esta reforma dentro de una nueva asamblea constituyente que debería ser como la historia direcciona, para no equivocarnos.

En ese sentido, lo que estamos haciendo en este momento es justamente ir contra la voluntad del pueblo, presidente; y eso es delicado, estamos provocando.

En ese sentido, considero que no es el mejor mecanismo, pero sí entiendo, dentro de la modernidad de la constitucionalidad, debería plantearse lo que ahorita estamos discutiendo. Pero el mecanismo no es el correcto.

Esto de la reforma debería tocarse bajo una asamblea constituyente, presidente, que sería lo más cuerdo, según la historia reclama a todos los peruanos.

En ese sentido, presidente, pido que el voto de los colegas congresistas sea reflexivo y no solamente ver el tema del interés personal o de una casta...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Janet Rivas.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, hace poco nuestra Bancada de Perú Libre propuso la convocatoria a una asamblea constituyente para que se redacte una nueva Constitución; pero, sin embargo, esta posición fue rechazada por la mayoría congresal.

Ahora, lo que nosotros podemos observar es que la mayoría congresal quiere ejercer una función constituyente encubierta. Y esto se manifiesta en las constantes modificaciones que se propone a la Constitución Política del 93.

La creación de dos cámaras legislativas en el Congreso de la República implica un mayor presupuesto. Y hay otros asuntos de mayor importancia en nuestro país que requieren ser cubiertas con el dinero de todos los peruanos.

No debemos olvidar que el 5 de abril de 1992, el fujimorismo destruyó el orden constitucional, argumentando que el unicameralismo sería mejor que el bicameralismo.

Hoy nos sorprende el fujimorismo con querer reponer el bicameralismo que destruyó y tanto criticó.

Lo más saludable para todos los peruanos es la convocatoria a una asamblea constituyente; hay que darle al pueblo peruano la oportunidad de decidir el contenido de una Constitución mediante una asamblea constituyente.

Por lo que se invoca el rechazo a esta iniciativa legislativa.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alex Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, presidente.

Primero, quiero saludar que se esté debatiendo un tema tan importante, presidente, porque es necesario el debate de reformas estructurales de nuestra constitución. Sin embargo, también cabe aclarar que la derecha ha reconocido su error, ha reconocido que fue un grave error haber cerrado la bicameralidad en nuestro Congreso de la República, eso es responsabilidad de Alberto Fujimori cuando da el golpe de Estado el 5 de abril de 1992.

En ese momento argumentaron que el bicameralismo le costaba mucho al país; sin embargo, ha quedado demostrado en más de 30 años que realmente no ha funcionado ese planteamiento, ha sido un fracaso. Además, presidente, la izquierda siempre ha levantado la bandera de que es necesario la bicameralidad; sin embargo, no es el momento oportuno para poder aprobar una reforma de tal magnitud. Primero, presidente, porque el año 2018 el 83% de los peruanos votaron en contra de la bicameralidad, aparte de ello este congreso con 90% de desaprobación carece de legitimidad para poder aprobarlo.

El debate está muy bien, debatamos más, pero hoy día no se puede aprobar, presidente. Igualmente, manifestar que este tipo de reformas que son necesarias tienen que ser parte de una reforma mayor y eso es, como lo han manifestado ya los que me han antecedido, parte de una asamblea constituyente. Esto tiene que tratarse en una nueva constitución y tiene que estar planteado, debatido y aprobado por los verdaderos y legítimos representantes del pueblo, y eso solo se puede dar en...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, yo creo que más allá de posiciones políticas o consignas políticas, presidente, tenemos que pensar en el país. Si hablamos de asamblea constituyente que es lo que se repite por los colegas de la izquierda.

Necesitamos ver lo que ha pasado, presidente, en la experiencia en América Latina, ¿Qué ha pasado con Venezuela?, ¿Qué ha pasado con Bolivia en una crisis económica dramática, presidente? Y ¿Qué ha pasado con Chile?, ¿Cuál es el escenario de la asamblea constituyente luego del estallido social, presidente?

Sin duda alguna, tal como lo ha reconocido el colega Alex Flores, el sistema bicameral es el sistema que mejor garantiza la representación en los pueblos del mundo, presidente. Las democracias más consolidadas utilizan y aplican el sistema bicameral, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, México de un presidente hostil al Perú, Brasil, Argentina.

Presidente, ¿Quiénes tienen el sistema unicameral?, básicamente las dictaduras, presidente. Entonces, si queremos nosotros darle realmente una respuesta al país que necesita estabilidad política, presidente, es devolverle la bicameralidad. Yo rechazo que no tengamos legitimidad,

presidente, aquel que no se sienta legítimo, presidente, que se vaya a su casa.

Yo sí me siento legítimo, presidente, he llegado con el voto popular y estoy trabajando por el pueblo del país, por mi región. Y creo que no tenemos porqué, presidente, dejar de tomar decisiones por posiciones de esa naturaleza, más aún en el momento de crisis es que tenemos que poner el pecho, plantear firmemente nuestras posiciones y...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, queridos colegas.

Se han escuchado acá hablar de legitimidad, dicen algunos "vamos al pueblo a debatir al medio del ágora popular, a ver cómo nos va", pero vamos, pues, vamos pueblo por pueblo, vamos diciéndole la verdad a la población, vamos explicándole que los grandes problemas del país son justamente lo que nos ha dejado las dictaduras, no solo en el Perú sino a nivel mundial.

Salgamos ya de esos procesos que no han llevado a ningún lugar, a ningún país porque tenemos la oportunidad, señor presidente y queridos colegas de hacer una reforma estructural y cuando queremos hablar de debate, debatamos, pues, por ejemplo, la calidad de normas que se tienen.

Muchos de los que hablan en este Parlamento se auto flagelan diciendo que nadie nos quiere. Coincido con el congresista Salhuana, nadie los querrá a ellos, pero vamos a Huancayo, vamos a la sierra del Perú y vamos a cualquier lugar y debatamos donde ustedes quieran, pero acá lo que se tiene que hacer es trabajar por la institucionalidad de nuestro país.

No hay otra manera de fortalecer el Estado y sus instituciones, por esto y por todos los argumentos que nos dan las herramientas de la democracia, nosotros vamos a apoyar la Bicameralidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Hamlet Echevarría.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Si, señor presidente, buenas tardes. Colegas congresistas, buenas tardes.

Cuántos acá, colegas congresistas, ya se creen senadores ¿Cuántos acá? Ya, se están adelantando a las elecciones ¿Por qué no le preguntaron al pueblo? ¿Qué buscamos nuevamente? ¿Provocarlo? ¿Qué buscamos?

Si el pueblo nos ha elegido para trabajar por el pueblo, pero, sin embargo, acá hacemos caso omiso y desde atrás de nuestra curul queremos hacer del Perú prácticamente lo que quieren.

¿Qué tal? De la noche a la mañana el tema Bicameralidad, que pena, para los que dicen que sí están a favor. No olvide nuestros hermanos del frente que la Bicameralidad lo destruyó el fujimorismo, no olviden hermanos y ustedes son los que ahora están pidiendo, "cómo has cambiado pelona".

El congreso no tiene la aprobación necesaria, pero, sin embargo, siguen aprobando, siguen queriendo que se haya o que haya la Bicameralidad ¿En dónde estamos? Dicen que se van al pueblo, pero mentira, porque hablan atrás de sus curules.

Yo si lo digo orgullosamente que me voy al pueblo y espero que todo el mundo lo haga y no alce la voz desde acá. Hay problemas más importantes que solucionar, pero estamos con la Bicameralidad.

En otras palabras ¿Por qué tienen miedo preguntarle al pueblo? ¿Por qué tienen miedo decirle qué es lo que quieren a través de la Asamblea Constituyente? Porque sabemos, que el pueblo no lo va aceptar y estoy seguro que el pueblo ya conoce, el temor es de acá, es de acá de este congreso, no es del pueblo señores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Sí, señor presidente, gracias.

Yo, creo que el debate es sumamente importante ¿no? el tema de la Bicameralidad es algo que tiene por lo menos de debate 20 años si no me equivoco y que es recomendado por muchos especialistas.

El problema es que esto es como en el trabajo ¿no? cuando tú quieres que te renueven el contrato, tienes que demostrar que eres un buen trabajador y lo que las encuestas nos están diciendo es que no estamos haciendo bien nuestro trabajo, más cuando la lógica de la Bicameralidad incluye válidamente desde

un punto de vista, invalida desde otro punto de vista, la reelección.

Creo que es el problema y, una cosa adicional, yo, le dije con todo respeto al señor presidente de la comisión, que creo que hemos debido como congreso debatir temas de importancia antes de llegar a este porque lo que la población ve es que tenemos baja productividad en leyes en favor de las mayorías. Y para ganártela, para ganarte el derecho de plantear algo que yo lo he dicho creo a muchos de ustedes, yo sí creo que el Senado es necesario, yo sí creo que el Senado, como un órgano de control, además, es sumamente importante. Pero tampoco hemos hecho la tarea suficiente de difusión. Lo que la gente está entendiendo es que simplemente queremos aumentar la cantidad de congresistas, y que lo que ese va a generar es más gasto para la Nación.

Entonces, creo que se debió buscar un momento de más legitimidad desde el Congreso de la República, y de mayor difusión sobre las ideas de por qué es necesaria una Cámara de Senadores, para que la población lo pueda entender y vea que, más bien, ese temor que tienen de que una sola cámara hace lo que quiere, como dice la población, más bien con el Senado va a tener un órgano de control que va a evitar que se saquen leyes que no corresponden o que tenga actuaciones que no corresponden de cara a los intereses mayoritarios de la patria

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra...

Congresista Paul Gutiérrez, tiene la palabra.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente, un abrazo y un saludo a todos mis colegas y a toda la Representación Nacional.

Presidente, si nosotros hacemos un análisis coherente, cada uno de nosotros podemos tener una idea muy clara sobre lo que representa o lo que puede ser el tema de la bicameralidad, y el tema de la reelección, también.

Señor presidente, algo importante que se ha mencionado acá vayamos a los distintos pueblos, vayamos a los distritos, generemos ahí el debate, que no sea solamente el debate aquí en el Pleno del Congreso.

Creo que es fundamental que nuestros hermanos, a lo largo y ancho del Perú, tengan bien en claro qué es lo que finalmente se busca con el tema de la bicameralidad y con el tema de la

reelección. Pero, señor presidente, creo que tenemos que ser respetuosos, nosotros representamos a cada uno de nuestros hermanos de las distintas regiones de las cuales venimos, por lo tanto, tenemos que respetar lo que ellos piensan.

Se ha hecho una consulta popular donde la posición del pueblo fue muy clara, no al tema de la bicameralidad, y de la misma forma no a la reelección. Seamos respetuosos, nada más.

Si bien es cierto podamos estar plenamente convencidos de que tanto la bicameralidad finalmente y el tema de la reelección son temas que pueden contribuir al fortalecimiento de la democracia, pero hagamos que el pueblo entienda, vayamos primero a conversar, a dialogar y a hacer que entienda nuestro pueblo, no queramos pretender de manera autoritaria, indicando que nosotros los representamos, querer de un momento a otro sorprender, aprobar este tema de la bicameralidad.

En ese sentido, yo les pido a todos mis colegas, seamos respetuosos al pueblo, dicen que la voz del pueblo es la voz de Dios.

Gracias, señor presidente

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, y es el último orador, y tenemos cerca de 30 oradores.

Adelante, congresista Acuña, ya para finalizar.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor presidente; y, de igual manera, agradezco la oportunidad da mis colegas por escucharme.

Creo que cuántos meses han pasado, cuánto tiempo ha pasado que esperábamos que la Mesa Directiva y todos nosotros veamos y tratemos las grandes reformas. Reo que tenemos pendiente y siempre hemos hablado que necesitamos reformas estructurales.

Creo que en esta oportunidad es parte de la reforma la bicameralidad, pero nos quedan otras realmente pendientes. Siempre dijimos, podemos irnos, pero con reformas. Creo que se está cumpliendo, y siempre ha sido el mejor deseo que dejemos para el futuro realmente mejorar importantes para una mejor calidad legislativa.

Porque lo que sí vemos, y hay que hacerse quizás una autocrítica, lo que nos falta son mejores leyes. Realmente debemos hacer una autocrítica, y creo que esto nos va a ayudar mucho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente, quiero solamente subrayar algunas cosas.

En primer lugar, este ha sido un debate muy amplio, de muchos meses, porque esta norma se dejó en reconsideración, y creo que todos los congresistas han tenido la oportunidad de revisar, de conversar, de plantear y también de conversar con los ciudadanos.

El que les habla, como presidente de la comisión, lo ha hecho y en cada visita a regiones hemos conversado ese tema.

En segundo lugar, presidente, quiero ser absolutamente claro, en que no estamos pasando por el referéndum, la norma del referéndum, pasado un número de años, se puede modificar, sino no se podría, por ejemplo, plantear un referéndum para algunos que plantean hacer una asamblea constituyente, porque en la Constitución actual fue aprobada por un referéndum; entonces, si lo que se aprueba en un referéndum es intocable, esa tesis cae por su propio peso.

Presidente, hay un par de correcciones materiales que quiero hacer. En el artículo 90 del Capítulo I, dice: El senado está conformado por un número mínimo de 60 senadores elegidos por un período de cinco años, mediante un proceso electoral conforme a ley, asegurando que por lo menos se elija un representante por cada departamento; pusimos, y debemos de poner región.

Y la otra corrección que quiero hacer, presidente, en el artículo 139, donde dice: Son principios y derecho de la función jurisdiccional; en el inciso 2) dice: Ninguna autoridad puede abocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el proceso de sus funciones, tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada ni cortar procedimientos en trámite ni modificar sentencias ni retardar su ejecución. Estas disposiciones no afectan el derecho de gracia; y decía otorgado por el Congreso. Solamente dice no afectan el derecho de gracia otorgado ni la facultad de investigación de la Cámara de Diputados.

Eso es todo, señor presidente, y le pido que pasemos a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas.

Congresista Salhuana, un minuto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, solo para consultarle al presidente de la comisión, en el artículo 90 se ha escuchado bien, ¿se pretende reemplazar la palabra departamento por región?, pero no hay regiones creadas en el país. O sea, en este momento hay departamentos como división política, no hay regiones, las regiones no existen en este momento. Creo que tiene que volver a la redacción anterior.

Lo sugiero al presidente de la comisión, por su intermedio, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, se han creado los gobiernos regionales, pero las circunscripciones siguen siendo las de departamento. Si ponemos el tema de región, por ejemplo, vamos a tener un problema en Lima, donde hay la región Lima Provincias y la región de Lima.

Por eso es que hemos precisado el texto, inicialmente pensamos poner región, pero hemos vuelto al tema de departamento para no tener ese problema.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Montalvo, treinta segundos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, pido una cuestión previa para que regrese a comisión y puedan conversar con los congresistas de Perú Libre, para que de esta manera quede bien claro la bicameralidad, presidente.

Gracias, presidente.

Que regrese a comisión, claro.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos por partes.

Primero, el congresista Guerra García iba a hacer el uso de la palabra, luego el congresista Montalvo.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, el texto que nosotros cambiamos decíamos que se iba un representante por cada departamento, y estamos regresando a región; o sea, estamos quitando departamento y estamos regresando al término región.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Al revés.

Como estaba la redacción anteriormente.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, nos quedamos sin representante por Lima Provincias. Por eso, hemos puesto región.

Mantenemos el texto así.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Reitero la cuestión previa, presidente, para que regrese a comisión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se ha presentado una cuestión previa para que el dictamen vuelva a comisión.

Marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, presente.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Presidente, considere mi asistencia, por favor. Trigozo.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Presente, Palacios.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se están anotando a los congresistas que están marcando.

Camones, presente.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 118 congresistas más Trigozo, Mita, Palacios, Camones y López, 5, 123 congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, a favor.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 70 votos en contra, 37 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 37 congresistas, en contra 70 más los congresistas Trigozo, Mita, Palacios, Camones; perdón.

Bien, una rectificación, señores congresistas, a favor 37 más los congresistas Palacios y Mita, serían 39, en contra 70, abstenciones 7.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Señores congresistas, se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

El RELATOR da lectura:

Constitución Política del Perú...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momentito, señor relator, por favor.

Congresista Guerra, tiene la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, respecto a lo planteado por el congresista Eduardo Salhuana, hemos consensuado y hemos encontrado un término mejor que diría en lugar de región o departamentos, circunscripción electoral, de manera que queda:

El Senado está conformado por un número mínimo de 60 senadores elegidos por un periodo de cinco años, mediante un proceso electoral conforme a ley, asegurando que por lo menos se elija un representante por cada circunscripción electoral, mientras que los restantes son elegidos por Distrito Único Electoral Nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, con esa observación, se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Título IV

De la reforma de la Constitución

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso, con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum, puede omitirse al referéndum, cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas, con una votación favorable, en cada caso superior a los dos tercios en número legal de congresistas.

La Ley de Reforma Constitucional no puede ser observada por el presidente de la república.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros, a los congresistas y a un número de ciudadanos equivalentes al 0.3% de la población electoral.

Con firmas comprobadas por la autoridad electoral."

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 660, 724, 793 y otros, reforma constitucional que propone restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, con las correcciones presentadas por el presidente de la Comisión de Constitución

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, presente; Mita, presente.

***La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).—** [...] Reátegui, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

Han marcado asistencia 120 congresistas, más los congresistas Palacios y Mita, 122.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios en contra.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita en contra.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, votación en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Limachi en contra.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, a favor, presidente. Presidente, Alcarraz, a favor.

¿Me escuchó?

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del texto sustitutorio de los Proyecto de Ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746, 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085, 2231 y 2314 que propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, 84 señores congresistas; 32 en contra y tres se abstienen.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, ¿me escucha? Alcarraz, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Alcarraz, a favor.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, Alcarraz, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí. Alcarraz, a favor.

Han votado a favor 84, 85, Williams, a favor, 86; en contra 32, más Mita, Palacios, Limachi, 35; abstenciones, tres.

Bien, señores congresistas, guardar silencio.

En consecuencia, ha sido aprobada la Ley de Reforma Constitucional, que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, y al no haber superado los dos tercios del número legal de congresistas, debe ser ratificada mediante referéndum, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El relator da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de ley 3822 y 4021, se propone establecer el marco legal para la facilitación aduanera en la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 4 de mayo del 2023.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía hasta por 10 minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Con fecha 13 de octubre del año 2022, el Pleno del Congreso aprobó el dictamen de la Comisión de Economía recaído en los proyectos de ley 3822 del Poder Ejecutivo y el 4021, Ley de

Facilitación Aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

Dicho dictamen, tiene por objeto coadyuvar a la reactivación del turismo de negocios, reuniones y eventos, restableciendo el marco legal para la facilitación de trámites aduaneros y el ingreso de participantes entre otros, para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional por el Poder Ejecutivo, conforme a los términos de la presente ley.

Habiéndose cumplido el plazo de Reglamento, solicito se someta a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, presidente, solo solicitaría que pueda ir a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, presente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, presente.

Han marcado asistencia 117 congresistas; más Mita y Palacios, 119.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

Mita, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, a favor.

Paredes, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Kelly Portalatino, a favor.

Marticorena, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, 99 votos a favor, cinco en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyecto de ley 3822 y 4021, que propone establecer el Marco legal para la facilitación aduanera para realización de eventos internacionales, declarado de interés nacional.

La señora .— Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

Bien, han votado a favor 99 congresistas, más los parlamentarios Mita, Palacios, Paredes, Portalatino y Marticorena; 104 congresistas a favor.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Rivas, a favor; 105.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Paso Nunura, presidente, por favor, porque estaba mal la señal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sentido del voto, congresista Pazo.

El señor PAZO NUNURA (SP).— A favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A favor 105, 5 en contra y 5 abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía referida a la ley de facilitación

aduanera para realización de eventos internacionales, declarado de interés nacional.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da cuenta de las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Agüero Gutiérrez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar muy afectuosamente al distrito de Cahuacho, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, al conmemorarse este viernes 9 de junio del año en curso su 88 aniversario de creación, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar general.

De la congresista Monteza Facho

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Institución Educativa Emblemática Alfonso Ugarte, ubicado en el distrito de San Isidro, al haber cumplido este 2 de junio su 96 aniversario de creación institucional.

De la congresista Jáuregui De Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo especial a todas las instituciones públicas y privadas del Perú que actúan a favor de la infancia para erradicar y prevenir cualquier modalidad de trabajo infantil que afecte su crecimiento pleno. A celebrarse este 12 de junio el día mundial contra el trabajo infantil.

De la congresista López Morales

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación al departamento de Ucayali al celebrar el 43 aniversario de su creación política, reconociendo la tradición, lucha, empuje, trabajo y dedicación de su población.

De la congresista López Morales.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación al departamento de Ucayali al celebrar el cuarenta y tres aniversarios de creación política reconociendo la tradición, lucha, empuje, trabajo y dedicación de su población.

Del congresista Aguinaga Recuenco.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a todos los ingenieros del Perú, y en especial a los de la región de Lambayeque, al celebrar este 08 de junio de 2023, el día del ingeniero.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la comisión de Cultura. Proyecto de Ley 770 (actualizado). Se propone declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo, ubicada en el centro poblado de Sojo, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores, congresistas.

De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Cultura aprobado en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 21 de julio 2022.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña presidente de la Comisión de Cultura.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, presidente.

Me corresponde la sustentación del dictamen recaído en el proyecto de ley 770-2021 ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo, ubicada en el centro poblado de Sojo, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

Al respecto, es preciso indicar que este dictamen ya cuenta con la aprobación en primera votación de la representación de este congreso acaecida en la sesión de la Comisión Permanente de 21 de julio de 2022 donde fue aprobada con 26 votos a favor.

En este caso, hablamos de un dictamen aprobado por unanimidad respecto al proyecto de ley 770-2021-CR mediante el cual se propone declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la casa Hacienda Sojo ubicada en el centro poblado de Sojo distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

En esta, esta casa Hacienda construida entre 1908 y 1910 fue declarada monumento histórico con Resolución Suprema 505 del 74 de fecha 15 de octubre de 1974 tiene un estilo ecléctico y decorado con finas molduras de yeso, maderas y losetas venecianas importadas.

Sin embargo, y pese al estado de deterioro en el que actualmente se encuentra, no existen gestiones efectivas destinadas a garantizar su restauración, protección y conservación.

En razón a lo anterior, señor presidente, solicito a usted someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y segunda votación, la cual espero sea favorable para que puedan iniciar las acciones pertinentes en salvaguarda de esta importante bien inmueble que constituye, como hemos mencionado, un monumento histórico de gran trascendencia para el país y especialmente para el departamento de Piura en la provincia de Sullana.

Esto es mi participación que corresponde a la sustentación del dictamen, señor presidente, a la ley al proyecto de ley 770.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, no habiendo solicitudes para hacer uso de la palabra.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor ALVA ROJAS.— Alva, presente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, presente.

Congresista Pazo, confirme.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, asistencia, por favor, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López, presente.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Presidente, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Pazo, presente.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Yarrow, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Yarrow, presente.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Calle, presente.

Han marcado asistencia 108 congresistas, más Portalatino, Pazo, Mita, López Ureña, Yarrow y Calle, 6, son 114.

Infantes, 115; Palacios, 116; Córdova, 117; Alva, 118.

118 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ALVA ROJAS (NA).— Alva, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Yarrow, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Yarrow, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Infantes, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, sí, a favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Calle, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, a favor.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, Cutipa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 100 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 770, que propone declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo, ubicada en el centro poblado de Sojo, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor, 100 congresistas; más, Portalatino, Yarrow, Palacios, Córdova, Infantes, Mirta, Calle, Balcázar, Cutipa, Flores.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López; 11 congresistas a favor, en contra 1, abstenciones 1.

Ha sido aprobada en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo, ubicada en el centro poblado de Sojo, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

112, Montalvo.

El señor ALVA ROJAS (NA).— Alva, señor presidente, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Alva a favor, 113.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 1242. Se propone declarar de interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración, puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

Adelante, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor presidente.

Con relación al Proyecto de Ley 1242/2021, se presentó un texto sustitutorio con un artículo único.

Sustento el texto sustitutorio, que ya está en relatoría, del dictamen del Proyecto de Ley 1242, ley que declara de interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración, puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, que propone un mejor texto legislativo.

Señor presidente, nuestra Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en lo que va del presente año legislativo, ha logrado, con el esfuerzo de todos los integrantes, una muy buena producción legislativa; pero, asimismo, tenemos varios dictámenes observados por el Poder Ejecutivo, observaciones que se fundamentan en la prohibición de generación de gasto de parte del Congreso, competencias propias del Poder Ejecutivo.

Por ello, y para evitar la observación de este dictamen, es que presentamos un texto sustitutorio que respete el espíritu de lo planteado por el legislador, al ser una declaración de interés nacional como voluntad política de este Congreso, pronunciarse mediante una ley y hacer visible ante el Poder Ejecutivo un tema de gran relevancia, para este caso es el Santuario Arqueológico de Pachacamac.

Debo informar también, señor presidente, que el equipo técnico de la Comisión se ha reunido con el despacho del congresista

proponente, y producto de ello es que traemos a consideración del Pleno el presente texto sustitutorio al dictamen que propone de manera muy conciso una ley en el artículo único, que declara de interés nacional la protección, investigación, conservación integral, restauración, puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia del departamento de Lima.

Tenemos, señor presidente, unas fotografías del santuario para mayor información de nuestros colegas congresistas y puedan tener en forma objetiva de qué se trata este proyecto de ley. No sé si es posible.

—Asume la presidencia la señora Martha Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—
Autorizado, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA.— Bueno, colegas hemos considerado ahí, tenemos algunas vistas del Santuario Arqueológico de Pachacamac, donde podemos observar la importancia de este proyecto de ley, también estamos viendo el valle de oráculo de Pachacamac.

Entonces, creo que la parte visual nos ayuda mucho para poder tomar decisiones y apoyar en este proyecto de ley.

Realmente, tenemos la justificación que es reconocer la importancia de las medidas de salvaguardias para la conservación y protección del sitio arqueológico de Pachacamac.

El sitio arqueológico de Pachacamac era el principal lugar del culto del dios Pachacamac, a quien se le atribuía la creación del universo y de todo lo que éste contenía, siendo visitado por peregrinos para rendirle rituales al oráculo que se encontraba en el sitio arqueológico.

El sitio arqueológico es parte del patrimonio cultural de la nación, declarado por la Resolución 1416-INC del año 2006, y se encuentra en la lista indicativa de la Unesco como patrimonio cultural de la humanidad, por lo que se deben tomar las acciones necesarias para su conservación, protección y preservación.

Señores congresistas, colegas, en forma muy resumida estoy tratando de presentarles a ustedes la importancia de este dictamen que corresponde al Proyecto de Ley 1242/, Ley que Declara de Interés Nacional la Protección, Investigación, Conservación y Restauración, Puesta en Valor, Promoción y Uso

Social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

Esa sería mi presentación para pasar al debate y la aprobación respectiva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Por lo que, saben ya, parlamentarios, son solamente dos minutos por bancada, según el Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, como autor, hasta por cinco minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Nadie puede estar en contra sobre la protección de nuestro patrimonio cultural.

Y esta es una ley declarativa que, sin duda, tiene mucha importancia, porque habla de uno de los santuarios históricos más importantes para la cultura andina.

En la costa central de nuestro país, precisamente aquí en la ciudad de Lima, está el Museo de Sitio de Pachacamac, uno de los mejores museos que tiene nuestro país de los 51 que hay a nivel nacional.

Por lo tanto, colegas congresistas, se ha presentado este proyecto de ley porque hay una necesidad de garantizar las buenas obras que vienen haciendo en este Museo de Sitio de Pachacamac.

Creo que es un ejemplo a nivel nacional para que otros museos, en los otros departamentos de nuestro país, también puedan seguir los trabajos que vienen haciendo no solamente en la protección, en la preservación y en dar a conocer la riqueza de nuestra cultura, sino también en consonancia, coordinación y convivencia con las comunidades aledañas a Pachacamac.

Por eso, colegas congresistas, hay que recordar que para la cultura andina el oráculo más importante se encontraba precisamente en Pachacamac, y eso ha conllevado también a que se desarrolle una arquitectura monumental, a que se desarrolle

un santuario histórico muy importante que tiene que ser preservado para que puedan conocer todos los peruanos.

Pachacamac vendría a ser lo que la Meca es para los musulmanes, lo que el Vaticano es para los cristianos, en su momento, por supuesto.

Pachacamac vendría a ser lo que fue el Oráculo de Delfos para los griegos. Es decir, es parte importante de nuestra historia.

Por lo tanto, con este proyecto de ley declarativo lo que estamos queriendo es garantizar el desarrollo y la buena labor que vienen haciendo los funcionarios del Ministerio de Cultura, que trabajan en el Santuario de Pachacamac.

Sin más, colegas congresistas, les voy a invitar a apoyar también por unanimidad, así como se ha aprobado el predictamen, este dictamen de la Comisión de Cultura.

Agradezco, por supuesto, al señor presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Creo que Pachacamac es un sitio histórico, es un santuario histórico e importante.

Por lo tanto, merece el apoyo de todos nosotros.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No ha solicitado nadie el uso de la palabra.

Por lo tanto, presidente de la Comisión de Cultura, congresista Héctor Acuña, puede hacer uso de la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señora presidenta.

En verdad, reconocido por el apoyo que este proyecto debe tener, solicitaría someter a la votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien, se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado por el presidente.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto presentado el 8 de junio 2023, a las veinte horas con treinta y cuatro minutos.

Texto sustitutorio, dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1242, ley que declara de interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración, puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

Artículo único.— Declaratoria de interés nacional.

Declárese de interés nacional la protección, investigación, conservación integral, restauración puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

Héctor Acuña Peralta, Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

—Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ALVA ROJAS.— Carlos Alva, presente, señor presidente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, presente.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, presente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, presente.

El señor ALVA ROJAS.— Carlos Alva, presente, señor presidente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, presente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, Córdova, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas más Alva, Mita, Palacios, Portalatino, López y Córdova, 6, 115 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MORI CELIS (AP).- Congresista Mori, presidente, considerar mi asistencia y mi voto, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Mori, 116, a favor.

El señor ALVA ROJAS.- Alva, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Alva, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).- Mita, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Mita, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Palacios, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Palacios, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- López Ureña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- López, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Señor presidente, mi voto a favor, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).- Córdova, a favor, presidente.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1242, que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración, y puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Paredes, a favor.

Han votado a favor 104 congresistas, más los parlamentarios Mori, Alva, Mita, Palacios, López, Portalatino, Córdova,

Merino, Medina, a favor; Paredes, a favor; Guerra, a favor; 114 a favor, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración, y puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA.- Señor presidente, solicitar la exoneración de la segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ALVA ROJAS.- Alva, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Alva, a favor.

El señor MORI CELIS (AP).- Mori, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Mori, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).- Mita, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Palacios, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).- Lizarzaburu, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Palacios, a favor.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).- Silvana Robles, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Silvana, a favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP)..- Azurín, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Azurín, a favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP)..- Calle, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Calle, a favor; Flores, a favor; Karol Paredes, a favor; Martínez, a favor; López, a favor;

El señor PAREDES GONZALES (BM)..- Paredes Gonzales, verde.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Paredes Gonzales, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM)..- Gracias.

El señor CUTIPA CCAMA (PB)..- Presidente, congresista Cutipa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Cutipa, a favor; Tello, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL)..- Cruz Mamani, a favor, presidente.

Gracias.

El señor PICÓN QUEDO (PP)..- Luis Picón, a favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP)..- Muñante, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Picón, a favor; Muñante, a favor.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP)..- Presidente, María Acuña, a favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Acuña, María, a favor; Echeverría, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS)..- Presidente, Córdova, a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Córdova, a favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, Morante, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Morante, a favor.

El señor JERI ORÉ (SP).— Presidente, Jeri Ore, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Quién?

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Elías, a favor, Presidente, Elías.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Elías, a favor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Morante, usted ya votó.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— María Agüero [...?]

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha votado digitalmente. No necesita hacerlo oralmente.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Presidente, Gutiérrez Ticona, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gutiérrez Ticona, a favor.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, Alcarraz, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Alcarraz, a favor.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor Presidente, Miguel Ciccía, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ciccía, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— María Agüero, a favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Julón, a favor.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Presidente, ¿se escuchó? Cueto, a favor.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Agüero, a favor.

No se le entiende, congresista.

La señora .— [...?], porque no funciona el sistema, disculpen.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— María Agüero, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, Zeta Chunga, a favor, verde.

La señora .— Congresista [...?], a favor.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, a favor.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1242, que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración, y puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 90 congresistas. Más los congresistas Mita, Alva, Palacios, Lizarzaburu, Robles, Calle, Azurín, Flores, Martínez, Paredes, Tello, Paredes Fonseca, Picón, Muñante, Córdova, Elías Ávalos, Gutiérrez, Alcarraz, Ciccía, Julón, Agüero, Portalatino, Cueto y Aguinaga, Bazán.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Pablo, a favor.

Ilich López. Ilich López.

El señor MORI CELIS (AP).— Mori, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ah, ya.

Amuruz, a favor.

El señor MORI CELIS (AP).— Mori, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Delgado, a favor; Moyano, a favor; Ilich López, a favor; Tello, a favor.

Gonzales, a favor; Zeta chungu, a favor.

El señor MORI CELIS (AP).— Mori, a favor, señor Presidente.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1242, que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración, y puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor, 122 congresistas, en contra cero, abstenciones cero. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 2026. Se propone declarar de interés nacional la conservación y puesta en valor de la casa del ínclito héroe nacional de la Guerra del Pacífico, coronel Francisco Bolognesi Cervantes.

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, Presidente de la Comisión de Cultura.

Adelante, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor Presidente

En verdad, parece que es el mejor regalo por el Día del Ingeniero, al haber realmente dictaminado, haber considerado algunos proyectos de la Comisión de Cultura, que ya estamos esperando en varias oportunidades.

Ahora, me toca sustentar el dictamen recaído en el proyecto de ley 2026-2021, Ley que declara de interés nacional la conservación y puesta en valor de la casa del héroe nacional de la Guerra del Pacífico, coronel Francisco Bolognesi Cervantes.

Había una presentación, por favor.

Señor presidente, por favor...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Aprobada la presentación.

El señor ACUÑA PERALTA.— Una presentación de la casa. De la casa, la otra, la casa.

Señores congresistas, colegas, estamos poniendo en forma visual la casa que es materia de este dictamen, que ha sido aprobado por mayoría en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como única comisión dictaminadora de la Legislatura 21-22.

Como medidas importantes consideradas, es la conservación y puesta en valor de la casa del héroe nacional Francisco Bolognesi Cervantes, ubicada en el centro histórico de la ciudad de Arequipa, donde pasó su niñez, juventud y vida conyugal, para luego aliarse al Ejército Peruano, convirtiéndose en uno de los héroes nacionales más importantes del Perú, por dar su vida en defensa de la patria en la Batalla de Arica, en la Guerra del Pacífico.

La casa del héroe Francisco Bolognesi, ubicada en las calles Puente Bolognesi y Cruz Verde en el Centro Histórico de Arequipa, en una construcción de Sillar, de dos pisos, de corte colonial, que resalta sus amplios balcones, declarado parte del patrimonio cultural de la nación, mediante Resolución Suprema 505-74-ED, del 14 de noviembre de 1974.

Actualmente es de propiedad de privados, dándole un uso comercial en el primer piso y de hospedaje en el segundo piso.

La casa donde vivió su infancia y juventud en Arequipa, el general Francisco Bolognesi, fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación en el año 1974, encontrándose dentro del Centro Histórico de Arequipa, inscrito en la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por lo que es pertinente se realicen las acciones para su conservación y puesta en valor, con el objetivo de preservar nuestro patrimonio.

Con la medida legislativa, se busca crear lazos entre la nación peruana y la imagen de patriotismo y amor a la patria que nos dejó las hazañas del héroe nacional Francisco Bolognesi.

La iniciativa legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú, tampoco irroga gasto adicional al Estado, sus beneficios son cualitativos enmarcados en la conservación de nuestro patrimonio cultural, así como su contribución a la identidad nacional.

Esto es en forma resumida la sustentación, señor presidente, de este predictamen para el debate correspondiente y la votación para su debida aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, cinco minutos, como autor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

La puesta en valor del inmueble donde vivió el general Francisco Bolognesi, es solamente darle una muestra de gratitud, no solamente al general, sino al Perú entero.

Es una muestra de patriotismo, es una muestra de lealtad a un pueblo arequipeño, a un pueblo tacneño, que lo dieron y lo han dado todo por el país.

La figura de Francisco Bolognesi queda eternizada en la mente y en el corazón de todos los peruanos, porque ese patriotismo, esa valentía, para enfrentar a todo un grupo de soldados chilenos que tenían armamento moderno, que tenían logística, que tenían implementado todos sus batallones y con lo poco que tenía el general, entregó su vida por el Perú.

Entonces, yo quiero agradecer al ingeniero Acuña, agradecer también a la Mesa Directiva por poner el día de hoy a votación un proyecto de ley que no va a ocasionarle ningún daño

económico al Estado, que al contrario va a revalorar el patriotismo, ese respeto por nuestra bandera, ese respeto por nuestros héroes nacionales, en una fecha tan importante.

Ayer deberíamos haber puesto en consideración este proyecto, pero, lamentablemente, no se sesionó.

Un 7 de junio, aprobar un proyecto de esta índole hubiese sido un reconocimiento hasta el cielo a nuestro héroe Francisco Bolognesi.

Yo pongo en consideración para que todo el Pleno apruebe por unanimidad este proyecto.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, nuevamente, señor presidente.

Creo que ya lo dijo el autor y también en mi calidad de presidente de la Comisión de Cultura, hemos valorado la importancia de este proyecto de ley y le pediría, someterlo a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ALVA ROJAS.— Alva, presente, señor presidente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, presente.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente, por favor.

El señor MORI CELIS (AP).— Mori...

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, presente.

El señor MORI CELIS (AP).— ...presidente.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, presente.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, presente.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, presente.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, presente.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, presente, señor presidente.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Señor presidente, Luis Picón, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, presente.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Gracias.

El señor MORI CELIS (AP).— Mori Celis, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mori, presente.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Chacón, presente.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Por favor, marcar así presente, Agüero.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ciccía, presente.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Flor Pablo, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Pablo, presente.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Silvana Robles, presente.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, por favor.

El señor ALVA ROJAS.— Alva; presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Alva, presente.

Han marcado asistencia 107; más los congresistas Mita, Lizarzaburu Lizarzaburu, Alva, Pazo, Picón, Palacios, Mori, Chacón, Ciccía, Pablo; 10.

117. Espinoza, 118. Tello, 119.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, a favor, presidente; por favor.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Presidente; congresista Chacón, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Alva, a favor.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Presidente; María Acuña, a favor; por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Acuña María, a favor.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flor Pablo, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Jessica Córdova, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, a favor.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Rivas, a favor.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor presidente; Miguel Ciccía, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ciccía, a favor.

Espinoza, a favor.

Jáuregui, a favor.

El señor ALVA ROJAS.— A favor; Alva, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Alva, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de Proyecto de Ley 2026, que propone declarar de interés nacional la conservación y puesta en valor de la casa del ínclito Héroe nacional de la guerra del Pacífico, Coronel Francisco Bolognesi Cervantes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Ureña, a favor.

Ya está, congresista.

Bien, han votado a favor 101 congresistas, más los parlamentarios López, Mita, Lizarzaburu, Chacón, Balcázar, Alva prieto, Acuña, Córdova, Palacios, Barbarán, Ciccía, Espinoza, Jáuregui, Alva Rojas, Tello, 15; 116 congresistas a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la conservación y puesta en valor de la casa del ínclito coronel Francisco Bolognesi, héroe de la guerra del Pacífico.

—El texto aprobado es el siguiente<.

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el presidente de la comisión.

El señor ACUÑA PERALTA.— Señor presidente, para solicitar la exoneración de la segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Señor presidente, a favor, Pariona.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vayan anotando, Pariona.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor, señor presidente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya están anotando.

Jáuregui, a favor.

Alva, a favor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Congresista Montalvo, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flores, a favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Congresista Echevarría, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tudela, a favor.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, a favor.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Presidente, Chacón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Chacón, a favor.

Barbarán, a favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Calle, a favor.

Alva Prieto, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el texto sustitutorio de Proyecto de Ley 2026, que propone declarar de interés nacional la conservación y puesta en valor de la casa del ínclito Héroe nacional de la guerra del Pacífico, Coronel Francisco Bolognesi Cervantes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 97 congresistas, más Pariona, Lizarzaburu, Mita, Chacón, Calle, Portalatino, Palacios, Jáuregui, Tudela, Barbarán, Calle, Alva Prieto, Espinoza, Paredes, Flores, Alva.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Ciccía, señor presidente, a favor. Disculpe.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ciccía, Tello....

Han votado a favor 115 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más Esdras Medina, 116 congresistas.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Señor presidente, solicito la reconsideración a la votación de los proyectos de ley 660, 724 y otros respecto del restablecimiento de la Bicameralidad.

Congresista Hernando Guerra García.

Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Guerra García, presidente de la Comisión de Constitución, sobre la votación del texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de ley 660, 724, 794 y otros.

Reforma Constitucional que propone restablecer la Bicameralidad en el Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Presente, Palacios.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, Mita presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, presente.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Azurín, presente.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes, presente, Paredes Gonzáles.

Juárez, presente.

El señor MORI CELIS (AP).— Mori Celis, presente, señor presidente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, presente.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, presidente, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mori, presente.

Torres Salinas.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, presente.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Pariona Sinche.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Presidente, Miguel Ciccía, presente.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla, presente.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, presente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón, presente, Waldemar Cerrón, presente.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Pariona Sinche, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a volver a marcar asistencia. Hay un problema en el sistema, ya se corrigió.

Volvemos a marcar asistencia, señores congresistas, atentos a sus teléfonos, reiniciar sus teléfonos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, Morante, asistencia, por favor.

El señor .— No hay internet.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, reinicien sus teléfonos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, mi asistencia Morante.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya le escuché, congresista Morante.

Reinicien sus teléfonos, vamos a estar atentos a los votos también verbales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, considerar mi asistencia, no hay internet.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Yo voy a indicar asistencia y a partir de ese momento revisen sus teléfonos.

Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, asistencia, consignar mi asistencia.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga, presente.

El señor MORI CELIS (AP).— Mori, presente, consignar mi asistencia, por favor.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Pazo, presente; Mori, presente.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga, por favor, presente.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Málaga, presente: Picón, presente.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Wilson Quispe, por si acaso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Wilson Quispe, presente.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Wilson Quispe, ya está considerado, congresista, chequee el tablero.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Morante, presente.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Trigozo, presente.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Ruiz, presente, presidente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Chirinos, presente; Palacios, presente.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Presidente, Ruiz Rodríguez, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Magaly Ruiz, presente.

Elías Varas, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 118 congresistas. Más los congresistas Trigozo y Palacios, 120 parlamentarios.

Al voto la reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, en contra.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, en contra.

Camones, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, en contra.

Señor presidente, Taipe en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya está considerada, congresista Taipe.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Calle, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, 32 en contra y tres abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 80 congresistas. Más Camones y Calle 82, en contra 32, más Palacios, Mita y Taipe, abstenciones 3.

Señores congresistas, ha sido aprobado la reconsideración a la votación del texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de Ley 660, 724, 792 y otros; reforma constitucional que propone restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

En consecuencia, señores congresistas, se reabre el debate.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí, presidente, gracias.

Pido un cuarto intermedio para poder conversar con las bancadas sobre ese tema, sobre los ajustes que se pueden hacer.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 3132 y 3562. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone declarar feriado nacional el 7 de junio, en conmemoración de la Batalla de Arica y del Día de la Bandera.

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio del 2023, acordó la exoneración de dictamen de las Comisiones de Trabajo y de Educación respecto de los Proyectos de Ley 3132 y 3562, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso de la autógrafa observada respecto de los Proyectos de Ley 3132 y 3562, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se pone en consideración de la representación nacional las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de Ley respecto a los Proyectos de Ley 3132 y 3562.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

En efecto, con relación al Proyecto de Ley 3132/2022, materia de autógrafa observada, tenemos algunos datos que me gustaría mencionar.

En primer lugar, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social aprobó el dictamen por unanimidad el 6 de octubre del 2022.

El Pleno del Congreso aprobó el dictamen por 87 votos, el 27 de abril del 2023.

La autógrafa fue remitida, como corresponde, al Poder Ejecutivo el 15 de mayo de este año, y fue devuelta con observaciones el 2 de junio, las cuales voy a pasar rápidamente a detallar, con su permiso, señor presidente.

Los puntos 1, 2, 3 y 4 de las observaciones hacen referencia al incremento de los costos laborales no salariales y reducción de la productividad laboral y competitividad del Perú.

Al respecto, el Poder Ejecutivo dice que en nuestro país "se consolidaría como una de las economías del mundo con más días de descanso remunerado, con un total de 45 días no trabajados, más sí pagados".

Como consecuencia de ello, ellos afirman también efecto negativo sobre las inversiones y dicen: "Sobre el empleo formal".

Para reforzar su argumento, el Ejecutivo presenta una tabla comparativa de días feriados y vacaciones remuneradas de distintos países de la región y de miembros de la OCDE.

Sin embargo, hay que decirlo, este contraste es inexacto.

En primer lugar, no se considera que los días de vacaciones, que en apariencia son menores en otros países, son mejorados a través de la negociación colectiva.

Porque si hablamos de países de la OCDE como Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Francia, Alemania, entre otros, ellos tienen una mayor tasa de afiliación sindical y de cobertura de convenios colectivos.

Por lo tanto, el descanso remunerado es mayor al previsto en la legislación.

En segundo lugar, algunos de los ejemplos que da el Ejecutivo esconden información en dos aspectos, señor presidente.

Hay países que otorgan vacaciones en función de días hábiles y no naturales. Esta distinción no considerada en la tabla, aumenta la cantidad inicial que ellos indican.

Por ejemplo, esta precisión se observa en el caso de la legislación laboral chilena, mexicana, uruguaya, entre otras.

Y por otro lado, hay países que otorgan mejoras de derechos en función de la antigüedad que incluyen, por ejemplo, a las vacaciones.

En tal sentido, cuando el trabajador cumple una determinada cantidad de años en una empresa, por ejemplo, cuatro años, ocho años, etcétera, tiene derecho a una mayor cantidad de días de vacaciones. Eso no pasa aquí.

Y nuevamente, este es el caso que sí ocurre en Chile, México, Uruguay, entre otras legislaciones.

En atención a ello, señor presidente, estamos recomendando desestimar las observaciones del Ejecutivo contenidas en sus puntos 1, 2, 3 y 4, que inducen al error cuando hablan de incremento de sobre costos laborales y reducción de la productividad en nuestro país.

Para seguir con el resto de observaciones formuladas a la autógrafa, tenemos, por ejemplo, que ya en el punto 5 de sus observaciones se precisa que la conmemoración del Día de la Bandera y las acciones realizadas por los héroes de la Batalla de Arica ya está recogida en el currículo nacional.

Ahí el Poder Ejecutivo señala que "los aprendizajes relacionados con la Batalla de Arica, el Día de la Bandera, las acciones realizadas por los héroes, etcétera, están incluidos como hechos históricos dentro del proceso de la Guerra con Chile, y es abordado en el cuarto grado de educación secundaria considerado en los enfoques pedagógicos que plantea el currículum nacional de educación básica".

Sobre esto, sí consideramos atendible la observación y nos allanamos en el punto, porque efectivamente el abordaje del currículum nacional permite que los estudiantes se reconozcan como sujetos históricos y fortalezcan el concepto de Nación que deben tener, para cumplir a cabalidad con su rol de ciudadanos.

En ese sentido, se acogería la observación del Poder Ejecutivo y se retiraría el contenido de la tercera disposición complementaria final de la autógrafa, la cual abordaba básicamente acciones cívico-patrióticas para reforzar esta conmemoración de los hechos acontecidos en la Batalla de Arica.

En atención a ello, aceptamos, entonces, la observación del punto 5 presentada por el Poder Ejecutivo y, en atención a lo mismo, se retira la tercera disposición complementaria final del texto propuesto.

Finalmente, señor presidente, la última observación del Poder Ejecutivo esta recaído en su punto número 6, referida a la existencia de medidas alternativas a un feriado nacional no

laborable y remunerado, menos gravosas y de mayor efectividad, como un feriado facultativo, por ejemplo, y recuperable.

Al respecto, es necesario mencionar, que el establecimiento de un día feriado referido a un acontecimiento cívico nacional y respecto de un símbolo patrio, es una medida perfectamente congruente, tanto con el ordenamiento jurídico como con nuestra Constitución.

Actualmente, 6 de los 14 feriados reconocidos en el Decreto Legislativo 713 están referidos a un hecho de conmemoración; en esa misma línea, recordemos que el reconocimiento del 7 de junio como feriado, no solo se está reconociendo el sacrificio de los compatriotas que nos precedieron, sino que es una manera de horrorar al Perú, en su bandera y conmemorar la Batalla de Arica como hito histórico relevante para la construcción de una identidad de Nación.

Además, se trata de una práctica no aislada, habiendo sido adoptada por países de la región como Argentina, en donde el Día de la Bandera es considerada un día festivo y feriado nacional sin excepciones, ni recuperación posterior, porque estamos hablando de días históricos que fomentan el patriotismo y la consolidación de la identidad nacional.

Tengo un cuadro comparativo, porque también se ha hablado mucho de los días feriados en otros países como, por ejemplo, en el caso de Chile, que tiene 19 días feriados a través de la norma legal chilena, la Ley 2977; Colombia, 18 días feriados; Ecuador, 16 días feriados; Perú, 15 días feriados, entre otros países de la región.

Así que, por lo anterior, y por su intermedio, señor presidente, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recomienda a esta Representación, insistir con la aprobación de la autógrafa observada, dado que, si bien se están aceptando parte de las observaciones, mantenemos el resto de disposiciones observadas configurándose la insistencia, conforme lo señala el artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

Además, hemos presentado por supuesto un texto sustitutorio, que esperamos se pueda dar lectura para proceder a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura al texto remitido, al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto presentado el 8 de junio de 2023, a las veintiún horas con treinta y seis minutos.

Texto sustitutorio.

Proyecto de Ley 3132

Ley que declara feriado nacional el 7 de junio, en conmemoración de la Batalla de Arica y del Día de la Bandera.

Artículo Único.— Modificación del Decreto Legislativo 713, decreto legislativo que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos a régimen laboral de la actividad privada.

Se modifica el artículo 6, del Decreto Legislativo 713, decreto legislativo que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, con el siguiente texto:

Artículo 6.— Son días feriados los siguientes:

Año nuevo, 1 de enero; jueves Santo y viernes Santo movibles; Día del Trabajo, 1 de mayo; Batalla de Arica y Día de la Bandera, 7 de junio; San Pedro y San Pablo, 29 de junio; Fiestas Patrias, 28 y 29 de julio; Batalla de Junín, 6 de agosto; Santa Rosa de Lima, 30 de agosto; Combate de Angamos, 8 de octubre; Todos los santos, 1 de noviembre; Inmaculada Concepción, 8 de diciembre; Batalla de Ayacucho, 9 de diciembre; Navidad del Señor, 25 de diciembre.

Disposiciones complementarias finales:

Primera: Extensión del feriado nacional a los trabajadores del sector público.

El feriado nacional no laborable y remunerado establecido en la presente ley, comprende a todas las instituciones y entidades públicas del país, sin perjuicio del régimen laboral respectivo.

Segunda: Renovación del juramento de fidelidad a la bandera del Perú.

La ceremonia de renovación del juramento de fidelidad a la bandera del Perú se realiza, de manera obligatoria, en todas las entidades de la administración estatal.

El Ministerio de Defensa, a través del Ejército del Perú, establece el protocolo y la fórmula ceremonial.

Tercera.- Adecuación de norma reglamentaria.

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 30 días calendario, contado desde la vigencia de la presente ley, adecua el reglamento del Decreto Legislativo 713, aprobado por Decreto Supremo 12-92-TR.

Sigrid Bazán Narro,

Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- En debate la insistencia.

Congresista Rosangella.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Gracias, presidente.

Un tema de forma, nada más.

Lo que pasa que hay un allanamiento de Quiñones, que está desde el mes de mayo, y la semana pasada cuando quisimos tratarlo, indicaron que teníamos que esperar el orden, hasta que llegara esta observación y tratarse en orden de ingreso a la agenda.

Entonces, quisiera, por favor, que puedan revisarlo, porque hablar de feriados uno se contrapone, por favor.

El allanamiento número uno de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).- Gracias, señor presidente.

Habiendo leído el texto sustitutorio, pediría a la Representación Nacional pueda a través suyo, emitir el voto, ojalá aprobatorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, 66 votos.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor MITA ALANOCA (PL).- Isaac Mita, presente.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- López Ureña, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-López Ureña, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).- Isaac Mita, presente, por favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Presidente, Camones, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Camones, presente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Palacios, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Palacios, presente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Presidente, camones, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Camones, presente.

Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 110 congresistas. Más Mita, López, Camones y Palacios, cuatro; 114.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MITA ALANOCA (PL).- Mita, a favor.

(Pausa) . (127)

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Presidente, Camones, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Camones, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- López, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López, a favor; Córdova, a favor.

¿Cerramos, cerramos?

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, a favor.

Votación cerrada.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS-PIS).— Caverero, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Caverero, a favor.

—Efectuada la votación, aprueba, por 105 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la ley observada por la presidencia de la Republica, recaída en los Proyectos de Ley 3132 y 3562, que propone declarar feriado nacional el 7 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y del Día de la Bandera.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 105 congresistas, más Mita, López, Córdova, Palacios y Caverero, 110 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de la ley observada por la presidencia de la Republica, que declara feriado nacional el 7 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 4985. Se propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del Despacho de la Presidencia de la República o su gestión remota.(*)

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, Presidente de la Comisión de Constitución.

Adelante, congresista Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, como se ha visto y se ha discutido en extenso este tema, tuvimos además una sesión, para ver una sesión extraordinaria en la Comisión de Constitución.

Quiero, por intermedio suyo, dirigirme a la Representación Nacional para presentar el dictamen recaído en este Proyecto de Ley 4985-2022, que modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para desarrollar el encargo y gestión remota del despacho de la presidencia de la República.

Proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo en uso de su facultad de iniciativa legislativa. Al respecto, es necesario mencionar que el dictamen que presentamos hoy pretende resolver el problema generado por la ausencia de vicepresidentes, causadas por razones públicamente conocidas.

Lo que la presente propuesta de ley busca es compatibilizar el normal ejercicio de la función presidencial de representación del Estado peruano en el extranjero, así como la Dirección de la Política Internacional con el ejercicio de las funciones reguladas del despacho de la Presidencia de la República ante la ausencia de dos vicepresidentes.

En ese sentido, para evaluar la constitucionalidad de esta medida es menester atender las siguientes consideraciones:

a) Por mandato el artículo 110 de la Constitución del Perú se adscribe al presidencialismo como forma de gobierno. No somos un gobierno parlamentario, por lo que la figura del Presidente de la República cobra especial relevancia, toda vez que es Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.

En este sentido, y debido a su importante función, y así como también la dignidad de su cargo, es que para ausentarse del territorio nacional en cumplimiento de sus funciones requiere siempre la autorización del Congreso.

En ese orden de ideas y como disponen el artículo 115 de la Constitución, el Presidente así se encuentre fuera del territorio, nunca deja de ser presidente, es decir, no encarga el ejercicio de sus funciones ni se suspenden limitándose el segundo párrafo del artículo 115 a señalar el orden de la encargatura del despacho de la presidencia de la República, el cual es diferente a la institución del despacho presidencial cuyo titular es el secretario general.

En este sentido, esta comisión considera que la normativa de desarrollo constitucional, propuesta, no trasgrede lo dispuesto por el 115 de nuestra Constitución, pues no se está delegando de manera alguna las funciones presidenciales ni el despacho de la presidencia de la República, ejercicio que sigue absolutamente en manos de la Presidencia de la República.

Es así, como atendiendo a las nuevas realidades, avances tecnológicos, configuraciones sociales, es responsabilidad del legislador llenar de contenido los preceptos constitucionales a través de la interpretación constitucional, el cual debe de realizarse en estricto apego al orden de valores y principios que la Constitución ampara.

En este sentido, esta propuestas normativa no es contraria ni excede el parámetro constitucional dispuesto por el artículo 115 de la Constitución, no obstante al ser esta una norma residual en su aplicación, consideramos necesaria la incorporación, como requisito habilitante, que la solicitud de autorización del viaje del presidente o de la presidenta, tenga que señalar la urgencia y necesidad que justifique la gestión remota del Despacho, así como garantizar la seguridad del medio tecnológico, debiendo evaluar el Congreso caso por caso.

No se debe de perder de vista, por último, que esta norma tiene un carácter excepcional, más no es una norma con nombre propio, como mal se ha llamado, toda vez que el principio de generalidad de la Ley solo es quebrado cuando se expiden leyes en beneficio o a favor de determinado sujeto y no cuando estos supuestos normativos son generales o abstractos.

En este sentido, queremos dejar también sentado, que si bien esta norma busca solventar problemas prácticos que ni el legislador constituyente, ni el legislador constituido pudieron prever como la ausencia de dos vicepresidentes, se hace necesario la evaluación de una solución integral, para lo cual esta comisión considera que en su oportunidad se debe evaluar la modificación del 115 de la Constitución, para establecer reglas de residuales y la modificación de la

normativa electoral que actualmente permite la inscripción de fórmula presidenciales incompletas.

Por último, atendiendo a las recomendaciones formuladas por la Oficina Técnica Legislativa, presentamos un nuevo texto sustitutorio que recoge dichas prescripciones de carácter meramente formales.

Señor presidente y, por intermedio suyo, señores congresistas, habiendo culminado la presentación de este dictamen, solicito entrar en el debate correspondiente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidencia, colegas parlamentarios.

El proyecto de ley 4985 del Poder Ejecutivo, que busca modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para posibilitar la salida del país a la presidenta de la República y dirigir el despacho de forma remota, considero que podría devenir en inconstitucional, debido a que nuestra norma fundamental, señor presidente, no faculta que el Despacho Presidencial se pueda ejercer de forma remota, es decir, a través del Whatsapp u otro mecanismo tecnológico.

Pensando en ello, y para evitar caer en conductas que vulneren nuestra Constitución Política, he presentado y también sustentado ante la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de ley 5131, que propone reformar el artículo 115 de la Constitución Política y permitir legalmente que la presidenta cuando viaje al extranjero pueda dirigir el Despacho de forma remota.

Por ello, pido que se considere el texto propuesto en la iniciativa que presenté o considerar un texto sustitutorio que tendría la siguiente redacción:

Texto sustitutorio

Modifícase el segundo párrafo del artículo 115 en los siguientes términos:

Cuando el presidente de la República sale del territorio nacional, el primer vicepresidente se encarga del despacho y en su defecto lo hace el segundo vicepresidente. De no contar

con vicepresidentes en ejercicio y de manera excepcional el presidente de la República se mantiene a cargo del Despacho Presidencial en forma remota por viaje al exterior y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

Señor presidente, voy a alcanzar el texto sustitutorio que acabo de leerlo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Termine, congresista.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, voy a alcanzar el texto sustitutorio que acabo de leer, al presidente de la Comisión de Constitución.

Es más, señor presidente, en mi calidad de congresista de la bancada de Acción Popular, yo he presentado un proyecto de ley que sería el más adecuado, que vayamos por una reforma constitucional, así lo establece el artículo 115 de la Constitución Política, porque la Constitución Política no podemos nosotros modificar por una Ley ordinaria ni por una Ley especial.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra el congresista Flavio Cruz. Dos minutos.

Tiene la palabra, congresista Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Bien, presidente, en el texto sustitutorio del artículo 8-A que se propone adicionar a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, lo que se pretende es desarrollar el segundo párrafo del artículo 115 de la Constitución, que taxativamente señala lo siguiente, ...Cuando el presidente de la República sale del territorio nacional, el primer vicepresidente se encarga del Despacho, en su defecto, lo hace el segundo vicepresidente.

Pero, la Ley de Desarrollo Constitucional no tiene rango constitucional, es una ley infra constitucional que desarrolla las normas constitucionales que requieren de un cuerpo normativo ad-hoc, para poder aplicarse sin modificar ni transgredir la norma constitucional.

Sin embargo, en el caso del segundo párrafo del artículo 115 de la Constitución, no hay nada que desarrollar, toda vez que la norma es clara y señala que cuando el presidente sale al exterior, el Despacho lo ejerce el primer o segundo vicepresidente, según corresponda.

Es decir, la Constitución no prevé otra alternativa, por lo tanto, la Ley no puede establecer una eventualidad que la Constitución no prevé, que no haya en este caso vicepresidentes, salvo que la eventualidad se aborde mediante una reforma constitucional pero no mediante una Ley Orgánica o de Desarrollo Constitucional.

Nunca, presidente, la ley puede establecer ni desarrollar lo que la Constitución no establece.

Ahora, si bien desde una perspectiva política, es claro que esta norma lo que busca es deliberadamente es la posibilidad de que la presidenta Boluarte vaya a poder salir al exterior - 30 segundos, por favor, presidente-.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluya, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Y teniendo como antecedente, que en los 90, el dictador viajó a Brunei y se quedó en Japón, y pues, renunció por fax.

Entonces esto es un grave precedente de que normas como esta no pueden ser aprobadas por este Congreso de la República.

Por ende, mi voto va a ser en contra, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Bazán, por favor.

Congresista Aguinaga, por alusión. Un minuto.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidente.

Voy a desvirtuar la patraña que ha repetido la colega que me ha antecedido en el uso de la palabra, patraña generada por la izquierda caviar en aquella época, porque el presidente Alberto Fujimori no renunció por fax, vino el Edecán, trayendo la renuncia acá al Congreso y les consta a los oficiales mayores que han estado ahí y justamente, como el presidente que ejercía en esos momentos la Presidencia del Congreso, estaba en la Universidad Católica, se hizo pasar por fax la renuncia.

Ha llegado la renuncia del presidente Fujimori, se la pasaron por fax, y él dijo, he recibido una renuncia por fax, en la

universidad, lo cual, pues era generar esta patraña que se ha impregnado durante tantos años, pero, felizmente, el pueblo reconoce y por eso es que hay una bancada fujimorista, porque está en el corazón del pueblo y por eso esos señores tendrán una vida muy corta, porque no son nada en el ámbito político.

(Aplausos).

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, luego congresista Kelly Portalatino.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Señor presidente, la Comisión de Constitución ha dictaminado en tiempo récord este proyecto presentado por el propio Poder Ejecutivo y hay que ser claros, para hablar de historia, la Constitución Política del Perú del 93, esa que cuando les conviene, la defienden a rajatabla, no se puede modificar, señor presidente, por una ley que evidentemente tiene un rango inferior y el artículo 115 de la Constitución es claro, señala que ante la ausencia del presidente o presidenta, asumen los vicepresidentes y si la señora Boluarte no tiene vicepresidentes, igualmente como cualquier mortal, tiene que acatar esa Constitución que algunos dicen convenientemente defender.

Si la señora Boluarte considera que puede telegobernar desde el extranjero, lo cual resulta absurdo, que sincere sus intenciones y que presente una ley de reforma constitucional.

Los mismos que se dicen defensores de la Constitución son los primeros en cambiarla a su antojo. Y ya, hace unas votaciones atrás de hipocresía hemos visto mucho en este Hemiciclo, señor presidente.

Pero si la señora Boluarte sincera sus intenciones, veremos que detrás de este intento desesperado por salir del país está una verdad que ya es conocida a nivel internacional: en el Perú se han violado los derechos humanos. En Juliaca, por ejemplo, la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha afirmado, abro comillas: "En ese lugar perdieron la vida, tanto personas manifestantes como un médico brigadista, como un adolescentes transeúnte en circunstancias que podrían ser caracterizadas como una masacre". Cierro comillas.

Tarde o temprano la justicia alcanzará, señor presidente, a la señora Boluarte.

Y esta ley inconstitucional es un intento desesperado de viajar al extranjero para conseguir desesperadamente quizá un

exilio, quizá un posterior asilo. Pero que sepa la señora Boluarte: ¡Ni el Perú ni el mundo va a olvidar la violación de derechos humanos que ya se ha evidenciado!

Y usted, señor Boluarte, tiene las manos manchadas de sangres.

Se podrá aprobar la ley el día de hoy, pero lo que no se podrá hacer jamás es lavarle la cara a este...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 30 segundos, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente por su talante democrático.

Se podrá aprobar esta ley, pero ya hemos visto el papelón en Brasil cuando el señor Otárola quedó en ridículo a nivel mundial.

Y nuevamente repito, con vicepresidentes en ejercicio de manera excepcional, el presidente de la República tiene que mantenerse a cargo del Despacho empleando tecnologías digitales, es lo que dice el Ejecutivo. Sin embargo, el artículo 115 de la Constitución es claro. Y esta opción que se está planteando el día hoy es inconstitucional y no tiene ningún sentido, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Portalatino; dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

El día de hoy la Comisión de Constitución, presidente, estaría demostrando, pues, que son parte de una bancada oficialista, porque rápidamente han elaborado un dictamen a favor de una señora que representa a una Nación y que sabe muy bien, porque ya tiene seis meses en gestión, de la cual hay documentos reservados, que eso no puede demostrar ni se puede, pues, ejercer una gestión de una Nación a través de aparatos o a través del sistema digital.

Eso es absurdo aquí y en la Conchinchina, señores, por su intermedio, presidente.

Por lo tanto, no solamente se estaría demostrando que hay muchos intereses de por medio, sino que también, pues, la señora quiere utilizar este mecanismo no solamente para cambiar la imagen al exterior, sino probablemente generar un asilo político, porque ya sabemos —a través del informe de la

CIDH y Amnistía Internacional— que se han vulnerado los derechos fundamentales, que se han violado los derechos de todo ciudadano peruano, que se han vulnerado a través del uso desproporcionado de la fuerza. Y eso no se puede olvidar y jamás la historia borrará lo que ha pasado en diciembre y en enero.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros no podemos ser ajenos a que respete una iniciativa legislativa con la correcta elaboración, porque no podemos permitir que aprobemos una norma que sea inconstitucional, presidente.

Creo yo que acá estamos nosotros todos los congresistas demócratas para poder salvaguardar el debido proceso y la debida elaboración de estas normas.

Por lo tanto...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 30 segundos, congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Es importante decir a la señora Dina Boluarte, que nosotros como Bancada Perú Libre jamás seremos parte de un régimen represor, jamás seremos parte de esta absurda iniciativa que ella pretende iniciar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, solamente para aclarar, porque la congresista que me ha antecedido en la palabra ha dicho que la Comisión de Constitución es una bancada oficialista.

En primer lugar, creo que hay que informarse sobre la labor y sobre la composición orgánica de nuestro Congreso. La Comisión de Constitución está conformada por congresistas de diversas bancadas. Entonces, la Comisión de Constitución no puede comportarse como una bancada oficialista.

En segundo lugar, en la Comisión de Constitución hay miembros de otras bancadas que han votado en contra de este proyecto cuando se aprobó no por unanimidad, ni por mayoría. Lo digo en general para que la ciudadanía pueda tener claro las funciones que parece que algunos congresistas todavía no tienen claro o por lo menos no saben expresarlas de manera correcta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Janeth Rivas.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

Bien, presidente, si bien es cierto, la intención de esta iniciativa legislativa busca cubrir un vacío que no había sido considerado en el artículo 115 de la Constitución Política del 93, también busca alinearse con la política 35 del Acuerdo Nacional que hace referencia sobre sociedad de la información y sobre sociedad del conocimiento.

No corresponde a este gobierno gozar de esta decisión porque, si bien es cierto, es un gobierno de sucesión constitucional, pero sin legitimidad, no tiene autoridad moral para gozar de este privilegio. Como Congreso de la República no podemos avalar algo que la mayoría de la población peruana no estaría de acuerdo.

Debemos recordar que contra la señora Boluarte hay una investigación en el Ministerio Público y justamente por la masacre ejecutada contra nuestros compatriotas que salieron a protestar y reclamar sus justos derechos. También, recordemos, presidente, que en este mismo Pleno del congreso se le negó al expresidente Pedro Castillo viajar al extranjero, porque se le imputan una serie de delitos, pero a la señora Boluarte, sobre quien pesa la ejecución de asesinatos debidamente demostrados, quiere salir del territorio peruano como si nada hubiera pasado. Eso no debemos permitirlo, presidente.

Presidente, para culminar, se exige respeto en el Hemiciclo pero, sin embargo, cuando uno habla de aquellos presidentes que renunciaron por fax se alteran, pero cuando ellos vienen a insultar ¡ladrón! , dicen con nombre propio. Eso es una falta de respeto que usted también lo avala, presidente, no debería ceder la palabra para que agreda a una compañera, a una colega en el congreso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, les voy a pedir que hablen por intermedio de la mesa, sólo por intermedio de la mesa.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, de esta norma que yo he votado en contra en la Comisión de Constitución quiero destacar tres elementos.

Primero, se está generando un gobierno virtual con nombre propio, porque es una ley para la señora Dina Boluarte. Claramente la señora Dina Boluarte no solo no puede salir de Palacio, porque sí sabe es rechazada en cualquier lugar que va, pero también es rechazada afuera.

Entonces, ahora quieren generar una ley desnaturalizando el artículo 115 de la constitución. Cuando situaciones como estas en otros países de América Latina estos cambios están regulados en su constitución, pero en el propio dictamen de la Comisión de Constitución la única opinión que se ha recogido, incluso esa única opinión dice lo siguiente:

Es importante que se consideren las diversas implicaciones de ciberseguridad y ciberdefensa en la propuesta que se despliega de manera efectiva. La propuesta es viable desde la perspectiva digital, pero deberá ser analizada sobre sus implicancias normativas constitucionales; es decir, la única opinión que se ha solicitado también habla de esos riesgos que significan, porque en el fondo lo que se está generando es una virtualidad del gobierno de la señora Dina Boluarte, sabiendo que la señora enfrenta investigaciones por muertes y por graves violaciones a derechos humanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Quiero empezar señalando lo que se ha dicho en este momento. La presidenta Dina Boluarte está asumiendo por sucesión constitucional y eso implica ciertos derechos.

El caso que hoy día estamos viviendo es un caso sui generis excepcional. Así como a los congresistas se nos ha facultado trabajar virtualmente y votar por chat, no podemos negarle a la presidenta que tenga esa oportunidad. Yo no soy abogado, pero esta es una situación excepcional donde no hay ni un primer vicepresidente, ni segundo vicepresidente.

Los abogados acá yo quisiera escucharlos, que este es un caso excepcional y la decisión también es temporal, entiendo que modificaciones que tiene que hacerse en nuestra Constitución obedece para una cosa permanente, pero esta es una situación excepcional.

En razón a eso, yo les pregunto acá a los congresistas, sí estamos aceptando que la presidenta Dina Boluarte está como producto de la sucesión Constitucional, los presidentes del mundo quisieran conversar con su par, así como cuando nosotros viajamos a nuestra región y queremos informar, queremos

transmitir algo que, de repente, estamos trabajando; el pueblo pide que esté el congresista, no quiere al asesor, no quiere al representante.

Entonces, en razón a ese derecho que tenemos como congresista o esa facilidad que tenemos como congresista, no podemos negarle nosotros a la presidenta de la República, aunque a muchos no les guste. Acá lo hemos aceptado por sucesión Constitucional; en razón a eso, yo quisiera escuchar mayores argumentos de los abogados, de los que realmente conocen el tema, si con una cuestión excepcional o sui generis se está dando esto.

¿Cómo resolvemos? Porque en el extranjero quieren conversar con la presidenta, no quieren conversar con el ministro porque así tiene que ser.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Se está creando un nefasto precedente puesto que estamos pretendiendo aprobar una ley con nombre propio, la ley Dina Boluarte por WhatsApp.

Colegas congresistas, queda claro que el artículo 115 de nuestra Constitución Política dice taxativamente que lo que se está planteando no es posible, tiene que ser una reforma Constitucional, no un desarrollo de una Ley Orgánica, como se está pretendiendo.

Colegas congresistas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado que aquí en el Perú se han violado gravemente los derechos humanos y pareciera que el Congreso de la República no está cumpliendo con su rol si no se ha convertido en un anexo funcional al Ejecutivo porque no hemos hecho el control político, no hemos cumplido nuestro deber de sancionar a los responsables políticos de los asesinatos de Puno, Ayacucho, Apurímac. Y, hoy se pretende aprobar una ley con nombre propio.

Colegas congresistas, debemos reflexionar de que las leyes no se pueden hacer por la diferencia de las personas sino por la naturaleza de las cosas, que sea válida, no solamente para una persona sino para el futuro. Por lo tanto, yo voy a instar a una reflexión porque en nada cambia de que Dina Boluarte pueda gobernar de forma virtual y, recuerden ustedes, colegas

congresistas, los de la derecha, no pueden tener doble moral, doble racero.

Estamos en una situación crítica, el dengue está causando estragos, estamos en una crisis política...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Tiene la palabra congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor, presidente.

Hay que hacer bien las cosas. Si queremos recuperar la credibilidad de la ciudadanía hay que hacer las cosas como corresponden, esta es una reforma Constitucional y se pretende hacer una reforma Constitucional encubierta; por lo tanto, después de los espectáculos que hemos tenido aquí en este hemiciclo yo creo que corresponde hacer bien las cosas.

Presenten un proyecto de reforma Constitucional, lo discutimos, vemos que esto es necesario y si es necesario votamos, se vuelve a votar como corresponde y se reforma la Constitución, no para un caso porque es necesario de acuerdo a los nuevos tiempos, pero esto va a irritar a la gente porque va a decir: nuevamente, vez.

Nuevamente quieren hacer un cambio Constitucional encubierto y creen que somos sonsos y la gente no es tonta, se da cuenta, la gente analiza, la gente ve las actitudes de las personas y este congreso tiene que recuperar la confianza de la ciudadanía y por esa razón, yo exhorto más bien a que reflexionemos si hay que cambiar la Constitución, no hay drama, se cambia nomás; pero, bien, con un buen proyecto, con un debate, con dos legislaturas y no por un caso específico sino por una necesidad de unas nuevas formas para gobernar y que no se paralice el país.

Por eso, votaré, absolutamente convencida, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Señor presidente, buenas noches.

Desde que ingresó este proyecto de ley a la comisión no se ha advertido ningún argumento que no esté regulado en la actualidad. La retórica para sustentar el proyecto se ha centrado en la representación y participación del presidente en foros y conferencias internacionales. Sin embargo, es un

argumento absurdo, ya que el artículo 102 de la Constitución autoriza la salida del país del presidente.

Por otro lado, el artículo 115 de la Constitución también regula el encargo del despacho presidencial; pero, claro, la crisis que hemos generado nos coloca en una situación excepcional que, aparentemente, tiene vacío legal.

No obstante, no hay nada que regular, pues el propio dictamen hace referencia al despacho presidencial como el ejercicio de funciones administrativas. Estas, para el funcionamiento de la administración son fáciles, delegables entre sus ministros, por ejemplo, ya que no son funciones que necesariamente ameriten la exclusividad de la investidura presidencial. En el peor de los casos, si se quisiera regular una norma de contenido constitucional, que se haga mediante el procedimiento de reforma constitucional.

Colegas, esta es una muestra más de lo desfasada que es, o que se encuentra la Constitución de 1993, sus vacíos permiten ser usados para beneplácitos personales de quienes ostentan el poder, debilitando más nuestra democracia.

Por tanto, no sigamos siendo mezquinos, es imprescindible la Asamblea Constituyente para elaborar una nueva Constitución, si no vamos a seguir poniendo parches y nunca saldremos del hoyo en que nos encontramos.

Finalmente, señor presidente, exhortamos al Ejecutivo a que, en lugar de estar presentado proyectos de ley con nombre propio, se preocupe de una...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Cuando creo en las cosas o en los proyectos, hay que defenderlos, y defenderlos bien.

Quiero comenzar diciendo que no hay que confundir, exagerar y distorsionar las cosas como he venido escuchando, con el respeto que siempre me merecen mis colegas.

Este no es un tema personalísimo, este es un tema de necesidad de Estado, porque necesitamos una adecuada, correcta representación en el exterior.

Y si bien es cierto este proyecto obedece a una necesidad en base a la realidad, toda vez que no tenemos vicepresidentes que puedan asumir la encargatura cuando la presidenta o presidente va a salir al exterior para dirigir la política y representarnos adecuadamente, tenemos que regular esa figura. Y este dictamen, justamente, atiende ello.

He escuchado también diferentes posturas académicas, profesionales a favor o en contra, pro lo cierto, señor presidente, que este al ser un tema de Estado tiene que ser regulado de forma urgente. Y de forma urgente, porque no podemos tener más episodios de espectáculos que le hacen a nuestro país. Y por eso es necesario que la presidenta o eventualmente si hubiera sido presidente constitucional de la república nos representa de la mejor manera, como corresponde.

Entonces, ella tendrá que ser también, señor presidente, muy prudente cuando pida permiso al Congreso para poder salir al exterior; y, con esta herramienta que se aprobará, tendríamos evidentemente una corrección a esta realidad, que es evidente que no tenemos adecuada y correcta representación.

Nosotros, como Somos Perú, nos comprometimos en apoyar esta iniciativa, es una iniciativa del Ejecutivo; pero, vuelvo a decir, es un tema de Estado que tenemos que tomar en...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, no sé qué parte no se entiende, si el artículo 115 es claro, indica taxativamente Cuando el Presidente de la República sale del territorio nacional, el Primer Vicepresidente se encarga del despacho. En su defecto, lo hace el Segundo Vicepresidente.

En este caso, estamos en un punto donde nunca antes se había presentado este hecho, donde no existe el segundo vicepresidente. Por tanto, en este momento nosotros no podemos modificar esto con una ley ordinaria, definitivamente tiene que ser una reforma constitucional, presidente, y eso tiene que seguirse los procedimientos que corresponde; porque, de otra manera, o sea esto sería prácticamente un contrasentido contra todos los actos que se hace aquí en el Congreso de la República. Es más, esto ni siquiera se debería discutir.

Obviamente, teniendo la votación se puede forzar; pero, reiteramos, esto es inconstitucional y va a ser un hecho totalmente vergonzoso a los ojos de los 33 millones de peruanos que estas cosas se den, de verdad; vamos a perder

todo sentido, vamos a perder toda racionalidad al querer aprobar porque simplemente yo tengo votos. No se trata de eso, sino tiene que estar debidamente sustentado, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidente.

Bueno, me ha adelantado un poco en el argumento el congresista Bellido, presidente.

Presidente, la cosa es simple, bueno, yo creo que ya se intentó, pero hay que ser respetuoso del texto constitucional, lo ha señalado el congresista que me antecedió, el segundo párrafo del artículo 115 taxativamente señala cuál es el procedimiento en caso el presidente de la República tenga que salir del país.

¿Hay urgencia en solucionar este tema? Es posible que sea así, pero tenemos que seguir el procedimiento correspondiente, presidente: reforma constitucional. A qué artículo nos remitimos, 206 de la Constitución, y solucionado el problema; pero cumplamos con ese procedimiento.

No pateemos la Constitución, no tratemos de saltar la Constitución. La cosa está clara, la cosa es simple; si se quiere solucionar, ya conocemos el camino, artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, a ver. Quienes son abogados aquí saben perfectamente que existen las leyes de desarrollo constitucional, y esas leyes de desarrollo constitucional se dan allí donde existen vacíos. Efectivamente, la Constitución se debe reformar cuando algún texto vaya en contradicción con la Constitución.

Pero en este caso esta norma no va en contra de la Constitución, va a un supuesto en el que la Constitución no se ha puesto, porque aquí la norma no dice que la presidenta podría gobernar de manera remota si está un vicepresidente, es frente a la ausencia de los dos vicepresidentes; supuesto que no está en la Constitución y, por lo tanto, no es contradictorio a lo que dice la Constitución, es una ley de

desarrollo que lo que permite es, obviamente, ponernos en un supuesto en el que no está la Constitución, y es qué hace la presidenta, se tiene que viajar y no tiene sus dos vicepresidentes.

Y esto, presidente, es fundamental porque ya hemos visto que es importante, presidente, alcanzar la diplomacia a un nivel en el que un canciller o un primer ministro quizás no son capaces de llegar. Mucho se ha criticado, sobre todo de la izquierda, la presencia del señor Otárola en la cumbre presidencial: y que se le dio la mano, sino le dio la mano, si lo pusieron al final o no lo pusieron al final.

Bueno, ahí está una razón más de porqué tiene que ir la presidenta a una cumbre de presidentes. Entonces, porque se logran alcanzar acuerdos a otro nivel.

Y yo sí creo que es importante, por ejemplo, ahora que se viene la APEC, donde además la presidenta va a recibir la Presidencia del Perú de Estados Unidos, del presidente Biden, y eso no lo puede hacer por zoom.

Qué clase de república bananera recibe por zoom la APEC.

Creo que un Congreso responsable, estadista, presidente, vela por su política exterior, y porque sus presidentes puedan estar a la altura del cargo para...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, congresista Guerra García, tiene la palabra.

La señora GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Quisiera añadir algo a lo que ha señalado el congresista Cavero.

Al margen de que cuando hay un tema en el que el legislador no se había puesto, y tiene que haber una ley de desarrollo, tenemos que pensar lo siguiente:

Hoy en día, la política exterior la lleva a cabo los presidentes de la República.

Hace un momento alguien citó el caso de cuando fue el presidente del Consejo de Ministros fuera del país, y es que es así.

Los presidentes se reúnen con presidentes. Los presidentes escuchan presidentes.

La política exterior es algo bastante personalizada en el presidente de la República.

Por eso, el presidente de la República, por ejemplo, puede escoger y proponer a embajadores políticos.

Porque siempre ha sido así. Siempre el presidente dirige la política exterior.

Hoy en día, estamos en un mundo globalizado en el que se necesita que el presidente vaya, que la presidenta viaje.

Y este no es un tema de defender a la actual presidenta, con la que nosotros tenemos muchísima oposición, este es un tema de Estado, presidente, como la afrontan los países vecinos, en los que vemos que sus jefes de Estado salen, y en muchos casos agreden a nuestro país, y pueden viajar libremente, y pueden irse a foros internacionales.

Por ahí se dice: "No, vayamos por la vía correcta como si esto fuera incorrecto". Dicen: "No estoy en contra, pero hagamos una reforma constitucional".

Acabamos de ver, presidente, lo difícil que es sacar una reforma constitucional.

Y proponer que se haga una reforma constitucional, es decir, que se esperen dos legislaturas, mejor hay que decir claramente: "No queremos que se defienda al Perú en el exterior".

Esta es una política de Estado, presidente, a la que deberíamos apoyar sin pensar en colores y en tintes políticos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, se dará lectura a un texto sustitutorio.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 8 de junio de 2023, a las 21 horas con 59 minutos.

Ley que Modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del Despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales.

Artículo Único.- Incorporación del artículo 8-A a la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Se incorpora el artículo 8-A en la Ley 26859, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la siguiente redacción:

Artículo 8-A.- Encargo y gestión a través de tecnologías digitales del Despacho de la Presidencia de la República.

8-A.1 De conformidad con el segundo párrafo del artículo 115 de la Constitución Política del Perú, cuando el presidente de la República sale del territorio nacional, el primer vicepresidente se encarga del despacho. En su defecto, lo hace el segundo vicepresidente.

8-A.2 El encargo del Despacho de la Presidencia de la República supone el ejercicio de funciones administrativas que permitan su normal funcionamiento.

Dicho encargo se formaliza con la respectiva resolución suprema una vez expedida la resolución legislativa autoritativa del viaje correspondiente.

8-A.3 En caso de que el presidente de la República deba salir del territorio nacional y no haya vicepresidentes en ejercicio, de manera excepcional el presidente de la República se mantiene a cargo del Despacho Presidencial empleando tecnologías digitales.

Es obligatoria la implementación de mecanismos de seguridad digital para el uso de dichas tecnologías.

8-A.4 Para el caso establecido en el párrafo 8-A.3, la solicitud de autorización de salida del territorio nacional al presidente de la República contiene la justificación de la urgencia y necesidad de la gestión del Despacho de la Presidencia de la República, a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse.

El Congreso de la República, evalúa la particularidad de cada caso.

Congresista Guerra García, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).- Lizarzaburo, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Lizarzaburu, presente.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la ley orgánica del Poder Ejecutivo, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, 66.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Presente, Palacios.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- López Ureña, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- López Ureña, presente; Palacios, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).- Mita, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Mita, presente.

El señor VALER PINTO (SP).- Valer, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Valer, presente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Presidente, Camones, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Camones, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, presente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Presidente, Camones, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Camones, presente, por favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Presidente, Camones, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones, presente.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 114 congresista, más Palacios, López, Mita, Valer, Camones y Portalatino, 20 congresistas.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, presente, por favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ureña, 121; Calle, 122.

122 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios en contra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, en contra.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, a favor, presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Valer, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ureña, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, en contra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, Camones, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, en abstención, señor Presidente.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, a favor, Presidente, Pazo Nunura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Pazo Nunura, a favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones a favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, en abstención, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Calle, abstención.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 65 votos a favor, 37 en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4985 que propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la presidencia de la República o su gestión remota.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 65 congresistas, más los congresistas Valer, López Ureña, Camones, 68; en contra 37, más congresistas Palacios, Portalatino y Mita, 40, abstenciones 9, más congresista Calle, 10.

Ha ido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la presidencia de la República o su gestión remota.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 2862 y 4485. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Señor congresista Gonza.

El señor .— Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonza.

El señor .— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Primero el presidente.

No hay nada en debate, solo tiene que hablar el congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

Habiendo sido aprobado en primera votación en la sesión del Pleno del 04 de mayo, con el resultado a favor de 69 votos.

Al respecto, consideramos que la aprobación de la propuesta legislativa coadyuvará con nuestra legislación penal, a precisar de manera detallada clara y concisa el texto de los artículos 131 y 132 del Código Penal, y el artículo 1969 del Código Civil, en concordancia con la Constitución Política del Perú, en defensa de la dignidad y el honor de las personas.

Resulta importante mencionar que el Estado debe garantizar mecanismos idóneos en salvaguarda de garantizar el respeto de la dignidad de las personas como un fin supremo de la sociedad y el Estado, como tal lo señala el artículo primero de nuestra Constitución, así como precisar que la presente iniciativa no tiene ningún sesgo en particular por las profesiones y en especial con los comunicadores, muy por el contrario genera

alternativas procesales existentes que facultan a cualquier persona a defender su honor y su dignidad en los fueros jurisdiccionales.

Señor presidente, colegas congresistas, los seres humanos somos entes que estamos compuestos e integrados por dos componentes fundamentales. Por supuesto, que el componente fisiológico, biológico, pero también un componente social y cultural que nos hace ser únicos dentro de las especies vivas. Ese componente que nos hace tener criterio y sentido de uno mismo.

Sobre de esta propuesta normativa, en consecuencia, busca proteger el ámbito de la persona humana.

Las naciones civilizadas se han organizado en reuniones periódicas y han establecido un mecanismo, un instrumento normativo que justamente garantiza los derechos humanos fundamentales de las personas, pero no se han quedado solamente en garantizar la vida, en garantizar la libertad, en garantizar la satisfacción de las necesidades fisiológicas, sino también en garantizar derechos fundamentales, como los civiles y los políticos.

Yo quiero referirme a lo que señaló un científico austriaco, Vere Gordon Childe. Él en su obra titulada Los Orígenes de la Civilización, señala que los seres humanos tienen un componente biológico, por supuesto, pero tenemos un componente sociocultural que nos ha hecho evolucionar de manera distinta a las especies animales.

¿Qué dice, qué plantea este científico? Señala que mientras los animales han evolucionado biológicamente, y es así, señala él que, por ejemplo, a la jirafa le creció el cuello para alcanzar a los árboles, las copas grandes; el león se transformó el colmillo, las garras y un estómago que le permitía digerir.

Los seres humanos no hemos alcanzado esa evolución biológica, más por el contrario, hemos alcanzado una evolución cultural. Tal es así, que los seres humanos llegan desprovistos de toda índole a este mundo y aprende todo de los primeros círculos familiares, sociales, el colegio, los amigos, el barrio.

¿Y qué nos diferencia? Dice este científico, este es justamente, ese componente social y cultural que aquí queremos proteger, que obviamente está integrado por los derechos sociales y políticos, civiles, pero también con características del honor y la dignidad que queremos proteger.

Señala el científico que, claro, a los humanos no les creció el colmillo, nos les salió las garras, pero dice, pudo descubrir el fuego que le ayudó a justamente a cocer los alimentos.

A los humanos no les salió el pelaje para protegerse del frío como a los animales, pero pudo cubrirse del frío de las pieles de los animales. A los seres humanos no les salió aletas para que nadan, pero pudieron navegar los mares.

Entonces, para los que creemos también en la parte religiosa, los que creemos en Dios, ya hace dos mil años lo dijo Cristo, no solamente de pan vive el hombre. Y esto aquí, ¿qué nos quiere decir? Que no podemos reducir al ser humano solamente a un ámbito de lo económico, no podemos decir, así como existe el derecho a la vida, que yo no puedo decir, compro, vendo, te compro hoy día, yo no puedo decir, te vendo, te compro mi honor. No puedo decir, te vendo mi derecho al voto, ve a votar tú o te vendo mi derecho a ser elegido, no se puede, no podemos llevar todo el ser humano a esta entidad, que nos hace únicamente a las especies a un monto dinerario, económico.

Por eso, es que esta norma justamente pretende garantizar eso que nos hace únicos dentro de las especies, el honor y la dignidad que no tienen precio.

Tal es así, aquí tenemos la silla de Miguel Grau, el peruano universal, quien, para él, los derechos, la soberanía del país, defender nuestra nación, fue inclusive superior a su propia vida.

Tendríamos que decirle al igual que a Francisco Bolognesi, que se hubiera rendido era mejor, pero él prefirió derramar su sangre por defender la patria y la nación.

Sí vamos al ámbito civil, igual podemos encontrar, al Padre de la Medicina Peruana, Daniel Alcides Carrión, quien se inoculó el virus de la viruela peruana, para salvar las vidas de otros peruanos.

Por consiguiente, hombres y mujeres no solamente peruanos, sino de la humanidad, otros que ha dedicado su vida entera, a ayudar al prójimo.

Hay principios fundamentales que no tienen precio, entonces, la dignidad y el honor de las personas no tienen precio, no los podemos llevar solamente a un ámbito civil, donde no funciona además acá en el país.

Los que somos abogados y que hemos litigado y los que no, sabemos que, en un proceso civil al final, tampoco hay una

reparación, porque no hay cárcel por deuda, simplemente te esperas 10, 12 años, 15 años, para que le digan, bueno, ya te vamos a pagar este monto, pero al final tampoco se paga.

De tal manera de que lo que se busca en esta propuesta, es salvaguardar justamente, ese espacio que lo llama este científico, espacio sociocultural de desarrollo de los seres humanos y que lo dijo Cristo, no solamente de pan vive el hombre. Se refería justamente a estos principios fundamentales porque el honor que hay muchas personas y la dignidad y la reputación y el apellido que les cuesta, nos cuesta de por vida mantener incólume, no puede ser que un inescrupuloso en un segundo te manche esa honra y que nunca es reparado íntegramente.

Hemos visto en el caso de redes sociales, en casos de, en el marco de una relación sentimental, terminan una relación, uno no está de acuerdo, suelta un video, suelta una foto que se tomaron en el ámbito privado y le destruyó la vida a una persona.

Eso queremos que no se sancione, eso queremos que al final te vayan y te digan, te compro tu honor, te compro tu reputación.

Creo que nosotros debemos aquí, que muchos hablamos de defender la Constitución, el artículo primero señala, La defensa de la persona humana y su dignidad, es el fin supremo del Estado y la sociedad.

Gracias, señor presidente.

Por eso yo les invoco apoyar esta norma, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo. Dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, presidente, pido al presidente de la Comisión de Justicia, un cuarto intermedio para seguir socializando este dictamen recaído en el proyecto de ley 2866, 2862, que es de mucha importancia y beneficia a todos los peruanos, presidente.

Señor presidente, por su intermedio al presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señor congresista Montalvo, esto no es ya muy serio.

Congresista, tuvimos un cuarto intermedio, tuvimos un cuarto intermedio que se prolongó por dos semanas, ya van dos cuartos intermedios.

Yo creo que esto ya hay que enfrentarlo de una vez, congresista Gonza. Son dos cuartos intermedios con una cuestión de una (... ?).

Tiene usted la palabra y seguimos con el debate.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, yo llamé públicamente e inclusive en los medios de comunicación que nos abordaron por estos temas, a que los gremios de los medios de comunicación que se habían sentido aludidos sin ningún motivo, me presenten propuestas alternativas. Nadie lo hizo.

Yo he recibido hace dos días a la Confederación Nacional de Radio y Televisión que agrupa a más de 200 radios y televisoras a nivel nacional en las regiones y ellos no tienen ningún problema con esta norma.

Yo considero que, en aras de recibir más propuestas, aceptar el cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A ver, congresista Alejandro Caverro, pidió la palabra, luego congresista Paredes, luego congresista Juárez.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, en una frase que se le atribuye a Voltaire, él decía, Puedo no estar de acuerdo con lo que tú dices, pero voy a defender con mi vida tu derecho a decirlo.

Todos aquí somos personajes públicos, si no nos gusta que nos critiquen, no nos hubiéramos metido en política, presidente.

Winston Churchill decía que la política es el arte de tragar sapos.

Y no me parece democrático, presidente, que acá se venga a decir: "¡Ay, porque me critican, entonces cárcel".

En todas partes del mundo, presidente, la difamación se ve en el ámbito civil. Y en el Perú ya existe además una regulación que ve los temas de la difamación. Y han habido condenas famosas, además, por muchísimo dinero, en contra de personas que efectivamente dañan el honor. Pero, de ahí a pretender decir que en una democracia tenemos que meter presa a la gente que no piensa como uno, eso es ir camino a la dictadura, presidente.

Yo cantidad de veces he estado en contra de dicen los periodistas de mí o de mis ideas o de las cosas que defienden; y no por eso voy a mandarlos a la cárcel o voy a buscar penalizarlos; les contesto con argumentos. Para entraron al Parlamento, ¿no?, para ser voz de alguien y representar.

¡Defiéndanse, argumenten cuando los ataquen!, pero no busquen penalizar y destruir la libertad de expresión, porque ahí es donde se busca callar a aquellos nos pueden criticar, presidente, es el camino del totalitarismo y de la dictadura.

Y por sobre todas las cosas, presidente, estemos o no de acuerdo siempre, entre nosotros o con los periodistas, lo más importante siempre es que tengamos el derecho casi irrestricto a poder decirlo. Así funciona la democracia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Susel Paredes. Luego, congresista Juárez.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Y entonces, señor presidente, un rayo atravesó la cabeza de alguien ¡Pero así no es, joven! ¿Qué quiero decir? Cualquier cosa.

¡No puede ser, pues, señor presidente, que estemos hablando cosas así, extrañas!

La democracia se basa en la libertad de prensa. Y la libertad de prensa no puede estar amenazada con la cárcel.

Por lo tanto, es imposible que exista libertad de prensa cuando tenemos amenazados a los periodistas con meterles a la cárcel.

¡Clarito!, no hay libertad de prensa con amenaza de cárcel. Y no podemos estar buscando sustentos extraterrestres para acabar con la libertad de la prensa, de fiscalizarnos, de ver.

Acá hemos venido porque hemos querido, nadie nos ha obligado a venir. Y sabíamos que si estábamos aquí, nos iban a vigilar, nos iban a escrutar, nos iban a criticar.

¡Ya pues, acá estamos!

Entonces, tenemos que trabajar con transparencia.

Y sí, tienen derecho a averiguar lo que sea de nuestras vidas, somos representantes del pueblo, y el pueblo merece saber todo de sus representantes.

Entonces, no se puede amenazar con la cárcel a la prensa, así nos moleste, nos duela.

Yo siempre digo, hay un patita ahí en un canal que me molesta y me molesta. Y ya, yo no lo voy a denunciar, pues, penalmente; hoy día puedo, pero no quiero ¿Por qué? Porque más allá de lo que moleste, está la libertad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonza; un minuto.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, primero hay que aclarar. En ningún momento, ni yo ni el dictamen señala que estamos amenazando a la prensa. No es mi estilo, ¡no sé a qué se refiere la señora Susel Paredes!

De repente la señora Susel Paredes es abogada y tiene los recursos suficientes como para poder entablar un proceso y todo lo que significa llevar un proceso civil (¡esta copia, venga mañana, venga luego, traiga a su abogado, que falta la firma, que luego vemos, que después!).

Pero aquí estamos pensando en los peruanos de a pie, en aquellos que no saben leer ni escribir; millón y medio de peruanos aún no saben leer ni escribir. Y si van a un abogado, por lo general te toca un escrupuloso que te estafa. Y lo digo siendo abogado yo.

Entonces, ¿los vamos a dejar desprotegidos a estos millones de peruanos pensando desde nuestro lugar? (¡Ah!, como yo soy abogado y puedo denunciar y puedo, de repente no necesito...)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra...

Es en el orden en que están pidiendo la palabra, congresista; ya lo tengo anotado aquí, congresista Montalvo.

Sí, ya está anotado.

Congresista Juárez, tiene el uso de la palabra. Luego el congresista Balcázar.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Y luego Quispe Mamani...

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara también, por favor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias; gracias, presidente.

En realidad, es interesante la disquisición filosófica del congresista Gonza, además de su análisis sobre los orígenes de la humanidad y de la evolución. Pero, lo cierto es que a pesar de esas lindas palabras y esa gran introducción que él ha hecho no es más que una ley mordaza, hay que llamarlo así con todas sus letras.

Lo que se ha pretendido hace un momento cuando estábamos en la votación de la bicameralidad, era canjear los votos a efectos de que nosotros cedamos y votemos a favor de la ley mordaza para que voten por la bicameralidad. Lo tengo que denunciar públicamente, porque ha sido así, cada uno sabe quién ha sido, lo sabemos.

Entonces, de ninguna manera nosotros vamos a ceder y, vamos a ceder respecto a los temas que son fundamentales en una democracia. Los temas fundamentales son: la libertad irrestricta, porque pueden haber seguramente periodistas que nos critican, para eso definitivamente debemos estar preparados.

En una democracia lo fundamental es que respetemos la libertad, porque si no empezamos a ser un país como muchos de ustedes admiran, Venezuela, Nicaragua, Bolivia. Nosotros no queremos eso para nuestro país, por encima de todo vamos a defender la democracia, aun cuando en alguno de los casos pudiera ser para nosotros una crítica la aceptaremos, porque así es como corresponde vivir en libertad y en democracia.

¡Le diremos no a la ley mordaza!

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Balcázar, luego Martínez, luego Montalvo.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Luego, Quispe Mamani, no se olvide.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ahí se anotan y yo les voy llamando luego.

Adelante, congresista Balcázar. Por alusión, congresista Flavio, me dice cuál es la alusión, por favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí.

Nos sentimos aludidos en razón de la votación, porque nosotros mayoritariamente votamos en contra de la bicameralidad. Por eso nos sentimos aludidos, presidente.

Quiero dejar en claro, puede retirar la palabra, se lo pido respetuosamente a través suyo, presidente, a la vocera de Fuerza popular, porque a veces no es bueno basarse en cuentos, cuentos, cuentos. Si alguien le contó eso, yo no he tenido ningún contacto, ningún diálogo formal, con usted conversamos algo hace un rato, pero no ha habido nada.

Yo soy el vocero, lo mismo se acusó la vez pasada sobre el tema del defensor que fue cerronismo, o sea, cuentos y cuentos. Presidente, estamos en un momento de debate serio, yo siento que mi bancada se siente aludida y nosotros no tenemos ese estilo. Varias veces decimos que somos objetivos, somos democráticos, y si hay un cuarto intermedio que se pida, yo mismo transmito el pedido de la Asociación Nacional de Periodistas de Puno y de Juliaca que me han trasladado su pedido.

Aclarado, presidente, no hay nada...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, de acuerdo.

Tiene la palabra el congresista Balcázar, luego el congresista Martínez.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Intervengo por una razón dogmática, constitucional. He revisado el proyecto y lo he puesto en la Comisión de Justicia, porque hay una confusión en el proyecto, una confusión tremenda que es insalvable.

La modificación que se pretende hacer inclusive hasta del Código Civil, donde hay un título que es inamovible desde los romanos, se llama la responsabilidad extracontractual, presidente. Y no se ha considerado un elemento fundamental para incrementar las penas en el caso de la difamación, presidente.

Han olvidado que existen acuerdos plenarios en el Perú, se han olvidado que hay doctrina y jurisprudencia internacional que ya se ha resuelto cuando se trata, presidente, de bienes jurídicos que tienen el mismo rango constitucional, es el caso que estamos comentando ahora. El derecho al honor y el derecho a la información están consagrados en la constitución con el mismo rango constitucional.

¿Y cómo lo ha resuelto la jurisprudencia, presidente? Como se ha resuelto hace muchos años: en favor de la libertad de expresión y de palabra, y el honor en segundo punto.

Y, tal es así, que está en retirada para despenalizarlo porque se ha dicho innumerables veces que la libertad de expresión y de palabra es preferible ante el derecho al honor que es un derecho participativo de la ciudadanía democrática y que, por lo tanto, hay personas que incluso incurren en el Venire Contra Factum, que se llama desde el punto de vista latino, donde el propio sujeto incurre en que su honor se disminuya, por ejemplo alguien le dice: "tú eres un borracho"...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista.

No le he dado a ningún congresista, un adicional, tendría que cambiar a todos nuevamente ya pasaron otros que no terminaron.

Lo siento congresista.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— A cuenta de la bancada, 30 segundos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No es a cuenta de la bancada, congresista.

Lo siento.

Tiene la palabra el congresista Martínez, son dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Decirles a mis amigos periodistas que yo y mi familia sabemos lo que valemos y que a palabras filudas y venenosas; yo tengo una coraza de dignidad, no me amilana, no me preocupa este proyecto de ley.

Solamente les digo: nunca pierdan la ética porque también ustedes son seres humanos, también ustedes tienen familia y no hay que mofarse de la libertad de expresión para causar daño; pero lamentablemente, pues, en el Perú es negocio la cosa fea, lo que causa alboroto, 5% del Congreso de la República vende mucho.

Me gustaría que algún grupo de periodistas me acompañe cuando salgo a las provincias y vean como en Iquitos en multitud nos han recibido y nos han agradecido el trabajo que hacemos en el Parlamento de la República.

Ese 5% de verdad tiene dignidad, ese 5% que ustedes dicen y que nos critican tiene semblanza de pueblo, esa semblanza que nadie la va a cambiar. Yo no me pongo triste cuando hablan mal de mí, estoy acostumbrado a ello, fui alcalde, durante cuatro

años me golpearon vil y salvajemente y lo denuncié en Arequipa.

Muchos periodistas vivieron gracias a Edwin Martínez, no porque les di plata sino porque les levanté terriblemente el rating. Había una radio que hablaba de Edwin Martínez desayuno, almuerzo, cena y crearon "la hora del lonchecito" también.

Así que, amigos del Congreso de la República, no nos preocupemos, la prensa tiene libertad y puede decir lo que quiera; a nosotros nos hace libre nuestra conciencia y nuestra dignidad.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, luego congresista Wilson Quispe.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Es lamentable que siendo abogados estén diciendo que esta ley es contra la libertad de expresión, totalmente falso, pero esa palabra que dice "miente y miente, que algo queda" yo creo que ahí cuadra.

Colegas congresistas, el espíritu de la ley es proteger, salvaguardar, el honor, la buena reputación y la intimidad personal, solamente lo que hemos agregado aquí es la intimidad personal y hemos incrementado la pena.

¿Quién de ustedes no tiene la intimidad personal? ¿Quién de ustedes no tiene honor? La buena reputación, esta ley, es una ley que beneficia todos los peruanos, pero también hemos tenido que, para que esté tipificado en el Código Penal hemos tenido que modificar, crear una ley en el Código Civil. El artículo 1969-A donde ya está tipificado para que se dé la reparación civil, señores congresistas.

Por ello, no hay que tener miedo, esto es una ley que beneficia a todos los peruanos y que no nos vendan con cuentos que es la Ley Mordaza, es un cuento porque aquí el artículo 133 que beneficia a los periodistas que habla de la conducta típica, no la hemos modificado, ni tampoco el artículo 134 que habla del exceptio veritatis: excepción a la verdad. Si tienes la prueba que alguien es delincuente, dilo normal, no tengas miedo.

Señores congresistas, colegas, no hay que dejarse sorprender de esa gran mentira, que estamos en contra de la libertad de

expresión. Totalmente falso, esta ley protege a todos los peruanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, luego el congresista Jorge Montoya.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Yo no sé, en verdad, hasta qué punto a veces tenemos a veces tenemos que ser sobones de la prensa para poder quedar bien y luego aparentar que esta ley es mordaza. No es mordaza, con mucha claridad y precisión, señor presidente, lo ha aclarado el autor de este proyecto, Justamente, se refiere a salvaguardar el honor de cualquier ciudadano, no está dirigido a os medios de prensa, están tergiversando.

Claro, como los medios de prensa toda la vida han maltratado a Castillo, han maltratado al pueblo, han terruqueado al pueblo, han discriminado al pueblo, han raceado (*) al pueblo, y creen que o se les puede tocar porque creen que esa ley está dirigida a ellos.

Y si los periodistas creen que atenta contra ellos, sencillamente, si ellos creen que están en la razón no tienen por qué preocuparse, porque esta ley claramente indica contra el daño del honor, nada tiene que ver con la libertad de expresión. ¿Y cómo cuando un hermano se pronunciaba en las calles o se movilizaba, qué le decían?, terrorista, ahí no era ley mordaza.

Cuando les dicen a los niños que no canten Dina asesina, el pueblo te repudia, más bien no es ley mordaza; cuando les dicen a los padres de familia, a los docentes que no griten contra este gobierno democrático, ahí no es ley mordaza.

Bueno, que bonito en verdad, señor presidente, cuando se quiere utilizar, cuando les conviene realmente una ley. Esta ley es justamente para salvaguardar el honor de todos, inclusive de los periodistas, para que a ellos mismos no se les esté culpando o achacando de algo; porque lo que se quiere es cuidar el honor de las personas y simplemente no hablar de más o no mentir. Caso de un medio de prensa que decía que se le había encontrado una nueva prueba para Castillo y que al día de hoy no aparece esa prueba.

Pruebas como esta o evidencias como esta finalmente son los que hacen daño a la verdadera libertad de expresión. La

verdadera libertad de expresión es para todo el pueblo y no para unos cuantos, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Montoya; luego, el congresista Alex Paredes.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Gracias, señor presidente; buenas noches, colegas.

Señor presidente, he estado escuchando con mucha atención los argumentos dados, y creo que hay confusiones, ha habido mucha confusión al expresarse. Acá no estamos hablando de críticas, críticas recibimos todos los días; y yo recibo más críticas que ustedes, seguramente. Eso no me preocupa, la libertad de prensa y la libertad de expresión la defiende a rajatabla, es lo primero que debe servir para soportar la democracia, y es lo que nos hace libres.

Pero al igual que eso, los valores, el honor, la dignidad también tienen que ser protegidos, de igual manera, no menos. Y esta norma que se está sacando es una norma para evitar la difamación, la calumnia que existe muy frecuentemente y con mucha libertad se da. No por periodistas, porque los periodistas son profesionales y saben hacer su labor, sino por pseudoperiodistas que emplean los medios de comunicación para atacar a mansalva, herir el honor y la dignidad de las personas, y se quedan impunes, porque no hay ningún castigo que los haga sentir que han cometido algo incorrecto.

Creo que debemos dejar de cambiar los nombres y decir las cosas por su nombre. Esta no es ninguna ley mordaza. Yo acostumbro decir las cosas de frente, no hago cálculos políticos. Creo que debemos solucionar los problemas y actuar de esa forma.

Y ahora existe un problema, la debilidad de los valores en la sociedad, y esa debilidad está siendo acrecentada por los ataques de difamación que hay periódicamente en diferentes sitios y por diferentes personas que atacan la dignidad y hacen que se convierta en común el ofender a las personas.

Si queremos ser una sociedad civilizada, tenemos que cuidarnos nosotros mismos de todo lo que sucede alrededor y no sentir que es la prensa. No es la prensa ni son los periodistas, tampoco se le ha puesto un bozal para que no hablen. Tienen toda la libertad del mundo para hacerlo, pero digamos las cosas por su nombre. No nos gusta la ley, queremos congraciarnos con los periodistas, bueno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, luego Kelly Portalatino.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Justamente los porcentajes que a veces tiene el Congreso es porque algunos patean a los pies. Si a mí no me parece bien un proyecto de ley, simplemente no me parece bien y no lo califico.

Aquí no hay ninguna ley mordaza, aquí de lo que se trata es de poner en orden el desorden, o acaso queremos tapar el sol con un dedo y negar en lo que se han convertido algunos medios de comunicación, televisivo, radial y escrito.

Cuando uno pasa por un puesto de periódico no miran el lenguaje que se utiliza. Cuando uno escucha algunos programas de algunas personas que no son profesionales en comunicación social, sino son unos improvisados, advenedizos; y acaso no tenemos la experiencia que muchos de esos criticones que hacen campaña electoral durante todo el tiempo que están en los medios no llegaron acá, y qué hicieron acá, no fueron intrascendentes. Y los que están ahora en esa posición son los próximos candidatos. Ojalá lleguen, porque hay una señorita que está en un medio de comunicación nacional que estuvo acá, pero cuando estuvo acá se calló en todos los idiomas, pero ahora aparece la pulcra, la inmaculada.

Entonces, aquí las cosas simple: respeto guardan respetos. Hay profesionales en comunicación social que se saben conducir, sí; pero hay algunos que deben de estar en la cárcel, cuál es el problema, ¿nos los van a entrevistar?, ¿no van a aparecer en titulares?, ¿no les van a hacer unas noticias cortas?

Y aquí no se trata de aceptar a cualquier precio el hecho que uno esté participando en un nivel de gobierno, como es éste. No, no se trata de eso, creo que las personas tenemos una imagen, un honor y una familia detrás y no se puede demoler.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Portalatino, luego el congresista Vergara.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, esta ley no es una ley mordaza, no es una dictadura, no es una amenaza contra los medios de comunicación. Todo lo contrario, queremos nosotros salvaguardar el honor, la imagen de todo ciudadano peruano, sea político o no político o persona natural.

Lo que queremos acá es no confundir a la opinión pública, señor presidente, por su intermedio, pues, algunos colegas congresistas están muy equivocados. Nosotros no estamos en una dictadura, por supuesto, todos los que estamos acá dentro de este foro político somos demócratas; por lo tanto, nosotros tenemos que respetar, por supuesto, la libertad de expresión que es totalmente la libertad de prensa, y algunos periodistas que se sienten amenazados es porque probablemente, pues, no generan una investigación correcta y veraz. Pero aquellos que sí generan una investigación correcta y veraz, jamás van a estar pues infringiendo una norma y muchos menos van a difamar a un ciudadano peruano.

En ese sentido, presidente, no podemos nosotros, pues, generar una expectativa negativa que eso simbolice que va a tener un costo económico, ¿la dignidad?, ¿el honor? No, señores, no, señores congresistas, por su intermedio, presidente, están totalmente equivocados. Acá detrás de cada ciudadano peruano hay una familia, hijos, hijas, hay padres de familia; y, por supuesto también, la sociedad va a generar pues de que tengamos nosotros erróneamente la confusión y eso genera, pues, un perjuicio para toda la vida, y eso no se puede borrar.

Y en ese sentido, señor presidente, aquí es muy importante demostrar que la libertad de expresión debe ser correcta, sin generar odio ni resentimiento ni manchar ni estigmatizar a las personas, y eso se ha...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, luego el congresista Flavio Cruz.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Es muy lamentable, muy penoso que tratemos de confundir, como se está tratando de hacer a la población, a la ciudadanía. Es muy penoso que ahora se quiera devolver el favorcito a los socios, a los sicarios de la comunicación; y no estoy hablando de los periodistas, no estoy hablando de los medios de comunicación que hacen su trabajo de manera responsable, estoy hablando de aquellos que con medias verdades hacen crean mentiras, que el único objetivo es desprestigiar y desfavorecer a ciertos sectores políticos y, en realidad, están tratando de engañar a la población diciendo que este proyecto de ley es para taparle la boca a los periodistas, cuando es totalmente equivocado.

Aquí el proyecto de ley, precisamente, es para poder dar más rigurosidad a la sanción penal al delincuente, al que cometió el delito. Si los periodistas se consideran delincuentes,

aquellos que dicen que es una "Ley Mordaza", es problema de ellos, no es problema de la población a quienes tratamos nosotros de defender, a quienes tratamos nosotros de respaldar en su derecho a la moral, en su derecho a la dignidad, presidente.

Por lo tanto, dejémonos de tratar de engañar.

Es muy irresponsable de parte de los colegas tratar de confundir un tema de una sanción penal a una comisión de un delito con la libertad de expresión, con la libertad de comunicación, que son abismalmente distintos los conceptos que se están tratando de confundir, presidente.

Por lo tanto, sugiero -y les pido, en realidad, más que sugerir- respeto, respeto a la inteligencia de la población, respeto a la inteligencia de los colegas, y dejemos de tratar de confundir de la manera como estamos tratando de hacer, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, luego el congresista Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, luego el congresista Bazán Diego.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, señor presidente, quiero concederle el tiempo para que termine la idea que estaba planteando el congresista Balcázar.

Le cedo mi tiempo al congresista Balcázar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un minuto, congresista.

Adelante.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, no se cede el tiempo. Esta Mesa está siendo consecuente.

Le vamos a dar dos minutos, congresista.

Pero quiero hacer público, señores congresistas, que no se cede el tiempo en este tipo de debate.

Va a hacer uso de los dos minutos como si fuera un congresista que está iniciando.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias.

Faltaba la idea completar de por qué el Poder Judicial ya ha determinado cómo se ponderan los bienes jurídicos que tienen el mismo rango constitucional, como es el honor y como es el derecho a la información. Es el Acuerdo Plenario 3/2006, presidente.

Y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde está justamente también consignado en el Código Penal este tipo de ilícitos, presidente. En realidad, está retirado y debe ser despenalizados para que vaya a la vía civil, porque son delitos de libre disponibilidad. Incluso, se puede hasta desistir el agraviado.

Por eso está la famosa exceptio veritatis, que permite al querellado poder probar la verdad de lo que ha dicho, y con eso termina el proceso de querella.

En tal virtud, presidente, creo que dejamos el artículo como está y no le agreguemos nada, porque no hay ninguna justificación para aumentar la pena, que es el punto más importante.

¿Qué se busca con una detención inmediata del informante de una noticia? Con ese criterio, a Emilio Zola lo metían preso, presidente, cuando escribió Yo acuso, que lo calificaron como libelo cuando descubrió y puso en el tapete la conspiración contra los judíos, presidente.

De tal manera que creo que esta es una ley realmente perniciosa para un sistema democrático de derecho. Incluso, la gente de izquierda deberíamos pensar que nos conviene más precisamente que haya libertad de expresión.

Muchas gracias, presidente.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, luego el congresista Guido Bellido.

El señor Bazán Calderón (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Quiero recordarles a mis colegas parlamentarios que los grandes destapes de corrupción que se han hecho de este gobierno y otros gobiernos, no han venido de parte del Ministerio Público, ni de la Policía, ni de este Congreso. Han venido precisamente de parte de la prensa.

En ese sentido, ellos nos han dado las herramientas que hemos necesitado para hacer fiscalización y control político. Y hoy lo que me queda claro es que se intenta hacer un atentado con la libertad de prensa y la libertad de información en el Perú.

También me queda claro que esto no se trata de un proyecto que beneficie a los ciudadanos, no. No hay que engañarles. Si no que se trata de una venganza desde este Congreso de la República, que intenta precisamente callar a esa prensa que, sí, nos ataca, pero aguantemos. Seamos caballeros y aguantemos como tiene que ser.

No podemos permitir que se calle a la prensa que día a día destapa los actos de corrupción que hemos tenido y seguiremos teniendo seguramente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, luego la congresista Noelia Herrera.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, colegas congresistas, no puede existir democracia donde se difama, donde se calumnia. Nosotros constantemente hemos visto que a nivel nacional, por ejemplo en momentos electorales se usa como herramienta política la difamación y la calumnia, y dentro de ello, prácticamente se trastoca la democracia sana que debe existir.

Por tanto, y está orientado esta norma, no de manera específica a los medios de comunicación, porque los hombres de prensa, tienen una preparación profesional, ellos investigan y ellos informan lo que corresponde.

Entonces, esto está orientado a aquellas personas que mal utilizan la libertad de expresión, para poder agredir o para poder sacar ventaja económica con estos hechos.

Por otra parte, acá hay algunos que levantan los brazos y dicen que la libertad y que esto, aquello; pero son los primeros en estar gritando alusión, alusión, qué retire la palabra.

Entonces, dónde quedamos, o sea, dónde está esa gran libertad que defienden, tira de mentirosos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, luego el congresista Héctor Valer.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, presidente.

Permítame, solo 27 segundos, en las que voy a proyectar un video, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

—Proyección de video.

El señor .— Donde quieras y a la hora que quieras, voy a tener el gusto de trapear el piso contigo, de pulverizar el poco prestigio que tienes.

Estas en un Congreso donde es un burdel de putas, rosquetes y maricones, Okay y no me hagas hablar ah, porque conozco la vida y milagros de muchos congresistas de la República, no solo de Fuerza Popular...

—Fin de la proyección del video.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente, muy buenas noches.

Esta noche creo que queremos confundir bienes jurídicos que son diferentes.

La historia del derecho no se puede confundir con la jurisprudencia ni con la doctrina, presidente, esta noche lo que se está tratando es de un delito tipificado en el Código Penal, que es el delito de difamación, la misma que es vulnerar contra el honor de las personas a través de los medios de comunicación, sean estos periodistas o sean personas naturales o jurídicas, que utilizando falsa información, desprestigian el honor y la dignidad de las personas, no solamente naturales sino también jurídicas.

En ese sentido, presidente, la ley que se está discutiendo no es una ley mordaz, lo que pasa que algunos llamados periodistas, que no tienen ni siquiera un título profesional de periodistas, mucho menos ética de profesión, manchan honras y dignidades y lo han tergiversado como si esta ley fuera una ley mordaz, falso presidente. Esta es una clara elevación de la sanción penal, a aquellos que denigran honras y dignidades de personas sin prueba alguna.

Por tanto, aquellos periodistas que están o llamado periodistas, que están en medios de comunicación, y que quieren defender esta ley, como si fuera la ley mordaz, se equivocan. El Congreso está para legislar y qué pena para aquellos llamados periodistas de que esta ley se pueda aprobar esta noche, porque esos serán los primeros en ir a las cárceles.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Sí, yo voté a favor de esta ley, ya en la primera votación, porque hay que saber diferenciar, nosotros tenemos que felicitar y lo dije la primera vez, también, al periodismo que investiga, al periodismo crítico, al periodismo que destapa crímenes y lo que ya sabemos casos de corrupción.

Este periodismo no tiene por qué temer con esta ley, los que tienen que temer con esta ley, son los que se acostumbran a difamar, a los que con un juego bastante cobarde y en condicional, te salen con que habrían, se diría, podría, ¿no es cierto?

Y te hacen campañas constantemente, y que utilizan, sobre todo, los momentos electorales para destruir al oponente.

Esos que difaman, si la tienen que tener clara, no es cierto, a cabeza de un personaje y no solamente para la prensa grande, por si acaso, no ha salido personaje en el video que ha puesto creo que la colega Noelia, ¿no es cierto?

Ese mismo personaje, dijo en un video, que yo le había roto la nariz al presidente Castillo en Palacio de Gobierno, que le había tirado al piso y le había dejado encharcado en sangre.

Y luego viralizan ese tipo de mentiras y difamaciones, y ¿cómo queda uno ante la opinión pública?

Qué es lo que tiene que hacer uno cuando salen estos personajes, y creen que la libertad de expresión permite barbaridades de esa naturaleza, haciéndole creer a la gente, cosas que nunca ha sucedido, bueno, eso se llama difamación. Difamación agravada.

Y ese tipo de personajes no se pueden excusar, no se pueden escudar en el mal entendido de la libertad de expresión.

La libertad de expresión tiene que partir por el respeto al otro, y por ceñirse a la verdad. Si yo no tengo una prueba contra ti, yo no puedo decirte pues, narcotraficante, yo no puedo decirte asesino, yo no te puedo decir proxeneta, yo no te puedo tratar así, por más diferencia ideológica que yo tenga con cualquiera de aquí de los colegas.

Y mal se hace, cuando desde la prensa se cree que esa libertad, ellos se reciben la pueden dar...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra, congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).- Presidente, una vez más señalaremos de que nadie está en contra de la libertad de expresión, menos de la libertad de opinión, porque eso ya se ha discutido a nivel judicial, a nivel del derecho comparado.

Se puede cuestionar, criticar el ejercicio de la función pública.

Y nosotros hemos manifestado de manera reiterada, cuando nos referimos a la protesta social, que en una democracia, es el derecho más importante.

Lo que aquí nosotros nos queremos precisar es, cuando se toca, o se invade ya la esfera privada de una persona, y no deben sentirse aludidos los amigos de la prensa, es más, yo no quiero ni tocar la prensa, porque creo que esta ley, incluso, a ellos les beneficia y les conviene.

Entonces, aquí, presidente, para dejar claro, esta ley no atenta contra la libertad de expresión, menos contra la libertad de opinión, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Salhuana.

Señores congresistas, ya vamos terminando.

Adelante, congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Breve, presidente.

Solamente para llamar la atención de un tema de procedimiento.

El presidente de la comisión acepto el cuarto intermedio, presidente, si hay cuarto intermedio, ya no hay debate, estamos una hora debatiendo innecesariamente.

Entonces, yo creo que si hay cuarto intermedio, pasemos al cuarto intermedio y sigamos, que hay una agenda ahí extensa, presidente, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, lo sé, congresista, pero ya también el Reglamento permite hacer ese debate, y justamente usted ya era el último.

Bien, señor congresista, Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, para dejar claro.

El informe último de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, conocida actualmente en su fundamento 56, señala, dice: se establece que varios medios de comunicación habían estado difamando a los protestantes, y llamándolos como (terroristas).

Entonces, y señala dice: ello se puede corroborar que ha existido un espíritu de difamación.

O sea, quién protege a los ciudadanos, a los 33 millones de peruanos de bien, de la difamación de los medios de comunicación. Para dejar en claro, eso.

Señor presidente, yo acepte el cuarto intermedio y me reafirmo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se ratifica ¿no?

Señores congresistas, conforme al Reglamento, es el presidente de la comisión quien solicita el cuarto intermedio y la Mesa debe admitirla.

Sí le voy a pedir, congresista, de que esto ya también está en la potestad de la mesa, considerando que el 18 de mayo fue el primer cuarto intermedio, luego el 25 de mayo llegó el segundo cuarto intermedio, y una semana que no se hizo la sesión.

Entonces sí le vamos a pedir a la Mesa que en la siguiente sesión ya podamos hacer la votación conforme a lo que corresponde.

Sí, de acuerdo, congresista Montalvo de acuerdo, congresista también Presidente de la comisión está de acuerdo, si la siguiente vez estamos votando.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

Siguiente tema.

Ya estamos terminando.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar, por unanimidad de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño costero, aprobado por las Mociones de Orden del Día 23 y 24, mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso de la Republica la ampliación del Plazo para la continuidad de la vigencia de la referida comisión mientras exista la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, o de ser el caso cuando culmine la transferencia de sus facultades a la nueva entidad denominada Autoridad Nacional de Infraestructura.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento del informe y lo incluyó en la agenda del Pleno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Informe Preliminar por unanimidad de la Comisión Especial Multipartidaria de seguimiento al proceso de reconstrucción de las zonas afecta por el fenómeno de El Niño costero.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas noches.

Muchas gracias.

Por favor, ¿puede autorizar la proyección de unas diapositivas?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Me indica, Presidente, para poder iniciar, si están.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

Un momento, congresista.

—Inicio proyección del vídeo.

El señor .— [...] incluso comentó que [...]

—Finalización del vídeo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya está instalado.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muy bien, Presidente.

Para explicar un poco la sustentación, las faltas por el tiempo reducido, las faltas administrativas de avances físicos por región van a ir pasando, mientras voy exponiendo, Presidente, el trabajo que se ha hecho en las distintas sesiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, el trabajo encomendado por el Pleno del Congreso de la República el 18 de agosto de 2021, a la Comisión Especial Multipartidaria de seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño costero, la cual me honro en presidir, se ha desarrollado con total responsabilidad y transparencia, tal como lo exige la ciudadanía de las 13 regiones comprendidas en el proceso de reconstrucción, entre ellas la población de Piura, una de las regiones más golpeadas a la cual represento y es mi lugar de origen.

El informe preliminar de gestión y sustento, en sus 168 páginas y que ustedes tienen en sus manos, refleja el cero compromiso en los trabajos de prevención, presuntos actos de corrupción, el deficiente manejo de las autoridades y funcionarios en la actualización de los componentes del Plan Integral, así como la falta de liderazgo de un Poder Ejecutivo, que no actúa de manera diligente e hizo oídos sordos a las recomendaciones de las instituciones especializadas que alertaron de la llegada de los fenómenos climáticos.

Durante el trabajo realizado en las 37 sesiones se ha comprobado la incapacidad del Estado y las autoridades para

enfrentar esta problemática, que ha dejado compatriotas muertos, miles de familias desamparadas, casas destruidas, ciudades inundadas por la crecida de los ríos o cubiertas por los huaycos, cientos de hectáreas de cultivos perdidos, puentes y carreteras destruidas por este fenómeno, que avisó su llegada, pero hasta la fecha, lamentablemente, el proceso de reconstrucción no tiene horizonte claro, pese a la inminente llegada de un nuevo fenómeno climático.

Colegas congresistas, no olvidemos los desastres causados por el fenómeno de El Niño costero el 2017 y que dio origen a esta comisión.

Colegas, tras estos largos días de trabajo, puedo decirles a la Representación Nacional, al gobierno y al país, no se aprendió nada.

Nada ha cambiado, han pasado seis años del último Fenómeno y las poblaciones siguen clamando ayuda ante la indolencia de los que manejaban los recursos del Estado, pero no tienen mirada de gestión y no están comprometidos con el país.

Durante la primera quincena de marzo 2017, cuando el Fenómeno alcanzó mayor intensidad, el Instituto de Defensa Civil reportó 62 642 damnificados, 552 866 afectados, 62 personas fallecidas y 170 heridas.

A medida que avanzaba el Fenómeno, los daños se extendían a lo largo y ancho de nuestra nación, y su impacto se equiparó a las inundaciones ocurridas durante los Fenómenos de El Niño de los años 82, 83 y 97, 98.

Es así que el 9 de abril de 2017 se promulgó la Ley 30556, que estableció disposiciones extraordinarias para implementar y ejecutar un plan integral de rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura afectada por los desastres naturales, además se creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios con autonomía administrativa, técnica y económica, encargada de supervisar y vigilar la ejecución de este plan.

¿Pero qué encontramos a la fecha? Es inaceptable que tres años después del desastre aún existan familias viviendo en condiciones precarias, sin contar con una vivienda segura, sin haber recuperado sus medios de subsistencia y continúen expuestos a los próximos desastres naturales.

La muy esperada reconstrucción, lamentablemente no ha avanzado al ritmo necesario ni esperado por todos los peruanos. A la fecha, existen obras pendientes, como ustedes lo pueden ver en el componente de construcción y prevención de desastres que se

encuentran en una insignificante avance del 20% y que al inicio de la comisión, del encargo que recibimos del Pleno, en nuestro trabajo la encontramos en 1%.

Las proyecciones no son nada alentadoras, las intervenciones de gobierno a gobierno se culminarían recién el 2029. Es decir, los trabajos durarán 12 años desde ocurrido el desastre hasta la finalización de las obras.

Así avanzan las labores en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero. Mientras miles de personas aún esperan la reconstrucción de sus hogares, postas médicas, escuelas, hospitales, puentes, carreteras, entre otros.

Otra grave problemática es la falta de transparencia en la rendición de cuentas y la opacidad en el manejo de los fondos asignados a la reconstrucción, que son evidencias claras de una gestión deficiente y carente de responsabilidad.

Responsabilidad que para la Reconstrucción con Cambios, desde su creación a la fecha, haya tenido ocho directores ejecutivos, algunos de los cuales han ocupado el cargo solo por breves periodos de tiempo y solamente como encargados.

La reconstrucción no puede ser vista como un tema secundario postergado, es una urgencia nacional que requiere de un compromiso real y efectivo por parte de las autoridades competentes.

No podemos permitir que la indiferencia y la negligencia que imponen sobre las necesidades de brindar soluciones concretas y urgentes a las poblaciones afectadas.

Es momento de replantear estrategias e identificar las fallas existentes y proponer soluciones viables que permitan acelerar el proceso de reconstrucción, brindar un futuro digno a quienes han sido afectados por esta tragedia.

No podemos permitir que la burocracia y la ineficiencia se interpongan en el camino hacia la recuperación y la reconstrucción.

Debemos exigir cambios profundos en la gestión de recursos y en la implementación de proyectos, garantizando que estos sean adecuados, sostenibles y respondan a las necesidades reales de las comunidades afectadas.

Es por ello, que en este informe recomendamos implementar políticas públicas que guardan relación con la gestión de riesgos de desastres.

Señor presidente, en esta etapa y de la mano con la Contraloría General de la República, entidad encargada del control gubernamental, se han identificado cerca de mil funcionarios irresponsables en las unidades ejecutoras que podrían tener responsabilidades administrativas, penales o civiles en el proceso de reconstrucción.

En esta línea se recomendó la creación del Órgano de Control Institucional en la RCC, que en este momento ya está implementado.

Por otra parte, durante nuestra gestión aumentaron progresivamente las intervenciones combinadas del componente de reconstrucción de 4829 proyectos que es un 49, pasó a 7413 que representa el 70%. Aún queda un total de 3215 pendientes de culminar, distribuidas en 598 intervenciones en asistencia técnica, 371 en evaluación, 102 con estudios, 220 pendientes de financiamiento y 527 en proceso de contratación, y 1397 en ejecución.

En relación a la delimitación de las fajas marginales en ríos y quebradas, la Autoridad Nacional de Agua ha delimitado 665 kilómetros de fajas marginales, sin embargo, se encontraron obstáculos, como invasores de cauce, falta de ordenamiento territorial y el uso indebido del suelo. Estas problemáticas han generado impactos negativos en las ciudades y comunidades.

Señor presidente, nuestro compromiso con la población y el Pleno, es entregarles en blanco y negro el trabajo desarrollado en toda esta etapa de estudio, pero también, es necesaria la presencia del presidente del Consejo de Ministros ante el Pleno para que exponga sobre los avances de la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, tal como lo exige la Ley 30556 y que nuestra comisión solicitó a través del oficio 2676-2022-2023 de fecha 29 de marzo del 2022.

Asimismo, a través de la Mesa, solicito a la Representación Nacional, ampliar el trabajo de seguimiento, fiscalización y control político de la comisión a fin de cautelar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la Contraloría, la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción, toda vez que se encuentra pendientes de culminar 3215 intervenciones del componente de reconstrucción, haciendo un monto total de inversión que supera los 15 mil millones de soles y 134 intervenciones de componente de construcción por un monto superior a los 19 mil millones de soles, además de las 376 intervenciones que se encuentran suspendidas y paralizadas con un monto total de inversión que supera los 3592 millones de soles, presupuesto que debe ser fiscalizado para sea ejecutado de manera célere y transparente.

La ampliación de la comisión debe ser por el período en que la ARCC exista o del caso de la transferencia y que sea absorbida por la nueva Autoridad Nacional de Infraestructura, cuya propuesta el Poder Ejecutivo se encuentra en estudio de las comisiones de Descentralización y Constitución del Congreso de la República.

Presidente, dejar en claro que la comisión ha cumplido con los tres encargos encomendados, la fiscalización, a través de los funcionarios responsables y después de ser aprobado este informe, todos estos funcionarios, pasará este informe a la Fiscalía, para poder hacer el seguimiento de las faltas que correspondan tratar a esa entidad.

Después, presidente, se ha hecho el seguimiento y acompañamiento con las múltiples sesiones descentralizadas y se ha avanzado por eso en el componente reconstrucción, hemos llegado a un 70% y hemos avanzado y hemos logrado que por primera vez se presenten los planes integrales de manejo de riesgos pluviales.

Lastimosamente, presidente, ha sido muy lento el trabajo del Ejecutivo y no se ha logrado llegar más lejos y, presidente, hemos presentado distintas políticas públicas de parte de la comisión para ser analizadas y posiblemente implementadas y también, presidente, hemos presentado dos proyectos de ley para medidas extraordinarias para poder afrontar el Fenómeno de El Niño Costero que está viniendo, presidente, una propuesta de ley está en la Comisión de Economía y la otra para poder ayudar a la compra de maquinaria pesada por los gobiernos subnacionales y locales, se encuentra en la Comisión de Descentralización.

Muchas gracias, señor presidente y le pido que, por favor, ponga a consideración a los señores congresistas el pedido de la ampliación de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señor congresista, antes de proceder a la votación, necesitamos saber cuál es el plazo de ampliación que usted está solicitando.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, hasta que la ARCC culmine o traspase o sea absorbida por la Autoridad Nacional de Infraestructura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, por reglamento, tiene que ser un plazo determinado, no es posible que sea indeterminado.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, extender por lo que queda del período legislativo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No. El período legislativo significa, no, no sabemos.

O es el período anual de sesiones, pero tiene que ser un plazo, congresista. Está establecido en el Reglamento.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, por favor, como es propuesta del manejo del secretario técnico, me permitiría un minuto, presidente, para poder coordinar con el secretario técnico.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, un cuarto intermedio, congresista, mientras tenemos un tema final ya por desarrollar, que son unas mociones de interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Moción de interpelación-.

El RELATOR da lectura:

Moción 6262

De los congresistas Valer Pinto, Medina Minaya, Saavedra Casternoque, sigue en firmas; mediante la cual proponen que el Congreso de la República invite al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysau Maurate Romero, a fin de que concurra ante el Pleno del Congreso de la República, para que esclarezca las relaciones de amistad con los investigados de la red criminal denominado "los cuellos blancos del puerto". Moción presentada el 4 de mayo de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, en la presente agenda está registrada la Moción de Interpelación 6262, la que por retiro de firmas no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Congreso de la República.

En consecuencia, pasa al Archivo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente moción.

El RELATOR da lectura:

Moción 6347

De los congresistas Cruz Mamani, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, sigue en firmas; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Daniel Ysau Maurate Romero, a fin de que concurra al pleno del Congreso de la República, para que responda sobre las deficiencias y omisiones descritas, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

Moción presentada el 10 de mayo de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysau Maurate Romero.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos a los grupos; y los grupos parlamentarios que se opongán tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.

Cruz Mamani, ¿está en la red?

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, he solicitado la palabra, por favor; presidente, se me está ignorando.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Puede concederle la palabra antes al congresista, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Decía si puede concederle la palabra al congresista Valer, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Valer, ¿sobre el tema?

El señor VALER PINTO (SP).— Sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Estamos en el Orden del Día 6347.

Adelante, congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Sí, presidente.

Presidente, yo lamento mucho que su Presidencia vuelva a ser, de verdad, sorprendida por la Oficialía Mayor, porque la moción de interpelación presentada por nosotros ya fue dada cuenta al Pleno del Congreso; y el Pleno del Congreso se pronunció a favor de la admisión.

En consecuencia, nuevamente usted ha mandado al Archivo como si hubiese habido retiro de firmas. Ese se llama prevaricar, señor presidente.

Muy bien, pero eso se presentará oportunamente un documento de una acusación subconstitucional contra el oficial mayor y contra los que resulten responsables de este prevaricato que esta noche se está haciendo contra una interpelación que 24 congresistas presentaron.

Presidente, respecto a la moción de orden del día que también el congresista Flavio Cruz Mamani ha [...] mi [...] junto a algunos congresistas apoyamos [...]

Se me está cortando [...]

¿Está cortando...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No, no se le está cortando, congresista; pero sí le estamos escuchando.

El señor VALER PINTO (SP).— Sí, presidente, porque en este momento se está cortando. Veo acá que desde el monitor que usted está dirigiendo...

Ahora no, el micro está abierto en este momento.

Lamentablemente, Tecnologías de Información, a los que nosotros intervenimos desde el exterior*, también hacen lo que quieren.

Presidente, apoyo la moción de interpelación del congresista Flavio Cruz Mamani. Y que ese delincuente, ministro de Justicia, tiene que venir al Congreso a rendir cuentas, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista, se le comprendió totalmente.

Fíjense, señores congresistas, en relación a la moción presentada por el congresista Valer; en efecto, la vez anterior se cuenta, pero en el interín, y aún no se ha había votado, ahí es cuando retiraron las firmas. Una vez que se vota, cómo va suceder con esta, ya esa moción ha sido admitida.

Entonces, se dio cuenta, se retiraron las firmas y como no se había votado, pues tenía que ir al archivo. Pero, coincide el congresista Valer con esta moción que se está presentando.

Entonces, en aplicación al artículo 68 del reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción como indiqué.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente. Igualmente, el saludo a la Representación Nacional.

Efectivamente, nos hemos presentado como bancada Perú Libre y también con el respaldo de varios parlamentarios a fin de cumplir debidamente con el reglamento. Adicionalmente, agradecer el respaldo del congresista Valer y el número de congresistas que se invocó que respaldan esta medida de control político que cumple el Congreso de la República, asunto absolutamente reglamentario, legítimo y legal.

Nosotros presentamos esta Moción N°6347, mediante la cual proponemos que el Congreso de la República interpele al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Daniel Ysaú Maurate Romero, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la república para que responda sobre los asuntos planteados en el texto de la interpelación.

En razón de sus vínculos no explicados y precisamente para no generar imputaciones directas, nosotros queremos que venga el ministro. Creo que el congreso, ahora que acabamos de ventilar el tema de la difamación, nosotros no podríamos incurrir en acusaciones directas. En esta medida, como comprenderán todos, también hemos valorado, por ejemplo, publicaciones de medios periodísticos serios de nuestro país y, que precisamente nos dan evidencias de que el ministro tenía vínculos sospechosos, indebidos, irregulares, lo cual desacreditar su idoneidad para asumir este cargo de ministro de Justicia y Derechos Humanos, así como también responsabilidades incurridas en materia administrativa y otros más que adicionalmente invocamos.

Por ello, le queremos plantear este conjunto de preguntas, yo sé que no nos han comunicado oportunamente para hacer una ilustración mucho más precisa, pero la ampliación está ampliamente publicada, ha sido referida, está también en el portal. Todos los congresistas conocemos las situaciones que están empalmándose sobre la permanencia o no, porque no

estamos hablando todavía de censura, sobre todo que el ministro pueda aclararnos, responder, después se verá si se censura o no.

Por lo pronto, que venga al Congreso de la República para que los congresistas podamos escucharlo, también nos dé la oportunidad de plantearle preguntas, y a partir de ahí podamos sacar conclusiones, deliberar y deslindar cualquier responsabilidad. Quien sabe, quizá su idoneidad de calificación está justificada, sino el Congreso De la República asumirá un punto de vista, en democracia los votos definirán. Dicho esto, señor presidente, yo quiero solicitarle que someta al correspondiente trámite de votación la Moción 6347, mediante el cual proponemos que el congreso interpele al ministro de Justicia, Daniel Maurate Romero.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del reglamento del Congreso de la República, se va consultar la emisión de la moción de interpelación. Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos un tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse llamar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, presente.

El señor VALER PINTO (PD).— Valer, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Valer, presente.

Palacios, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente, presidente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vásquez Vela, presente.

López Ureña, presente.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 107 congresistas, más Valer, Palacios, Mita, Portalatino, López, 5.

112 congresistas han registrado asistencia.

El número de congresistas hábiles es 121, el tercio 41.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Valer, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Ureña, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

Camones, sentido del voto, rojo en contra.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 59 votos a favor, 31 en contra y 10 abstenciones, la admisión de la moción 6347, mediante el cual propone que el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysau Maurate Romero, concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda el pliego interpelatorio contenido en la Moción de orden del Día 6347.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 59 congresistas, más Valer, Palacios, López y Portalatino, 63 congresistas; en contra 31, más Camones, 32; abstenciones 10.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas...

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, a favor 64.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysaú Maurate Romero, concorra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de orden del Día 6347, el día jueves 15 de junio de 2023, a las 17:00 h.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con la misma asistencia estamos votando la fecha, 15 de junio a las 17:00 h.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Urea, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Ureña, a favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Valer, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor; Palacios a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor presidente, mi asistencia y mi voto a favor, Elizabeth Taipe Coronado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Taipe, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, seis en contra y nueve abstenciones, que el señor ministro de Justicia y Derechos Humanos, el día jueves 15 de junio de 2023, a las 17:00 horas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 82 congresistas, más los congresistas Valer, Portalatino, Palacios, Taípe, López, 87 congresistas a favor; 6 en contra y 9 abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia. Congresista Camones, en contra.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene el uso de la palabra el congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, levantado el cuarto intermedio, solicito a la Representación Nacional se pueda ampliar la vigencia de la comisión al Primer Periodo Legislativo 2023 al 2024.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Precíselo, congresista.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Del periodo de sesiones legislativo, presidente, del 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, el Periodo Anual de Sesiones está comenzando en agosto de 2023 y termina en julio de 2024 ese es el periodo anual de sesiones.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí, presidente, esa es la ampliación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No es todo el 2024, solo es hasta julio de 2024, que es la duración de un periodo anual de sesiones, que tiene dos legislaturas.

Señores congresistas, vamos a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, si revisan el informe preliminar que se ha colgado sobre esta comisión, ni siquiera dice cuáles son las actividades que se van a hacer en

ese tiempo. O sea, a mí me parece, además de excesivo, de verdad, ni siquiera decir con claridad qué cosa se van a desarrollar.

Revisen, colegas, la cantidad de informes preliminares que hay y realmente no dice con claridad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, es increíble cómo nos disparamos en los pies.

Este tipo de comisiones son las que nos hacen quedar ante la ciudadanía, porque no producen nada, contratan un montón de gente y gastan un montón de dinero.

Entones, yo, señor presidente, pido la palabra, no se le debe dar ni un día más, se acabó y punto, como dice el vals.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, el presidente de la comisión está burlándose de todos los peruanos, no solamente porque todo lo que ha manifestado, señor presidente, todos los peruanos lo sabemos, no ha dicho nada más de lo que ya prácticamente la opinión pública conoce.

Definitivamente no pudo brindar ni un ápice más del día ni minuto para que se mantenga esa comisión, porque hemos visto que están afectados, después del ciclón de Yaku, tantos hermanos que a costas de esa Autoridad de Reconstrucción con Cambios, que no ha generado ni siquiera cambios estructurales para la cual fue creada.

Por ese motivo, señor presidente, que vaya ese informe tal cual está al Ministerio Público y que tome las medidas y se sancione a aquellos inescrupulosos funcionarios que han ejercido incorrectamente sus funciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, no habiendo más parlamentarios que hagan uso de la palabra.

El Pleno va a decir si le da o no le da ese tiempo.

Alguien pidió el uso de la palabra. No, nadie.

Entonces, el Pleno es quien va a decidir.

Marcar asistencia.

El período anual que está pidiendo el congresista es desde julio de 23 hasta julio del 24. Ese es un período anual de sesiones.

Ustedes van a decidir con su voto si desean que sea así, aprieten el botón y ya no necesitamos hablar.

Marcar asistencia y luego votan si lo aprueban o no.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, presente.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga presente, presidente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, presente.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, presente.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Taipe, presente.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

El señor .— Presidente, mientras se toma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista.

El señor .— Presidente, el informe ha sido aprobado por unanimidad donde hay miembros de distintas bancadas, y para aclararle a los colegas congresistas, que la comisión no

construye y no tiene responsabilidad sobre construye o no, hemos visto y seguido y encontrado la responsabilidades, hemos propuesto las mejoras de solución.

Así que, presidente, eso que quede claro y que se someta al voto para que decida el Pleno la continuidad o no.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De acuerdo, congresista.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Ureña, presente.

Han marcado asistencia 102 congresistas.

Más congresistas López, Portalatino, Palacios, Mita, y Taipe, 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, en contra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino,

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, en contra; Portalatino, en contra.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mita, en contra.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Elías, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Taipe, en contra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López, a favor; Alva Rojas, a favor; Lady Camones, abstención.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra, 26 a favor, 56 en contra y 14 abstenciones, la ampliación de plazo para la continuidad de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria de seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, desde julio 2023 hasta julio de 2024.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— °Han votado a favor 26 congresistas. Más los congresistas López, Alva Rojas, 28.

En contra, 56. Más Palacios, Portalatino, Mita, y Taipe, 60.

Abstenciones, 14. Camones, 15.

Señores congresistas...

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, a favor. 29.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de la referida comisión.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente Sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 00 horas y 25 minutos del viernes 09 de junio de 2023, se levanta la sesión.